

Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Merida

Año 1961

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de 199 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos — de papel de pagos al Estado, clase — número — importe —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina

Merida a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno



El Alcalde
Antonio Moreno

El Secretario
Manuel Quintanilla

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cientos noventa y nueve hojas foliadas y selladas con el de est el Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la Corporación Plena comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Merida a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario
Manuel Quintanilla



V.º B.º
El Alcalde
Antonio Moreno

Grupos I núm 66-A

Señor extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1961, en segunda convocatoria.

- Señor asistente: Don Manuel Miera
- Don Manuel Miera
- Don Manuel Miera
- Don Manuel Miera
- Don Manuel Miera
- Don Manuel Miera
- Don Manuel Miera
- Don Manuel Miera
- Don Manuel Miera
- Don Manuel Miera

En la Villa de Torá de Guada, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos, en segunda convocatoria, en esta Casa Consistorial, a las siete de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Justo Luis Moreno Guerrero, los tres Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que ha-
bían sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario, di lectura del acta anterior que fue aprobada.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del expreso, di cuenta del orden del día:

1) Cuenta del expediente de cuentas municipales por responsable al presupuesto extraordinario votado por la Corporación con fecha ocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno y aprobado por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha quince de mayo de igual año, para la patrimonialización de la Plaza de San Juan y Cajal de esta Villa, en su primera fase, comprensivo aquel de la cuenta del mismo, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo al artículo 490 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación provisional de la cuenta del presupuesto es-

Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dicha cuenta, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen por correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del Presupuesto extraordinario votado por la Corporación con fecha 8 de Abril de 1961, y aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con fecha quince de Mayo de igual año, para la pavimentación de la Clase de Ramón y Cajal de esta localidad, en su primera fase, sin reparos ni responsabilidades, con carácter provisional, debiendo ser elevado en su día al organismo Oficial por correspondiente, quedando fijada en las propias cifras por que aparecen redactadas, y son asimismo aceptadas por la Comisión a saber:

	<u>Resumen</u>	<u>Peretas</u>
Cargo - - - - -		61,235'65
Deuda - - - - -		61,235'65
Existencias - - - - -		0'00

Por las Cuentas Municipales

Se dio cuenta también por la Presidencia de la terminación de la obra ejecutada de pavimentación y alcantarillado de la Calle General Primo de Rivera de esta localidad, en un tramo de Clase de Ramón y Cajal a la diputación de la Calle Ramón y Cajal, la cual ha sido ejecutada por arreglo al Proyecto formulado por el Sr. D. Juan de esta Villa, Don Juan Gutierrez Macqueda, la cual no ha reparado tampoco, sin coste, los cálculos formulados para dicha obra, pudiendo ser mis-



la en la siguiente forma:

Cálculo formado para la obra	-----	74,473'73
Coste de la obra según participantes liquidados		
é intervinidos en la cuenta respectiva	-----	74,473'73
Ejecutada por subvención de la		
Comisión Provincial de Servicios		
Técnicos	-----	50,000'00
Ídem para apostación voluntaria		74,473'73
de Servicios	-----	24,473'73
Definitivo Superavit		0'00

La Corporación se dió por enterada de la terminación de la expresada obra y de la cuenta detallada anteriormente y acordada por unanimidad la aprobación de la misma.

Informe sobre el estado de la Plaza de Secretarios en propiedad.

Para cuenta de Oficio de la Dirección General de Administración Local, fecha 15 de Diciembre último, al que se acompaña relación de treinta y seis señores Secretarios suplentes de la plaza vacante, para informe de esta Corporación, y la primera acuerdo por unanimidad reconocer al derecho de información que le concede el art. 5º de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 26 de Octubre de 1921, para que por la dicha Dirección General se haga el nombramiento en el conveniente que se le ocurriere por vía, derecho a cubrir la vacante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Trigueros
 Fernando Carrido
 José Gilgado
 Manuel Viver
 Manuel López
 Manuel Martínez

Sección extraordinaria
del día 20 de
enero de 1962

Presidentes
D. Manuel Nieves Sáenz Guerrero
D. Fernando Prieto Casariego
D. José Gallardo Lurain
D. Manuel Blanes Nivia
D. Eusebio Lourenço Trauco
D. Wenceslao Gervasio Martín
Escrito

En la Villa de Hornos de Guadalupe, a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Casa consistorial, a las siete de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Moreno, los tres Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para que habían sido citados.
El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y de un orden, yo, el Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

De orden de la Presidencia, por Secretario se dio lectura de escrito presentado por el vecino de esta localidad Pedro Rodríguez García, y terminada que esta fue, la Corporación, después de determinar lo claro y patente que la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de Junio de 1955), clasifica las reclamaciones y recursos que pueden interponerse contra los actos y acuerdos de las Autoridades y Corporaciones Locales, Ley de la cual, según de todas las dictadas por el Gobierno de la Nación, no puede alegarse ignorancia por ningún ciudadano. acordó por unanimidad que, a partir de la notificación de este acuerdo, se le conceda ^{al Pedro Rodríguez García} el derecho de recurrir del adoptado por la Corporación con fecha 26 de Octubre de 1961, sobre su escrito fecha 20 de igual mes y año, solicitando la apertura de una traza en la vía pública, para reanunciamiento de su casa enclavada, previo el de reposición ante la Corporación, en el plazo de quince días.

Cedron del arbitrio
de Ríntua y Cuasara

Dada cuenta de hallarse confeccionado el Cedron de arbitrio sobre la riqueza Ríntua y Pe...



suaria, de este término municipal, para el ejercicio del año 1962, importante 256,530'62 pesetas, el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación en la forma sufragada, y que el mismo con esta aprobación se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de quince días, para que durante el cual sean examinados por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Ayuntamiento, y de no formularse ninguna se considerará firme y ejecutivo, procediéndose al sufragamiento de los respectivos recibos.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: a Don Manuel Ponce Garcia, Jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, 60'00 pesetas, importe de un viaje a Mérida, a llevar una expediente al Juzgado de Instrucción de este Partido, a Empresa Benavente, 20'00 pesetas, por un billete de autobús de esta ciudad, para el traslado de Miguel Velarde Garcia, conducido por la Guardia Civil, para su ingreso en la cárcel del Partido; a Don José Garcia Linares, 350'00 pesetas, por la confección de un traje, pantalón y forras, para los Guardias Municipales; a Francisco Alvarez Gallero, 84'00 pesetas, importe de seis enrutadas, para grifos; a Doña Francisca González, del Pósito de Mérida, 15'00 pesetas, en concepto de limosna; a Doña Jose Quintanilla Montealegre, 693'50 pesetas, importe de cinco forros, para traje y pantalón de los Guardias Municipales; y a Antonio Olano Rodríguez, 125'00 pesetas, importe de cinco cañas de pino, facilitadas, para la calificación de las dependencias municipales.

te de Leoro
los en la
hojo la
Kuroens
egen su
ción ex
dis.
y de en
de la au
retaria
podre
isa Gar
propa
ro y pa
Pezto
clasi
ne que
huer
ing So
las
ción, su
gim, sin
que, a
tado, u
l adop
216 de
la 20 de
estore
ra sa
o el de
plazo
ado el
y Pe

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente, dio por terminada la sesion, que duró una hora y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sr. asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Moreno

Don Manuel Nimer

Fernando Garrido

Jose' Gonzalez
B. Larios

Manuel Blanco

Venerable Reyna

Manuel Martin

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de San de Nevada, a veintiocho dia 28 de Febrero de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las siete de la tarde, se reunió en la

Para Comunal, para celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento de San de Nevada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Moreno Guerrero, los Sr. Concejales que al margen se expresan, asistido de Sr. el Secretario Don Manuel Lopez Alvarez y Don Manuel Martin como tesorero.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y de su orden, yo el Secretario di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido por el despacho de asuntos figurados en el orden del dia.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente,





del actual periodo trienal, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad otorgarlas.

Fiesta de la Caudellaria pro Secretaría.

Por Secretaría se dio cuenta de los gastos ordinarios en la Fiesta de la Caudellaria Patronal del Pueblo, importe dos mil, cuatrocientas noventa y cinco pesetas y cincuenta céntimos, y el Ayuntamiento Pleno a la vista de los correspondientes recibos que la justifican, acordó se efectuara el pago de la mencionada cuenta en la siguiente forma: dos mil, doscientas setenta pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 2º, Artículo 1º y Partida 69, Fiesta de la Caudellaria y quinientas y veintinueve pesetas, al Capítulo 5º, Artículo 3º y Partida 80, Aportación para Fiestas Religiosas.

Simta (Expediente)

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del curso Manuel García Sánchez, hijo de Manuel y de Rufina, número 8 del Recursivo del año 1962, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de cursos, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del curso número 9 del alijamiento, y el dictamen del Consejo, acordado, el Ayuntamiento acuerda: Que proceda a declarar profuso a expresado curso Manuel García Sánchez.

l. d. m.

Asimismo se dio cuenta por lectura íntegra del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del curso

Juan Sánchez Gil, hijo de Juanos y de Yvona,
cuius 26 del alitamiento del Remplazo del año
de 1962, que citado en forma legal no compare-
ció por sí ni por medio de representante
al acto de la placificación de errores, ni tan-
poco alegó causa justa que se lo impidiera.

Visto en sus obrantales y diligencias, visto
lo expuesto por parte del cuerpo cuins 2 del
alotamiento, y el dictamen del consejo en-
cargado, el Ayuntamiento, acuerda: Que
se proceda a declarar prófugo a expresado cura
Juan Sánchez Gil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde levantó la sesión a las ocho y
treinta de la tarde, extendiéndose la presente
acta, que firman los tres asistentes, comunico
al Secretario de que certifique.

~~Anteriormente~~

~~J. D. Carrido~~

José Manuel Sánchez

Manuel Blanes

José Castigrodo Manuel López

Manuel Muñoz



Reunión extraordinaria del día 26 de Mayo 1962

- Presidentes
- D. Manuel Niño Saiz de
- Comandante Sancho
- D. Manuel Blasco
- D. Manuel Saiz Niño
- D. Emilio
- D. Manuel
- D. José

En la Villa de Mérida a veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y dos; reunidos en la Casa Consistorial, a las siete de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Niño Saiz de, Sr. D. Rufino Ferrero Guerrero, los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar dicha reunión extraordinaria para que habían sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la reunión y de un orden y el Secretario, dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1961, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 290 del vigente Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Hada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de expresión de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores concejales, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y surge de lo siguiente:

Presupuesto

Existencias en 31 de Diciembre de 1961.....	38,503'89	
Rent. por arrend. alquil. del término " " " "	68,188'84	106,692'73
Rent. por pagar " " " "		<u>77,888'72</u>
Superavit " " " "		28,803'95

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente

Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1961,

que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Estatuto de Procedimiento, la aprobación y su aprobación de acuerdo con la proposición del gobierno local, ya que referida a cuenta había de elevarse al servicio de Inspección y Provisión para su resolución y definitiva aprobación. Visto seguido el propio Sr. Presidente, también manifestó que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, con un justificante, correspondiente al ejercicio de 1961, formada por el Sr. Interventor Sr. Manuel María Quintanilla, por su parte, según dictamen de la Comisión Permanente, se aprobó y adjuntada al inventario de bienes de la proposición.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra a dicha cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y satisfacción de expresión al público, y puesta a votación la aprobación de la cuenta y documentos que la acompañaban, lo fue por unanimidad.

En consecuencia el Sr. Presidente declaró aprobada la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961.

Cuenta de Valores Independiente y Anual del Ayuntamiento del año 1961

Admitimos la proposición, visto lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, las Reglas de la Institución de Contabilidad, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó aprobar la cuenta de Valores Independiente del año mil novecientos sesenta y uno, que viene el Repertorio de Bienes.

El Sr. Presidente dio cuenta de que, como con-



dad

En la Proposición, el Jefe de la Administración de este Ayuntamiento, Don José María Torres, contrajo matrimonio el día de finiquitarse del mes actual, y por consecuencia a ello dicho funcionario se había pedido el anticipo que como premio a la vejez y edad, le concede el Reglamento de la Mutualidad Nacional de Cooperación de la Administración Local, consistente en un talón de cinco mil pesetas, anticipo que se irá amortizando en las liquidaciones de cuotas de afiliación a satisfacer por el Ayuntamiento a la Mutualidad en los meses sucesivos hasta extinguirlo, y los tres de la Proposición acuerdan autorizar al Alcalde Presidente para que ordene el pago de tan repetido anticipo.

Homenaje

Asimismo se dio cuenta por la Presidencia del Homenaje que se proyecta ofrecer al Ilmo. Sr. Don Pedro León Borge, Presidente de la Cámara Oficial Médica de la Provincia, por motivo de haberle sido concedida por la Superioridad la Encomienda de la Orden de Cisneros, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad contribuir ya el mismo a dicho Homenaje, al que se suma y aporta la cantidad de veinte y cinco mil pesetas que serán ingresadas en la cuenta abierta a tal efecto en el Banco Español de Crédito en Badajoz.

Beneficencia

La Proposición, conociendo el estado de pobreza en que se encuentra el vecino de esta localidad D. Pedro Vargas Navarro, y visto que en el Tablero de Beneficencia Municipal existen muchas vacantes para em-

detarlo, acuerda por unanimidad incluir en
la Comision de este Ayuntamiento y año
actual, a referido Dn. D. Carlos Vazquez Navarro y
tres familiares viejos.

Correspondencia

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de carta
fecha 17 del actual, del Sr. D. Gobernador
Civil de la Provincia, por la que interin
se le envie un buen puente, por valor de
veinticinco mil pesetas para obras de pavim-
entacion y saneamiento, y la Sr. D. D. D. D. D.
acordó aprobar a la Presidencia para que
ordene la confeccion de Proyecto y Presupues-
to de la Calle Capitán Cortés de esta loca-
lidad, asi como tambien para que se
realice el puente de obra de esta Villa,
San Juan Fuerte, fraguada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde - Presidente dió por terminada la
sesion, que duró una hora y veinte minutos,
de la que se extiende la presente acta, que fir-
man los Sr. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D.
secretario.

Antonio Moreno

Jose Manuel Sainza

Jose Gortazar

Wenceslao Herrero

Manuel Vazquez

M. Sainza

Fernando Carrido

S. Sainza

Manuel Sainza

Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 1962
 Sr. Presidente
 Sr. Manuel Sáenz Sáenz
 Sr. Manuel Sáenz Sáenz
 Sr. Manuel Sáenz Sáenz
 Sr. Manuel Sáenz Sáenz
 Sr. Manuel Sáenz Sáenz
 Sr. Manuel Sáenz Sáenz

Fue la Villa de Évora de Secuda a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, veintidos de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Guerrero, los señores concejales que al margen se relacionan el objeto de celebrar esta sesión - Orden para que habian sido acordados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden y el secretario, dió lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario de orden del primero, dió cuenta del orden del día.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el actual periodo trienal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificarlos.

Subvención del Gobierno Civil

Por la Presidencia se dió cuenta y la proposición se dió por enterada de haber tenido lugar en las áreas municipales y como valores fuera de presupuesto, las siguientes mil pesetas, subvencionadas por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para remediar el paro-obrero, son obras municipales acordando el Ayuntamiento que dichas obras se realicen en primer lugar la Calle Capitán Portés, y que la misma se efectúe por el sistema de Administración, autorizando al Sr. Alcalde para que la ejecute en la fecha que considere más oportuna en que se aprecie la existencia de paro-obrero.

Centro Rural de Higiene

Comunicado es por el Ayuntamiento que, al hacerse entrega a esta Corporación por la Excm. Diputación Provincial del Centro Rural de Higiene, esta fue condicionada a que la conservación y reparaciones necesarias en el mismo entienda a cargo del Municipio, y como en la actualidad el tejado de dicho edificio amenaza ruina, lo someto a la consideración de la Corporación para la resolución que proceda.

El Ayuntamiento con vista de la expresión de la Presidencia acordó por unanimidad la realización de la obra de reparación del tejado del Centro Rural de Higiene, requiriéndose del maestro Alcaide de esta localidad Don Juan Gutierrez Guayuda, para que formalice y presente Proyecto de la obra necesaria y Presupuesto de la misma.

Asimismo acordó la Corporación informarse de la Excm. Diputación Provincial sobre la fianza constituida por el contratista constructor del Centro Rural de Higiene a que nos referimos, refiriendo, si la misma le ha sido devuelta al interesado, ya que por esta Alcaldía le fue negada la entrega definitiva de aludido edificio hasta tanto reparara los defectos de mala construcción observados.

Chumbado pueblo

La Corporación acuerda dirigirse únicamente a los Hijos de Domingo Guillen, S. L. y suministradora de fluido eléctrico a esta localidad para que amplie el número de lamparas en varias calles de este pueblo.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez de la noche, extendiéndose la presente acta que firman los tres ayntentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Antonio Guerrero

Eni Manuel Simier

Manuel Blanco

Wenceslao Remon

M. J. G.

José Castorena

Manuel Quarta

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1963
 tres ayntentes
 D. Manuel Saén Saén
 Fernando José Campuzano
 Viri Sellado Saén
 Wenceslao Germán Martín
 Manuel Blanco Saén
 Manuel Saén Saén

Parlamentación de Calles

En la Villa de Chivde Mucida a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Casa Comunal, a las nueve de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Guerrero, los tres Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que habian sido citados.
El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden yo, el secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada.
El Concejale Sr. Garrido Benavente, apoyado en la utilidad y conveniencia que ha de reportar, propone y la proposición fue también suya, con el voto en contra del Concejale Sr. Germán Martín, la proposición de parlamentación por medio de un adonjuinado, de calles de este Pueblo, proponiendo que, después de un amplio en-

Estudio y licitación por parte de los
 Concejales, se llegó al acuerdo, así se tomó,
 con la aprobación del Concejal Sr. Ferrnán
 Martín, de realizar dichas obras de pavimen-
 tación, por ahora, solamente de la
 calle Pablo Sotelo y tramo de Plaza de Es-
 paña a través del Pilar. Fue para la
 redacción de Proyecto y Presupuesto de la
 obra, se designa al Ingeniero de Caminos,
 con residencia en Badajoz, Manuel Vada
 Herrera, y en defecto de éste, por cualquier
 empremtación, al Aparejador del Ayunta-
 miento de Badajoz Sr. Sendero.

Comisionado para
 el ingreso en Caja
 de los euros del Rem-
 plazo de 1,963

Concurso de arrien-
 do de la Plaza del
 Ayuntamiento.

La proposición y estando fijada la fecha
 del día 14 de Agosto próximo para el ingreso
 en Caja de los euros del Remplazo del año
 actual, por el ayuntamiento de este Pueblo, acor-
 do de un acuerdo con el Comisionado de la un-
 tamiento para dicho acto, el Secretario de
 la proposición Sr. Manuel Martín Monte-
 negro, al que se abonará 200 ptas por gastos de viaje
 del Sr. Alcalde expuso, habiéndose quedado
 el concurso de arrendamiento de la Plaza
 de este Ayuntamiento, para los días 16,
 17 y 18 de Agosto próximos Terribles y Fuertes
 de esta localidad, celebrados en este Ayun-
 tamiento el pasado día veintiocho, por
 falta de licitadores; y el Ayuntamiento
 acuerda por unanimidad se saque nuevamen-
 te la convocatoria dicho arrendamiento, bajo el
 mismo pliego de condiciones el día 10 de
 Agosto próximo a las 12 horas, autorizando
 al Sr. Alcalde, para caso no resulten
 tampoco licitadores, sea del procedimiento
 que considere oportuno y más conve-





-mente, concertando con quien conde-
re oportuno el ascenso ó elevación de la
referida, Caveta é instalación en la em-
presa de ambigü y otras correspondien-
tes en el pódimo de ella.

Y
Ante mí

La Corporación con sig de escrito au-
rito por el Veterinario Titular Don Antonio
Quasa Cano, exponiendo que la clasi-
ficación de la plaza que ocupa, es de 3.^a
categoría según disposición inserta en
el Boletín Oficial del Estado de 24 de
marzo de 1958, con el haber anual de
9.500'00 pesetas, como quiera que en el
Presupuesto en vigor se la clasifica en
4.^a categoría, por sueldo de 8.250'00
pesetas, debiéndose tener en cuenta
y se le abone la diferencia de haberes
a partir de su toma de posesión de
la plaza.

El Ayuntamiento, considerando
los razonamientos expuestos por el Ve-
terinario Titular y basados en la orden
de la Presidencia del Gobierno fecha 15
de enero de 1958, acuerda clasificar
la plaza de Inspector Veterinario Titu-
lar de este Ayuntamiento en 3.^a cate-
goría, por el haber en Presupuesto de Pes-
etas 400.000'00, y por tanto con el haber
anual de 9.500'00 pesetas, que ha de tener
se en cuenta al confeccionarse el Pre-
supuesto, para el próximo año 1963, así
como también reconocer este sueldo
al expresado Veterinario a partir de su
toma de posesión que, para ello re-
sultará la Cartera correspondiente y

Idem

de no haber posibilidad de recursos pa-
ra ello, llevase a crédito reconocido en
el próximo Presupuesto.

V. También concibió la proposición de es-
crito presentado por el vecino de esta
Don Leopoldo Gaidoro Rodríguez, estu-
pitiado en su inclusión en el Padrón de
Beneficencia de esta localidad, y el Ayun-
tamiento, previo informe, y resultan-
do ser abrujano de 72 años de edad, en-
fermo y sin recursos de toda clase,
acordó su inclusión en el expresado
Padrón, con sus familiares, en esp-
ra.

Idem

Primerísimo concibió de escrito presen-
tado por los vecinos de esta Don Sil-
bino Pavezuf y Don Fernando Nieto
Monte, solicitando la instalación de
agua por riego en sus dominios Vi-
viendas sitas en la Calle Palos Sotillo
nos 31 y 38 respectivamente, con el
compromiso por parte de ellos de
instalar el por conveniente conta-
dor antes de transcurrir tres meses
y el satisfacer el abono fije el Ayun-
tamiento por los tres meses indicados,
y la Corporación acordó por una-
nidad a acceder a lo solicitado por
los interesados y les fija un tanto
abonado de abono por 16 metros cúbicos du-
rante dicho periodo a razón de 150 pe-
setos m^3 , con la advertencia de si la
instalación se efectua en periodo ante-
rior al fijado se cobrará según los
precios ó fracción de la tarifa de la in-



Calificación del contador y la de uso ve-
rificado en el plano correspondiente, se
será costada del suministro de agua.
Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Alcalde-Presidente, dió por ter-
minada la sesión, que duró una hora y
veinte minutos, de la que se extiende la
presente acta, que firman los Sr. asinten-
tes, de que yo, el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Manuel Níñez, José Gallardo, Manuel Níñez, Manuel Níñez, Manuel Níñez, Manuel Níñez]

Sesión ordinaria en la Villa de San de Llerena a treinta
del día 31 de Agosto y uno de Agosto de mil novecientos sesen-
to de Agosto 1962. Se y dos. Reunidos en esta Casa Comunal
a las nueve de la tarde bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Mo-
reno Gallardo Llerena, peno Guerrero, los Sr. Concejales que al mar-
ca se relacionan, al objeto de celebrar esta
sesión ordinaria para que habian sido si-
dos.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y
de su orden yo, el Secretario, di lectura del
acta anterior, que fue aprobada.
Abierta públicamente la sesión por el Sr.
Presidente, yo, el infrascrito Secretario

de orden del mismo, di cuenta del orden del día.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en el actual período trienal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificarlos.

Suplemento de crédito. Acto seguido se dio lectura del expediente por medio de Superante de suplemento de crédito por medio del ejercicio 1961 de su pravit del ejercicio de 1961, y tramitación y transferencia.

Seguía que afecta al Presupuesto ordinario del actual año de 1962, propuesto por la Comisión de Hacienda, sean de los 25 de los por ciento, atendiendo al informe favorable de la Intervención y discutida ampliamente por la Corporación, que la halla conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transferir.

Del.

Capitulo.	Artículo.	Parágrafo.	Concepto	Pesetas
"	"	"	Del superavit existente - - - - -	28,803'95
1º	1º	2	Sueldos, sobresueldos y pagas extraordinarias del Personal de Jefatura General - -	12,192'00
"	"	5	Indemnización por falta de habitación Secretario - -	3,600'00
"	2º	21	Seguro de Vejez - - - - -	200'00
2º	Rec.	33	Combustible y lubricante motor gas-oil - -	688'36
"	"	62	Conservación y reparación del Camión Municipal - -	500'00
"	"	63	Idem Idem del Parque Público - - - -	500'00
"	"	65	Idem Idem y reposición de arboleda - - - -	250'00
8º	1º	91	Ayuda familiar al Personal de S. S. P. año 1961 - - - -	840'00
"	"	93	Seguro accidente de trabajo, año 1961 - - - - -	125'04
"	"	94	Abono de telefonos y conferencias, año 1961 - - - -	111'61
			Idem y sigue - - - - -	218,310'96



Capi- tulo.	Arti- culo.	Par- tida	Concepto	Pesetas
			Suma anterior - - -	48,310'96
8 ^o	1 ^o	96	Gastos de alumbrado y servicios electricos y mercaderias, año 1961 - - -	3,228'92
Total Pesetas de baja - - -				51,539'88

AL

Capi- tulo.	Arti- culo.	Par- tida	Concepto	Pesetas
1 ^o	1 ^o	6	Atendimiento del oficio Público - - -	109'00
"	"	14	Ayuda familiar al Personal de S. Locales	10,080'00
2 ^o	1 ^o	26	Gastos de contribuciones e impuestos y bienes personas jurídicas - - -	1,000'00
"	"	38	Fiel equitativo del Ayuntamiento - - -	8'15
"	"	44	Mantenimiento de B. Municipales - - -	192'00
"	"	58	Reparación, conservación y limpieza de fuentes, cañerías y depósitos - - -	138'00
"	"	69	Cuenta de la Causa del agua - - - - -	1,270'50
5 ^o	3 ^o	76	Aprobación al Instituto de Estudios de Administración Local - - - - -	125'00
8 ^o	1 ^o	90	Sueldos, sobresueldos y pagas extraor- dinarias al Personal de S. Locales año 1961-1969'50	
"	"	92	A la Mutualidad N. de B. de la Admi- nistración Local, por cuotas de afiliación de Comisionarios, año 1961 - - - - -	38'99
"	"	95	Gastos en otros centros electricos, año 1961 - - - - -	3,411'99
"	"	97	Medicamentos a la Beneficencia - Municipal, año 1961 - - - - -	33,196'75
Total Pesetas de aumento - - -				51,539'88

Recordando asimismo el cumplimiento lo dispuesto en el numero tercero del articulo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, sobre la obligación al público del acuerdo y el efecto de reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado



de Yacienda de la Provincia.

Ratificación y
prorroga de ordenes
de Municipales

La Presidencia expuso procedió ratificar por un año más a partir de primer de Enero de mil novecientos sesenta y tres, las ordenanzas fiscales que rigen en el año, y la proposición acordada por unanimidad la expresada ratificación y prorroga y que se anuncie este acuerdo en la forma acostumbrada.

Prorroga de nombramiento de Re-
caudador de arbitrio
Municipales

A propuesta del Sr. Alcalde, y convida la satisfactoria labor en la cobranza de arbitrios que viene realizando el Reaudador nombrado por el Ayuntamiento, Sr. Manuel Costa Benito, la Corporación acuerda por unanimidad prorrogar el nombramiento de este, para la cobranza del próximo ejercicio de 1963.

Impuesto para la
prevención del
Caro-obrero,
Derivado Municipal
sobre Licencia-Extrabajo
cal-

Además a propuesta de la Presidencia la Corporación acordó por unanimidad y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de 22 de Junio de 1949, ratificar el acuerdo de establecimiento del impuesto para la prevención del Caro-obrero, sobre la cuota tributiva Rústica y Pecuaría de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1963. Así también el recargo municipal del 10% del impuesto de

Presupuestos Municipales

Por Secretaría se dio lectura de la orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 9 de actual mes de Agosto, por la que se dispone que la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, para el ejercicio económico de 1963, se rija por las instrucciones aprobadas en 30 de Julio de 1960, con las modificaciones, con tenidas



en la orden de 9 de Agosto de 1961 y las Adicionales y modificaciones que se insertan en la orden primeramente aludida, y la Corporación, después de darse por enterada de las anteriores ordenes de Valladolid, y de un minucioso estudio de las Normas Adicionales y muy especialmente sobre la 38, de conformidad con lo prevenido en los artículos 85 y 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, acuerda por unanimidad conceder para el próximo ejercicio una retribución complementaria a sus Funcionarios, puesto que todos ellos reúnen las condiciones de Normas 38, cuya retribución se fija, en el cincuenta y cinco por ciento, para el Secretario de la Corporación y el punto por ciento para los restantes Funcionarios, excepto el Oficial 1º que se fija en el noventa y uno por ciento de la Base, sobre el sueldo base de inferior cuantía. En este acuerdo se adopta al amparo de la Norma 28 aludida y quedará absorbido tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos base actualmente vigentes para los Funcionarios de Administración Local, y del cual se dará cuenta a la Sección Provincial de Administración Local, así como también de que por no permitirse la situación económica del Municipio ha de recurrirse al Recurso Interpelador.

Anulación de acuerdo.

Por la Presidencia se expuso que como a la Corporación consta, el Ayuntamiento tiene previsto transformar la actual

parimentación de las calles realizando-
las por medio de adoquinado con empré-
stito de contribuciones especiales, por lo que
procedía anular el acuerdo tomado en
sesión fecha 26 de marzo último, sobre
la parimentación por este sistema de
la calle Capitán Cortés, puesto que
al ser ejecutadas las obras con recur-
sos aportados por dichas contribucio-
nes especiales, invertirá las veintinueve
mil pesetas que nos tiene subven-
cionadas para obras el Sr. D. J. P.
Seguador Civil de la Provincia, en
otra obra distinta a la que se tenía
acordada en inversión: y los hechos
concurrentes, considerándolo acertada
la propuesta del Sr. Alcalde, acuerda
por unanimidad la anulación del
acuerdo tomado sobre la parimenta-
ción por medio de adoquinado de la
calle Capitán Cortés de este Pueblo, y
que la susodicha subvención de vein-
tinueve mil pesetas, sea invertida en
obra de saneamiento de la canchales de de-
saparición que existe en la Calle Domingo de
Spartaco, prolongando el alcantarillado
existente de pavimento armado, pie de metro
por metro, o aquello, cuanto se de si la can-
chales tanto veces repetidas de la sub-
vención, para lo cual formalizarse
el correspondiente proyecto y Presun-
puntos, y dare cuenta de este acuerdo
al Sr. D. J. P. ^{de la Provincia} Civil de la Provincia: En
para la realización de dicho proyecto
y Presupuesto se designa al Sr. D. J. P.

Depositaría

Se obras de esta localidad, San Juan
Gutiérrez de la Alameda, al que se le hará en
ser oportunamente.
También a propuesta de la Presidencia
y en consideración a la baja asignación
previsionada en Presupuesto por que
tránsito de moneda al Depositario pro-
cedía y así lo acuerda la Corporación
elevarla de trescientos pesetas que
actualmente figura en Presupuesto,
a la de mil quinientos, Pesetas anuales,
a partir de primero de Enero del año
proximo de 1963.

Servicios Emis-
sionales contra-
stados

Igualmente se propone por la Presiden-
cia y basado en la suma cuantía
en que se garantiza o subvención al emar-
gado del trabajo público y considerando así
la Corporación, acuerda elevar esta de se-
cientos, cincuenta que actualmente figura
en Presupuesto, a mil pesetas anuales, a
partir del primero de Enero de 1963.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión a las
diez y veinte horas de la noche, extendien-
dose la presente acta que firman los
Sr. Presidente, conmigo el Secretario, de que
certifico. = sobre raspado = pimentón = vale =
entelinas = excepto el oficial 1º que se fija en
el noventa y uno 70% = También vale = 7 Gobes-
nados = presupuesto vale =

E. Soriano

Jose Collado

Quié Manuel Ferrer

Wenceslao Riquelme

Señalada extraordinaria del día 13 de septiembre de 1963. En la Villa de Puente de Hierro, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Casa Comunal a las once de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Apolonio Moreno Quemado, Manuel Nieto Saiz, Sr. D. Manuel Nieto Saiz, Sr. D. Manuel Lopez Alvarez y Sr. D. Jose Gallardo Duran, Sr. D. Emilio Lopez Saiz y Sr. D. Manuel Nieto Saiz, los tres Concejales que al margen se relacionan, el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que habian sido citados.

Escrito

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden, y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta del presentado por los Sr. Diputados Nacionales, Don Ubaldo Ramos Serrano, Don Jose Manuel Nieto Saiz y Sr. Serafin Guiales Blanco, por el que se exponen razonamientos de la estrecha pobreza, docenas de peticiones, que el Ayuntamiento satisface, por el alto costo para limpieza y calefacción, suma esta que desde tiempo inmemorial se viene satisfaciendo, sin tener en cuenta las más que insuficiente hoy día, dada la subida experimentada en todos los ordenes de la vida, y la posposición puede pausarlo así, acuerda por unanimidad elevar a quinientas pesetas anuales, la asignación a cada una de las viviendas existentes en la actualidad.

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad elevar la cuota de la Ayuda Familiar a los Sres. Comisionarios Don Jose Martin Garcia, Sr. Auxiliar, a la suma de setecientos mil pesetas.

Tricientos pesetas; a Don Manuel Ponce
García, Jefe del Municipio, la cantidad
de cinco mil setecientos sesenta pesetas;
a Don Juan José Lucas Gallego, la suma
de tres mil seiscientos ochenta pesetas;
a Don Teodoro Mayoral Mayor, Diputado
de Titular, a la plaza total de doce mil dos-
cientos cuarenta pesetas, anuales, que
le corresponden según comunicación de
la Comisión Especial de Ayuda Familiar,
fecha 5 de los presentes.

Creación de Be-
cas.

Por el Sr. Alcalde se expuso, era llega-
do el momento dar forma al acuerdo
tomado por la Corporación con fecha
7 de Octubre del pasado año de 1961,
y reglamentar las dos becas que en
dicho acuerdo se determinaron, las que
el Ayuntamiento determina se fije
una para estudio de Bachillerato, si-
grado en la cantidad de cinco mil pe-
setas, y otra para estudio universita-
rio, con la cantidad de diez mil pe-
setas; una y otra para estudiantes
pobres de la localidad, y adolecen-
cia de las Reglas complementarias
para su realización, que no es facti-
ble llevar a efecto sin establecer aque-
llas. La Corporación las fija en las
siguientes bases:

1.ª Los aspirantes reunirán las condi-
ciones de ser naturales y residentes de
este Municipio, así como pertenecer
a clase económicamente modesta. Ha-
llarse matriculado o en condiciones
de matricularse como alumno oficial.

2.^o. - Los Beccos, como ya queda expre-
do, recibirán en un período ordinario
de cinco mil pesetas, para los estudios
de Segunda Enseñanza y de diez mil pe-
setas, para los Beneficiarios, que se
distribuirán en nueve mensualidades,
proporcionadas a los meses de curso.

3.^o. - Los alumnos Beccos habrán de
aprobar necesariamente los cursos com-
pletos todos los años y precisamente en
la convocatoria de Junio, obteniendo
por lo menos la calificación media
de Notable. En caso contrario o el no
alcanzar la nota media antes men-
cionada, será motivo para la pérdida
de este beneficio.

4.^o. - Para optar a la adjudicación,
será preciso: a) exhibición del interese-
do en la que hará constar los estudios que
pretende seguir: b) certificación de la es-
ta de nacimiento: c) certificación de los
estudios cursados hasta la fecha: d) de-
claración del padre o tutor con el visto
bueno del Sr. Alcalde, acerca de la opu-
sencia a que se dedica, sus ingresos,
los recursos íntegros de la familia, nú-
mero de hijos, etc., para poder tomar
criterio sobre su situación económica:
e) certificación del Jefe del S. U., sobre
la conducta del solicitante, y f) otros vi-
stos justificativos de preferencia.

5.^o. - Las instancias y demás docu-
mentos se presentarán en la Secretaría
de este Ayuntamiento debidamen-
te convalidados con arreglo a la Ley del

También y para Municipal, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha del anuncio, y transcurrido este plazo se dará cuenta de las presentadas al Ayuntamiento, quien a la vista de las mismas y condiciones, concurrirá a la adjudicación.

Anteproyecto de Presupuesto para el año 1969.

Por orden de la Presidencia, y el Secretario, procediéndose a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Anteproyecto han sido fijados por la Intervención con arreglo a expresos y presupuestos del Ayuntamiento siguiente: Que en estudio ampliamente dicho Anteproyecto por la Corporación y en el cual se han fijado los siguientes artículos y crear las que también se detallan.

Aumentar en 900'00 pesetas, la de Depósito y Recaudación; en 7,920'00 pesetas la de Ayuda Familiar del Personal de Secretaría General; en 250'00 pesetas, la de Mantenimiento del Reloj Público; en 2,880'00 pesetas, la de Ayuda Familiar del Personal de Servicio de Policía Municipal; en 15,120'00 pesetas, la de Servicios Sanitarios Locales; en 2,400'00 pesetas, la de Material de Imprenta, gastos de calefacción y alumbrado de escuelas, bibliotecas y museos; Previsión o aumento de partidas por importe de 20,000 pesetas, para conservación y reparación del Centro Rural de Educación y la creación o aumento para

Declaro y anuncio de carácter docente,
cifrada en 15,000 pesetas: Fue reformu-
do de esta manera el presupuesto, esto ve-
ficado, se da cuenta, en su día, del P. U.
presupuesto formado, para la aproba-
ción definitiva por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de cuen-
ta, el Sr. Alcalde, - Presidente, dió por
terminada la sesión, que duró una
hora y treinta minutos, de la que se
entende la presente acta, que firmo
yo, apudante, de que yo, el secre-
tario, certifico. = Sobre raspado = pro-
vido escrito de la P. E. de la Junta Familiar-
Policial Municipal = todo vale =

Autentico

Fue Manuel Simón

Manuel Simón

José Calzado
Manuel López

Manuel Simón



Sesión extraordinaria del día 10 de Octubre de 1903
 Presidentes:
 Manuel Vivero Sáez
 Fernando García Muñoz
 Manuel Sáez Vivero
 Memorias Fernand Muñoz
 José Gallardo Durán
 Manuel López Álvarez
 de la Suprima.

En la Villa de Obra de Mérida a diez de Octubre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Casa Consistorial, a las siete de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Vivero Sáez, Alcalde, Don Antonio Moreno Guerrero, los Sr. D. Fernando García Muñoz, Concejales, que al enarse se relacionan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que habian sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden y el secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto seguido y por orden de la Presidencia, y el infrascripto secretario, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron públicamente discutidas por la Corporación, y en conformidad a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulo	Concepto	Consignación	
		Pésetas	ctms
1	Personal activo	266,964	09
2	Material y diversos	150,156	98
3	Clases pasivas	187	80
4	Deuda		
	Suma y sigue	517,308	87

Capitulo	Concepto	Comenzado	
		Pesetas	ctms.
	Suma anterior	517,308	87
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	34,362	79
6	Extraordinarios y de Capital	7.366	65
7	Reintegrables, pudes terminados e imprentas	16,272	21
8	Reservas		4
	Total del Presupuesto de Gastos	575,309	92

Capitulo	Concepto	Comenzado	
		Pesetas	ctms.
1	Impuestos directos	291,575	70
2	Impuestos indirectos	43,789	50
3	Gastos y otros ingresos	34,430	57
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	178,091	71
5	Ingresos patrimoniales	10,259	20
6	Extraordinarios y de Capital		4
7	Eventuales e imprentas	17,163	24
8	Reservas		4
	Total del Presupuesto de Ingresos	575,309	92

Resumen	Pesetas
Imponen los Gastos	575,309.92
Deben los Ingresos	575,309.92

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, Voto Reprimido, acordó que expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del



Adjudicación de
Becas

Presupuesto votado, que se acompañan
al mismo.

ordenado por la Presidencia y, el Seceta-
rio, di cuenta de que como consecuencia del
acuerdo de esta propia Corporación tomado
en sesión de trece de Septiembre último, y
bando publicado y edicto fijado en el
Tablón de anuncios de esta Casa Comunal
con fecha veintinueve de igual mes de Sep-
tiembre, fueron presentadas en esta Al-
caldía en el plazo legal de los diez días,
cuatro instancias documentadas aspirando
a la beca para estudios de segunda ense-
ñanza, que había sido anunciada, no ha-
biéndose presentado ninguna aspirante
para la de estudios superiores, y se-
guidamente di lectura de las respectivas
instancias y documentación aportadas,
suscritas por Juliana Salguero Nieves,
Crisanto Garen Martines, Teodoro Aguero
Santos y María Josefa Garrido Nieves, y Ter-
minada la lectura la Presidencia somete
el asunto a la discusión de los Señores Con-
cejales, que, realizado y considerando los
partes, suficientemente discutido el asun-
to y siendo la mayoría de opinión de enti-
gar como mérito de preferencia la si-
tuación económica de los padres de los so-
licitantes, puesto que la calificación de to-
dos ellos es de igual puntuación, y resultando
ser más con esas de preferencia la condición de
pobres la aspirante Juliana Salguero Nieves.
Los Señores Concejales asistentes, por mayoría,
acordaron adjudicar la respectiva beca de
cinco mil pesetas, y para estudios de se-

quenda emeñarse a la referida Juliana Salguero Nimes, condicionada: Primero la beneficiaria realizara los estudios en Centro Oficial de la Provincia y que se entendera caducada y por consiguiente renunciada cuando asi no lo realice o la conducta y calificación de estudios sea desfavorable al alumno, no obteniendo la calificación media estipulada en las bases; Segundo, el pago de las cinco mil pesetas, se efectuara por mensualidades de cinco o sea prorrateado en novenas e iguales partes, previa presentación de notas de conducta favorable del alumno; Tercero, Caso de existir déficit entre el corte entre ambos conceptos de emeñarse y subvención, conculada, sera atendida y sufragada en aquella cantidad por el padre de la beneficiaria Don Gonzalo Salguero Brando; Cuarto, que la beca otorgada quedara totalmente extinguida al terminar la alumno los estudios de Bachillerato, o en cualquier curso en que no saque la permitación media de calificación de notable y precisamente en la convocatoria de Agosto.

Asimismo acordó la Corporación desligar, por falta de solitud, devierta la adjudicación de la beca establecida para cursar estudios en Facultad Universitaria.

Personal

Tambien por orden de la Presidencia y el Secretario, di cuenta de la resolución de la Dirección General de la Administración Local, fecha 7 de Agosto último, por la



que se aprueba la planificación de Secretarías y sueldos asignados a las plazas de Secretarías, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración fiscal de esta Provincia de Badajoz, en la que se cuenta esta Secretaría en septima clase, con sueldo anual de cincuenta mil quinientas pesetas, laudada por enterada, la Corporación y acordando se tenga en cuenta a los efectos correspondientes.

Calendarios
Públicos

Conocido por la Corporación la suscripción abierta Pro-beneficencia de Badajoz, por el Sr. D. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la Corporación acuerda se haga una en esta localidad, a dicho fin, enajenada por este Ayuntamiento, con el donativo de mil pesetas.

Subvención

Por la Presidencia se dio cuenta de haber sido concedida, a este Ayuntamiento, por el Sr. D. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, una subvención de cincuenta mil pesetas, para destinarse al Caro-obrero y en especial en obras de pavimentación y saneamiento; la Corporación se dió por enterada y acuerda que la mencionada cantidad sea invertida en Areas Municipales como Valores Independiente y Fuera de Presupuesto y que la misma se destine en pavimentación de la calle Travesía de Montoro, de esta localidad, continuando la obra ya existente en la medida de parte de tan repetida cantidad.

Rementario

Además también cuenta por la Presidencia el mal estado en que se halla la

Yuntamiento

puerta de entrada del Cementerio Municipal, la Corporación acuerda autorizar al Alcalde-Presidente, para que proceda a la instalación de nueva puerta, a base de varija de hierro.

Presentado escrito por el vecino de esta localidad, Manuel Joaquín Bohorques, solicitando la instalación de agua corriente en su domicilio vivienda sita en calle Real Primo de Rivera, con el compromiso por parte de él de instalar el correspondiente contador antes de transcurrir tres meses y al satisfacer el abono fije el Ayuntamiento, por los tres meses indicados, y la Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el interesado y se fija un tanto obrado de aforo de 10 metros cúbicos durante dicho periodo a razón de 2'50 pesetas m³, con la advertencia de si la instalación se efectúa en periodo anterior al fijado se cobrará según los meses o fracción de la fecha de la instalación del contador y la de no verificarlo en el plazo concedido le será portado el suministro de agua.

Y no siendo más el objeto de la sesión se levanta la presente, que duró una hora y veinte minutos, lo que firma los tres asistentes de que yo, el Secretario, certifico. = He raspado = perimenteria = transp = escrito =

Antonio Moreno

José Manuel Nieves

José Collado Manuel Ayala

Hernando Leizaola

Fernando Carretero
Manuel Martín

Sección extraordinaria del día 30 de Octubre de 1962 = tres asistentes = D. Manuel Niño Sáenz, D. Manuel Sáenz Niño, D. Manuel Blasco Niño, D. Manuel Sáenz Niño, D. José Gallardo Durán

En la Villa de Nova de Seixal a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; reunido, en la Casa Comunal, a las siete de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Moreno Guerrero, los Sr. Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que habían sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden y, el secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Recurso Nivelador para el Presupuesto 1963

Por la presidencia se dió cuenta de comunicación en B. 1441, fecha 30 del actual de la misma Diputación Provincial, participando que en sesión Plenaria, celebrada el día 11 de los presentes, acordó proceder a este Ayuntamiento la cantidad de diecinueve mil trescientas setenta y una pesetas y setenta y ocho centimos, en concepto de Recurso Nivelador del Presupuesto, para el ejercicio de 1963, y como quiera que dicho Recurso fué propuesto por la cantidad de veinte treinta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve pesetas y setenta y un centimo y en las bajas de gastos introducidas por la misma Diputación Provincial, según la del artículo 1º Artículo 1º Concepto 8, Partida 8 Ayuda familiar al Personal de Secretaría General, son 7.920'00 pesetas, que se asigna los derechos reconocidos a los Auxiliares de este municipio Don José María García y Don José Martín Torres, como claramente lo define la Ley de la

Definición del artículo de 17 de Diciembre
de 1956, sobre Ayuda Familiar para
los Funcionarios de Administración So-
cial y el p.º 5 de la Norma D. de la fir-
ma de la Dirección General, Regula-
dora de ejecutada Ley fecha 17 de
Enero de 1957; el Ayuntamiento des-
pués de un amplio estudio de las Par-
tidas de Gastos e Ingresos, modifica-
das en el Proyecto de Presupuesto pa-
ra 1963, así como el expediente de poli-
titud de Recurso Nivelado y conside-
rando que tanto unas como otras han
de ser motivo de mal desarrollo econó-
mico (ha de suponer) para el desarrol-
lamiento del Presupuesto para el pró-
ximo ejercicio de 1963, ^{acuerdo por unanimidad} ~~no ha~~ ^{expresión} ~~se~~
firma pluma sobre las modificaciones
ejecutadas por la Diputación, excepto
de la baja introducida en el Capítulo
1.º Artículo 1.º concepto 8, Partidas,
Ayuda Familiar al Personal de Secre-
taria General, sumamente en 7.920 pe-
setas, por considerar lesivos los in-
tereses de los Funcionarios indicados
por la Alcaldía - Presidencia, acordán-
do la proposición ^{también} por unanimidad,
se formula, respecto a esta Partida, el
porpendiente Recurso de Alzada, ante
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia, autorizando para ello al Sr. Al-
calde, para que oportunamente se
expusiera los derechos que legante a los
dichos Funcionarios, Don José Martínez
García y Don José Martín Torres, a perci-

está en estado normal, la deuda familiar y por tanto quede íntegra y sin exigencia de amortización la suma de 21600 pesetas, firmadas en el folio 1.º (Artículo 1.º) Concepto 8 Partida 8, Deuda Familiar al Personal de Secretarías General, del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1967.

Contribuciones
Escolares

Igualmente se expuso por la Presidencia que haciendo referencia al acuerdo tomado por esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de mayo del pasado año de 1961, en el que el Ayuntamiento acordó solicitar de la Junta Provincial la inclusión en el Plan Nacional de Contribuciones Escolares para 1965, la de un local escuela para las de nueva creación y seis viviendas para huertos, procedía a la vista de los beneficios que otorgan los Decretos del Ministerio de Educación Nacional de 18 de octubre de 1959 y 22 de junio de 1961, desarrollado este último por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de mayo de este año de 1965, procedía solicitar de la indicada Junta Provincial de Contribuciones Escolares las subvenciones que en las disposiciones mencionadas se determinan.

El Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto por la Presidencia, acuerda ratificar el acuerdo de la proposición de fecha 24 de mayo de 1961, así como que, para la realización de las obras de construcción de un local escuela para las de nueva

creación y ser dirigida, para suertes,
 en aquella sesión tomada, se participe
 el Pleno del Ayuntamiento de que, las
 mismas, se realicen por el sistema de
 subvención que ha admitido Provincial de
 Construcción, respecto a obra al aparato
 de los Decretos del Ministerio de Educación
 Nacional de 18 de Octubre de 1954 y el
 de 23 de Junio de 1961, desarrollado por
 la Orden de la Presidencia del Gobierno de
 24 de Mayo de 1962, autorizando a la
 Alcaldía - Presidencia, para el desarrollo
 de este acuerdo, así como también, para
 que además solicite, otra subvención
 de 30,000 pesetas, para cada uno de
 los locales antes expresados, de la Dele-
 gación Provincial del Ministerio de la
 Vivienda, de acuerdo con lo determina-
 do en el apartado a) de la Norma 3.^{ta}
 de la Orden expresada de la Presidencia
 del Gobierno, fecha 24 de Mayo de 1962.
 Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar, se levantó la presente sesión, que
 duró cuarenta minutos, que firmaron
 los asistentes, de que yo, el Secretario, es-
 cribo. = Entre paréntesis = ha de suponer = no vale =
 Entre líneas = acuerdo por unanimidad = también
 = todo vale = enmendado = excepto = vale =

Antonio Moreno
 José Manuel Nimer
 Mercedes Cepeda
 José Casanova
 Manuel Muñoz
 Manuel Cuartero

sesión ordinaria
del día 3 de Diciembre
de 1962; en se-
gunda convocatoria
pública.

En la Villa de Oria de Hiedra a los 21
días de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se
reunieron en segunda convocatoria, en esta
segunda convocatoria Casa Consistorial, a las siete de la tarde,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Anto-

Sres. Ayntentes.-
D. Manuel María Sáez
D. José Gallardo Durán
D. Demetrio Herquias Martínez
D. Manuel Sáez Sáez
D. Demetrio Sáez Sáez

luis Guerrero, los Sres. Concejales que
al margen se relacionan, al objeto de celebrar
sesión ordinaria para que habian sido
citados.
El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión
y de un orden ya, el secretario, di lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Suplemento de
Crédito por me-
dio de transfe-
rencia dentro del Pre-
supuesto vigente

Acto seguido se di lectura del expediente
de suplemento de crédito por medio de
transferencia dentro del Presupuesto vigen-
te 1962, propuesto por la Comisión de
Hacienda, con fecha 26 de Noviembre de
este año, atendiendo al informe favorable
de la Intervención y discutida ampliamen-
te por la Corporación, que la halla con-
forme y ajustada en tramitación a los pre-
ceptos legales vigentes, se acuerda por una-
nidad transferir
D. E. L.

Capi- tulo.	Arti- culo.	Par- tida.	Concepto	Pescetas
1º	1º	1	Gastos de representación de la Presidencia y miembros de la Corporación - - - - -	1,500'00
"	"	10	Asignación del agente en la Capital y gastos menores del mismo - - - - -	300'00
"	2º	19	A la Mutualidad Nacional de P. de la A. L., 10% cuota fija y 5% participativa -	4,974'84
"	"	20	Prima de Seguro de Accidente de Trabajo - -	1,114'80
2º	1º	23	Reparación, limpieza, calificación etc, de edificios y conservación mobiliario - -	187'00
			Suma y sigue - - - - -	8,076'64

Papi- Anti- Cas-
tulo. culo. tida.

Concepto

Pecas

			Concepto	Pecas
			Suma anterior - - - - -	8,076'64
2%	100%	33.-	Combustible y lubricante motores gas-oil - -	688'36
"	"	34.-	Reparación y limpieza de motores y bombas - -	1,000'-
"	"	36.-	Mantenimiento de detenidos en el Depósito Municipal - - - - -	500'-
"	"	37.-	Gastos de alumbrado público y servicios eléctricos y mecánicos - - - - -	4,278'-
"	"	41.-	Material de desinfección y desinsectación y de laboratorio y prevención de epidemias y despropioamiento - - - - -	1,000'-
"	"	42.-	Material para autopsia, conservación de cadáveres y demás propio del Cuartelario y reparaciones del mismo - - - - -	400'-
"	"	43.-	Socorro a pobres transeuntes - - - - -	50'-
"	"	46.-	Impresión sanitaria de locales - - - - -	100'-
"	"	47.-	Idem Idem de la vivienda - - - - -	100'-
"	"	48.-	Socorro y producción de pobres a Hospitales - -	250'-
"	"		Salubridad pública - - - - -	
"	"	50.-	Gastos de Juntas Locales - - - - -	100'-
"	"	51.-	Idem Idem Provincial de menores y de la mujer -	25'-
"	"	54.-	Fuente del arbol - - - - -	50'-
"	"	59.-	Conservación, reparación y limpieza del lavadero público - - - - -	400'-
"	"	61.-	Idem Idem de calles, pavimentación de aceras etc -	4,500'-
"	"	62.-	Idem Idem de caminos vecinales - - - - -	500'-
"	"	63.-	Idem Idem del Parque Público - - - - -	500'-
"	"	64.-	Idem Idem de fuentes, paseos y banos del Idem -	500'-
"	"	66.-	Mataderos de animales domésticos - - - - -	100'-
"	"	67.-	Gastos de dentista y amojonamientos - - - - -	250'-
"	"	68.-	Campo de experimentación agrícola - - - - -	25'-
4%	3%	86.-	Gasa atenciones de gastos imprenta - - - - -	988'89
8%	2%	104.-	Seguro de vejez año 1960 - - - - -	200'-
			Total pecetas de baja - - - - -	24,581'89



Al.



Pape- tulo.	Arti- culo.	Par- tida.	Concepto	Pesetas
1º	1º	6	Ayuda Familiar al Personal de Suces- taría General - - - - -	6,780'00
"	"	12	Idem Idem al Excmo de Policía Municipal - -	2,840' -
2º	Mes	22	Material de oficina, franquias de conser- pondencia, timbres, y pólizas - - -	1,900' -
"	"	25	Gastos de contribución sobre utilida- des (Renta del trabajo Personal) - - -	3,000' -
"	"	26	Idem Idem e impuestos y bienes perso- nas jurídicas - - - - -	300' -
"	"	27	Inscripción a periódicos oficiales, y revistas profesionales - - - - -	157'50
"	"	35	Uniforme y material no inventa- riable de los servicios de Policía Municipal -	99'45
"	"	49	Calamidades Públicas - - - - -	2,35' -
"	"	55	Cuenta del Libro - - - - -	5'69
"	"	57	Herramientas de trabajo, mangas de riegos, cerbas, bombillas, semillas, y plantas, desinfectante, material de contabilidad etc, y mano de obra en reparaciones envolores de edificios - - - - -	586' -
"	"	58	Conservación, reparación y limpieza de fuentes, cisternas y depósitos - - -	260' -
"	"	70	Fiestas y ferias del eng de la renta - - -	8,318'35
5º	1º	75	Aportación a la Comisión Superior de Probana - - - - -	100' -
Total pesetas de aumento -				24,581'89

Acordándose en consecuencia se cumplió lo dis-
puesto en el número tercero del artículo 691
de la Ley de Régimen Local, texto Reaprobado,
sobre la expedición al público del acuerdo recaído
y efectos de reclamación ante el Excmo. Sr. Dele-
gado de Hacienda de la Provincia.

Padre de Semifirma. Por la Presidencia se expuso la ponderación
y necesidad de revisar y confeccionar

el Padrón de personas con derecho a los servicios-beneficios-sanitarios gratuitos "Servicios Municipales", para regir en el próximo año civil noventa y tres, y la Proposición después de un minucioso examen del Padrón en vigor y estudiado detenidamente la situación económica de los pobres de esta localidad y su grado familiar, acordó por unanimidad la perfección del expresado Padrón, que queda formalizado en la siguiente forma:

No de votante	Apellido y Nombre del Votante o cabeza de Familia	No de de Permit	No de de votante	Apellido y Nombre del Votante o cabeza de Familia	No de de Permit
1	Boveda Galán Benito	2	23	Jorda Maqueda Juan José	2
2	Bravo Gmáles Josef	1	24	Gil Valverde Gregorio	6
3	Bravo Oro Antonio	1	25	García Blanco Petra	1
4	Blanco Oro Pilar	1	26	García Rodríguez Francisca	4
5	Sejar Rubia Francisca	1	27	Luis Niza Juliana	1
6	Carro Montero Benigno	2	28	Martín García Juana	3
7	Camacho Gaspar Juan	4	29	Morero Morero Emma	1
8	Carro Boveda Miguel	2	30	Morero Rebolledo Concepción	1
9	Carro Gómez Antonio	1	31	Morero Romero Luisa	1
10	Casillas Cilara Ana	1	32	Morero Jimena Juana	2
11	Carro Morero Juana	1	33	Morero María José	2
12	Carro Durán Manuel	2	34	Morero del Colegio "San Francisco"	5
13	Carro Morero Francisca	2	35	Martín Frejo Martina	1
14	Casillas Bravo Benito	2	36	Morero Jimena Josef	1
15	Casillas Bravo Ambrosio	1	37	Niza Carro Juana	1
16	Fernández Campo Luisa	1	38	Oro Laura María	1
17	García Bravo Ana	1	39	Oro Boveda Joaquín	1
18	García Cilara Juan	2	40	Oro Frejo Pedro	2
19	Gutiérrez Durán María	1	41	Oro Galán María	1
20	González Blanco Juliana Francisca	2	42	Rubio Oro Antonio	1
21	Gómez Romero Antonio	2	43	Rodríguez Rodríguez Ángela	1
22	González Gil Juana María	1	44	Salguero Gómez Juan	2

N.º de orden	Apellido y Nombre del Sr. He o padre de Familia	N.º de Permiso	N.º de orden	Apellido y Nombre del Sr. He o padre de Familia	N.º de Permiso
45	Salvador Jimes Amparo	1	54	Juan Parra Antonio	2
46	Sánchez Prieto Luis	2	55	Molina Montero Pedro	2
47	Sánchez Prieto Antonio	1	56	Moroco Rebollo María de la O.	1
48	Sánchez Laguna Jacinto	2	57	Romero Pérez Angela	1
49	Sánchez Pupón José	1	58	Gómez Gómez Francisco	2
50	Salvador Rubio Trinidad	2	59	Velarde Salguero Francisco	1
51	Zafra Prieto Natividad	4	60	Goilo Blasco Francisco	1
52	García Velarde Francisco	1			
53	Goitiro Rodríguez Leopoldo	2			

Patronato Municipal de la Virgen Sta.

En el presente se dio cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, haciendo observancia del Decreto nº 260 de 1.º de Febrero del año actual, que regula la construcción de viviendas de renta limitada promovidas por los Patronatos Oficiales, así como el Decreto número 654 de 29 de marzo pasado, por el que se hace extensivo los beneficios que se otorgan en el mismo a Patronatos Provinciales y Municipales, y como en este Ayuntamiento no consta la constitución del expresado Patronato, lo ponia en conocimiento de la Proposición para la resolución que tuviere por conveniente adoptar, y, este previo mi eminente estudio de los Decretos indicados, acuerda por unanimidad constituir en este Ayuntamiento el Patronato Municipal de la Virgen Sta., designando para formar parte del mismo al Sr. Alcalde, como Presidente: Al concejal Don Manuel Nune Sáenz, como Vocal, y los Emisionarios del Municipio Don José Martine Garcia,

Pagos

Vocal representante del Personal Administrativo; Don Juan José Lucas Gallero, en representación de los servicios respectivos, y Don Reyes Blasco Becerra, en representación del Personal Subalterno.

Se acordaron los pagos siguientes: Al D.º Sr. Oficial del Intado, 453'15 pesetas, importe de la suscripción de este Ayuntamiento de 1963, y gastos de giro; a D.º Sr. Serafín Morales Blasco, Guardia Nacional, 100' pesetas, por el 50% de desplazamiento a Badajoz, a asistir a reunión de Directores de Comedores Escolares; a Luis Salguero Rubio, y los suyas, 227'00 pesetas, de pension y una gorra, para la palefaccion y limpieza de las Dependencias Municipales; a Corbacho, de moneda, 450' pesetas, por reparación y limpieza de una escalera de edificio de este Ayuntamiento; a la Compañía Telefonos Nacional de España, 81'85 pesetas, por servicios y conferencias del teléfono de este Ayuntamiento, desde Noviembre último, y a Imprenta Municipal de Badajoz, 771'60 pesetas, por material e impresos suministrados a Secretaría de Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que duró una hora, de la que se extiende la presente acta, que firma los hereyentes, de que yo el secretario certifico.

[Signature]

Don Manuel...

[Signature]

[Signature]

Wenceslao...

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 2 de mayo de 1963, en seguimiento de convocatoria
 Pres. asistente
 1. Manuel Niño Sáez
 2. José Gallardo Durán
 3. Manuel Sáez Niño

En la Villa de Mérida a dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, reunido en la Casa Comunal, a las siete de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Justo José Rosco Guerrero, los Sr. Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que habian sido citados.

Recurso Nivelador del Presupuesto de la Abadía de 1963. = Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz de 17 de noviembre último por el que se declara la nulidad de la Abadía de 1963.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y de su orden y, el secretario dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Por la Presidencia se dió cuenta de la resolución del Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Recurso de Abadía de 1963. = Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz de 17 de noviembre último por el que se declara la nulidad de la Abadía de 1963. = Resolución de la Diputación Provincial fijando la cantidad de dieciséis mil trescientas setenta y una pesetas, y setenta y ocho céntimos de Real de Recurso Nivelador del Presupuesto del ejercicio de 1963, resolución recurrida desestimando los fundamentos de la Abadía en no haberse justificado por la Corporación con certificación, el importe real de la Ayuda Familiar que fue cobrado en Oficio número 417 de 17 de noviembre último.

El Ayuntamiento después de darse por enterado de la desestimación del Recurso de Abadía interpuesto y de haberse enterado que la certificación de Ayuda Familiar aludida fue remitida por esta Corporación con fecha 16 de noviembre próximo pasado en Oficio nº 679, a la autoridad que la cobró, acuerda se practique en el Presupuesto con fe-

ionado y aprobado para 1963, las
 bajas de gastos y aumentos de ingresos que
 a continuación se detallan

Partida	Gastos	
5	Dotación Personal de Secretarías	12,004'00
8	Ayuda familiar Personal Secretaria	7,920'00
23	Cuota mutualidad (lo correspondiente a Empleado, Absorridas por mejoras)	9,834'00
24	Seguro de accidentes del trabajo	1,000'00
28	Gastos Padrones del Ayuntamiento etc.	2,500'00
31	Impresiones e periódicos y revistas administrativas	250'00
44	Medicinas a la Beneficencia	11,000'00
45	Maternal Dependencias	750'00
46	Gastos Computero	1,000'00
53	Calamidades públicas	900'00
56	Servicio vacunación de perros	600'00
57	Material de limpieza y calefacción de escuelas	1,500'00
65	Conservación de calles	2,500'00
70	Adm. Centro Rural de Higiene	20,000'00
89	Secas y auxilio doctores	15,000'00
	Total de bajas en euros - - - -	86,758'00

Concepto	Ingresos	
3	Mos y consumos	9,000'00
5	Refargo electricidad	2,000'00
6	Arbitrios de bebidas	3,000'00
7	Adm. de farnes	3,970'00
9	Sacas de Administración	800'00
12	Recompenso Sanitario	3,760'00
21	Puentes y barrajes de feria etc.	1,481'93
	Suman y sigue - -	26,011'93



Ingresos

Concepto	Denominación	Importes Ptas
	Anterior	26,011'93
22	Subvenciones Indulgias Callejeras	800'00
27	Reserva Subvenciones Especiales	6,000'00
	<u>Total aumentos en ingresos</u>	<u>32,811'93</u>

Los dichos aumentos y bajas se han llevado al Presupuesto expresado formulando Secretaría Intervención un estado de alteraciones de las bajas y altas expresadas que será unido al Presupuesto por las modificaciones hechas en las relaciones correspondientes.

También acordó la Corporación sostener el derecho reconocido a la obtención de la Ayuda Familiar, en la cuantía determinada en el Presupuesto de referencia de los Empleado Administrativo Don Virikuartina Garcia y Don Virikuartina Torres, y que la correspondiente Partida sea reportada durante la vigencia del mismo por medio de suplemento, si resultare ó por medio de transferencia.

Disposiciones finales

Se dio cuenta por Secretaría, por medio de lectura íntegra, de la Ley 85/1962, de 24 de Diciembre, sobre rebaja de Haciendas Municipales y la Proposición después de darse por feutada de la misma y muy especialmente de la supresión de determinadas exacciones Municipales y se pasó a los Ayuntamientos de Contribuciones e Impuestos del Estado, así como también de la disposición transitoria, acuerda que en el estado de alteraciones a que se hace referencia en el

Subvención

acuerdo anterior, sea adaptado a la Ley antes mencionada.

Así también se dijo cuenta por la Presidencia de esta del Sr. D. Gobernador, fin de la Provincia y Jefe Provincial del movimiento, fecha 11 de Diciembre último, participando haber sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de cincuenta mil pesetas, para obras de saneamiento, pavimentación y aceras de calles, factibilidad esta que ya ha sido estudiada e ingresada en el Ayuntamiento y contabilizada por valores fuera de presupuesto, y la proposición acuerdo por unanimidad que la expresada suma sea invertida en la pavimentación, por medio de adoquines, de la Calle Gerardo Cortés de esta localidad, por ser la entrada del Pueblo que con ello se dará mayor realce y contabilización al piso, y que la obra se ejecute por el sistema de administración, dentro del plan de los seis meses que se conceden para su realización.

Personal encargado de los servicios de limpieza de la vía pública, Cementerios y Parque Público

Igualmente se expuso por la Alcaldía Provincial que el encargado de estos servicios Sr. D. Casillas García, le había presentado la dimisión de los mismos por ser intima la escasez de sueldo que pesa sobre el desempeño de los mismos, y que por la elevación de precios de todos los artículos le era imposible continuar manteniéndolos, de no fijarse una remuneración ponderosa y suficiente para poder subsistir, y el Ayuntamiento considerando adecuado los fundamentos

expuestos por el Sr. Pavillas Garcia, a la
Alcaldia - Presidencia, y con el fin de que
los servicios antes expresados, no sufran
paralización de clase alguna, acuerda por
unanimidad, elevar las consignaciones
fijadas en el Presupuesto para el año
factual, de dichos servicios, a dos mil
setecientas cincuenta pesetas, la Partida
de mantenimiento del Penitenciero, a cinco
mil pesetas, a la de Gratificación al Mar-
gado del Carque Guberno y a tres mil pe-
setas, la de Limpieza de vías públicas.

Ayuda almagro -
Pecis

La Corporación conoció de ofensa parte
del Sr. Inspector Jefe de Inspección Primi-
ria de la Provincia, dirigida a la Alcaldia
Presidencia, solicitando ayuda a un
cuarenta de esta localidad, que en repre-
sentación del Cuartel de San Juan de los
Rios, que se pro-
yecta celebrar en la capital, y acuer-
da se preste la expresada ayuda eco-
nómica al Cuartel Nacional que se ha
designado, la que se fija en la cantidad
de 400.00 pesetas, con cargo al capítulo
de Imprevistos del Presupuesto del año
actual.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: A la
Compañia Telefonica Nacional de España,
90.95 pesetas, importe de la cuota Urbana
y del servicio interurbano del telefono de
parte Ayuntamiento, correspondiente al pa-
sado mes de Diciembre del año 1962 y a la
Cuarta Nacional Sr. Serafin Olanes Ju-
cales, 114.70 pesetas, por porte y enva-
pes de seis sacos en polvo, con destino a

los Comedores Sociales
 Y no habiendo más asuntos de que tratar,
 se levantó la presente sesión que duró una
 hora y quince minutos, que firman los
 tres asistentes, de que yo, el secretario per-
 tifico. = Entre líneas = segunda convocatoria en = vale.

Antonio Guerrero

Ené Manuel Niño

M. J. J.

José Expósito

Manuel Niño

Sesión extraordinaria - En la Villa de Chiva de Alcázar a dieci-
 ría del día 16 de seis de Enero de mil novecientos sesenta
 y tres, en y tres, reunidos en la Casa Comunal
 segunda convocatoria la tarde, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde, Don Antonio Guerrero

Asistentes: los tres Comedores que al margen
 se relacionan, al objeto de celebrar esta
 sesión extraordinaria para que hubieran
 sido, citados, en segunda convocatoria.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión
 y de su orden yo, el secretario, di lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se abrió cuenta que el
 Secretario del Cuerpo Nacional de Adminis-
 tración Local, Don Juan Bautista Navarro
 Bernáudo, que con fecha 10 de los co-
 piente, robido la Secretario de este ppen-
 tamiento con el carácter de interino, hizo
 su presentación ante mi autoridad el
 pasado día 11 del actual, participando

- Asistentes:
- D. Manuel Niño Niño
 - " Eduardo Garrido Guerrero
 - " José Gallardo Durán
 - " Manuel Blanco Niño
 - " Emilio Soñano Tranco
 - " Manuel Niño Niño

Personal





que, aieu sintiéndolo mucho, desistía del escrito presentado con fecha de ayer solicitando la plaza de secretario de este Ayuntamiento con el carácter de interino rogándome biena contar a la Proposición su gratitud por la atención de que fué objeto, a la par de que fuera dispensado de su profesión que, por causas ajenas a mi voluntad le habían hecho desistir de la pretensión de este secretario.

Continuaciones de Colegios y Viviendas para Huérfanos

Así también se dio cuenta por la Presidencia de Oficio, fecha 5 de los corrientes, del Hmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, dando traslado a otro de la Dirección General del Ramo en el que este último organismo dice a la Delegación Provincial, en consulta de esta que las solicitudes de subvención de Continuidad Colegiales deben dirigirse a los órganos competentes del Ministerio de Educación Nacional, y el Ayuntamiento a la vista de la Norma vigésima primera de la Orden del 34 de Mayo de 1962, que desarrolla las disposiciones del Decreto 1094/61 de 22 de Junio acuerda por unanimidad se solicite de dicho Ministerio de Educación Nacional la subvención de 30,000'00 pesetas para cada una de las seis viviendas para huérfanos y otras 30,000'00 pesetas para un local escuela de nueva creación, obras estas incluidas en el Plan para 1962, por la Junta Provincial de Continuidad Colegiales, y a realizar en esta localidad, au-



Contabilidad

Intervenciones para ello al Sr. Alcalde-Presidente.

Igualmente se dió cuenta por la Presidencia de Oficio del N.º de Provincial de los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, significando que por el Ayuntamiento se depusiere Intitulad Sanabria por la que la Delegación de Hacienda ha de transferir por este Ayuntamiento lo correspondiente a la participación que le corresponde sobre las cuotas de contribuciones fortaleza, según dispone el artículo 194 n.º 2 del Estatuto de Reorganización modificado por Decreto 3.395/1962 de Diciembre próximo pasado, y la Corporación acuerda por unanimidad desligar el Banco Hispanoamericano, para que estas operaciones se realicen a través del mismo, y que así se participe al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Personal

Se dió cuenta de comunicación fecha 31 de Diciembre último, de la Comisión Especial de Ayuda Familiar, participando que la misma en sesión del día 27 de dicho mes, acordó conceder al Empromario de este Ayuntamiento, Sr. Juan Fontanero, Don Gonzalo Fuorero Garajo, la cantidad de 780'00 pesetas, en concepto de dicha ayuda, por un hijo, con derecho a percibo de 1/2 del actual, y el Ayuntamiento dequiere darse por enterado, acuerda reconocer este derecho a

Abastecimiento de
Agua

es prorogado Transitorio a partir de la
fecha indicada.

Tambien se dio cuenta por la Presidencia
sin que pormenorice a rotura de los tubos
de las bombas de elevacion de agua al De-
posito y pareciendo de diferencia, el Ayuntamiento
para el derribo de los mismos,
y dada la urgencia de reparacion de los
mismos, para no quedar desabastecido
al vecindario, se ha visto en la necesidad
de adquirir en Comercial Ramirez
de Huelva, una diferencia de
dos mil kilos de fuerza y la propo-
sicion despues de aprobar la determina-
cion de la Presidencia, acuerda que en
su dia se realice el pago del importe
de expresado aparato con cargo a la
correspondiente partida del Presupuesto
del actual año 1963.

Beneficiaria

se puso la cuenta de receta, despacha-
das a la Beneficiaria Municipal, por la
Farmaceutica D. Maria Guisasa Sancha, du-
rante el pasado mes de Diciembre de 1962
cuyo importe de pesetas 2,727'90, despues
de prestarle su aprobacion, se acordó que
en su dia se efectue su pago a la Comu-
nidad Sanitaria Provincial.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: a Sr.
Julia del Rosario, del Orfanato de Ninas
Desamparadas de Don Benito, 10'00 pe-
setas, en concepto de limosna a es-
proceda entidad, y a los Manuella Ju-
sala, del Asilo de Meninos Desampa-
rados de Huelva, en concepto de li-
mosna a dicho Asilo, 25'00 p.s.

Padrones del arbi-
trio Municipal de Pin-
tina y Cacerias y de Ur-
bana.

Dada cuenta de hallarse confeccionados los Padrones del arbitrio mu-
nicipal de Pintina y Cacerias y de Urbana para el ejercicio 1963
se procedió a su aprobación y que se expusieron al público, previo
anuncio el of. Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la presente sesión, que duró
una hora, que firman los tres asistentes,
de que yo, el secretario certifico.

 José Manuel Sáenz
 Fernando García
 Manuel López
 Manuel Sáenz
 Manuel Blanco

Sesión extraordina-
ria del día 19 de
Enero de 1963
Tres asistentes

J. Fernando García
" José Gallardo
" Manuel López
" Manuel Sáenz
" Manuel Blanco

En la Villa de Trujillo a diecinueve
de mes de enero novecientos sesenta y tres; ven-
cidos en la Casa Consistorial, a las siete
de la tarde, bajo la Presidencia del 1.º Concej-
le de Alcalde, Don Manuel Sáenz Sáenz, por in-
diferencia, los tres Concejales que al margen
se relacionan, al objeto de celebrar esta se-
sión extraordinaria para que habían sido
citados.

El Sr. 1.º Concejil de Alcalde, declaró
abierto la sesión, y de su orden yo, el secre-
tario, di lectura del acta de la anterior que
fue aprobada.

Cementerio muni-
cipal.

El Sr. Presidente manifestó a los tres
Concejales, que como les consta por la si-
dula de estimación, el primer asunto
tratar, era el de derribamiento del
revestido y cinco metros cuadrados de pared,
en diferentes trozos, del Cementerio Muni-
cipal, por motivo al peñar temporal
de lluvias, y por tal motivo han



quedado al descubierto al exterior, gran número de ferretos, que por hallarse algunos de los cadáveres que sueltan los mismos, en estado de descomposición despiden olores que perjudican la salud pública, y por otro lado el peligro de que puedan ser profanados los cadáveres por animales ó aves carnívoras, el Ayuntamiento informado del asunto acuerda por unanimidad se proceda con toda urgencia al levantamiento de los techos de pared de arcillas, y al ser informado por Secretaria de la lamentable situación económica que se encuentra el Ayuntamiento para atender esta obra, que según informe emitido por el Jefe de Obras Públicas, Don Juan Gutierrez Maqueda, ha de reportar un coste aproximado a las quinientas mil pesetas, acuerda asimismo que en vista de haber sido concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, recientemente, una subvención de quinientas mil pesetas, para obras de saneamiento y pavimentación y aceras, que por otra parte la calle Germana Esté, de esta localidad, para la que había sido destinada se ha procedido a subvención, se precisa según cálculos aproximados, solo se necesitan materiales, una cantidad superior a veinte mil pesetas, suma esta que rebasa a la de la subvención, por lo que proceda, y así se acuerda, prestarle de la pavimentación de dicha calle, y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador

Edificio Urbana

del Jefe Civil de la Provincia, autorización para destinar de la subvención expresada la cantidad necesaria para las obras de reparación del Cementerio, y el sobrante acordar en su día el destino de obra de pavimentación en que ha de ser invertido.

Dada cuenta del expediente que se instruye en virtud de haberse denunciado el Gtado ruinoso de la pared trasera del edificio situado en la Calle Toributorio Primo de Rivera nº 152, de esta localidad que confina a la Calle General Primo de Rivera, propiedad del vecino Don Esteban Durán, humilde, y.

Resultando, que por la Alcaldía se ordenó el reconocimiento de la pared trasera del expresado edificio, que confina a la Calle General Primo de Rivera a que se refiere la denuncia, lo que efectuó el Sr. Ayente Maricó, Don Juan Gutiérrez, tras queda, dictaminando que efectivamente la ruina de la pared de la denuncia era cierta e inminente, y recomendando se proceda a la mayor brevedad, a la demolición de ella, por lo menos hasta altura de dos ó dos y medio metros del nivel del suelo, hasta tanto el tiempo de lluvias permita ejecutar obras y pueda procederse a su demolición total.

Considerando, que la Alcaldía y el Ayuntamiento, según el artículo 389 del Código Civil, artículo 101 y 116 de la Ley de Régimen Local, y el Real Decreto de 24 de Junio de 1955, y liver-



cas sentencias del Tribunal Supremo, son competente, para entender en esta, sus fines de Policía Urbana, y estan obligados a adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros de daños y desperdicios personales; el Ayuntamiento de este pto de acuerdo con el Ayuntamiento de Llanos, por unanimidad, acordó:

1º. - Declarar la pared que se expresa en la denuncia, que limita a la Calle General Primo de Rivera, del edificio situado en la Calle San Antonio nº 52, en estado de ruina inminente, y.

2º. - Que se ordene al propietario del edificio San Antonio Juan Luvillo, que en el plazo de cuarenta y ocho horas, proceda a la demolición de la pared a que la denuncia se refiere, hasta altura de dos o dos metros y medio del nivel del suelo, por ahora y hasta tanto cesase el Temporal de lluvias remanente en se pueda realizar obras a la interposición, su caso momento procederá a la demolición total de la pared en su totalidad, incluida de sus cimientos, sin perjuicio asimismo de los recursos que queda interponer, y que si no lo hace, por la Alcaldía se disponga cuanto sea preciso para llevar a cabo, a su costa, la ejecución de la demolición dicha, formulando la oportuna cuenta de los gastos que se ocasionen.

Bienda de la Par. del arca

Por la Presidencia se suscribió que apróximándose el día 2 de febrero, Bienda de la Par. del arca, Patron del Pueblo, de



Personal

Tradicional su celebración a la Santísima Virgen, procede que por la Corporación se renoven los festejos Religiosos y por tanto que han de celebrarse, acordándose que dicha Fiesta se celebre con la entera solemnidad que en años anteriores, acordándose al Pleno-Previdente para la organización y ejecución de la misma.

Por Secretaría se dio cuenta de petición realizada por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento, Juan José Cuevas Gallego, solicitando una paga anticipada, y la Corporación acordó se le conceda sobre su haber base, con retención de la misma en la forma determinada por la Ley.

Y habiendo en el asunto de que trata se levantó la presente sesión, quedando una hora y quince minutos, que firman los he, qñt, de que yo, el Secretario certifico.

José Manuel Ruano

Manuel Botas

José Gallardo

J. Sánchez

Manuel López



Sesión ordinaria,
 del día 28 de Fe-
 brero de 1963
 Pres. asistente y
 D. Manuel Niño Saín
 D. Manuel Saín Niño
 D. Manuel Blanco Niño
 D. José Gallardo Durán
 D. Emilio Luciano Franco

En la Villa de Huelva de Huelva a petición
 de febrero de mil novecientos sesenta y
 tres, reunidos en esta Casa Consistorial, a
 las siete de la tarde, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Rufino Moreno Guerrero,
 tres Concejales que al margen se rela-
 cionan, al objeto de celebrar sesión ordina-
 ria para que habian sido citados.

Presupuesto Mini-
 cipal ordinario
 de 1963.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión
 y de su orden y el Secretario, dió lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada.
 Acto seguido y o, el Secretario, por orden
 del Sr. Alcalde (Presidencia), a dar lectura de
 oficio, fecha 29 de lo corriente, del Sr. Jefe
 del Servicio Provincial de Inspección y Reco-
 rramiento de las Corporaciones Locales, por
 el que se devuelve el Presupuesto Minis-
 cipal ordinario formulado para el ac-
 tual ejercicio de 1963 y aprobado por
 este Ayuntamiento con fecha 10 de Oc-
 tubre de 1962, para ser adaptado a
 las instrucciones contenidas en la orden
 del Ministerio de la Gobernación de fecha
 6 del actual, y sucesivamente a ello el
 propio Secretario de orden de la propia
 Presidencia, dió lectura íntegra de la ley
 85-1963 y orden del Ministerio de la Gober-
 nación de 6 de febrero 1963, así como
 del informe de Secretario Intervención
 y del los estados de ingresos y gastos re-
 formados, cuyos cifras fueron amplia-
 mente discutidas por la Corporación
 encontrándose ajustadas a las
 disposiciones vigentes y a las necesi-
 dades y recursos de la localidad,

se acordó por unanimidad.
 Declarar y extinguir las mejoras de los
 haberes activos y pasivos del Personal
 Militar.

Aprobars en su integridad el informe
 propuesta de la Secretaria-Intendencia, que
 se incorpora al Presupuesto reformado,
 y con arreglo al cual se introducen en el
 Presupuesto las siguientes modificaciones:

A) Estado de Ingresos

Inclusiones..... 88,411.78
 Anulaciones..... 66,246.89
 Diferencia..... 22,164.89

B) Estado de Gastos

Anulaciones..... 62,818.35
 Inclusiones..... 40,653.46
 Diferencia..... 22,164.89

Que en virtud de todo lo anterior
 quedan fijados definitivamente los
 ingresos y gastos del Presupuesto re-
 formado en los términos que expresa
 el siguiente resumen por capítulos

Presupuesto de Gastos		Perc. ts	cts
I	Personal activo	314,229	00
II	Material y diversos	109,156	98
III	Cargas pasivas	"	"
IV	Deuda	"	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	19,362	19
VI	Extraordinarios y de capital	7,366	65
VII	Reintegrables, indefinidos e imprevisos	16,272	21
VIII	Reservas	"	"
Total del Presupuesto de gastos		466,387	03



Presupuesto de Ingresos		Pecas pts
I	Impuestos directos	291,575 70
II	Impuestos indirectos	819 50
III	Casas y otros ingresos	32,172 50
IV	Subvenciones y participaciones e ingresos	114,596 89
V	Ingresos patrimoniales	10,259 20
VI	Extrordinarios y de capital	" "
VII	Orcinales e imprevisos	17,163 24
VIII	Resultas	" "
Total del Presupuesto de ingresos		466,387 03

Resumen

Importan los gastos	466,387 03
Importan los ingresos	466,387 03

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Instrucción 5ª, nº 3, de la Orden de 6-2-63, acordó se remita copia certificada del Presupuesto reformado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Cuenta de Depósito
Tercia del 4º trimestre
de del año 1,962

Vista la presente cuenta que rinde el Depositario de Fondos, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe del Interventor que antecede, visto los artículos 776 y 778, de la Ley de Régimen Local y las Reglas 84 y 85 de la Ley de Instrucción de Contabilidad, la propia acuerdo prestarle su aprobación.

Cuenta del Ajen.
de en Badajoz del
4º trimestre de 1962 por Sr. Martín Velasco de la Peña, Ajen.

Por mi el secretario se da cuenta por te en Badajoz del lectura íntegra de la cuenta rendida

Se de este Ayuntamiento en Badajoz, por res-
pondiente al 4.º trimestre del año 1963, la
cual arroja un saldo a favor de referidos
Acuerdo 11.794'70 pesetas, acordándose apro-
bar la misma y se formalicen los ingre-
sos y gastos figurados en ella de no faltar
los.

Cuenta del Recau. Se promocio de la cuenta (revisada) por
datos de arbitrios el Recaudado de arbitrios municipal
del 4.º trimestre del mes de este Ayuntamiento, Don Manuel
año 1963. Cuenta sencilla, la cual es como sigue
y que por responde al 4.º trimestre del
año de 1963.

	<u>Pesetas</u>
Importa el cargo de Renta del 4.º trimestre - - -	63,504'09
Gremio de Tabaco Gremio - - - - -	3,821'78
	<u>67.325'87</u>
Importa la Duda por ingresos	
De Renta del 4.º trimestre - - -	61,552'17
Gremio Tabaco Gremio - - - -	3,678'81
	<u>65,230'98</u>
Pendiente de cobro - - - -	2,094'89

Cuenta de la Cau- Por Secretarias, se dio cuenta de los gas-
delaria) por secre- tos originados en la Cuenta de la Causa de
taris. la (Patrona) del Pueblo, importe de
mil quinientas noventa y nueve pesetas,
y el Ayuntamiento (Pleno) a la finca
de los por respondiente recibos que la
justifican, por lo se efectuara el pago de
la mentada cuenta (en la siguiente forma:
mil trescientas veintinueve pesetas, con
cargo al Capitulo 3.º Artículo 1.º, Compu-
to 19, Partida 7.ª, Cuenta de la Causa de
y doscientas veintinueve pesetas, con car-
go al Capitulo 5.º Artículo 3.º, Compu- 5,



Partida 85; Aprobación para Fiestas Religiosas.

Obras de reparación del Cementerio (1.ª fase)

La Corporación sancionó, dando fe por el expediente de comunicación del Sr. Gobernador de la Provincia, fecha 23 del actual, por la que se autoriza a este Ayuntamiento a la inserción de la subvención de 50,000 pesetas por medida para obras de saneamiento, pavimentación y acerado, en la reparación del Cementerio Municipal, según se tenía solicitado.

Sección

Igualmente sancionó y aprobó la Corporación la cuenta de gastos de la reparación del Cementerio en su primera fase importante la suma de 32,378.75 pesetas; acordando asimismo se continúen las obras de reparación de dicho Cementerio, en la parte que últimamente se ha demarcado, que, una vez realizadas se le pague a la Corporación.

Comitas

Así también sancionó la Corporación de expedientes de Profesionales insituados a los señores Pedro Parablanca Suesada, Alejandro Fraquena Trasmonte y Calixto Parejo Trieto, nos 5, 10 y 15 del expediente del actual Reemplazo, por falta de presentación al acto de clasificación y Declaración de soldados; acordando declarar profeso a expresados modos y que se respueta los respectivos expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz.

Reconocimiento de quinientos

Igualmente sancionó la Corporación de la Dirección General de Sanidad por la que se reconoce el

derecho de segundo quinquenio al Practi-
cante Vitulfo Don Pedroo Luayrol Luay,
a partir del día 23 de Diciembre de 1959,
y acuerda por unanimidad reconocer
la exproceso Emancipario la percepción de
dicho quinquenio a partir de la fecha in-
dicada el 31 de Diciembre de 1963, fecha
en que fueron declaradas extinguidas los
haberes del Personal Sanitario, por arreglo
a la Ley 85-1963, acordando asimismo
se refrenda al interesado el derecho a
percibir la suma de dos mil doscientos,
seenta y cuatro pesetas y sesenta y seis
centísimos, importe dicho quinquenio de
los siete últimos días del mes 11, 1959 y los
años 1960, 1961 y 1962, para lo cual se
llevará la correspondiente partici-
pación al Presupuesto ordinario que se
confeccione para el año 1964, como pre-
visto y acordado.

Subvención

También promocio el Ayuntamiento de
la subvención concedida a este Ayun-
tamiento por el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, con fecha 20 de los
corrientes, para obras de reparación del
lavadero público, en cantidad de sin-
cuenta mil pesetas, y se acuerda pre-
vio estudio de nuestros de obras, etc, des-
pués será promovido por la Corpora-
ción y previa aprobación de la mis-
ma, se realice dicha obra por el
sistema de administración.

Importe

Iguualmente promocio la proposición, por
lectura efectuada, de orden de la Presiden-
cia, por el Secretario, del informe emi-



Hecho por la Delegación de Industria de la Provincia, en plenario formulada por la Abadía- Presidencia, al Sr. D. Gobernador Civil de la Provincia, por irregularidades cometidas en el suministro de fluido eléctrico por la Impresa del Sr. D. Guillen S. L. de Villegomarte

Instancias

Se dio cuenta por Secretaría de la presentada por Sr. Romeo Lorena, para que sea Baja en el Padrón de R. de la casa que se perfecciona para el actual año, una bicicleta de su propiedad por haber sido vendida. De nuevo, así como también de la presentada por Sr. Romeo Sancho, solicitando el Alta en igual Padrón de un carro de dos ruedas y una paballería, que ha adquirido y la Proposición acuerda se lleve a prescrito Padrón la Baja y Alta, solicitada.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: a S. I. M. F. de Luque S. L. 153'00 pesetas, importe de material e impresos suministrados a Secretaría. a la Compañía Telefónica Nacional de España 158'45 pesetas, importe de la cuota básica y del servicio interurbano del teléfono de este Ayuntamiento, correspondiente al mes actual. a Don José Gallardo Durán 35'00 pesetas, importe de reparación y confección de puertas y ventaneros del Depósito de cadáveres del Cementerio Municipal. al número 36'00 pesetas, importe de dos cintos y colocación de los mismos en el Centro

Señora extraordinaria del día 11 de Abril de 1963 tres asistentes

- Manuel Sáenz Sáenz
 - José Gallardo Durán
 - Manuel Blasco Sáenz
 - Manuel Sáenz Sáenz
 - Manuel López Álvarez
- de la deparación -
 obra de pavimento -
 Tercera adoquinada de la Calle Calvo Sotelo -
 Sotelo -
 Plaza de España a Francisco del Piñar.

En la Villa de Tiva de Medina a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres; reunidos en la Casa Consistorial, a las siete de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Esteban Moreno Guerrero, los tres Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que trabajen pido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de un orden y o, el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se dió cuenta del Proyecto formado por el Ingeniero de Caminos Don Manuel Nada de la Calle Calvo Sotelo de esta localidad en su tramo Plaza de España a Francisco del Piñar, cuyo importe asciende a la suma de trescientas mil seiscientos ochenta pesetas y ochenta y tres céntimos.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente manifestó que había realizado, en unión del Secretario, intervector, el estudio financiero pertinente y que a su juicio, la parte de ingresos del Presupuesto extraordinario que se consiguiera en su día para la ejecución de dicha obra podría cubrirse con la imputación de contribuciones especiales determinadas en los casos a) y b) del artículo 51 de la Ley de Régimen Local. Texto Refundido, en su totalidad, beneficiada, si se comunique con subvención si otros auxilios de Organismos Provinciales.

La Corporación, en su vista y de acuerdo con la Propuesta de la Presidencia, por

unanimidad, acordó:

1.º - Aprobar el Proyecto Técnico que ha sido leído.

2.º - Que se exponga al público por término de quince días, por queditos de edito en el Tablón de anuncios de la Casa Comunal y en el Boletín Oficial de la Provincia, y transcurrido este plazo se eleve a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su sanción.

Deca para estudio de 2.º mesnada

El Sr. Alcalde - Presidente dió cuenta ésta, en sesión celebrada por fecha 10 de Octubre del pasado año del 1962, adjudió la Deca creada para estudio de 2.º mesnada por acuerdo de esta propia Corporación de 13 de septiembre de igual año, firmada en sus propios autos, a la Comandante Juliana Salguero Sierra;

Que para atender a la misma fue llevada a expresada partida al presente Presupuesto ordinario, y por tener el presupuesto que ascendió al Recurso Especial Nivelado del Presupuesto, la presente partida fue anulada por la misma Diputación Provincial en virtud de informe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Como el Ayuntamiento, con la conformidad de la expresada Deca, contrajó un compromiso, que a juicio del expediente de cumplimiento, esta Corporación debe estudiar una fórmula viable y legal que conduzca al pago de tan repetida Deca.



Por otro lado, como es sabido, dado la carencia de vida, no permite, por insuficiente desplazarse al Centro de 2º Enseñanza, ya que, siendo pobre de solemnidad, las pocas mil pesetas concedidas, escasamente le permiten la compra de libros y derechos de matrícula, por lo que al respecto sería necesario tomar una determinación por parte de la Corporación.

El Ayuntamiento con vista de la anterior exposición de la Alcaldía Presidencia, acordó por unanimidad:

1º.- Mantener el compromiso creado por la Corporación de concesión de beca otorgada con fecha 10 de Octubre del pasado año de 1963, a la niña Juliana Salguero Nimer, y que, para el pago de la misma se libere, dentro del Presupuesto en vigor el crédito correspondiente, con cargo al superavit resultante de la liquidación del Presupuesto del año anterior 1963, la suma de cinco mil pesetas.

2º.- Que en consideración a lo existo de la Beca y a la carencia de vida existente, junto con la pobreza de los padres de la Secaria que no le permiten el desplazamiento al Centro de 2º Enseñanza, autorizarle para que realice los estudios en esta localidad, anulando el acuerdo tomado por la Corporación con fecha 10 de Octubre del pasado año de 1963, que le imponía esta condición.

El Ayuntamiento, a propuesta de su Presidente, acordó su principio de pa-

Urbanismo



ra cuando la situación económica de la
Corporación lo permita, proceder a la expro-
piación del terreno, propiedad de herederos
de Antonio de Rueda Franco y solar, cer-
cado, propiedad de los también herederos
de Francisco Javier Bravo, para la pro-
longación de la Calle Expropiada, por aper-
tura a Calle Unión Gaude, muy necesario
para la comunicación del barrio denomina-
do de los Eras, que comprende las Calles
General Urola, General Monardo, General
Arauda y Plón, con el resto del Pueblo.

Plan de Desarrollo
Económico.

También, conociendo la Corporación de oji-
pio del Año. 4. Presidente de la Comisión
del Plan de Desarrollo Económico, fecha
29 de marzo último, y acordó que por la
Alcaldía - Presidencia asistida de secre-
tario, se formalice los Estados - Cuestio-
narios que a expresada comunicación
se acompañan.

Y habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la presente sesión, que duró
una hora, que firmaron los tres asisten-
tes, de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Franco

Eni Manuel Jiménez

José González

M. L. J.

Manuel Bohigas

Manuel López

Manuel Martín

Señal ordinaria del
Día 31 de mayo de 1963
- tres asistentes -
D. Manuel Sáenz Sáenz de la tarde,
Manuel Sáenz Sáenz de, Don Antonio Moreno Guerrero, los tres pon-
- Memorias de las Juntas Municipales que al margen se relacionan, al objeto
- Don Emilio Soriano Franco de celebrar, sesión ordinaria para que habian
- Don José Gallardo Durán sido citados.
- Manuel Sáenz Sáenz

En la Villa de San de Heredia a treinta y uno
de mayo de mil novecientos sesenta y tres; res-
uidos en esta Casa Consistorial, a las nueve
de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de, Don Antonio Moreno Guerrero, los tres pon-
- Memorias de las Juntas Municipales que al margen se relacionan, al objeto
- Don Emilio Soriano Franco de celebrar, sesión ordinaria para que habian
- Don José Gallardo Durán sido citados.

Ratificación de
acuerdos de la Co. por la Comisión Municipal Permanente, en
misión Municipal el actual periodo trienal, la Corpora-
- Comisión Municipal, acordó por unanimidad
ratificarlos.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y
de su orden y el secretario, di lectura del ac-
ta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal Permanente, en
misión Municipal el actual periodo trienal, la Corpora-
- Comisión Municipal, acordó por unanimidad
ratificarlos.

Cuenta general del
Presupuesto del
año 1962.-

Trato seguido el Sr. Presidente manifestó
que, como ya expresaba en las oportunas pro-
- vocaciones, el objeto de la presente sesión era
examinar y aprobar la cuenta general del
Presupuesto ordinario por correspondiente
al ejercicio de 1962, la cual ha sido ex-
- puesta al público y asimismo examinada
- minuciosamente por la Comisión, que ha
emitido los correspondientes informes que
señalan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos
informes, por el infrascrito secretario, se
- los que resulta que dicha cuenta está
- debidamente justificada y justificada, el Sr.
- Presidente anunció que iba a proceder
- a su votación, y no habiéndose opuesto
- contra la referida cuenta objeción alguna,
- fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente

Cuentas del Patrimonio
Municipal, año 1962

que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación, que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Impresión y Secretariado para su resolución y definitiva aprobación. También se dio cuenta por el Sr. Presidente, que otro de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada preliminarmente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y tras haberse opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente expusieron el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuentas de Valores
Independientes y An-
exos del Presupuesto
del año 1962.

Igualmente expusieron la Corporación de la cuenta de Valores Independientes y Anexos del Presupuesto del año 1962, y visto lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, los Reglas de la Instrucción de Contabilidad, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó aprobar la cuenta de

Habilitación de crédito en el vigente Presupuesto ordinario.

Valores Independientes y Anuales del Presupuesto del año mil novecientos sesenta y dos, que rinde el Depósito de Fondos.

Examinado el expediente de habilitación de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda en sustitución del actual, por medio de un peravit del ejercicio anterior, importante cinco mil Pesetas, y para atender a las atenciones inaplazables del capítulo, artículo y partida a que se refiere, y teniendo en consideración que se observan los preceptos legales, atendiendo el informe favorable de la Intervención, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda, y en su virtud, utilizar con cargo al superavit del ejercicio liquidado, la suma de cinco mil Pesetas, para habilitar la siguiente enmienda en el vigente Presupuesto ordinario.

Capítulo, Artículo, Partida	Concepto	Pesetas
5º 5º 89.	Deudas y auxilio de carácter docente	5,000'00
	Total	5,000'00

Y que se cumpla lo dispuesto en el artículo 3º del artículo 69º de la Ley de Régimen Local, Decreto Refundido de 26 de Junio de 1955, sobre exposición al público del acuerdo recaído y a efectos de reclamaciones ante el Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Cuenta de reparación del Cementerio (2ª fase)

La Corporación acordó y aprobó la cuenta de la obra de reparación del Cementerio, en segunda fase y terminación de la misma, importante la suma de 29,686'20 pesetas, que, unidas a

las 22,378'75 pesetas, de la ejecutada en primera fase, arroja un total de 52,064'95 pesetas, y por tal dicha obra rebasa la subvención de 50,000'00 pesetas, concedidas a este fin, en 2,064'95 pesetas, que la proposición acuerda por unanimidad sean satisfechas por este Ayuntamiento, en su cargo al Capítulo 2º, Artículo 1º, Concepto 2º, Partida 46, del Presupuesto en vigor.

Obra de alcantarilla. Igualmente como la proposición, y fue aprobado de la Calle Camino de la Puente de obras de Guareña. - realizada de alcantarillado de la Calle Camino de Guareña de esta localidad, importante 25,022'50 pesetas, y como la obra ejecutada rebasa en 2'50 pesetas a la subvención concedida para la misma, se acuerda por unanimidad, sea satisfecha esta cantidad por el Ayuntamiento, en su cargo al Capítulo 2º, Artículo 1º, Concepto 1º, Partida 65, del Presupuesto vigente.

Clases Esquivas Personal Sanitario. - Así tambien se dio cuenta por la Presidencia, de Oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Becerril de Campos (Palencia), fecha 24 de marzo último, que dice: "El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, remite a este Ayuntamiento un Oficio que copiado literalmente dice: = Gobierno Civil de la Provincia de Palencia - Secretaría General - Sección de Coordinación y Relaciones Públicas Negociado A. L. N.º 6. Número 876. Salida 16 de marzo 1963. = El Sr. Jefe de la Sección de Administración Local, en escrito número 88, de fecha 15 del actual, dice a este Gobierno Civil lo siguiente: = "Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Becerril

de Campos a favor de Doña María de los Angeles Sagalero Sotol, huérfana del médico de Asistencia Pública Comunitaria que fue de aquel Municipio Don Fausto Sagalero Martínez, el cual ha sido remitido a esta Sección por ese Gobierno Civil con asunto F.L.H. 6. de fecha 24 del pasado mes de Abril a los fines que se terminan la norma 8ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1956 que desarrolla el Decreto de 30 de Noviembre del mismo año, resulta que este no se ajusta a los preceptos que terminan el citado Decreto, y a tal fin se devuelve el expediente para que la Corporación Municipal subsane los defectos que se detallan:

a) La pensión a que tiene derecho la referida huérfana, es la del 25% del sueldo regulador de 4.677'39 pts que disfrutaba su difunto padre en la fecha de su fallecimiento, equivalente ésta a 1.669'34 pts anuales que se reparten al mes 97'44 pts prorrateadas éstas entre los Ayuntamientos de San de Lucía, Castiello de Ornelo, Bombellida, Torre de Triguera y Decenil de Campos en que prestó sus servicios el causante, y b) Que según el apartado a) de la norma 2ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre de 1956, no le es de aplicación el incremento a que hace referencia el número 2 del art. 5º del mencionado Decreto de 30 de Noviembre de 1956, a no ser que el acuerdo sea adoptado por todas las Corporaciones Oficia-

das a satisfacer esta pensión, conforme a la norma 18 de la Ley Circular, las que a partir de 1º de enero de 1963, quedarán obligadas a satisfacer el incremento, una vez que el Estado solamente abonará la pensión reclamatoria de 97 1/4 pts mensuales." = Lo que, con devolución del expediente, participo a V.S., para su conocimiento y debido cumplimiento. = Dijo cuando a V.S., muchos años. = Valencia 16 de Mayo de 1963. = El Gobernador Civil - Interior. = Don Garcia - Rubiada. = Hay un sello del Gobierno Civil. = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Securil de Campos. = Lo que traslado a esa Corporación, a fin de que el Ayuntamiento pueda adoptar el acuerdo a que hace referencia el apartado b) de la resolución a que me refiero, del que emitiré certificación para su envío al expediente. = Solicito a V. que dada la urgencia del caso, se acordara al Ayuntamiento con la próxima urgencia, a fin de no pausar perjuicios a referida beneficiaria. = Dijo cuando a V., muchos años. = Securil de Campos, a 24 de Mayo de 1963. = El Alcalde = Mariano Garcia = Rubiada = Hay un sello de la Alcaldía Municipal de Securil de Campos (Valencia). = Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Don de Securil.

El Ayuntamiento penetrado del oficio anteriormente transmitido, de conformidad con la norma 18 de la Ley Circular de la Dirección General de Administración Local, de 13 de Diciembre de 1956, que desarrolla el Decreto de 30 de Noviembre de igual año,



sobre mejora de derechos pasivos a los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, acordó por unanimidad presentar su conformidad al acuerdo que se tomó en su día por el Ayuntamiento de Seresvil de Campos, mejorando el haber pasivo a trescientos pesetas mensuales de don Inocencio Sotero de la Rosa, Viuda de Don Faustino Sagalero Huertues, Médico de Asistencia Pública Comunitaria que fue de este Ayuntamiento, y que, por fallecimiento de dicha Viuda, percibe hoy su hijo don Inocencio de los Sagaleros Sotero, acordando asimismo se satisficiera la parte aliviana que corresponde a esta Corporación sobre el incremento resultante de 97'44 pts, a las 300'00 pesetas mensuales que disfruta.

Polina Urbana

Dada cuenta del expediente que se instruye en virtud de instancia presentada por Don Pedro Vinete de Tena, vecino de Mérida, en calidad de Delegado de la Sociedad Anónima Gros, con domicilio social en Barcelona, Paseo de Francia nº 56, solicitando licencia definitiva municipal con la calificación de exenta en cuanto a la aplicación del Reglamento de Actividades Prohibidas, Malas Vecinas y Peligrosas de la actividad Comercial de fertilizantes que ejerce en esta localidad, con depósito en la Plaza de Ramón y Cajal nº 11, desde el año 1960.

Considerando que la actividad, sus licencias se solicitó en esta calificación por el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, que



por otro lado, la misma, está instalada fuera del suelo urbano.

Considerando que habiendo sido notificados los vecinos que en las proximidades tienen sus domicilios a la industria de referencia, por esto, no se ha hecho observación de clase alguna, así como tampoco proximidad vecina.

Dicta el apartado 2.º del artículo 8.º de la orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1963, por la que se aprueba una instrucción dictando normas para la aplicación del Reglamento de Actividades de Fiestas, Turalubres, Noctivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, y el informe emitido por el Sr. Jefe Local de Sanidad, en sentido de que la expresada industria reúne las condiciones higiénicas necesarias a su place, no siendo molesta, Turalubre, Noctiva y Peligrosa.

Por ello, la proposición acordó informar en sentido de considerar procedente la concesión de licencia definitiva solicitada por Sociedad Anónima Cros, con la calificación de exenta.

No obstante remitire el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Públicos para la resolución que proceda.

Disposiciones Finales

El Sr. Alcalde expuso que por el Gobierno Civil de la Provincia, se habían dictado normas relacionadas con la conservación del ruido del movimiento a la entrada de las Poblaciones, y a pesar de que este Ayuntamiento tiene instalado uno en la entrada del Pueblo, situado en el cruce de las carreteras de Hornachos a Jarcón.

7 de Villanueva a esta, que por su material de construcción "madera", poco aguanteable a los temporales, se viene renovando con mucha frecuencia y a pesar de ello resulta muy poco rígida, por lo que sería convenientemente instalarlo de material, a ser posible de piedra de granito, instalando tres de este material en puntos adecuados de las tres carreteras que afluyen a la localidad.

La proposición acordó autorizar a su Presidente para la adquisición e instalación de los tres Bancos mencionados, y que los mismos sea abonado su importe con cargo al Capítulo de Imprevisto del Presupuesto vigente.

Declaración de Bases
de las...

Declaración de Bases también se expuso por la Presidencia que el Ayuntamiento parece de las Bases de las Bases Nacionales y del Municipio, y la proposición, acordó autorizarle para la adquisición de los mismos, que también sería satisfecho su importe con cargo al Capítulo de Imprevisto.

Instancia

La proposición poncio de instancia presentada por el vecino de esta Luis Gómez Poro, solicitando permiso para poner en línea recta una pared de su propiedad, situada en la calle de la propiedad, por la alineación de fachadas de los edificios que por uno y otro lado le rodeaban por hallarse adentrada la misma unos metros de terreno en su extensión, formando por tal motivo una ramonada que además de deformar la ornamentación de la calle, dicha ramonada, sirve

Instauración

para arrojarse por personas desahogadas, baratas y otros escrementos insalubres acordando por unanimidad conceder el permiso solicitado para llevar a cabo la obra de reparación, con advertencia de que quede debidamente alineada con las fachadas que le limitan.

Presentado escrito por la natural de esta Villa y vecina de Huelva, Doña María López, perteneciente de Huelva, solicitando la instalación de agua corriente en su domicilio vivienda sita en Calle Palos Sotelo nº 32, con el compromiso por parte de ella, de instalar el correspondiente contador antes de transcurrir tres meses, al satisfacer el abono fijo el siguiente, por los tres meses indicados, y la Corporación acordó por unanimidad a prece de lo solicitado por la interesada, y le fija un tanto alzado de ofono de 16 quetros pibros durante dicho periodo, a razón de 2'50 pesetas m³, con la advertencia de si la instalación se efectua en periodo anterior al fijado se cobrará según los meses o fracción de la fecha de la instalación del contador, y la de no verificarse en el plazo por predecho le será portado el suministro de agua.

Idem

Así también conoció la Corporación de instauración susrita por la vecina de esta localidad, Doña Concepción Galois Salguero, solicitando aumento de redete fijada a la Central Telefónica, y del tanto alzado del suministro eléctrico a la misma, consistente

en docientas pesetas y cincuenta pesetas
 respectivamente mensuales, basando su
 petición en la insuficiencia de la cantidad es-
 tipulada en el contrato, y la corporación
 tomando en consideración la elevación de
 corte de los arrendamientos, trabajos y el del
 fluido eléctrico, (y el Ayuntamiento), después
 de una amplia deliberación, consideró que, si
 bien son insuficientes las cantidades que
 actualmente se abonan a dicha Señora
 por los conceptos expresados, por otro la-
 do, le parece excesiva la cantidad de doc-
 cientas pesetas, que por alquiler recibida,
 por lo que, acordó por unanimidad se
 le abone a partir de primero de Julio
 próximo, cien pesetas mensuales por el con-
 cepto de arriendo de las habitaciones y
 paseso habilitadas para la Central de
 Telefonía, y cincuenta pesetas, también
 mensuales, el tanto abono de suministro de
 fluido eléctrico, y que por tal motivo quedan
 modificadas en las cantidades expresadas
 las cláusulas primera y cuarta del
 contrato de arriendo suscrito por la Cor-
 poración con Don Concepción Galán Sol
 enero, en dieciocho de enero de mil no-
 vecientos veinte: Que para atender
 al pago de las cantidades elevadas sean
 reflejadas las correspondientes Parti-
 das del Presupuesto en vigor, con el
 superavit existente de la liquidación del
 anterior, o por medio de transferencia
 de sobrantes innecesarios de otros capi-
 tulos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

se levantó la presente sesión, que duró dos horas, que firman los sus asistentes, de que yo, el secretario, certifico. = Entre paréntesis = y el Ayuntamiento = No vale =

Antonio Niño, José Manuel Niño

Manuel Niño

José Niño

José Gallardo

M. J. J.

Wenceslao Romera

Manuel Niño

Sesión ordinaria del día 11 de Julio del 1963. - tres asistentes

- D. Manuel Niño Sáenz
- Manuel Sáenz Niño
- José Gallardo Durán
- Manuel López Álvarez
- Cunelis Álvarez
- Manuel Blasco Niño

Feria Fiestas

En la Villa de San de Lucida a once de Julio de mil novecientos sesenta y tres, reuniendo en esta Casa Consistorial a las nueve de la tarde bajo la Presidencia del Sr. D. Salde, Don Antonio Moreno Guerrero, los Sr. Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para que los Sr. Concejales citados.

El Sr. Salde declaró abierta la sesión y el secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Por la Presidencia se expuso que, aproximándose la fecha de 16, 17 y 18 de Agosto, en que tiene celebrándose, igualmente, feria y fiestas locales, se hace preciso resolver si han de continuarse celebrándose con el mismo programa que regió para años anteriores, y se incorporación de lo que se expresó feria y fiestas se continúan ce-

Por tanto, con acuerdo con este de mi Presidencia
y el suyo, en total dos, contra tres que con-
stituyen mayoría. Todos hemos de firmarnos
por el talde mayor conforme se en-
informa en la sección Provincial de Huesca
Local. Por tanto, procede adoptar acuerdo
en ese sentido ya que de no ser así, los
aumentos graduables acordados deben sa-
tisfacerse por los Ayuntamientos respectivos
y no el Estado, que solamente tiene reser-
vado 97'44 Pts anuales. = Lo que en
cumplimiento de lo informado, traslado
Vd, esperando me remita a la mayor bre-
vedad, acuerdo que modifique el ante-
rior, en el sentido de no acceder al in-
cremento graduable de que trata el arti-
culo 5º, número 2 del Decreto 30 de No-
viembre de 1956, sobre pensiones de orfan-
dad ya que me refiero.

Al Ayuntamiento, penetrado del oficio
anteriormente transmitido, acuerdo por una
pimidad: anular el acuerdo tomado por
esta Corporación en sesión celebrada el
día treinta y uno de Mayo próximo pasa-
do, por el que se mejoraba el haber pa-
sivo de Doña María de los Angeles Sa-
lerno Lator, Huerfana del que fue médico
de Asistencia Pública Sanjurjo de este Ayun-
tamiento Don Santos Salasero martires, to-
mando en consideración para ello, que
los Ayuntamientos de Castillo de Ordo (Palen-
cia), Bombellida (Valladolid) y Torre de
Esqueva (Valladolid), han abordado sobre
este particular, no conceder el incremen-
to de pensión graduable a referida Huer-



lana, que, al constituirse, mas por esto, entre los p[er]sonas interesadas, hay que incluirse por esta y, en consecuencia no, obligarse al cumplimiento de satisfacer el imp[er]imento de pension a la dicha Hacienda Don Juan de los Angeles Sagalero Flober.

Persona (reco-
noscimiento del 1º quinquenio de Don Juan de los Angeles Sagalero Flober.
Don Juan de los Angeles Sagalero Flober.
Don Juan de los Angeles Sagalero Flober.

Dada cuenta de que a partir del día veintidós de Junio del año, corresponde percibir al Ayuntamiento de este Ayuntamiento, Don Juan de los Angeles Sagalero Flober, el 1º quinquenio sobre un sueldo base de 8,000'00 pesetas, que con arreglo al vigente Reglamento de Empleados Municipales es el 10% de dicho sueldo, importante al año 800'00 pesetas. La Corporación Municipal acordó por unanimidad reconocerle el derecho al percibo del mismo a partir de la fecha indicada que, de no existir crédito en cuenta en el Presupuesto vigente, se implemente el mismo con sobrante del Presupuesto anterior o por transferencia.

Reconocimiento del 3º quinquenio al Sr. Don Juan Martínez Farina.
Don Juan Martínez Farina.
Don Juan Martínez Farina.

Así también se dio cuenta de que a partir del día 1º de los presentes, corresponde percibir al Ayuntamiento de este Ayuntamiento, Don Juan Martínez Farina, el 3º quinquenio sobre un sueldo base de 11,000'00 pesetas, que con arreglo al vigente Reglamento de Empleados Municipales, es el 33'1 por ciento, de dicho sueldo, importante al año 3,641'00 pesetas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad reconocerle el derecho al percibo del mismo a partir de la fecha indicada que, de no existir crédito suficiente en el Presupuesto vigente, se implemente el mismo con sobrante del

Personal
Presupuesto del día 1º de los presentes, por respuesta
Nº quinquenio del Ayuntamiento de este Ayuntamiento, Don Reyes Blanco Decena, el Nº quinquenio Don Reyes Blanco Decena.

Presupuesto anterior o por transacción.
Igualmente se dio cuenta de que a partir
del día 1º de los presentes, por respuesta
Nº quinquenio del Ayuntamiento de este Ayuntamiento, Don Reyes Blanco Decena, el Nº quinquenio Don Reyes Blanco Decena, que en un maldito base de 800000 pesetas, que, con arreglo al vigente Reglamento de Empleados Municipales, es el 16.41%, de dicho maldito, por lo tanto al año 3,712'80 pesetas. La Corporación Municipal acordó por unanimidad reconocer el derecho al sueldo del mismo a partir de la fecha indicada, que, de no existir crédito suficiente en el Presupuesto vigente, se implemente el mismo con sobrante del Presupuesto anterior o por transacción.

Deuda Familiar

Se dio cuenta de comunicación fecha 25 de Junio último, de la Comisión Especial de Ayuda Familiar, participando que la misma en sesión del día 25 del mismo mes, acordó conceder al Ayuntamiento de este Ayuntamiento, Don José María Fones, la suma de 180'00 pesetas, mensuales, en concepto de dicha ayuda por nacimiento de su hijo, con derecho a percibo de 1% del actual, y el Ayuntamiento después de darse por enterado, acuerda desponer este derecho a expensas transitorio a partir de la fecha indicada.

Instancia

La Corporación conoció de escrito presentado por la veínia de esta, Don Antonio Nieto Guerrero, por el que solicita se le conceda por este Ayuntamiento, autorización para efectuar obras en la vía pública, para el



levantamiento, por medio de tuberías de los alpechines que producen su fábrica de aceite denominada "San Francisco", situada en la calle San Blas nº 42, de esta localidad, cuyas obras comprenderían, empezando en la desembocadura de la calleja de Montoro, sobre la calle General Goya, terminando en la Calle Caminos de Castilla, en la desembocadura del desnive natural existente en el cerado de los tres molares que limita a la expresada Calle Caminos de Castilla, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder autorización a la expresada D.ª Antonia Nieto Guerrero, para que realice las obras que solicita de levantamiento de los alpechines que producen su fábrica de aceite, sin perjuicio de que en su día, si el Ayuntamiento llegara a implantar el arbitrio ó tasa por aprovechamiento especiales de ocupación del subsuelo de la vía pública, satisfaga la cuota que por tal motivo se le exigie.

El Ayuntamiento a propuesta de la Presidencia y a sugerencia del Consejo Local de Fomento, acordó designar, para que en representación del ayuntamiento, asista el Sr. Alcalde a los actos que el día 20 del actual, a las doce horas, tendrían lugar en la Basílica de la Santa Cruz del Valle Quemados, para ofrecer sufragio en memoria de nuestros caídos, satisfaciéndose los gastos que se le origina con el desplazamiento y estancia con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º concepto Partida 1.ª no habiendo más asuntos de que tratar



se levanta la sesion, que duró una hora y veinte minutos, que firman los tres asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

[Signature]

José Manuel Niñez

[Signature]

Manuel Niñez

[Signature]

[Signature]

Manuel Niñez

[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Hornos Viejos, a dos de dia 2 de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, en segunda convocatoria. Remido en esta Casa Comunal a las nueve de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno D. Manuel Niñez Niñez, los tres Concejales que al par-
" Manuel Niñez Niñez
" Manuel Niñez Niñez
" Manuel Niñez Niñez
" José Gallardo Niñez
" Consejo Municipal

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesion y de su orden yo, el secretario, di lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Abierta públicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el interino secretario, di cuenta del orden del dia.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en el actual periodo trimestral el Ayuntamiento.





Formado acuerdo por unanimidad ratifi-
carlo.

Suplemento de pre-
dicho con cargo al su-
peravit del ejerci-
cio anterior

Acto seguido se dió lectura y fué examina-
do el expediente de suplemento de predicho,
propuesto por la Comisión de Hacienda con
26 de los últimos, por medio del supera-
vit del ejercicio anterior, importe vein-
tiseis mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas
y setenta y un céntimos, y para atun-
dar las atenciones inaparcables de los capi-
tulos, artículos y partidas a que se refie-
re, y teniendo en consideración que se ob-
servan los preceptos legales, atendiendo
el interés favorable de la Intervención.
La Corporación Municipal, acordó por
unanimidad aprobar la propuesta de
la Comisión de Hacienda, y en su virtud
utilizar con cargo al superavit del ejer-
cicio liquidado la suma de veintiseis
mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas
y setenta y un céntimos, para suplen-
tar las siguientes consignaciones del
presupuesto ordinario.

Capit:	Artículo	Partida	Consignación actual Ptas	Consignación en que se propone Ptas	Consignación resultan Ptas
10 ^o	10 ^o	8	13,680 00	9,000 00	22,680 00
"	"	13	19,606 65	459 76	20,066 41
"	"	22	7,200 00	2,160 00	9,360 00
20 ^o	Mu ^o	26	4,000 00	3,500 00	7,500 00
"	"	30	1,165 00	1,000 00	2,165 00
"	"	34	600 00	300 00	900 00
"	"	35	300 00	150 00	450 00
"	"	38	1,000 00	7,000 00	8,000 00
"	"	43	1,200 00	500 00	1,700 00
"	"	46	1,000 00	1,499 95	2,499 95
Suma y sigue			49,751 65	25,569 71	75,321 36

Epígrafe	Asignado	Partida	Consignación actual Ptas	Consignación en su reafirmación Ptas	Consignación real Ptas
	Suma anterior		49,751 65	25,569 71	75,321 36
2%	100%	53	100 00	60 00	160 00
"	"	74	1,000 00	324 00	1,324 00
5%	3%	81	275 00	525 00	800 00
	Total		51,126 65	26,478 71	77,605 36

Que se cumpla lo dispuesto en el art. 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, sus modificaciones de 24 de Junio de 1955, sobre expresión al público del acuerdo recaído y a efectos de reclamaciones ante J. No. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Ratificación y prórroga de ordenanzas municipales

La Presidencia es pues proceda ratificar y prórroga por un año más a partir de primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, las ordenanzas locales que rigen en el año, y la Corporación acuerda por unanimidad que se apruebe este acuerdo en la forma acordada.

Impuesto para la prevención del paro-obrero

A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación acordó por unanimidad que se cumpliera lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1943, ratificar el acuerdo de establecimiento del Impuesto para la prevención del paro-obrero, sobre la contribución Rústica y Pecuario de este término municipal, probana y Licencia Fiscal, para el próximo ejercicio de 1964.

Pago Liquidación de gastos originados e impresos obtenidos en los para-

Se dio cuenta de la rendición por la Comisión de Fieles de los gastos originados e impresos obtenidos con motivo de la Feria-Fiestas celebradas los días 16, 17 y 18 de



das feria y fiestas.

de los últimos, son el siguiente

Resumen =		<u>Pesetas</u>
Importan los gastos por los prompts ex-		
procurados - - - - -	15,881'70	
Orden for. ingresos por Orden Orden - -	500'00	
Diferencia en más en gastos - -	15,381'70	

La Corporación Municipal, previo exa-
men de la mencionada cuenta, se sirvió pre-
tarla su aprobación en la forma presenta-
da y que el déficit existente de quinientos mil
trecientos ochenta y una pesetas y setenta
centimos, se haga efectivo en la siguiente
forma: 15,206'70 pesetas, con cargo al ca-
pitulo 2º, artículo 1º, concepto 5º, Partida
75, Fiestas y Feria del mes de Agosto, y los
175'00 pesetas, con cargo al capítulo 5º ar-
tículo 3º, concepto 5, Partida 85, Aportación
para Fiesta Religiosa del Presupuesto vi-
gente, que en cobijándose por Secretaría ha-
berá de exceder la cantidad de la pri-
mera Partida a lo presupuestado, sea
reformada la misma mediante el corres-
pondiente expediente de suplemento de
crédito.

Obra de repara-
ción y reforma
del Lavadero Públi-
co Municipal.

Igualmente se dio cuenta y conocimiento la Cor-
poración y fue aprobada por la misma,
de la cuenta de obra referida en repara-
ción y reforma del lavadero público
Municipal, importante la suma de 50,560'82
(cincuenta mil quinientos sesenta pesetas, ochenta
y dos centimos), y por tal obra se ha-
ce la subvención de quinientos mil pese-
tas, prorrateados a este fin, en quinientos
sesenta pesetas y ochenta y dos centimos,
que la Corporación acuerda por unanimi-

unidad, sean satisfechas por este Ayuntamiento con cargo al Capítulo 2º, Artículo 1º, párrafo 3º, Partida 63, del Presupuesto en vigor.

Motores y bombas de elevación de agua

Por la Presidencia se dio cuenta de las averías existentes en el motor eléctrico y las dos bombas de elevación de agua al Depósito para distribución a fuentes públicas, averías éstas que, según prácticos en la materia, sus reparaciones son de gran embargadura, con coste superior a las siete mil pesetas. En consecuencia acordó autorizar al Sr. Mialde, para que proceda y ordene la urgente reparación de las mismas, a fin de que, el vecindario se encuentre, lo antes posible, provisionalmente abastecido.

Disposiciones oficiales

De orden de la Presidencia, se dio cuenta al Ayuntamiento, por íntegra lectura de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, sobre regulación de los emolumentos de los Funcionarios de Administración Local dándose por enterada la Corporación, acordando se dé el más exacto cumplimiento a la misma.

Orden

Asimismo y de orden de la propia Presidencia, conoció la Corporación, por íntegra lectura que se dio de ella, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio último, por la que se aprobaban instrucciones sobre el régimen de las Delegaciones de Fondos no servidas por Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, y el Ayuntamiento despus de deliberar ampliamente sobre dicha

Pagos

disposición, acordó por unanimidad dejar sobre la mesa expresada orden para futu-
dio más convincente de la misma y proceder
en consecuencia en la primera sesión Ple-
naria que se celebre.

Se acordaron los pagos siguientes: A Don
Jerónimo García Sánchez, la suma de 4,000
pesetas, a cuenta de tres sumas reducidas
res de la población con el fondo del mu-
nicipio facilitado al Ayuntamiento, a
Don Evaristo Álvarez Fallero, 135'00
pesetas, por siete monedas pulidas
para orlos de fuentes públicas, a Comer-
cial Ramires, 112'50 pesetas, por un
trilo de estauos, una llave de paso, pa-
ra fuentes y tuberías de conducción de agua
y al servicio molar de Abiquitacion de
Badajoz; por aportación municipal al
S.E.A.N., y portes de ferrocarril, de 300-
kilos de leche en polvo, con destino a los
Comedores Infantes, la suma de 116'70 Pts.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión, que duró una hora
y veinte minutos, que firman los tres asis-
tentes, de que yo, el Secretario participo.

Ante mí

José Casado

José Manuel River

M. José

Manuel River

José María

José María

Manuel River

Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1963.

- Los Asistentes
- D. Manuel Niño Sáiz
- D. Manuel Sáiz Niño
- D. José Gallardo Durán
- D. Manuel López A. Quiroga
- D. Manuel Blasco Niño

Motores y bombas de elevación de agua

En la Villa de Jera de Mérida, a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. Reunidos en la Casa Consistorial, a las nueve de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Moreno Guerrero, los tres Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que hubieran sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, de un orden 70, el secretario di lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, 70, el infrascrito secretario, se ordenó del mismo, di cuenta del orden del día, firmado en la pídula de convocatoria.

Por la Presidencia se expuso que conocido por la Corporación las averías de motores y bombas de elevación de agua al Depósito para distribución a fuentes públicas, se había procedido a la reparación del motor eléctrico y bomba correspondiente, no así los ejes transmisores de los diez tubos que componen las diez bombas centrífugas de este depósito que por consecuencia al transcurso del tiempo y al óxido producido por el agua ha floqueado, los mismos, produciendo por ello, una alteración en el funcionamiento de los mismos, que interrumpe el normal funcionamiento de las bombas.

Para el normal funcionamiento de estos elementos y en posible reparación en el día. Presidencia, ha recurrido a los Talleres Mecánicos de los hijos de Manuel Ramírez Fardolla, de Mérida, y se informa en sentido que, los ejes verticales de transmisión

de las bombas dichas pueden ser repara-
dos el punto quita de los mismos, tornear-
dolos, y rectificándolos los mismos, y tornear
y enmarquillar en bronce la placa que se
ellos, para lo cual hacen Presupuesto de
reparación de 550'00 pesetas, por cada
elemento, que en total reparte la cantidad
de uneste mil novecientas pesetas.

La Corporación oído el informe expues-
to por el Sr. Alcalde, sobre el particular
dicho, acuerda por unanimidad se rea-
lice con la mayor brevedad la reparación
de dichos elementos de las bombas de ele-
vación de agua, aceptando el Presupues-
to presentado por los Hijos de Manuel
Ramirez Forcadell de Hérveda, condicio-
nado a que dicha reparación sea garan-
teada por la casa reparadora, y auto-
rizar al Sr. Alcalde, para todo lo neces-
ario relacionado con el asunto tratado,
y para que suplemente la Partida corres-
pondiente del Presupuesto en vigor, aten-
diendo el pago de la reparación de los ejes
a que se refieren haciendo mención.

Pavimentación de
Calle

Así también expuso el Sr. Alcalde la con-
veniencia de estudiar la forma para la
pavimentación adoptada de las calles
de esta localidad. Don Antonio Primo de
Riviera, General Primo de Rivera, Capitan
Cortes y Plaza de España, que por ser las
más pecuniosas de la localidad, seria muy
conveniente la pavimentación de ellas.
Aprueba esta propuesta, además de la uti-
lidad que la obra reportaria, la de
que este pueblo se encuentre muy retrasado

en materia de urbanismos, comparado con el resto de la Provincia.

La Corporación considera muy razonada la propuesta del Sr. Alcalde, pero a pesar de aprobarla en todas sus partes, dada la situación económica de los vecinos de este Pueblo, considera que previo estudio de vecinos en la materia, se formalice el sufragio del porte de la pavimentación de las calles expuestas que, conoído solicitada ayuda económica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial para lo cual debe la Corporación, por medio de una Comisión de la misma, certificar de los Organismos expresados la recibida ayuda y con el resultado de la certificación, proceder en consecuencia.

El Ayuntamiento conoció de comunicación de la Junta Provincial de Construcciones Solares, participando la Terminación de expediente de obras de seis viviendas para maestros, subvencionadas por 150,000.00 pesetas, que para su realización queda pendiente la aportación de solar por parte de este Ayuntamiento y se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para la adquisición del mismo.

Se acordaron los pagos siguientes: A hijo de Manuel Ramirez Jordolla, de Mérida, la suma de 3,190.00 pesetas, por reparación de la bomba, centrífuga del motor eléctrico de elevación de agua al Depósito; al mismo, 1,000 pesetas, por dieciocho horas de trabajo en la reparación y montaje de dicha bomba; a

Obras Solares

Pagos



la Imprenta La Vanguardia de Badajoz, 182'00 pesetas, por diez bloques de diez hojas, para la sobrasa de arbitrio, a la Compañia Telefonica Nacional de España, 134'45 pesetas, por la cuota profana, y el servicio interurbano del teléfono de este Ayuntamiento del mes de Septiembre. al Sr. Juan Párrago, Don Lorenzo Piñero Lleras, 100'00 pesetas, por suiza y Fedem, en fiesta Liberación del Pueblo. y Alejandro Blanes Molina, Inesio Torres Luejios, 300'00 pesetas, por suales en reparación de tuberías de conducción de agua. a Carmen Cándida Montero, 135'00 pesetas, por suiza al mecánico que reparó la bomba al principio de esta semana. a Inesio Torres Luejios, 60'00 pesetas, por suiza en reparación de tuberías; y al Secretario de este Ayuntamiento, 92'16 pesetas, por timbres y franquencia de correspondencia oficial, 3% íntegramente con actual.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión, que duró una hora y quince minutos, que firman los tres asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Moreno

M. J. J.

Don Manuel Piñero

Manuel Blanes

Manuel López

José Encarnado

Manuel Martín

Señores concurrentes:

D. Manuel Niñes Saens
" Manuel López A. Morina
" Manuel Blanes Niñes
" José Gallardo Durán
" Manuel Saens Niñes

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1963.

En la Plaza de España a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lomas Guerrero, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 13 horas, aprobada después de leída el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 23 de Septiembre, sobre la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Se lee el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1957, se resuelve, en consecuencia, con los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y habida cuenta de las vacantes que en su caso, hayan podido producirse según el artículo 10 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de padres de familia
 Don José Gallardo Durán

Grupo de representación Sindical
Don Manuel López Álvarez de la Marina
Grupo representativo de entidades eco-
nómicas, culturales y profesionales.
Don José Martíel Montenegro.

Y después de acordar que se remita per-
tinenencia de esta acta al Gobierno Civil de la
provincia y a la Junta Municipal del censo
electoral conforme está ordenado, se levanta
la sesión a las 14 horas, de todo lo cual yo,
el secretario, certifico.

Antonio Moreno

José Manuel Niñez

Manuel López

Manuel Blanco

Manuel López

José Gallardo

Manuel López

Manuel Martíel

Sesión extraordinaria en la Villa de Olivenza a diecisiete
del día 17 de Octubre de mil novecientos sesenta y tres,
Octubre de 1963 remido en la Casa Consistorial a las
18.00 horas de la tarde bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero, los
Sr. Manuel Niñez Niñez tres Comisales que al margen se relacionan
Sr. Manuel López A. Marina al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria
Sr. Manuel Blanco Niñez para que habian sido citados.
Sr. José Gallardo Niñez El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión
de su orden y, el secretario, de lectura
del acta anterior que fue aprobada.
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó

a los tres Concejales concurrentes, el objeto de la sesión, según les consta por la cédula de convocatoria, era para darles cuenta de la relación de tres Secretarios de segunda categoría que toman parte en el concurso convocado por Orden de 28 de Mayo del presente año, para provisión en propiedad de Secretarías vacantes, entre los que se halla la de este Ayuntamiento.

Dada lectura por el Secretario de la relación de concurrentes que ha hecho referir la Presidencia, que la comprenden cuatrosientos seis, y empieza con don Manuel Abella Magaño y termina con don Vicente Sánchez Salguero. La Corporación se dió por enterada y, en vista de las declaraciones recibidas de los concurrentes don Valentín Alvaro Alvaró, don Maripito Gutiérrez Ramos, don Jacinto Casap Rodríguez, don Francisco Espino Remedios, don Camilo Fernández Marín, don Juan García Fernández, don Francisco Provedo Clemente, don Emilio Paradela Muñoz, don Leopoldo Rebollo Carballo y don Joaquín Fajia Herrero, en consideración a los años de servicios prestados en el ejercicio del cargo, por el concurrente don Valentín Alvaro Alvaró, unido al conocimiento que este Ayuntamiento tiene del mismo, por los servicios prestados durante más de diez años al frente de este Ayuntamiento, en probada competencia, laboriosidad y honradez, así como se refiere favorablemente sobre dicho Sr. Alvaro Alvaró, con preferencia a ningún otro para ser designado

a cubrir la vacante de esta Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, que duró treinta minutos, que firman los tres asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

Antonio Moreno

Eni Manuel Niñez

Manuel Niñez

José Guerrero

Manuel Lopez

Manuel Niñez

Sesión ordinaria

del día 30 de No-
viembre de 1963

tres asistentes

D. Manuel Niñez

D. Manuel Niñez

D. José Gallardo

D. Manuel Niñez

Ratificación de

acuerdos de la Co-

mision Municipal

Permanente

En la Villa de Pina de Guada a treinta

de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres

reunidos en esta Casa Comunal a las

once de la tarde, bajo la Presidencia del Sr.

D. Manuel Niñez Alcalde, Don Antonio Moreno Guerrero, los tres

asistentes que al margen se relacionan, al

objeto de celebrar sesión ordinaria para que

habieran sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión

y de su orden yo, el secretario, di lectura

del acta de la anterior que fue aprobada

dada cuenta de los acuerdos adoptados

por la Comisión Municipal Permanente,

en el actual periodo trienal la Corporación

Municipal, acordó por unanimidad ratificarlos.

Suplemento de crédito. Sin requisito se dio lectura del expediente por medio de supe- del suplemento de crédito, por medio de trans del ejercicio de superavit del ejercicio de 1962, y transfe- 1962, y transerencia previa que afecta al Presupuesto ordinario del actual año de 1963, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 26 del actual; atendiendo el informe favorable de la Intervención, y acordada ampliamente por la Corporación, que la halla con forma y ajustada su transposición a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transerir.

Del
Concepto

Capitulo	Articulo	Partida	Concepto	Pesos	Cts.
"	4	"	Del superavit existente	2,448	79
1º	1º	2	Sueldo, sobresueldo, pagas extraordinarias del Personal de Secretaría General	10,321	32
"	"	5	Gratificación al personal de Secretaría General	8,000	26
"	"	7	Indemnización por casa habitación del secretario	3,600	00
"	2º	25	Seguro de vejez	200	00
2º	Mº	27	Reparación, limpieza y calafateo de muebles y conservación de mobiliario	300	00
"	"	28	Gastos de puros, padrones, estadísticos, reclutamiento y elecciones	1,500	00
"	"	39	Uniformes, material no inventariable de los serenos de Policía Municipal	439	50
"	"	40	Mantenimiento de detenidos en el Depósito Municipal	500	00
"	"	41	Gastos de alumbrado público y servicios eléctricos y mecánicos	4,060	50
"	"	45	Material de desinfección, de desinsectación y de laboratorio, prevención de epidemias, desinfectantes	250	00
"	"	47	Seguro a pólizas transerentes	50	00
Suma y sigue - -				31,670	35



Capítulo	Artículo	Concepto	Pesetas	Cts
		Suma anterior	31,670	35
20/4	49	Inspector Municipal Veterinario, derechos de reconocimiento de reses porcinas	4,240	00
4	50	Inspección sanitaria de locales	100	00
4	51	Inspección sanitaria de la vivienda	100	00
4	52	Alimento y conducción de pobres a Hospitales	300	00
4	54	Gastos de Gastos Sociales	100	00
4	55	Adm Adm Provincial de menores y la mujer	25	00
4	58	Bienestar del Arbol	50	00
4	59	Adm del Libro	504	31
4	65	Conservación y reparación de calles, pavimentación aceras etc	2,477	50
4	66	Adm Adm de parajes y racionales	1,000	00
4	67	Adm Adm del Parque Público	1,000	00
4	68	Adm Adm de Fuentes, paseos y bandos etc etc	500	00
4	69	Adm Adm y repoblación de arbolada	250	00
4	71	Animales domados	100	00
4	72	Gastos de deslinde y amojamamiento	250	00
4	73	Campo de experimentación agrícola	25	00
50/4	78	Alquiler de locales Graneros Nacionales	1,125	00
4	84	Aportación al Pósito Municipal, 1% del Presupuesto	435	01
4	86	Aportación a la escuela de capacitación de mujeres	2,750	00
80/4	97	Gastos de censos, padrones, estadística, reclutamiento y elecciones	807	50
4	98	Mono de teléfono y comunicaciones, mesdibre 1962	43	31
4	106	Aportación a la escuela de capacitación de mujeres, 1962	2,750	00
4	20/4	110 Adm Adm a la Adm Adm, año 1961	2,750	00
4	4	114 Adm Adm a la Adm Adm año 1960	2,750	00
4	4	115 Adm Adm a la Adm Adm año 1959	2,750	00
4	4	116 Adm Adm a la Adm Adm año 1957	2,750	00
4	4	117 Adm Adm a la Adm Adm año 1956	2,750	00
4	4	119 Adm Adm a la Adm Adm año 1955	2,750	00
		Total pesetas de baja	67,102	98

J. H.

Conceptos

Capitulo	Articulo	Partida	Concepto	Pesetas	Cts
1º	1º	2	Salarios, sobresueldos, pagas extraordinarias del Personal Subalterno	621	07
"	"	11	Ordenamiento del Cementerio	2,750	00
"	"	20	Gratificación al Empleado del Parque Publico	2,000	00
1º	2º	24	Prima de Seguro de Rescidente de Trabajo	335	51
2º	1º	26	Material de Oficina, franquias de portes, pendeencia, timbras y sobras	500	00
"	"	30	Gastos de contribuciones e impuestos, bienes personas juridicas	5	24
"	"	31	Inscripciones a periodicos oficiales y revistas profesionales	222	95
"	"	32	Anuncios en periodicos oficiales	500	00
"	"	33	Abonos de telefonos y conferencias	200	00
"	"	37	Combustible y lubricante motor gas-oil	608	00
"	"	38	Reparacion y limpieza de motores y bombas	5,500	00
"	"	42	Hiel para el Ayuntamiento	2	05
"	"	46	Material para atropisa, conservacion de cadaveres y dentas propios del Cementerio y reparaciones menores del mismo	240	00
"	"	53	Calamidades publicas	40	00
"	"	61	Herramientas de trabajo, sacos, mangas de riego, semillas y plantas, defertilizantes, material de construcción y mano de obra en reparaciones menores de edificios	2,668	00
"	"	62	Conservacion, reparacion y limpieza de fuentes, cañerías, depósitos, etc	600	00
"	"	63	Idem Idem Idem del Lavadero publico	60	82
"	"	64	Limpieza de vias publicas	500	00
"	"	75	Fiesta y feria del mes de Agosto	8,206	70
"	"	76	Idem de la Liberacion del Pueblo	91	60
5º	1º	80	Aportacion a la Comision Superior de Trabajo	100	00
7º	3º	92	Para atenciones de gastos imprevistos	16,104	50
Suma y sigue - - -				41,856	44



Capitulo	Articulo	Partida	Concepto	Precios etc
			Suma anterior - - -	11,856 46
80	10	93	Lueldos, sobrecueldos, pagas extraordinarias del Personal de servicios sanitarios locales, 2º semestre 1962	6,706 29
4	4	94	Ayuda Familiar del Personal de servicios sanitarios locales, 2º semestre 1962	5,220 00
4	4	95	A la Mutualidad Nacional de Previsión de Edad Local 10% de uomini, 5% de funcionarios, mes de mayo 1962	4 85
4	4	96	Seguro de Accidente de Trabajo, 4º trimestre 1962	0 34
4	4	101	Medicamentos a la Sanidad Municipal, 2º semestre 1962	13,226 46
4	4	104	Haberes pasivos pertenecientes a los Cuerpos Sanitarios locales 1962	55 60
4	20	113	Aportación al Fútbol Fútbol de menores, año 1960	33 00
Total precios de aumento - -				67,102 98

Acordándose asimismo se cumplirá lo dispuesto en el número 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, sobre expiración al público del acuerdo recaído, efecto de reclamaciones ante el Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Revoque de Crédito

Por la Presidencia se hizo saber que, como consta a la Corporación, recientemente se han realizado reparaciones en el motor eléctrico y los dos bombos de elevación de agua al Depósito, para su distribución a fuentes públicas, y, últimamente, la de recarga - miento, torneo y enmascillado de Bronce los dieciocho ejes transmisores de dichas bombas, reparaciones estas realizadas por los Talleres Mecánicos de las

Hijos de Manuel Ramirez Fordolla, de herien-
da, por un importe total de diez mil
trecientos noventa y cinco pesetas, que
por falta de recursos en el Presupuesto
en vigor, no han podido ser satisfechos,
y la Corporacion acordó por unanimi-
dad promover a favor de dichos tres
Hijos de Manuel Ramirez Fordolla de
herienda, la cantidad expresada de diez
mil trescientos noventa y cinco pesetas,
y que la misma se consiguiera en el Pre-
supuesto que se consiguiera para el
proximo ejercicio de mil y novecientos
noventa y cuatro, en el Capitulo 5º, Ar-
tículo 4º.

Disposiciones Gria-
les

Asi tambien se expuso por la Presidencia
que, como consta a los tres Concejales en
la sesion ordinaria celebrada por esta
propia Corporacion el dia dos de Septiem-
bre ultimo, se promocio y acordó dejar sobre
la mesa, para estudio y mas expensas la
Orden del Ministerio de la Gobernacion de
16 de Julio proximo pasado, aprobando
instrucciones sobre el Regimen de las De-
positarias de Fondos Municipales, no ser-
vidas por funcionarios pertenecientes al
Cuerpo Nacional, y por tal previendo
la proximidad del vencimiento del plazo
concedido para resolver lo pertinente a
esta disposicion, era necesario tomar una
determinacion encaminada a adaptar el Re-
gimen de la Depositaria de este Ayuntamiento
a una de las modalidades de las ins-
trucciones de la Orden expresada.
La Corporacion despues de un detenido

estudio de la mentada Orden) de una amplia deliberación sobre el particular acordó por unanimidad optar por su ponencia las funciones de Depositario de Fondos Municipales a un miembro de la Corporación, de conformidad con lo determinado en el apartado e) de la Instrucción primera y números 1 y 2 de la segunda, haciéndose por tanto se hacen solidariamente responsables de la gestión del nombrado, todos los restantes miembros componentes de la Corporación y como en la actualidad desempeña esta función el concejal de este Ayuntamiento, Don Wenceslao Hernández Martín, también se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de su designación para que continúe desempeñándola en lo sucesivo.

Heu

Igualmente conoció la Corporación por lectura íntegra que de ellas hizo el Secretario, de las instrucciones números uno dos y tres para la aplicación de la Ley (108/1963, de 20 de Julio último, sobre regulación de los emolumentos de los Funcionarios de Administración Local, dándose por enterados de las mismas acordando quedasen comprendidos todos los Funcionarios de este Municipio en la clasificación que determina la Instrucción primera) que el Funcionario Precavido Fontanero, Don Juan Lozano Parejo, comprendido en servicios especiales se le aplique y comprenda en el grado 4.º de la referida Ley.

Reajuste de arbitrios
municipales

Tambien se expuso por la Presidencia, la conveniencia de adaptar la cobranza de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, al Decreto de la Presidencia del Gobierno numero 3,295/1962, de 13 de Diciembre, modificando varios articulos del Estatuto de Recaudacion, y la Corporacion acuerda por unanimidad, adaptar a partir del proximo ejercicio de 1964; la cobranza de arbitrios municipales en dos periodos semestrales, por otorgándose los recibos cuyas cuotas sean superiores a quinientas pesetas, por mitades, en el primero y segundo semestre, y los recibos cuyas cuotas hasta quinientos pesetas, en el segundo semestre, y la cobranza de los mismos, se verificara en los meses de Abril y Octubre de cada ejercicio.

Cambio de horas de las sesiones

A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento, acordó que a partir de esta sesion, sean celebradas éstas, a las siete de la tarde, tanto las del Pleno como las de la Comision Permanente.

Continuaciones de
viviendas

Se expone tambien por el Sr. Alcalde-Presidente que, como le consta a la Corporacion en sesion de 24 de marzo de 1961, se tomó acuerdo de solicitar de la Junta Provincial de Continuaciones de Viviendas, la inclusion en el Plan para el 1962, de un local escuela, seis viviendas para huertos, que tambien se ha suministrado recientemente a este Ayuntamiento. La terminacion del expediente instruido por la Junta Provincial, para la continuacion de las seis viviendas para

Agentes, renunciándose la del local para
resuela, y como la necesidad de construc-
ción de focales resuelas en este Pueblo
es tan evidente, motivado al mal estado
de los locales en que actualmente están
habilitados para resuelas, que la ma-
yoría de ellos no reúnen las condicio-
nes mínimas para tal fin, procedía
y así lo proponía la Corporación, el
recurso de la Junta Provincial de Cons-
trucciones Resolares, la construcción de
un grupo de cuatro resuelas.

El Ayuntamiento vista la exposición
del Alcalde-Presidente, acuerda por
unanimidad autorizar a éste, para
que solicite de la Junta Provincial de
Construcciones Resolares, la construcción
de un grupo de cuatro resuelas, en
esta localidad, con aportación por
parte del Ayuntamiento del Solar
correspondiente para ello, por no
poder, por el momento, comprometer
se a otras aportaciones, dada la situa-
ción económica por que atraviesa el
municipio.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: Al
Boletín Oficial del Estado, 600'00 pesetas,
importe de la suscripción para el primer
año 1964, al Sr. Juan Parraco de esta Villa, 100'00
pesetas, por viasa, Dupoussé, el día 20 del
actual, en sufragio a San Antonio Primo de
Rivera, todos fros pando, a la Compañía
Nacional de España, 118'45 pe-
setas, importe de la planta urbana y del
servicio interurbano del teléfono de este

Al Ayuntamiento, mes de Noviembre, a Virgilia
Humana, 530'00 pesetas, por la confección
de dos uniformes para los Guardias
Municipales; al mismo, 175'00 pesetas,
por dos gorras facilitadas para los mis-
mos, a Diego Pita Niñero, 97'00 pesetas,
por una caja de serrera y medio kilo
de mortadela, para el agasajo ofre-
cido por el Ayuntamiento, a los fedatarios,
el día 27 del actual, a Antonio Navarro
Gil, 69'00 pesetas, por una caja de ser-
reras, para igual fin, y a Carlos Mur-
tado Gómez, 56'00 pesetas, por medio kilo
de calcetín y doce platos plas-
tico, de aperitivos, para igual fin de
los anteriores.

Antonio Navarro Gil

Diego Pita Niñero

Virgilia Humana

Carlos Murtado Gómez

Antonio Navarro Gil

Antonio Navarro Gil

Acta

de constitución de la Corporación Municipal, por virtud de los Decretos Municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 23 de Septiembre de 1963.

Fue la Villa de Chiva de nueva a las 10 de Febrero de mil novecientos, sesenta y cuatro, porramente convocados, a las tres horas, se reunió en la Casa Comunal para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Moreno Guerrero, los tres Concejales no afectados por la renovación Don Manuel Niño Saiz, Don Manuel Saiz Niño, Don Memelad Hermans Marti, y Don Emilio Sinauco Tranco, no realizándose los Concejales no afectados, Don Fernando Javiro Arenas y Don Manuel Sinauco Niño, por hallarse ausentes; los que deben cesar Don Manuel López Alvarez de la Hermin, Don Irekuntze Montenegro y Don Ire Gallardo Durán, y los elegidos para sustituirlos Don Antonio Guerrero Siquero, Don Diego Pita Niño y Don Santos Saiz, hermin.

Abrió públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden, y el Secretario, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, y una vez firmada se declaró perantés en su cometido de Concejales, Don Manuel López Alvarez de la Hermin, Don Ire Martín Montenegro y Don Ire Gallardo Durán, quienes abandonan los escaños Comunitarios.

Acta seguido por mi el Secretario se lee los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los Grupos respec-

Tras de las instituciones, familiares Don Antonio Guerrero Soriano, de la Audencia, Don Diego Pita Nieves y Corporativa Don Saturno Saura Prieto, que por el orden relacionado, prestan juramento ante la Presidencia exteriorizando "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el juicio, celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal, para el que he sido nombrado." "Si así lo ha sido Dios y España os lo premie y sino os lo demande".

A continuación de conformidad con el artículo 66 y 127 de la Ley de Régimen Local de 19 de Diciembre de 1950, el Alcalde designa entre los Concejales a los dos venientes de Alcalde que son parientes al Censo de Población corresponden a la Municipalidad, siendo de la forma siguiente:

Como primer veniente de Alcalde, Don Manuel Nivia Saura

Como segundo " " " " Don Diego Pita Nieves.

Como determina el artículo 127 de la referida Ley de Régimen Local, se procede a resolver acerca de las condiciones legales de los proclamados, y no resultando éstos, con tanta legal alguna, la Presidencia declara sustituida definitivamente la Corporación Municipal en la forma siguiente:

Alcalde - Presidente, Don Antonio Guerrero Soriano
Primer veniente de Alcalde, Don Manuel Nivia Saura

Segundo " " " " Don Diego Pita Nieves

Concejales, Don Fernando Espido Encarnación, Don Emilio Soriano Franco, Don Manuel Saura Nivia

Dn Manuel Sainz Niza, Don Venustas Her-
ciana Martini, Don Antonio Guerrero Sordano
y Don Saturno Sainz Sordano,
Se constituye la Corporación Municipal
se procede a fijar los días y horas de se-
siones ordinarias para el Ayuntamiento Ple-
no y Comisión Municipal Permanente; siendo
para el Ayuntamiento Pleno, el último día del
segundo mes de cada trimestre, a las siete
de la tarde y, si es festivo, el anterior o el
siguiente, y para la Comisión Permanente
los sábados de cada semana, a igual hora.

También se procede a la designación
de los tres concejales que han de formar
parte de las Comisiones informativas que
funcionan en la Corporación para la pre-
paración y estudio de los asuntos de su
competencia, verificándolo en la forma
que sigue:

Comisión de Gobernación y Abastecimientos
Don Diego Delgado Niza y Don Saturno Sainz Sor-
dano.

Comisión de Hacienda Don Manuel Sainz Ni-
za y Don Emilio Sordano Sordano.

Comisión de Fomento y Educación Nacio-
nal Don Manuel Niza Sainz y Don Fernan-
do Garrido Menargues.

Comisión de Policía Urbana y Rural Don
Venustas Herciana Martini y Don Antonio Guere-
ro Sordano.

Designando de Concejal Sindico, Don Ma-
nuel Sainz Niza.

La Comisión Municipal Permanente quedó con-
stituida por el Sr. Presidente y todos venien-
tes de Abolde, anteriormente designados.

Y Terminado el asunto de la convocatoria,
tras de exteriorizarse por toda la Corporación
Municipal su aceptación ineluctable de
adhesión a un Excmo. d. Sr. del Estado, y
el Sr. Presidente levanto la sesión que duró
dos horas, de la que se extiende la presente
acta, que firmada por tres de la Corporación,
de que yo, el secretario, certifico.

[Signature]

Don Manuel Turner

[Signature]

[Signature]

Antonio Sáenz

Antonio Guerrero

[Signature]

Wenceslao Herrera

[Signature]



Sección extraordinaria del día 12 de Febrero de 1964.-

- Tres asistentes
- 1. Manuel Niño Sáez
 - 2. Diego Pita Niño
 - 3. Manuel Sáez Niño
 - 4. Manuel Verián Quintanilla
 - 5. Antonio Guerrero Román
 - 6. Saturno Sáez Guerrero

En la Villa de San de Heredia a doce de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en la Casa Comunal, a las siete de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Guerrero y Romero, los tres Comisales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar una sesión extraordinaria para que habían sido citados.

El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión y de su orden y, el Secretario, dió lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Revisión de Clavilla de los Funcionarios de este Ayuntamiento.

Dada lectura a la propuesta de clasificación y enquadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento, a tenor de la aplicación de la Ley nº 108 de 20 de Julio último, e Instrucciones de la Dirección General de la Administración Local nºs 152 de 15 y 17 de Octubre último, este Ayuntamiento tras haber sido estudiado y acordado las modificaciones acordadas en su aprobación y remisión a la Dirección General de la Administración Local, para aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones y emolumentos acordados, así como hacer constar que la plaza de Fiscal 1º que figura en la plantilla se declara e extinguir y una vez extinguida pasará a ser de Auxiliar.

Operación especial de Recesión

Por la Presidencia se expuso que por la Ley 108/63 de 20 de Julio, de la cual conoce ya el Ayuntamiento, se establecen los emolumentos de los funcionarios al servicio de las Corporaciones Locales que, para atenderlos debidamente se hace preciso el concertar una operación excepcional de Recesión.

Los tres Comisales concurrentes en número

de seis de los meses que constituyen la ley por-
cion, acordada por unanimidad se convierte
una operacion de servidumbre para atender al
pago de los emolumentos, previstos en dicha
Ley a los funcionarios de este Ayuntamiento,
por la cantidad de treinta y cinco mil no
vecientos cincuenta pesetas y cuatro cin-
cuenta ^{amortizar en cinco años} ~~cin-~~
cuenta ^{en la forma regulada}, por el De-
creto 2,524/63 de 26 de septiembre y or-
den de la Orden de la Presidencia del Go-
bierno de 11 de marzo del año actual, autori-
zándose a la Alcaldia-Pridencia para to-
do lo conveniente a la ejecucion de este acuer-
do. y

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, re-
levantó la sesion que duró una hora, que fir-
maron los tres asistentes, de que es, el secretario,
cent. no. = Entre líneas = por el Banco de Crédito
Local de España = y amortizar en cinco años = To-
do vale =

(Firma)

José Manuel Triner

Saturio Sáenz

Antonio Guerrero

(Firma)

Wenceslao Roman

(Firma)

(Firma)

Señon ordinaria del dia 29 de Febrero de 1966.

- Ases asistentes
- Manuel Sima Saiz
- Diego Pita Sima
- Antonio Jener Sinau
- Cesario Sinau Saiz
- Saturio Saiz Saiz
- Manuel Saiz Saiz

En la Villa de San de Herida e Reintencio de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; reunidos en esta Casa Comunal, a las siete de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alvalde, Don Antonio Proceso Guerrero, los herañales que al margen se relacionan, el objeto de celebrar sesión ordinaria para que hubiese sido fijados.

Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

El Sr. Alvalde declaró abierta la sesión, y de su orden y, el secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobado. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en el actual periodo trimestral, la Comisión Municipal, acordó por unanimidad ratificarlos.

Rectificación del Padrón de la Beneficencia Municipal para 1966.-

Por mi el secretario, de orden de la Presidencia, se dió cuenta de la propuesta de la Beneficencia Municipal, para el actual año de mil novecientos sesenta y cuatro; la Comisión Municipal, después de un detenido estudio de la misma, considerando que tanto las bajas y altas que después se dirán, queda debidamente atendidos los pobres necesitados de esta localidad, acordando por unanimidad quede rectificado para el año actual, el Padrón de que se trate en la forma siguiente: Baja, por fallecimiento, la de Julio Casillas Saiz, por nacimiento la de Pedro Por Frey, ^{Leopoldo Pedro Rodríguez} Angela Romera Pérez, y Francisca Zuloaga; por modificación la de Petra Garcia Saiz, y por ausencia la de Trinidad Salguero Rubio: Altas, la de Reyes Yanguas González, Carmen Saiz Romo,

Valeriana Rodriguez Alvarez, Juliana Sanchez Duran, Pedro Coso Frejo, Eulalia Frejo Duran, Francisco Domingo Jimenez, Camilo Gil Mejias, Juana Rubia Jimenez, Rosalina Carrasa Luengo, Manuel Canillas Boas, Isabel Merino Jimenez, Juan Casillas Rodriguez, Manuela Rodriguez Romero Jimenez, Luis Salguero, Alvaro Rodriguez, Marcos Cometeria Montero Duran, Antonio Pelares Bravo y Angela Garcia Boas.

Fiesta de la Candelaria por Secretaria

Por Secretaria se dio cuenta de los gastos originados en la Fiesta de la Candelaria Patrona del Pueblo, por importe de mil seenta y seis pesetas, y el Ayuntamiento Pleo a la vista de los correspondientes recibos que la justifican, acordó se efectuara el pago de la mentada cuenta en la siguiente forma: mil seenta y seis pesetas, con cargo al Capitulo 2º, Artículo fue. Partida 57, Fiesta de la Candelaria.

Homenaje al Sr. D. D. Obispo de esta Diócesis

Igualmente se dio cuenta por Secretaria de los gastos tambien originados en el Homenaje ofrecido por el Ayuntamiento, al Sr. D. D. Obispo de esta Diócesis, consistente en un vino Español, con motivo a la visita Pastoral a este Pueblo, por importe de mil trescientos setenta y cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos, y el Ayuntamiento Pleo, a la vista de los correspondientes recibos que la justifican, acordó se efectuara el pago de la mentada cuenta, con cargo al Capitulo de Impuestos.

Asi tambien concio la aprobacion de expedientes de Posueros instruidos a los señores Antonio Guandano Lopez y Manuel Salgado Gordi-

lto, nº 13723 del alistamiento del actual
Reemplazo, por la falta de presentación
al acto de clasificación, Declaración desol-
dados; acordando declarar por fincos a
exposados mosos, que se venían los
respectivos expedientes a la Junta de cla-
sificación y Revisión de Badajoz.

Ayuda Familiar

Se dio cuenta de comunicación fecha 24 del
actual, de la Comisión Especial de Ayuda Fa-
miliar, participando que la misma en se-
sión de igual fecha, acordó conceder al
Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don
Juan José López Gallego, la cantidad de
mil trescientos veinte pesetas, en concepto
de dicha ayuda, por nacimiento de un hi-
jo, con derechos percibidos de 1% del actual, y
el Ayuntamiento después de darse por en-
terado, acuerda reconocer este derecho a
exposado Truncionario a partir de la fecha
indicada.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: A la Com-
pañía Telefónica Nacional de España, 70'20
pesetas, importe de la cuota fubana y del ser-
vicio interurbano, del teléfono de este Ayunta-
miento, correspondiente al mes actual, a Ob-
dulia Jones Garcia, 100'00 pesetas, por dos
días de jornal invertidos en el blanqueo de
los vestíbulo de los locales de Nitró y del
Ayuntamiento y a Alonso Carrero Rodríguez,
125'00 pesetas, importe de pines ados de
pison facilitados para la calefacción de
los Dependencias Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión que duró una
hora y quince minutos, de la que se extien-

de la presente acta, que firman los tres
asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

Antonio Guerrero

Francisco Manuel Nieves

Diego Pata Nieves

Antonio Salas

Antonio Guerrero

Francisco Manuel Nieves

Antonio Salas

Sein extraordinaria del
día 7 de marzo del
1964.

Los Concejales
D. Antonio Guerrero
D. Manuel Nieves
D. Diego Pata Nieves
D. Manuel Nieves
D. Saturno Salas
D. Antonio Guerrero

En Villa de Vienda, a las siete horas del día
siete de marzo de mil novecientos sesenta y
cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en el
Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que

acompañados por el Sr. Secretario, componentes del Pleno
de la Corporación Municipal, con el fin de
proceder a la discusión y aprobación definitiva
del Presupuesto ordinario de este municipio
para el ejercicio de 1964; cuyo Proyecto
ha sido formado con arreglo a lo prevenido
en el artículo 680 del Texto Refundido de la
Ley de Régimen Local y disposiciones conser-

quias.

Se dio pública lectura por el Sr. Pre-
sidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del
mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados
de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se de-
tallan, cuyos datos fueron ampliamente dis-
cutidos por la Corporación, encontrándose
ajustados a las disposiciones vigentes y a las
necesidades y recursos de la localidad se
acordó por unanimidad aprobar en todas sus

partes; sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Concepto	Consecuacion Pesetas pts
I	Personal activo	300,442'98
II	Material y diversos	101,316'98
III	Clases pasivas	"
IV	Deuda	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	55,121'85
VI	Extraordinarios y de capital	7,366'65
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	12,425'33
VIII	Reservas	"
Total del presupuesto de gastos - -		476,673'79

Capitulo	Concepto	Consecuacion Pesetas pts
I	Impuestos directos	291,575'70
II	Impuestos indirectos	"
III	Tasas y otros ingresos	31,942'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	114,246'89
V	Ingresos patrimoniales	10,259'20
VI	Extraordinario y de capital	"
VII	Eventuales e imprevisos	28,650'00
VIII	Reservas	"
Total del presupuesto de ingresos		476,673'79

Resumen Pesetas
 Importan los gastos 476,673'79
 Demos los ingresos 476,673'79

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Después se remitirá copia certificada del

misimo al Ind. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sr. asistentes, poniendo el Secretario, de que certifico.

Antonio Barrera

Don Manuel Jimenez

Antonio Barrera

Mercedes Romero

Antonio Barrera

Antonio Barrera

Manuel Quintanilla





Sesión extraordinaria para la designación de Compromisario que sea de partíper en la elección de Procuradores en Cortes de los Municipios de la Provincia.

En la Casa Comunal de este Ayuntamiento, siendo las diez horas del día quince de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero, con la asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Sáenz Sáenz, Don Diego Pita Sáenz, Don Eusebio Lora y Don Francisco, Don Venustiano Hernández, Don Manuel Sáenz Sáenz, Don Antonio Sáenz Sáenz y Don Antonio Guerrero Lora no habiendo asistido los Concejales Don Fernando Garrido, Don Manuel Blanes Sáenz, los cuales por hallarse en el extranjero, habían justificado su ausencia, su inasistencia, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Procuradores en Cortes lo cual ha de realizarse en forma secreta, por medio de papelitos, se repartió una a cada uno de los miembros presente del Ayuntamiento, advirtiéndoles que debían señalar claramente el que elijan entre los nombres figurados en la ofensiva, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el siguiente



de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del firmado en primer término en la relación.

Después de depositar en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado:

Número de votantes, ocho

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio.

Don Antonio Moreno Guerrero, seis votos,
y Saturno Sáenz Guerrero, dos votos

En consecuencia se proclama Comprovisario a Don Antonio Moreno Guerrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como secretario, certifico.

Antonio Moreno

Jose Manuel Rimer

Wenceslao Hefner

Saturno Sáenz

Antonio Guerrero

M. J. J. J.

Antonio Guerrero

Manuel Martín





Señalada extraordinaria para la designación de Comisionario que ha de participar en la elección de Diputados Provinciales.

En la Casa Comunal de este Ayuntamiento, siendo las diez horas del Domingo día veintido de Mayo de mil novecientos, sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero, con la asistencia de los señores Concejales, Don Manuel Viera Saenz, Don Diego Pita Viera, Don Eusebio Soñares Franco, Don Manuel Hermoso Martín, Don Manuel Saenz Viera, Don Saturnio Saenz Merino, Don Antonio Guerrero Soñares, no haciéndolo los Concejales Don Fernando Garrido Menargues y Don Manuel Blaud Viera, los cuales por hallarse enfermos habian justificado su ausencia en instancia, y actuando por su Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder por forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual ha de realizarse en forma secreta y por medio de papeletas se repartió un folio de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que debían señalar claramente el que elijan entre los nombres figurados en la misma, precisamente aquel

que elijan para que actue de Comprovisario,
entendiéndose que en el supuesto de que
al verificar el escrutinio alguna papele-
ta no apareciese con el nombre señala-
do se sobreentendierá la votación efec-
tuada a favor del firmado en primer
término en la relación.

Tras de depositar en la urna por pa-
da uno de los señores asistentes, al acto
las correspondientes papeletas, se pro-
cede por la Presidencia al escrutinio,
que presenta el siguiente resultado:
Número de papeletas, ocho.

Número de votos obtenidos por cada uno
de los miembros que han obtenido sufragio:
Don Diego Pita Niñer, cinco votos,
Don Antonio Morandujera, Dos votos,
Don Venancio Ferrnandez, uno voto.

En consecuencia, se proclama Compro-
visario a Don Diego Pita Niñer, Segundo
Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Tras de haberse leído el motivo de la reunión
se levanta la presente, que leída y hallada
conforme por los señores asistentes es fir-
mada seguidamente por los mismos, con
lo cual la Presidencia da por finalizada el
acto de todo lo que, como secretario, certifico.

Antonio Niñer

Don Manuel Niñer

Don Venancio Ferrnandez

Antonio Niñer

Saturio Niñer

Don Venancio Ferrnandez

M. Niñer

Manuel Niñer



Sesión extraordinaria
 del día 23 de
 marzo de 1964
 tres asistentes
 D. Manuel Niño Sáenz, alcalde, en sesión extraordinaria, los tres
 y Diego Pita Niño, Concejales, que al margen se relacionan, al
 y Manuel Sáenz, secretario, objeto de proceder, según consta en la cédula
 y Concepción Sánchez, de convocatoria, a la rectificación del
 y Saturno Sáenz, merino acuerdo tomado por esta propia corporación
 y Antonio Juanes Sánchez, en sesión extraordinaria del día 12 de
 febrero próximo pasado, y por unanimidad
 de los tres asistentes se acordó que el men-
 tado acuerdo quedara rectificado en la
 siguiente forma:

En la Villa de San de Mérida, a veintitres de
 marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, reu-
 nido en el salón de sesiones de esta Casa
 Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde, en sesión extraordinaria, los tres
 Concejales, que al margen se relacionan, al
 objeto de proceder, según consta en la cédula
 de convocatoria, a la rectificación del
 acuerdo tomado por esta propia corporación
 en sesión extraordinaria del día 12 de
 febrero próximo pasado, y por unanimidad
 de los tres asistentes se acordó que el men-
 tado acuerdo quedara rectificado en la
 siguiente forma:

Se conoció por el Ayuntamiento Pleno, por
 íntegra lectura la Ley 108/63 de 20 de Julio,
 así como el Decreto 2524/63, de 26 de Septiem-
 bre, y orden de la Presidencia del Gobierno de
 11 de Enero del presente año, así como las Ins-
 trucciones de la Dirección General de Admi-
 nistración Local del 31 para su desarrollo,
 referentes a operaciones excepcionales de re-
 sorería para suplir el importe de las di-
 ferencias entre los emolumentos fijados en
 la mencionada Ley para los funcionarios
 de Administración Local y las pensiones
 existentes en el Presupuesto de 1963, corres-
 pondientes al segundo semestre de dicho año.
 Conoció asimismo el informe del Secretario
 Interventor Municipal, sobre las circunstan-
 cias que aconsejan el cambio de la citada
 operación a los indicados fines, así como
 el preceptivo que exige el artículo 783 de la
 Ley de Régimen Local vigente de cuyo in-
 forme resulta que esta Corporación usará

17
incluida en los pactos previstos en los artículos 5.º y 6.º de la citada Ley de 20 de Julio de 1963, así en el de excepción a que se refiere el número 2 del artículo 1.º del Decreto antes mencionado de 26 de Septiembre; 7, previa deliberación, adopta, con el quórum previsto en los artículos 303 y 789 de la citada Ley, los siguientes acuerdos:

Primero. - Solicita del Banco de Crédito Local de España, para los fines expresados en las citadas disposiciones, un anticipo de Tesorería por un importe de 35,950'04 pesetas que será reembolsado antes del 1.º de Enero de 1969, con sujeción a lo establecido por las referidas disposiciones. En caso de aceptación del Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, incluido pago de intereses, comisión y gastos, se someterá a las estipulaciones del convenio de Tesorería aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de Agosto de 1965 (B.O. del Estado del día 4), cuyas estipulaciones se consideran aquí reproducidas, ajustadas en lo particular de este contrato a las condiciones siguientes:

- a) Cantidad del anticipo: Pesetas 35,950'04 (treinta y cinco mil noventa y cuatro pesetas y cuatro céntimos) o la menor que se estimara por el Banco.
- b) Desarrollo de la operación: Al conocerse por el Banco la resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando la petición y señalando la cantidad del anticipo, procederá a transferir su importe íntegro a favor de la Corporación en la fecha más inmediata



a la formalización de la operación.

c) Plazo para reintegro: Como máximo en tres años a partir del 31 de Diciembre de 1964.

El importe del anticipo, más intereses, comisión y gastos, hasta la extinción de la deuda se amortizarán en cuatro anualidades iguales pagaderas trimestramente por cuartas partes, sin perjuicio de las modificaciones en cuantía y plazos que se acordaren entre ambas partes, dentro de la fecha. Tasa de 1% de Enero de 1969. En los Presupuestos ordinarios de gastos de los años 1965, 1966, 1967 y 1968. La Corporación conseguirá las ampliaciones de crédito del presupuesto de esta operación para un abono al Banco de Crédito Social de España; y en el presente ejercicio habilitará si no existiera, la consignación necesaria para atender el pago de los intereses y comisión que representa el importe del anticipo a razón del 4'75 por 100 anual, pesetas 1.707'63, sobre la cantidad otorgada, sin perjuicio de que el Banco reembolse a la Corporación el mayor importe que pida, resulte, habida cuenta del anticipo efectuado y de la fecha en que fue transferido.

La Corporación podrá anticipar el pago de su deuda con el Banco, en la cuantía y fechas que sus posibilidades le permitan, sin devengo de comisión alguna por amortización anticipada, lo mismo en este ejercicio que en los sucesivos.

d) Recursos, cuyo anticipo se solicita detallados por concepto según las consignaciones presupuestarias de 1963, que sirven

poner referencias y que se consideraran como garantía específica, durante los años 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968, además de la general, y sin perjuicio de las que cumple el Banco en caso de insuficiencia, o de la liberación que acuerde de las mismas al ser cancelada la deuda por la Corporación anticipadamente, Banco de Crédito Social de España.

f) Tipo de interés y comisión: 4,75 por 100 anual.

g) Retenciones e Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del Punto 8º de la Orden de 11 de Enero citada, se retengan por la Delegación de Hacienda y libren a favor del Banco de Crédito Social de España hasta la cancelación del anticipo, intereses, comisión y gastos, se aplicaran al reembolso en la franquicia anual convenida, o en la que, con la conformidad del Banco, acuerde la Corporación deudora, según lo establecido bajo el epígrafe "Plazo para reintegro".

g) Perfeccionamiento del contrato y ejecutividad del mismo: Este contrato de Tesorería se considerará perfeccionado desde que por el Banco se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que quedan expuestos; y producirá todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá formalizado el contrato al ser suscrita la diligencia de concesión del crédito por el Banco en este documento a continuación de la firma del Sr. D. Delegado de Hacienda, según lo previsto en el Punto Decimotercero de la Orden de 11 de Enero de 1964, lo cual



se someterá a la Corporación.

h) Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución en lo no previsto anteriormente en el Condición Tipo de Ferreteria, aprobado por Orden de 1º de Agosto de 1945, y en el Decreto de 12 de Diciembre de 1952 y Orden de Hacienda de 16 de Diciembre de 1953, así como en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero último tanto veces mencionada serán las habituales del Banco y se someterán a la Corporación como consecuencia de la aceptación de esta voluntad de anticipo.

i) Otras condiciones: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por Reales Decretos de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926, y modificados aquéllos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (Boletines Oficiales del Estado" de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por Decreto de 11 de Agosto de 1953 (Boletines Oficiales del Estado" de 6 y 12 de Septiembre siguiente) y en las demás disposiciones vigentes.

será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B. O. del Estado" de 12 del mismo mes) y, por tanto, sumando lo establecido en el artículo 1º de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 2º de la cláusula 1ª del contrato

1. Tipo de préstamo, serán a cargo del Dams.
Asimismo serán de aplicación las restantes cláusulas del mencionado contrato tipo de préstamo autorizadas por la citada Orden de 1.º de Agosto de 1964, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato.

Segundo. - Solución de la Excmo. Diputación Provincial que acuerde prestar en conformidad a que a partir de 1.º de Julio de 1964 sean compensados los recursos que se liquidan por la misma a este Ayuntamiento procedentes de los conceptos y en las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario municipal de ingresos de 1963, o sean:

Concepto	Consignaciones
Participación 10% sobre ingresos Provincial	34,000'00

por cantidad igual al importe de dichas consignaciones, de acuerdo con lo que se establece en los puntos 6.º y 7.º de la repetida Orden de 11 de Enero de 1964.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para poner en ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especialmente para que la certificación, por triplicado, que se acredite, en unión de los restantes documentos a que se refiere el Punto undécimo de la Orden de 11 de Enero de 1964, sean enviados a la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Cuarto. - Facultar también al Sr. Alcalde para prestar conformidad a la liquidación que pase el Dams con respecto a las cantidades que corresponde pagar a la Propiedad por intereses y comisión en el

presente año y por intereses, comisión y amortización, en los siguientes, hasta la cancelación de la deuda.

Que como consecuencia de lo anterior, redija al Banco de Crédito Local de España, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su puesta en ejecución en los términos establecidos por las disposiciones que lo autorizan y las normas de detalle que se pongan en vigor.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los tres señores es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario certifico.

Antonio Moreno
Francisco Manuel Sinner
Wenceslao Requena
Antonio
Saturno Sáenz
Antonio Quintero
Francisco Martín

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de San de Mérida a treinta de
día 30 de marzo de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, 1964.

Se abrió en esta Casa Comunal a las siete
y tres cuarentas de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Vivero Sáenz de,
Don Antonio Moreno Guerrero, los Sres.
y Diego Pita Nájera Concejales que al margen se relacionan, al
y Wenceslao Hernán Méndez objeto de celebrar sesión extraordinaria para que
y Benigno Tomás Brandstrobian sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión
y Antonio Guerrero Sáenz y de su orden y, el secretario di-
rector del acta de la presente, que fue apro-
bada.

Cuenta General del Presupuesto del que, según ya esperaban las oportunas pro-
piedades, el objeto de la presente sesión era
año 1963. examinar y aprobar la cuenta general del
Presupuesto ordinario correspondiente al
ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta
al público y asimismo examinada preliminar-
mente por la Comisión, que ha emitido
los correspondientes informes que constan en
el expediente.

Dada lectura inmediata de los referi-
dos informes, por el infrascrito secretario,
de los que resulta que dicha cuenta está
debidamente sustentada y justificada, el Sr.
Presidente anunció que iba a procederse
a su aprobación, y no habiendo oposición
contra la referida cuenta, se aprobó al-
guna, que aprobada por unanimidad.

Secundariamente expuso el Sr. Presi-
dente que en virtud de las disposiciones
vigentes, la expresada aprobación, que acaba
de acordar el Ayuntamiento, tiene meramen-
te el carácter de provisional, por tener que



elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Acorramiento, para resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio Municipal del año 1963.

También se dio cuenta por el Sr. Presidente, de los otros de los objetos de la presente sesión, es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada preliminarmente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Presidente Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1963.

Igualmente conoció la Corporación a la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1963; y visto lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, las Reglas de la Inspección de Contabilidad, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó aprobar la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año mil novecientos sesenta y tres, que rinde el Depósito de Fondos.

sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual, se extiende la presente acta, que firman todos los tres asistentes, como es el secretario, de que certifico.

[Signature]

José Manuel Nimer
Wenceslao Hermoso

[Signature]

Antonio Guerrero

Saturio Sáenz
[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria
del día 9 de
Abril de 1966
Tres asistentes

- 1. Manuel Nimer Sáenz
- 2. Diego Pita Nimer
- 3. Wenceslao Hermoso Hermoso
- 4. Antonio Guerrero Hermoso
- 5. Saturio Sáenz Hermoso

En la Villa de Jón de Lucena a nueve
de Abril de mil novecientos sesenta y seis
Tr. venidos en esta Casa Comunal, a
los siete de la tarde, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don Antonio Hermoso Guerrero,
los tres concejales que al margen se relacionan,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria
para que hubian sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión
y de su orden 1.º, el secretario, la lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada.
Dada cuenta, por razones legales de
los miembros integrantes de la Corporación
y por unanimidad se aprobó el expediente
de solicitud al Ministerio de la Gobernación
de la correspondiente autorización para la
adquisición de predios con arreglo al artículo 6.º
de la Ley 108/63, por no permitir la situación
económica de la Corporación implantar el to-
tal de las percepciones establecidas por la Ley
citada, y vistos los informes emitidos por



el Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que eleve instancias o recuadros al Sr. Jefe Superior del Servicio de Inspección y Acreditación de los Corporaciones Locales, sobre imposibilidad económica para la implantación total de los percpciones establecidos por la Ley citada, con arreglo a la Instrucción 2.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de Diciembre de 1963, para la formación de Presupuestos de los Corporaciones Locales en 1966, acompañándole los documentos a que se refiere el apartado 2.º de dicha Instrucción.

2.º.- Que las medidas que estima oportuna para la Corporación de los señalados en el artículo 6.º de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, y que deben aplicarse a este municipio son las vertidas en los apartados a), b) y c) del mismo, es decir la prestación de asistencia de carácter transitorio, que puede acordar el Consejo de Ministros a propuesta de los de Hacienda y Gobernación; autorización previa acuerdo del Ministro de la Gobernación para rebasar los porcentajes máximos señalados en la Ley de Régimen Local sobre los Presupuestos ordinarios de la Corporación, que esta puede destinar a gastos de personal, y por último velar por el estricto cumplimiento en su administración económica de los limitaciones legales sobre gastos de carácter voluntario y pasas de naturaleza preferente, como fue lo preceptuado en la

instrucción 2ª de la orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de Diciembre de 1963, sobre formación de Presupuestos, en 1964, a cuyo efecto se elevará al mismo caso cada Ayuntamiento por la documentación complementaria oportuna.

Sin otro asunto de que trata, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los Pres. asistentes, como el secretario, de que certifico.

[Signature]

Jose Manuel Nimer

Wenceslao Herrera

[Signature]

Saturio Saenz

Antonio Guerra

Manuel Martin

Sesión extraordinaria En la Villa de Hiva de Medina a cuatro de
del día 6 de mayo de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.
1964.- a las once de la tarde, se reúnen en esta
= Pres. asistentes = Casa Comunal, para celebrar sesión extraor.
D. Manuel Nimer, Presidente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
" Diego Pita Nimer Don Rufino Herrera Guerrero, los Pres. Concejales
" Antonio Guerra Saenz Don Manuel Nimer Saenz, Don Diego Pita Nimer,
" Eusebio Saenz Saenz Don Wenceslao Herrera Saenz, Don Eusebio
" Wenceslao Herrera Saenz Saenz, Don Antonio Guerra Saenz,
" Saturio Saenz Saenz Don Saturio Saenz Saenz y Don Manuel Saenz
" Manuel Saenz Nimer Nimer, asistidos de más el secretario, Don
Manuel Martin Montenegro.
Por el Sr. Presidente se declara abierta la



sesión y de en orden 70, el Secretario, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comenzando seguidamente por el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Abastecimiento de agua a la población.

Ordenado por la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura de escrito E-3226-D, R-16033/63, fecha 27 de Abril último, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que contiene la aprobación definitiva de ampliación de la red de distribución de aguas potables y captación y mayor capacidad de reservas, de esta localidad, a fin de deliberar y resolver sobre el punto cuarto del cuerpo, resolutive de la orden del Ins. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, que, terminada que fue la dicha lectura y puesta por la Presidencia a deliberación, la Corporación Municipal Plena por unanimidad acuerda:

Ratificar su compromiso de auxilio para la ejecución de los obras de extensión de la red de distribución de aguas potables al sector de población desabastecido, los que impliquen su alimentación, es decir, aumento de pando de origen - captación y mayor capacidad de reservas, elevación y conducción, cuyo Proyecto ha sido aprobado definitivamente por un Presupuesto de Administración y Contrata de 958,981'11 pesetas y de 1,108,005'96 pesetas respectivamente; y en sus consecuencias se compromete:

1.º.- A la entrega gratuita a los Servicios Hidráulicos del Guadiana, de los aguas y de todos los terrenos que hagan de ser ocupados definitivos o temporalmente por los obras, manifestando que en pronto lo demande el servicio, puede proceder



a dicha entrega.

2.º.- A abonar durante la ejecución de las obras la diferencia entre el coste total de los mismos y la cantidad que aporta el Estado, por la distribución y condiciones prescritas por los Decretos de 17 de mayo de 1960, 17 de mayo de 1950 y 31 de Octubre de 1963.

3.º.- A reintegrar al Estado, en veinte anualidades iguales, la cantidad por él anticipada.

4.º.- A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que origine los puntos de inspección del Personal Especializado, en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º.- A fijar en sus Presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, bruta y sujeta al importe del Proyecto, son:

Aportación durante la ejecución por el sistema de Administración, pesetas - 95,898'11

Aportación durante la ejecución por el sistema de contrata, pesetas - 110,800'59

Anualidad para el reintegro del anticipo:

Ejecutándose por el sistema de Administración, pesetas ————— 19,179'62

Ejecutándose por el sistema de contrata, pesetas ————— 22,160'12

Quedan comprometidos a que figuren en sus Presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección Especializada según los Presupuestos que se formulen en su día, estas cantidades se entienden



a resultos de los que correspondan por arreglo a la liquidación que en su día se practique, en los que incluirán los adicionales correspondientes por reforma del Proyecto o por revisiones de precio, que quedan aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus Presupuestos la parte que de esos adicionales correspondan pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los Proyectos reformados o los presupuestos de revisiones de precio superasen los cantidades proyectadas, queda entendido que el Estado aportará tan sólo el 90%, distribuido el 50% como subvención y el 40% restante como anticipo reintegrable. El exceso sobre el mencionado 90% será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

Queda comprometido el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Superintendencia lo estime oportuno.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de lo cual, se extiende la presente acta, que firman todos los bes asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Antonio...

José Manuel...

Spito...

Antonio Guerrero

Antonio...

Wenceslao...

Sotero...

...

...



Sesión extraordinaria
 del día 12 de
 marzo de 1966. -
 Pres. asistentes
 D. Manuel Sáenz Sáenz
 " Diego Pita Sáenz
 " Mercedes Teruán
 " Manuel Sáenz Sáenz
 " Encarnación Sáenz Sáenz
 " Antonio Sáenz Sáenz
 Operación especial
 de Ferrocarril

En la Villa de Orense a doce de marzo
 de mil novecientos sesenta y cuatro a las once
 de la tarde, reunido fué esta Casa Comis-
 tonal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don
 Antonio Sáenz Sáenz, los tres Concejales
 que al margen se relacionan, al objeto de
 celebrar sesión extraordinaria para que
 habian sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.
 de su orden, el Secretario, dió lectura
 del acta de la anterior, que fué aprobada.
 ordenado por la Presidencia, por mi el
 Secretario, se dió lectura a carta fecha 2
 del actual, del Banco de Crédito Social de Es-
 paña, y a liquidación a la misma acompa-
 ñada, referente al punto octavo de la Or-
 den de 11 de marzo último, relacionada al
 anticipo excepcional de Ferrocarril solista-
 do por este Ayuntamiento, de dicho Anti-
 cipio, al amparo de la Ley 108/63 de 20 de
 Julio, cuya liquidación es del tenor siguien-
 te:

Cantidad importe del anticipo	35,900'00
Previsión para intereses y comisión al 75 por ciento en punto du- rante el presente año - - - -	1,135'00
Importe de la anualidad com- prensiva de intereses, comisión y amortización durante los ejer- cicios de 1965, 66, 67 y 68 - - - -	10,065'69

El Ayuntamiento acuerda por unani-
 midad, para su aprobación a la liqui-
 dación que precede, y que, para el pago de
 intereses y comisión del presente año, se lide-
 lite en el Presupuesto del presente año, la

suma de 1,135'00 pesetas, con cargo al superavit del Presupuesto de 1963.

En otros puntos de que trata, se levantó la sesión, de lo cual, se extiende la presente acta, que firman todos los tres asistentes, conminando el secretario, de que certifique.

(Firma manuscrita)

Fernando Manuel Sáenz

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

Wenceslao de la Cruz

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

Sesión ordinaria

del día 30 de mayo de 1964.-

=tres asistentes=

D. Manuel Sáenz Sáenz

D. Diego Pata Sáenz

D. Manuel Sáenz Sáenz

D. Saturno Sáenz Sáenz

D. Wenceslao Sáenz Sáenz

Ratificación de

acuerdos de la po-

nición Municipal

Permanente

Operativa Especial

de Ferrocarril

En la Villa de Cava de Mérida a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunido en esta Casa Comunal, a las nueve de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

Antonio Guerrero, los tres Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar

sesión ordinaria para que hubiese sido citados

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y

el Sr. Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente,

en el actual periodo trienal, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad ratificarlos.

La Corporación emitió, y se dió por enterada de la concesión de anticipo excepcional de

Badajoz, ramificado a este Ayuntamiento por



Reconocimiento de
Crédito

por el Banco de Crédito Local de España, de acuerdo con la Ley de 20 de Julio de 1963, Orden de 11 de marzo de 1964, e Instrucciones de Administración Local de 31 de mismo mes, acordando por unanimidad que, las treinta y cinco mil novecientos pesetas, anticipadas, sean legalizadas en el Presupuesto del año actual, habilitando un concepto de Ingreso, en el Capítulo 6º, Artículo 6º.

El Sr. Presidente expuso que, como consta en la Corporación la Ley 708/1963 de 29 de Julio, reguló los emplacements de los Emplazamientos de Administración Local, con efecto administrativo de primero de Julio de Julio. Su practicada liquidación de diferencia de los meses correspondiente al 2º semestre de 1963, por Secretaría Intervención resulta la de ochenta y una mil ochocientos treinta y una pesetas y veintidos centavos, de las cuales ya han percibido los Emplazamientos de esta Corporación la suma de cuarenta mil novecientos quince pesetas y sesenta y un centavos, lo sea la diferencia de haber correspondiente a los meses de Julio, extraordinaria de este mes, Agosto y Septiembre, saltaidos por percibir la diferencia de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, y la extraordinaria de este mes, cuya cantidad es de cuarenta mil novecientos quince pesetas y sesenta y un centavo, suma esta que debe ser reconocida a los Emplazamientos de este Ayuntamiento.

La Corporación de conformidad con lo expuesto por la Presidencia, por unanimidad acuerda se reconozca a favor de los Emplazamientos



varios de este Ayuntamiento la suma de cuarenta mil novecientos quince pesetas y sesenta y un céntimos, y se habilita para su pago el crédito necesario en el Presupuesto del año actual, con cargo a la Operación Especial de Ferrocarril, concertada con el Banco de Crédito Local de España, y superavit resultante del último ejercicio liquidado, por vía de tramitación del correspondiente expediente.

Reconocimiento del 1º quinquenio al Ayuntamiento Don José Torres

Se dio cuenta de que a partir del día 1º de 1º quinquenio al Pleil último, corresponde percibir al Ayuntamiento Don José Torres, el 1º quinquenio sobre su sueldo base de 11,000'00 pesetas, que con arreglo al vigente Reglamento de Empleados Municipales, es el 10 por ciento de dichos sueldos, importante al año 1,100'00 pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad reconocerle el derecho al percibo del mismo, a partir de la fecha indicada, que, de no existir crédito suficiente en el Presupuesto vigente se suplemente el mismo por sobrante del Presupuesto anterior o por transferencia.

Nombramiento de depositario de Fondos de este Ayuntamiento.

La Corporación, de acuerdo con el acuerdo de los Corporaciones Locales, acordó por unanimidad ratificar el acuerdo tomado por la propia Corporación en sesión del día 3º de Noviembre del pasado año 1963, y nombrar definitivamente depositario de Fondos de este Ayuntamiento, al concejal del mismo, Don Venustiano Hernández Martín, y por el periodo de dos años, a partir del día de la fecha.

Ratificación de
acuerdo

También el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta, no ha podido darse cumplimiento, dada la situación económica de la Corporación, a lo acordado por la misma en sesión del día 2 de Enero del pasado año 1963, relativo al aumento de gratificación al empujado del Cementerio Municipal, Parque Público y Limpieza de calles y Plazas, Don Simón Casillas García; ratificar en todos sus partes el expresado acuerdo que, para que tenga efectividad, se suplementen las consignaciones de los servicios expresados cuando la situación económica de la Corporación lo permita, que, de no poder realizarse se le reconozca el crédito de la diferencia y consignarlo como crédito reconocido en el Presupuesto que se confeccione para el ejercicio de 1965.

Acum

Igualmente el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta, no ha podido darse cumplimiento, dada la situación económica de la Corporación, a lo acordado por la misma en sesión del día 31 de Mayo de 1963, relativo al aumento de arriendo de la Casa Central Telefónica y del suministro eléctrico a la misma, a Don Compañía Galán Salaverdó, ratificar en todos sus partes el expresado acuerdo que, para que tenga efectividad, se suplementen las consignaciones de los servicios expresados cuando la situación económica de la Corporación lo permita, que, de no poderlo realizarse se le reconozca el crédito de la diferencia y consignarlo como crédito reconocido en el Presupuesto que se confeccione para el ejercicio de 1965.

Instancia

Se conoció de la presentada por el vecino de esta localidad, Don José Porro Rojas, que teniendo necesidad de efectuar obra en su domicilio, calle General Aranda nº 6, de esta Villa, consistente en adoblado de dos muros con pilos y saños, y continuación de escaleras para acceso al doblado, el Ayuntamiento acordó conceder el correspondiente permiso de la obra solicitada, previo pago de los derechos correspondientes de Licencia de Obra.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: A la Compañía Telefónica Nacional de España, 76'95 pesetas, importe de la cuota urbana y del servicio interurbano del teléfono de este Ayuntamiento, correspondiente al (pasado) mes de mayo actual, a Don Serafín González, Sano, Maestra Nacional, 128'00 pesetas, por lo pagado por la misma de partes de ferrocarril de estación de Badajoz al Villavieja, de diez sacos de leche en polvo, con destino a los comedores escolares; a Don Bartolomé Larrea Arias, 125'00 pesetas, por transporte de estación de Villavieja a esta de los diez sacos de leche en polvo, anteriormente referidos y a Don Juan Antonio García del Pozo é Hijo, 826'50 pesetas, importe de cinco lamparas Standard, de 150 Watts, con destino al alumbrado eléctrico público de esta localidad.

Y sin otro asunto, de que trata se levantó la sesión que duró una hora y quince minutos, de lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los



Tres asistentes, como el secretario, de que
certifico. = Entre parentesis = sacado = No vale =

(Antonio Linares)

(Diego Cota Niñez)

(Diego Manuel Niñez)

(Diego Cota Niñez)

(Saturno Sáenz)

(Diego Cota Niñez)

(Wenceslao del Junco)

(Manuel Cuartín)

Señor extraordinario - En la Villa de Oria de Lucida a tres de
mayo del día 13 de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro a
Junio de 1964. - Las nueve de la tarde, reunido, fue esta Casa
Tres asistentes, Comisariado, bajo la Presidencia del Sr. Abel-
D. Manuel Niñez Sáenz, Don Antonio Moreno Guerrero, y los tres
" Diego Cota Niñez Comisarios que al margen se relacionan al
" Saturno Sáenz Perinolejeto de celebrar sesión extraordinaria por
" Manuel Sáenz Niñez que habian sido citados.
" Cornelio Simón Frías El Sr. Alcalde declaró abierta la se-
" Wenceslao del Junco sion y de su orden y, el secretario, di lectu-
ra del acta de la anterior, que fue aproba-
da.

Habilitaciones en el Examinado el expediente de habilitación
Presupuesto ordinario de crédito de ingresos y gastos, presupuesto por
año del actual año la Comisión de Hacienda en base del actual
1964. para formalizar dentro del Presupuesto del
año actual, el ingreso de treinta y cinco mil
novecientos pesetas, procedentes de la opera-
ción excepcional de Zecocera comutada
con el Fondo de Crédito Social de España,
de acuerdo Ley 108/63, y Disposiciones que la

desarrollan, y tambien para atender las atenciones inaplazables de pago de los Capitulos, Articulos, y Partidos a que este expediente se refiere que, para ello, se utilizara, ademas del importe de la operacion excepcional de Ferrocarril, indicada, la suma de seis mil ciento cincuenta pesetas, y sesenta y un centimo del superavit del ejercicio anterior, importante ochocientos sesenta y seis pesetas y sesenta y un centimo, teniendo en consideracion que se observan los preceptos legales, atendiendo el informe favorable de la Intervencion, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Comision de Hacienda, y en su virtud, habilita las siguientes consignaciones en el Presupuesto ordinario del año actual:

En Ingresos

Capto. Art.º	Concepto	Pesetas
6º 6º 25 bis	Operacion excepcional de Ferrocarril concertada con el Banco de Credito Local de España	35,900'00
	Total	35,900'00

Los Gastos

Capto. Art.º	Concepto	Pesetas
11º 1º 21 bis 21 bis	Diferencia haberes de funcionarios, Ley 108/63, 2º semestre 1963	10,915'61
6º 5º 1 83 bis	Al Banco de Credito Local de España, por intereses y comision, en el presente ejercicio, de 35,900'00 pesetas, de operacion excepcional del Ferrocarril	1,135'00
	Total	12,050'61

Y que se cumpla lo dispuesto en el art. 3º de

Yuntamiento

artículo 691 de la Ley de Régimen Local. Res-
to Rescindido de 24 de Junio de 1955, sobre
especifica al público del acuerdo recaído en
efectos de reclamaciones, ante el Jms. N. de
Recaudo de Hacienda de la Provincia.

Se dio cuenta de la presentada por el ve-
cino Severiano Becerra Moreno, que teniendo
necesidad de realizar obra en su domicilio,
Calle General Branda nº 36, consistente en
hacer tabiques en la primera nave en su
parte derecha y formar por ello una habi-
tación y techado de la misma por medio de
pauis; el Ayuntamiento acordó concederle
el correspondiente permiso, previo pago
de licencia de obras.

Idem

Asimismo se conoció de la presentada por
el vecino Miguel Menayo Torres, que teniendo
necesidad de realizar obra en su domici-
lio Calle Colón nº 23, consistente en mo-
dificación de una portada interior y an-
cho de dos habitaciones en la segunda
nave, por medio de tabiques: reparación
del aguarente y limbo de la fachada ex-
terior del edificio. El Ayuntamiento acordó
conceder el correspondiente permiso, pre-
vio pago de licencia de obras.

Idem

Finalmente se conoció de la presentada
por el vecino, Marcelino Díaz Salguero,
que teniendo necesidad de ejecutar obra en
su domicilio, Calle San Juan nº 28, con-
sistente en la apertura de una puerta acci-
soria en los topes del mismo, que, limitan
a la Calle General Primo de Rivera, y eleva-
ción de la pared de este acceso a la expresi-
da Calle General Primo de Rivera; el Aynta-



se acordó conceder el correspondiente permiso, previo pago de licencia de obras. Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que duró una hora y diez minutos, de lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los tres asistentes, conminando el Secretario, de que certifique.

Antonio Guerrero
Saturno Sáenz

José Manuel Vivero
Diego Peña Vivero
Manuel Sáenz Vivero

Wenceslao Guerra

Francisco Martínez

Sección ordinaria
del día 31 de Agosto
de 1964.-

En la Villa de San Antonio de los Baños a treinta y cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en esta Casa Comunal, tres asistentes, a las nueve de la tarde, bajo la Presidencia de Manuel Sáenz Vivero, Sr. Alcalde, don Antonio Guerrero, Sr. Diego Peña Vivero, Sr. Manuel Sáenz Vivero, Sr. Wenceslao Guerra y Sr. Saturno Sáenz Vivero, tres concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para celebrar los asuntos que se habían sido citados.

Antonio Guerrero
Saturno Sáenz Vivero
Wenceslao Guerra

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de un orden 1º, el Secretario, di lectura el acta de la anterior, que fue aprobada.

Ratificación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en el anterior periodo trienal, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad ratificarlos.

Después de lo que se dio lectura del expediente

to por medio de su de suplemento de crédito por medio de su
 peravit del ejercicio peravit del ejercicio de 1963, y transferencia
 de 1963) y transferencias que afecta al Presupuesto ordinario del actual
 año 1964, propuesto por la Comisión
 de Hacienda, con fecha 25 del actual, aten-
 diendo el informe favorable de la Interven-
 ción y discutida ampliamente por la pro-
 piedad, que la halla conforme, y ajuntada
 su tramitación a los preceptos legales vigen-
 tes, se acuerda por unanimidad transferir:

Del

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Peretos	cts
5º	6º	78	Del superavit existente	2,066	00
			Aportación para continuaciones		
			Perolares	17,979	61
Total peretos de baja				20,045	61

Del

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Peretos	cts
2º	1º	25	Material de oficina	1,500	00
4	4	27	Formación de tableros, estadísticas, cuestionarios, etc.	1,187	75
4	4	37	Reparación, limpieza de motores y bombas	129	80
4	4	58	Arrendamiento de trabajo, escrituras, etc. y reparaciones menores de edificios	3,500	00
4	4	59	Conservación, reparación y limpieza de fuentes, puentes, etc.	1,000	00
5º	3º	78	Al Instituto de Estudios de Administración Local	275	00
7º	3º	85	Gastos imprevididos	2,052	75
8º	1º	86	Para mejoras derivadas del Decreto 85/63, sobre polaris mínimos	262	15
4	4	90	Fuerza motriz motor eléctrico, año 1963	2,440	56
4	4	96	Fuerza motriz motor eléctrico, meses de mayo a Diciembre 1962	5,582	82
4	2º	97	Gastos de alumbrado público y servicios eléctricos y mecánicos, meses de mayo a diciembre 1962	2,114	78
Total peretos de aumento				20,045	61

Acordándose arimismos se cumplirá lo dispuesto en el número 3º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, sobre responsabilidad al público del acuerdo recaído en el expediente de reclamaciones ante el Jefe de Delegación de Hacienda de la Provincia.

Porroga de nombramiento de Recaudadores de arbitrios Municipales

La propuesta de la Presidencia, y conocida la satisfactoria labor que en la cobranza de arbitrios viene realizando el Recaudador nombrado por el Ayuntamiento, Don Manuel Monte Demillo, la Corporación acuerda por unanimidad prorrogar el nombramiento de éste para la cobranza del próximo ejercicio de 1965 (mil novecientos sesenta y cinco).

Impuesto para la prevención del Paro-Obrero

La propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1963, ratificar el acuerdo de establecimiento del Impuesto para la prevención del Paro-Obrero, sobre la contribución Quintin, Pertenencia de este término Municipal, Urbana, Licencia Fiscal, para el próximo ejercicio de 1965.

Caes Liquidación de gastos originados por fiestas en los pasados fiestas

Se dio cuenta de la rendida por la función de Fiestas, de los gastos originados e ingresos obtenidos por motivo de la Feria, Fiestas celebradas los días 16, 17 y 18 de actual, por el siguiente

	<u>Pesetas</u>
Importan los gastos por los conceptos supuestos	11,443'55
Menos los ingresos por Idem Idem	<u>5,555'00</u>
La Diferencia que más en gastos	5,888'55
La Corporación Municipal previo examen	

de la mencionada cuenta, se sirvió presentar su aprobación en la forma presentada y que el déficit existente de cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesetas, se pague efectivo con cargo al Capítulo 2º Artículo 1º concepto 33 y Partida 57 Bienes y Fijos del Plan de Explotación, del Presupuesto vigente, que expondiéndose por Secretaría-Intervención a su debido la cantidad a lo presentada sea reprobada la misma mediante el correspondiente expediente de suplemento de crédito.

Reconocimiento de
Crédito

Por la Presidencia se dio cuenta de la liquidación practicada de la cuenta de pesetas des-
pachadas por la Farmacia Titular de
María Dolores Sánchez, durante el año 1963,
de la que resulta que el importe total de los
ministros, asciende a la suma de noventa y
nueve mil cinco pesetas y cincuenta y
siete céntimos, y como la cantidad pre-
supuestada para esta obligación, es de diecisiete
mil quinientos cincuenta y siete pesetas, resulta
un crédito a favor de la expresada Far-
macia de diecisiete mil quinientos
cinco pesetas y cincuenta y siete céntimos, que por
falta de recursos en el Presupuesto en vigor
no han podido ser satisfechos; y la pro-
posición procedió por unanimidad a reconocer
a favor de dicha Farmacia, la cantidad expresa-
da de diecisiete mil quinientos cinco
pesetas y cincuenta y siete céntimos, y que la misma se
ponga en el Presupuesto que se confe-
cione para el próximo ejercicio de mil no-
vecientos sesenta y cinco en el Capítulo 5º Ar-
tículo 1º.



Reconocimiento
de predito

Asimismo se hizo constar por la Presidencia que igualmente se le ha presentado por el vecino de esta, Don Domingo Varejo, factura por un importe de cuatro mil pesetas, correspondiente a unos cuartos de salidas, suministradas para el Centro de Higiene Rural de esta localidad, que, por falta de recursos en el Presupuesto de vigos no han podido ser satisfechos; y la Proposición acordó por unanimidad reconocer a favor de dicho Sr. la cantidad expresada de cuatro mil pesetas, y que la misma se consigne en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio de mil novecientos veintita y cinco, en el capítulo 5.º Artículo 1.º.

O sea

Iguales expuso la Presidencia haberle presentado por el vecino de esta, Don Juan Gutierrez Lapueda, factura por importe de dos mil quinientos setenta pesetas, correspondiente a materiales y mano de obra invertidos en colocación de unos cuartos metálicos en el Centro de Higiene Rural de esta localidad, que por falta de recursos en el Presupuesto de vigos no han podido ser satisfechos; y la Proposición acordó por unanimidad reconocer a favor de dicho Sr. la cantidad de dos mil quinientos setenta pesetas, y que la misma se consigne en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio de mil novecientos veintita y cinco, en el capítulo 5.º Artículo 1.º.

Correspondencia

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura y la Proposición se dio por su-

terada, de parte del Excmo. Sr. Gobernador Pi-
vil de la Provincia, fecha 11 de los presentes,
por la que participa haber asignado a esta
localidad, de la última repartición de Pa-
ro recibida, la cantidad de cincuenta mil
pesetas, para obras de pavimentación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión que duró una hora y
treinta minutos, de lo que se extiende la pre-
sente acta, que firmada los tres asistentes, en
que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Guerrero

Manuel Niño

Saturio Sáenz

Antonio Guerrero

Manuel Niño

Manuel Niño

Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1966
Pres. asistentes

Manuel Niño Sáenz
Diego Pita Niño
Eusebio Miranda
Wenceslao Ferrás
Saturio Sáenz
Antonio Guerrero
Manuel Niño

En la Villa de Oba de Hierda a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las nueve de la tarde, reunidos en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guerrero Guerrero, y los tres concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que ha-
yendo sido leídas las peticiones de los señores
Manuel Niño Sáenz y Antonio Guerrero Guerrero, se acordó lo siguiente:

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario, di lectura de la acta de la anterior, que fue aprobada:



A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación acordó por unanimidad de los tres concejales presentes a esta sesión, adherirse con gran entusiasmo a la iniciativa del Sr. D. [?], Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que su Santidad el Papa VI, sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del año Santo Jacobo de 1965.

Subvención

Por la Presidencia se dio cuenta de haber sido concedida a este Ayuntamiento, por el Sr. D. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, una subvención de cincuenta mil pesetas, para destinárselas al Pazo-obrero y muy especialmente en obras de pavimentación y saneamiento, la Corporación, se da por enterada y acuerda que la mencionada cantidad sea imputada en Areas Municipales como valores independientes, Buena de presupuesto, que la misma se destine en pavimentación de la Calle Camino Quintana y Plaza de Ramón y Cajal de esta localidad, y si hubiere sobrante, en reparaciones de empedrado de calles Calvo Sotelo, José Antonio y General Primo de Rivera.

Política Urbana

Dada cuenta del expediente que se instruye en virtud de instancia presentada por Don Juan Manuel Acuña, vecino de esta localidad, que solicita licencia para instalar sinton de baile público en el local de su propiedad, ^{que se encuentra en la parte superior del patio de atrás del} sito en la Plaza de Ramón y Cajal, de esta localidad.

Ampliando: Sue habiendo sido no-

firmados, los vecinos que más próximamente tienen sus domicilios a la industria de referencia, por esto, no se ha hecho observación de clase alguna así como tampoco por ningún otro de sus.

Considerando: Fue sometido el expediente a informe del Jefe Local de Sanidad y al Jefe de obra de esta localidad, Don Juan Gutierrez, ha quedado que lo emiten en sentido favorable por reunir las condiciones de seguridad e higiene necesarias. La Proposición en virtud de lo establecido en las ordenanzas acordó informar en sentido de providencia precedente la concesión de licencia de sesión de baile público, solicitada por el vecino de esta, Don Justo Acosta Acuña.

No obstante se acordó arduamente reunida el expediente a la Comisión Provincial de Serenos Vecinos, para la resolución que proceda.

Beneficiarios

Se promocio de la cuenta de recibo despendidas a la Beneficencia Municipal por la Farmaceutica, D.ª Maria Sidoros Sancha durante el pasado mes de Agosto, cuyo importe de pesetas 5,186'00, despues de prestarse su aprobacion se acordó que en su dia se efectue su pago.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: A madre Maria Bernabé del Asilo de Huérfanos de Torres Jimeno, (Jaen), 10'00 pesetas, en concepto de limosna, y a la Compañia Telefonica Nacional de España, 70'00 pesetas, importe de la cuota urbana y del



servicio interurbano del Teléfono de este Ayuntamiento, correspondiente al paradero pues de Puerto.

Y en otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que duró una hora y quince minutos, de lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los bes ayuntamiento, conmito el secretario, de que se certifique. = Entre líneas = que se encuentra en la parte izquierda del patio de entrada del = vale =

Antonio Guerrero
José Manuel Niéve
Antonio Guerrero
Diego Pita Niéve
Saturno Niéve
Wenceslao Bermejo
Manuel Martín

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1964
Pres asistetes
J. Manuel Niéve Niéve
Diego Pita Niéve
Manuel Niéve Niéve
Eusebio Niéve Niéve
Saturno Niéve Niéve

En la villa de Hornos de Huerfano a veintinueve de Octubre de mil novecientos, sesenta y cuatro a las nueve de la tarde reunidos en esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Guerrero, y los bes concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que habian sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden 1ª, el secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. La Corporación conoció por íntegra lectura del estudio realizado por el Servicio de Ins-

Mancomunada Local

pección, Aceleramiento de las Corporaciones Locales, que ha sido aprobado por la Dirección General del Rápido, acerca de la normalización de la situación financiera de este Municipio, y después de un minucioso examen del informe, se discutirá ampliamente las modificaciones que se debe introducir en el Presupuesto del actual ejercicio de 1964, para fijarlas el mismo, en arreglo a los nuevos sueldos determinados en la Ley 108/1963; acordó por unanimidad las siguientes:

Modificaciones
Aumentos en Ingresos: Percepciones

Cantidad de peribit del Fondo Nacional de Corporaciones Locales correspondiente a los años 1963/1964	20,296'00
Importe de arriendo transitorio para el actual ejercicio a efectos del art. 6º de la Ley 108/63	69,661'06
	80,755'06

Reducciones en gastos

Capt. No.	Art. No.	Pto. No.	Descripción	Monto
1º	1º	5	Gratificación al Personal de Secretaria	32,000'00
4	4	6	Orden al Orden Subalterno	8,000'00
4	4	16	Orden al Orden Policia Municipal	16,000'00
2º	1º	27	Formación de Padrones, Estadísticas, Replanteamientos etc	2,500'00
4	4	56	Gratificación praentor Campaña contra el Analfabetismo	1,000'00
8º	3º	75	Subvención al Frente de Juventudes	2,500'00
4	6º	77	Gratificación al Cartero	600'00
4	5º	81	A la Parroquia para fiestas Religiosas	500'00
4	4	82	Al Colegio de Religiosas San Francisco de Asis	500'00
Total reducciones gastos				63,600'00



Aumentos en gastos

Peretos

Para compensar diferencias de haberes a los Funcionarios - - - -	137,235'04
Para cuota de mutualidad a cargo del Ayuntamiento - - - - -	15,920'00
<u>Total aumento gastos -</u>	<u>153,155'04</u>

Asimismo se acordó por unanimidad tomar en consideración las modificaciones de las tarifas de ordenanzas a efectos del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, ordenadas en la relación nº 2, las que en su día serán sometidas a la aprobación del Ayuntamiento, previa la tramitación del correspondiente expediente, y rechazar la nueva imposición propuesta en la relación nº 1 del estudio:

1.º.- En lo que guarda relación a la cuota del peaje de 86,400'00 pesetas, por concepto, que existiendo el servicio en una sola calle con 62 viviendas abonadas, solamente nos daría un rendimiento de 44,640'00 pesetas anuales, y por ello la situación financiera del municipio deficitaria en 41,760'00 pesetas, por lo que procede elevar esta cantidad, para el Presupuesto del próximo ejercicio de 1965, la anterior transitoria, con carácter de auxilio previsto en el artículo 6º, apartado a) de la Ley 108/63.

2.º.- No tomar en consideración el tope mínimo de consumo de 5 m³ de agua por vivienda y mes, por considerarlo contraproducente y perjudicial para los intereses del municipio, ya que, siendo este Pueblo, relativamente pequeño, en el que existen pocas fuentes pi-

Centro de Higiene

Así, le resulta poco cómodo al vecinda-
rio el proveer de agua en ellas, y por tan-
to, los abonados existentes pedir por baja
del servicio. Con el fin de evitar esto, pro-
cede y así se acuerda que el suministro de
agua a domicilio, en beneficio de la higiene
pública, se realice al precio de ^{venta} ~~venta~~
tas metro cúbico, sin tope mínimo alguno,
y en este sentido sea implantada la
correspondiente ordenanza. ^{Tránsito}
Asimismo concierne la Corporación el Pro-
yecto de reparación del Centro Rural de
Higiene de esta localidad, redactado
por el Arquitecto Don Dionisio Delgado
Callizo, y que importa por contrata Die-
to setenta y dos mil seiscientos sesenta y
una pesetas y cuarenta y un centavos, el
que examinado detenidamente, lo en-
frentan conforme los tres Comisales y,
acuerdan por unanimidad y en firme
en sentido favorable, después de hacer
constar que el Ayuntamiento ha reali-
zado tantos reparaciones necesarias le
han sido indispensables, y de que, en su actual
estado de conservación, es motivado a defi-
ciencias de construcción y materiales in-
vertidos en ella, como así se reconoce
por el Arquitecto Sr. Delgado en la me-
moria redactada, y que, de momento el
Municipio, dada su situación económi-
ca, no puede aportar el presupuesto por
ciento del presupuesto de contrata que, de
la necesidad urgente de la obra, se
solicite de la Ilustre Diputación Provincial
ayuda económica, con carácter de acti-



Beneficiario

no reintegrable en diez años.
Dada frente por la Presidencia, la Proposición suscitó el estado de pobreza en que se encuentra el vecino de esta localidad, Alejo Jimenez Toros, el que además padece Tuberculosis Pulmonar, que le es necesario para ser tratada, en esta dicha enfermedad, su traslado a un Sanatorio, acordándose que, en virtud de existir vacante en el Padron de Familias Pobres, perfeccionado por el Ayuntamiento, incluir en el mismo, a beneficio de Alejo Jimenez Toros.

Disimulo asunto, de que trata, se levantó la sesion que duró una hora, treinta minutos, de lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los tres asistentes coningo el Secretario, de que certifico.

Antonio Moreno
José Manuel Martín
José
Antonio Salgado
Manuel Martín

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1964.

- Tres asistentes
- 1. D. Manuel Sáenz Sáenz
 - 2. Diego Pita Sáenz
 - 3. Manuel Sáenz Sáenz
 - 4. Saturnio Sáenz Merino
 - 5. Eusebio Linares Franco
 - 6. Antonio Linares Linares

Abastecimiento de aguas

En la Villa de Oliva de Mérida a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro; a las nueve de la tarde se reúnen en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Antonio Moreno Guerrero, los Señores Concejales don Manuel Sáenz Sáenz, don Diego Pita Sáenz, don Manuel Sáenz Sáenz, don Saturnio Sáenz Merino, don Eusebio Linares Franco, don Antonio Linares Linares, don Antonio Guerrero Soriano, don Saturnio Sáenz Merino y don Manuel Sáenz Sáenz, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden yo, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De orden del Señor Alcalde del Señor Alcalde-Presidente, yo, el Secretario, di lectura de escrito del Ilustre Señor Director General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, fecha 24 de Octubre último, dando por enterados del mismo y, seguidamente la Corporación acuerda: Ratificar un compromiso de auxilio para ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de aguas potables, captación para aumento de caudal, mayor capacidad de reservas, elevación y conducción, cuyo proyecto fue aprobado técnicamente por Orden Ministerial de veinte de Abril del año en curso de mil novecientos sesenta y cuatro, con presupuesto de administración

y de contrata de novecientas cincuenta y ocho mil novecientas ochenta y una pesetas y once céntimos (958,981'11), y de contrata un millón ciento ocho mil cinco pesetas y noventa y seis céntimos (1,108,005'96) respectivamente, y en su consecuencia se compranete:

1.º - A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de las aguas existentes en todos los terrenos que haya de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.

2.º - A abonar durante la ejecución de las obras, la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 17 de Mayo de 1940, 17 de Mayo de 1950 y 31 de Octubre de 1963.

3.º - A reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales la cantidad por él anticipada.

4.º - A abocar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5.º - A fijar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor son actualmente:

Aportación durante la ejecución de la obra por el sistema por el sistema de administración: noventa y cinco mil ochocien

tas noventa y ocho pesetas y once céntimos.

Aportación durante la ejecución por el sistema de contrata: ciento diez mil ochocientas pesetas y cincuenta y nueve céntimos.

Anualidad para reintegro del anticipo: ejecutándose por el sistema de admisión directa; diecisiete mil ciento setenta y nueve pesetas y sesenta y dos céntimos.

Ejecutándose por el sistema de contrata; veintidos mil ciento sesenta pesetas y dos céntimos.

Asimismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en la que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma del proyecto o por revisiones de precios, que queden aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos adicionales correspondan pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios superasen las cantidades proyectadas, queda entendido que el Estado, aportará tan solo el noventa por ciento, distribuido: el cincuenta por ciento como subvención y el cuarenta por ciento restante como anticipo reintegrable. El ex-



eso sobre el mencionado noventa por ciento será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de la obra.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la oportunidad lo estime oportuno.

Idem

Asimismo acordó por unanimidad la Corporación que, no permitiendo la situación financiera del Ayuntamiento hacer frente a la aportación de las ciento diez mil ochocientas pesetas y sesenta centimos, necesarias para las obras de ampliación de red de distribución de agua potable, captación para aumento de caudal, mayor capacidad de reservas, elevación y conducción, a realizarse en esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 20 de Abril último; en presupuesto de ejecución por administración y por contrata de 958,981'11 pesetas, y de 1,108,005'96 pesetas respectivamente; se solicita la expresada cantidad de 110,800'60 pesetas de la Excmo Diputación Provincial, en concepto de anticipo reintegrable a pagar en diez años.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que duró una hora y treinta minutos, de la que se levanta la presente acta que firman los Señores Concejales así

tenientes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Moreno
Diego Pita Niño
Manuel Niño
Antonio Guerrero
Manuel Niño

Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1964

Presidentes
D. Diego Pita Niño
D. Antonio Guerrero
D. Manuel Niño

En la Villa de Obiva de Mérida a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro; a las siete de la tarde se reunen en esta Casa Consistorial para celebrarse sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Moreno Guerrero, los señores Concejales que al margen se relacionan y que constituyen la mayoría legal de la Corporación, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que habían sido citados.

El señor Alcalde declaró abierta la sesión y, de su orden yo, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación definitiva del presupuesto ordinario de 1964.

Seguidamente se procedió a la discusión y aprobación definitiva del nuevo presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1964.

que se ha confeccionado de acuerdo con las medidas señaladas por el Ministerio de la Gobernación en virtud del estudio realizado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 108/63.

Al efecto, yo el Secretario procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos y conceptos de ingresos que en dicho Presupuesto se contienen y detallan, cuyos créditos, fueron lo suficientemente discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad de los asistentes, aceptar y cumplir íntegramente las medidas señaladas para mejorar la situación presupuestaria, mediante la modificación de las tarifas de las ordenanzas, eliminar o reducir gastos que se indican y fijar las retribuciones del personal en la forma y cuantía determinada por la Ley 108/63 aprobando el Presupuesto de que se trata en la suma total de seiscientas treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, con setenta y cuatro céntimos, tanto en ingresos como en gastos, entendiéndose por capítulo, en la forma que se expresa a continuación:

	<u>Gastos</u>	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1º -	Pemanaal activo - - - - -	470,604'93
" 2º -	Material y diversos - - - - -	97,816'98
" 3º -	Clases pasivas - - - - -	"
" 4º -	Deuda - - - - -	"
	<u>Suma y sigue</u>	<u>568,421'91</u>

		<u>Pesetas</u>
	Suma anterior --	569,421'91
Capítulo 5º	- Subvenciones y participaciones en ingresos	51,221'85
" 6º	- Extraordinarios y de capital ---	7,366'65
" 7º	- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	12,425'33
	<u>Total de gastos ---</u>	<u>639,435'74</u>

Ingresos.

Capítulo 1º	- Impuestos directos - - - - -	291,575'70
" 2º	- Impuestos indirectos - - - - -	"
" 3º	- Bases y otros ingresos - - - - -	97,060'91
" 4º	- Subvenciones y participaciones en ingresos	211,889'93
" 5º	- Ingresos patrimoniales - - - - -	10,259'20
" 6º	- Extraordinarios y de capital - - - - -	"
" 7º	- Eventuales e imprevistos - - - - -	28,650'00
	<u>Total de ingresos --</u>	<u>639,435'74</u>

Después se acuerda que este Presupuesto - quede expuesto al público por término de quince días hábiles, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten, ante quien y como correspondiere, conforme a lo dispuesto por el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de Junio de 1955 y 189 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de Agosto de 1952, debiendo además insertarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que, terminado dicho plazo se remita copia certificada de dicho Presupuesto al Sr. Delegado de Hacienda, juntamente con las reclamaciones que se hubieren presentado, debidamente informadas, para la resolución que procediere, conforme al artículo 686 de la Ley de Régimen Local y 190 del Reglamento de Haciendas Locales.

Implantación de Ordenanzas y

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el cual se justifica

modificación de las tarifas de las existentes

debidamente la necesidad de la implanta-
ción y aprobación de las ordenanzas para la
exacción de tasa por prestación de servicio de
agua a domicilio y la modificación por ele-
vación de tarifas de las de ocupación de la
via pública con sillas y mesas de café, des-
güe de caudales y otros en la via pública;
de servicio de cobertores y venta de terrenos;
expedición de documentos para la apli-
cación del sello municipal, licencia para cons-
trucciones y obras, y servicio de matadero, y exa-
minada la ordenanza redactada al efecto
de la nueva imposición, con la correspondien-
te tarifa, así como las tarifas de las modi-
ficadas, estimando que se han cumplido todos
los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda
por unanimidad aprobar la implantación de
la ordenanza y tarifa propuesta, así como tam-
bien la modificación de las tarifas que tam-
bien se proponen, de las exacciones referidas, y
que se sigan los trámites exigidos por la Ley
hasta su aprobación por el Ilust. Sr. Delega-
do de Hacienda de la Provincia.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: a
la Compañía Telefónica, 20'90 pes-
etas por dos telegramas impuestos al Sr.
Jefe Provincial de Sanidad; a Comercial
Ramires, 113'30 pesetas por 1'100 kilos de estanco,
para la fontanería del Ayuntamiento, y
al Sr. Alcalde y Secretaris del Ayuntamiento,
la suma de 1,000 pesetas, por gastos de des-
plazamiento y estancia en Badajoz, en
reunión de sus Concejales y exconcejales, a re-
solver asuntos de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levantó la sesión que duró una hora y cincuenta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores Concejales asistentes a la misma, con el Sr. Alcalde y de todos lo cual yo, el Secretario, certifico. = Do. =
 Brevespado: treinta y uno mil y ochocientos = vale =

[Handwritten signatures and names: Spito, Antonio Guerrero, Saturno Sáenz, Manuel Martínez]

Sesión ordinaria
 del día 30 de Noviembre
 de 1966. -
 tres asistentes:

- 1. Manuel Nieto Sáenz
 - 2. Diego Pita Nieto
 - 3. Manuel Sáenz Nieto
 - 4. Manuel Sáenz Nieto
 - 5. Manuel Sáenz Nieto
 - 6. Antonio Guerrero Sáenz
 - 7. Saturno Sáenz Sáenz
 - 8. Emilio Sáenz Sáenz
- Ratificación de
 acuerdo que la fo-
 rmación Municipal
 Permanente

En la Villa de San de Hierida, a treinta de No-
 viembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ven-
 tidos, en esta Casa Comunal a las siete de
 la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
 Don Antonio Guerrero, los tres Concejales
 que al margen se relacionan, al objeto de
 celebrar sesión ordinaria para que habían
 sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y
 en su orden yo, el Secretario, di lectura del
 acuerdo de la quiterio, que fue aprobada.

Dada cuenta que los acuerdos adoptados
 por la Comisión Municipal Permanente, en el
 período trimestral, la Proposición Mun-
 cipal, acordó por unanimidad ratificar-
 los.

Acto seguido se dió lectura del expediente de

Suplemento de
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



crédito por me-
dio de transfe-
ria dentro del pre-
supuesto en vigor
p.e.-

suplemento de crédito por medio de transfe-
ria dentro del Presupuesto vigente, propuesto
por la Comisión de Hacienda con fecha 25
de Noviembre actual, atendiendo al informe
favorable de la Intervención, y discutida acce-
pladamente por la Corporación, que la halla
conforme, ajustada su tramitación a los
preceptos legales vigentes, se acuerda por
unanimidad transferir

Del

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Percos
1º	1º	2	Sueldos y pagas extraordinarias del Perso- nal de Repetición General - - - - -	4,000'00
4	4	7	Alimentación al penitenciario por para habi- tación	3,000'00
4	4	24	Primas de Seguro de Vejes	200'00
2º	lvs.	39	manutención a detenidos	400'00
4	4	44	material de desinfección	100'00
4	4	45	Orden de autopsia y otros de cementerio	600'00
4	4	55	Bicenta del Libro	504'31
4	4	60	Conservación, reparación y limpieza del ceradero	400'00
4	4	62	Orden Orden de calles y aceras	1,986'86
4	4	63	Orden Orden de caminos	1,000'00
4	4	64	Orden Orden del Parque	600'00
4	4	65	Orden Orden de fuentes, pases, bancos etc del Parque.	400'00
4	4	68	Berlindes y amojonamientos	200'00
5º	6º	78	Aportación para solar construcción de los Nacionales	4,017'39
Total percus de baja				17,608'56

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Percos
1º	1º	14	Gratificación al subyugado del cementerio	1,750'00
4	4	18	Orden al Orden del Parque Público	1,500'00
4	4	21	Cuota a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a cargo de la Proposición	4,000'00
Suma, sigue - -				7,250'00

Capítulo	Artículo	Partida	Concepto	Pesetas
			Suma anterior - - - -	7,250'00
1º	1º	22	Cuota a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Adm. Local a cargo de funcionarios	2,000'00
"	"	23	Prima de Seguro de Accidentes	333'24
2º	1º	25	Material de Oficinas, franquias de correspondencia, timbres, pólizas etc.	500'00
"	"	27	Formación de Padrone, estadísticas, Reclutamiento y elecciones	222'90
"	"	29	Contribuciones e impuestos, personas jurídicas	600'00
"	"	30	Impresiones o periodicos oficiales	386'10
"	"	31	Anuncios en periodicos oficiales	200'00
"	"	57	Cortejos populares	2,452'75
"	"	58	Herramientas de trabajo, escritos, otros reparaciones menores de edificios	2,000'00
7º	3º	85	Gastos imprevistos	800'00
8º	1º	91	Gastos de alumbrado público, servicios eléctricos, mecánicos, de los meses de Noviembre, Diciembre de 1963	865'55
Total pesetas de aumento -				17,408'54

Personal

Recordándose asimismo se cumple lo dispuesto en el número tercero del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, sobre exhibición al público del acuerdo recaído y efectos de reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Por la Presidencia se dio cuenta de oficio recibido de la Comisión Especial de Ayuda Familiar, fecha 25 del actual, dando cuenta de las alteraciones sufridas por el personal de este Ayuntamiento a efectos de tener en cuenta para la confección del presupuesto ordinario que se forme para el próximo ejercicio de 1965, que-

dando fijados las percepciones por dicho con-
cepto a partir de primero mes de la fecha en
frente siguiente: Don Manuel Martín Montenegro,
Oriol 1.º en 3,600'00 pesetas anuales, por ma-
trimonio; Don José Martínez García, Amilich,
en 14,400'00 pesetas anuales, por matrimonio,
tres hijos comprendidos en edad de estudio,
proprios, y otros no comprendidos; Don José
Martín Torres, Amilich, en 5,760'00 pesetas
anuales, por matrimonio y una hija; Don
Pérez Blasco Secura, Alcañal, en 5,040'00
pesetas anuales, por matrimonio y una hija;
Don Manuel Torres García, Guadalupe Municipal,
en 5,040'00 pesetas anuales, por matrimonio
y una hija; Don Juan José Luis Gallego, Gua-
dalupe Municipal, en 15,120'00 pesetas anuales,
por matrimonio, dos hijos comprendidos en
edad de estudio, propios, y otros tres no
comprendidos; Don Gonzalo Moreno Parejo,
Hercules Fontanero, en 9,360'00 pesetas
anuales, por matrimonio y tres hijos. La for-
mación se dio por entepada de la comuni-
cación expresada por la Presidencia y acuer-
da por unanimidad por el Ayuntamiento en
fecha la misma y se tenga en cuenta pa-
ra la confección del Presupuesto ordinario
para el próximo ejercicio de 1965.

Personal

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di-
lectura e instancia dirigida a la Corporación
por el Alcalde Administrativo, Don José Mar-
tín García, por la que solicita al amparo de la
Norma 5.ª de la Instrucción nº 6 para la apli-
cación de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, que sean
reconocidos los quinquenios correspondientes
al cargo que ocupa, a partir de 30 de Octubre

de 1936 y, que fue nombrado Auxiliar de este Ayuntamiento, con el carácter de Temporal, al primero de Julio de 1948, que los viene disfrutando, consiguientemente a haber sido nombrado en propiedad en virtud de concurso o estri-
pido que tuvo lugar el día 22 de Junio de 1953, y terminada que fue dicha lectura, la Corporación, después de un minucioso estudio de la Disposición invocada y considerando que la misma preceptúa que los servicios que se terminan el derecho del Titular Interino Temporal o eventual han de ser efectivos, éstos se pres-
tados día por día a la Municipalidad acordó por unanimidad dejar sobre la mesa la instancia presentada por el Titular, Don José Francisco Jiménez, y hacer consulta del caso, para mejor proveer, a los señores de Asesoría Jurídica de la Revista El Consul-
tor de los Ayuntamientos y Jurgado, sobre si tiene derecho a lo solicitado a partir del 30 de Octubre de 1936 o desde el 15 de Enero de 1940, en que desempeñó el cargo sin interrupción al-
tema.

Personal

Si también, de orden de la Presidencia, 70, el Le-
gretario, di lectura de otra instancia que el Al-
guacil de este Ayuntamiento, Don Rafael Teodoro
Blanco Secura, dirige a la Corporación, al
amparo de igual disposición que la anterior,
para que se le reconozca los correspondientes
quinientos, al cargo que ocupa, a partir del
diez primero de Octubre de 1936, en que fue
nombrado con el carácter de Interino, al
primero de Julio de 1943, en que los viene dis-
frutando en virtud de haber sido nombra-
do en propiedad en el cargo por concurso

Restringido celebrado en 22 de Junio de 1953, de conformidad con la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Julio de 1952, y Terminada que fue dicha lectura, después de una amplia deliberación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó reconocer al Alcaide de este Municipio Don Reyes Federico Ramos Osuna, los quince años correspondientes con carácter Administrativo a partir de primero de Octubre de 1936, y con el carácter económico del 1º Enero del próximo año de 1965, en armonía con lo determinado en la Norma 5.2 de la Instrucción nº 6, para la aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de Julio.

Personal

Igualmente a continuación, el secretario, de orden de la propia Presidencia, dió también lectura a otra instancia presentada por el Sr. Juan Fontanero de este Ayuntamiento, Don Gonzalo Moreno Parejo, por la que solicita, fundado en igual disposición que los anteriores, se le reconocieran quince años correspondiente al cargo que ocupó a partir del día 22 de Noviembre de 1958, en que fue nombrado interinamente, para su desempeño, cargo del cual tomó posesión en propiedad el día 4 de Abril de 1961, en virtud de concurso que tuvo lugar el día 21 de marzo del mismo año.

El Ayuntamiento Terminada que fue la lectura de la instancia expresada, después de una amplia deliberación, acordó por unanimidad reconocer al Sr. Juan Fontanero de este Ayuntamiento, Don Gonzalo Moreno Parejo, los quince años que les correspondan con

el carácter Administrativo a partir del día 22 de Noviembre de 1958, y con el carácter económico desde 1º de Enero del próximo año de 1965, de acuerdo con lo determinado en la Norma 5.2 de la Instrucción nº 6, para la aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de Julio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que duró una hora y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los tres asistentes, fe y que yo, el Secretario, certifique.

[Signature]

Ené Manuel Nímes

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Wenceslao Romera

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1964
tres asistentes

- 1. Manuel Nímes Sáenz
- 2. Emilio Loucas Franco
- 3. Manuel Sáenz Nímes
- 4. Saturnio Sáenz Merino
- 5. Antonio Guerrero Loucas

En la Villa de Oria de Lucida a veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las siete de la tarde se reunió en esta Casa Comunal, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Loucas Franco Guerrero, los tres Concejales que al momento se relacionan y que constituyen la mayoría legal de la Corporación, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que habían sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de un orden por el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por una



Abastecimiento de agua

urgencia.

De orden de la Presidencia 30, el Secretario, de lectura de oficio de la Excm. Diputación Provincial número 5,391, fecha 2 del actual, por el que se participa haberse concedido a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable de ciento diecinueve mil ochocientos pesetas y sesenta céntimos, equivalente al día por ciento del presupuesto de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, y que corresponde a la aportación que ha de hacerse al Ministerio de Obras Públicas que es el organismo ejecutor de dicha obra, dándose igualmente lectura del convenio de anticipo económico reintegrable concertado entre la Diputación y este Ayuntamiento de las 110,800'60 pesetas, a satisfacer en ocho anualidades iguales de 13,850'07 pesetas, que empezará a cumplirse en dos después de la entrega del anticipo, cuyo documento está formalizado y firmado en Badajoz el día 30 de Noviembre próximo pasado.

El Ayuntamiento se ha por enterado, acordando autorizar al Alcalde-Presidente, para que en nombre del Ayuntamiento autorice con su firma el documento del que se ha dado cuenta, relativo al anticipo reintegrable de 110,800'60 pesetas, otorgado por la Excm. Diputación Provincial, para las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad.

Centro de Higiene y casa del Médico

De orden de la Presidencia 30, el Secretario, de orden de la Presidencia, de también lectura a otra comunicación de la Excm. Diputación Provincial número 5,368 y fecha 2 del actual, por la que se participa haberse concedido a este Ayuntamiento, por dicho organismo, una subvención

ción de ochenta y seis mil trescientas ochenta pesetas y setenta y cinco céntimos, y por anticipo reintegrable por igual cuantía, para las obras de reconstrucción del edificio destinado al Centro de Higiene y para el edificio de esta localidad a pagar en seis anualidades de 14,396'78 pesetas, que empezará a cumplirse a partir de un día de la entrega del anticipo. Dando asimismo lectura del convenio de anticipo en nombre reintegrable, a concertar entre la Ilustre Diputación y este Ayuntamiento, del expuesto anticipo reintegrable, el cual está formalizado y firmado en Badajoz, el día 30 de Noviembre próximo pasado.

El Ayuntamiento se da por enterado, acordando autorizar al Alcalde-Presidente, para que en nombre del Ayuntamiento autorice con su firma el documento del que se ha dado lectura, relativo al anticipo reintegrable de 86,380'70 pesetas, otorgado por la Ilustre Diputación Provincial, para las obras de reconstrucción del edificio destinado al Centro de Higiene y para el edificio de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que duró treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los tres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Guzmán / *Francisco Manuel Gómez*
Antonio Guzmán / *Antonio Guzmán*
Antonio Guzmán / *Antonio Guzmán*

Señor extraordinaria del día 18 de Enero de 1965
Presidencia

- 1. Manuel Sáenz Sáenz
- 2. Diego Pita Sáenz
- 3. Manuel Sáenz Sáenz
- 4. Saturno Sáenz Sáenz
- 5. Antonio Guerrero Sáenz

En la Villa de Mérida a dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las once de la tarde, se reunió en esta Casa Comunal, en segunda convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Guerrero Sáenz, los señores concejales que al margen se relacionan y que constituyen la mayoría legal de la corporación, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que habían sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, se leen en su orden, 1º, el Secretario, de lectura el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad:

Presupuesto

Ordenado por la Presidencia 1º, el Secretario, de lectura de la orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Diciembre de 1964, por la que se aprueban las normas para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales que han de regir en el actual ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, y terminada que fue dicha lectura, el Ayuntamiento después de una amplia deliberación, teniendo en cuenta la situación económica del municipio con la aplicación de los nuevos equívocos del personal, establecido por la Ley 108/1963, que ha precisado se regule el estudio económico previsto en el artículo 5º-2 de dicha Ley, que, por otro lado se denuncia el atraso de la prestación de asistencia transitoria definitiva concedida a la corporación, acordó por unanimidad de conformidad, con la norma 14-1 de expresada Orden y con lo dispuesto en el artículo 690 de la Ley de Régimen Local, por lo que el Presupuesto ordinario aprobado del pe-

sado ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, para que rija en el actual ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, que este acuerdo sea expuesto al público por término de quince días, por medio de anuncio en el Boletín de la Casa Comunal, y edicto en el Boletín Oficial de la Provincia; Que una vez transcurrido dicho plazo se remita original al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

Viviendas para huérfanos.

Así también de orden de la Presidencia, y, el Secretario, de lectura a oficio nº 7, fecha cinco del actual, de la Junta Provincial de Contribuciones Escolares, por el que se participó a este Ayuntamiento ha sido acordado el crédito de quinientos cincuenta mil pesetas, que se tenía concedido a este Ayuntamiento para la construcción de seis viviendas para huérfanos, plan 62, y terminada que fue dicha lectura, la Corporación teniendo en cuenta que por circunstancias diversas no se decidió a adjudicar las obras, acordó por unanimidad, solicitar nuevamente de la Junta Provincial de Contribuciones Escolares la construcción de las seis viviendas para huérfanos, antes expresadas, para las que, como consta, se dispone del correspondiente solar, y que los mismos sean subvencionados con la facultad de cien mil pesetas, por vivienda, en armonía con lo determinado en el artículo 17 de la Ley 86/1964, de 16 de Diciembre. Para la ejecución de este acuerdo se autoriza a la Ilustre Presidencia.

Definición

Por la Presidencia se expuso la posibilidad de la formación del Padrón de Familias Pobres, con derecho a los auxilios benéficos ra-



unitario para que rija en el presente año mil novecientos sesenta y seis, y el Ayuntamiento, considerando que el asunto merece un minucioso estudio del que rigió en el pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, acordó dejar pendiente la profesión de dicho Padrón, hasta tanto se realice el expresado estudio.

Personal

Asimismo se expuso por la Presidencia, que, como consta a la Corporación, en sesión ordinaria del día 30 de Noviembre del pasado año de 1964, se dio cuenta de instancia presentada por el Auxiliar de este Ayuntamiento, Don José Martínez García, solicitando reconocimiento de quinquenios a partir del 30 de Octubre de 1936, teniéndose por el Ayuntamiento de Auxiliar Temporal a la Corporación, amparado en la norma 5.2 de la Instrucción nº 4, para la aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, instancia que quedó sobre la mesa para hacer consulta sobre la misma, por entender el Ayuntamiento que los servicios prestados por dicho Funcionario no lo fueran día por día como determinar la expresada norma. Fue realizada consulta a los Servicios Jurídicos de El Concello de los Ayuntamientos, como se acordó en la sesión expresada, y contestada esta en escrito fecha 30 de Diciembre último, en sentido de que los servicios computables a dicho Funcionario, que determinan la expresada norma 5.2, de la Instrucción nº 4, son los que haya prestado de hecho, pero no el tiempo que haya permanecido en el Ejército durante la Guerra, por lo que procedía resolver sobre el particular.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la de-



Terminación Tomada en su sesión ordinaria del día 30 de Noviembre del pasado año de 1966, y evacuada por los Señores Jurados de El Ayuntamiento, la consulta elevada a los mismos, sobre este asunto, de conformidad con lo determinado en la norma 5.2, de la Instrucción nº 6, para la aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, acordó por unanimidad, denegar en parte lo solicitado por el Alcalde de este Ayuntamiento, Don José María García, y reconocer al mismo los quinientos pesetas correspondientes a partir del quince de Enero de mil novecientos sesenta y seis que presta servicio a la Corporación de por vida como tal Empleado, con efectos Administrativos desde la expresada fecha y económica, a partir del día primero de Enero del presente año de mil novecientos sesenta y seis.

Reloj Público

Igualmente se expuso por la Presidencia, que por necesidades de servicio sería convenientemente sustituir al actual encargado del reloj público Don José Gallardo Durán, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, nombrar provisionalmente para que, se encargue de la limpieza del dicho reloj en sustitución del Sr. Gallardo Durán, al Empleado municipal fontanero de este Ayuntamiento, Don Manuel Moreno Parejo.

Tras haberse tratado más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, que duró cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, del que yo, el Secretario, de la misma, per-



Suplico.

Antonio Moreno

Jose Manuel Nimes

Antonio

Saturio Saenz

Manuel

Antonio Guerrero

Manuel Martin

Señora extraordinaria - En la villa de Mérida de Mérida a tres de febrero del día 13 de febrero de mil novecientos, sesenta y cinco; a los tres ayntentes, para celebrar sesión extraordinaria. D. Manuel Nimes Saenz, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Pata Nimes, Antonio Moreno Guerrero, los tres concejales que al margen se relacionan, que por ratificación de la corporación legal de la Diputación, el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para Saturio Saenz merino que habian sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y en su orden 1º, el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Padrón de Beneficiarios - Por la Presidencia se expuso que, como consecuencia municipal a los tres concejales, quedó sobre la mesa la sesión celebrada por la corporación el 18 de enero último, pendiente de resolución el Padrón de Familiares Pobres con derecho al servicio benéfico sanitario gratuito, por lo que procedía la formación del mismo por los tres concurrentes, después de un minucioso examen del que regió el pasado 1964, lle-



gación a la conclusión de que en este figuraban algunos beneficiarios que podían estar en el seguro de enfermedad de sus familiares, con quienes convivían, a los que, en último caso, el Ayuntamiento, satisfecha el reintegro por importe de los medicamentos no comprendidos en pago en el seguro, acordando por unanimidad, después de un minucioso estudio de dicho Padron formar el que ha de regir en el actual año de 1965, en la forma siguiente:

Nº de orden.	Apellidos y Nombres del Jefe o Cabeza de Familia	Estado	Domicilio-Calle	Nº de personas
<u>Familias a las que se concede los reintegros beneficiarios totalmente gratuitos.</u>				
1	Aurelio Galán Finolera	Viudo	General Grola	2
2	Bravo Poro Antonio	Soltero	San Juan Grande	1
3	Blanco Poro Felan	Soltero	San Antonio	1
4	Darrero Montero Benigno	Viuda	General Grola	2
5	Bravo Seja Victoria	Soltero	Herman Cortés	1
6	Carras Ayreda Miguel	Viudo	J. P. de Rivera	1
7	Carras Arenas Juan	Soltero	Herman Cortés	1
8	Carras Arevalo Trinidad	Soltera	Fernando Pardo	2
9	Carras Arenas Corchero	Viuda	San Juan Grande	1
10	Bernández Campos Luisa	Soltera	General Grola	1
11	García Pelares Juan	Viudo	Soltero	2
12	Gómez Romero Antonio	Soltero	Soltero	2
13	Gordo Aregado Juan Vn. Hijo	Soltero	Salvo Sotelo	2
14	García Bravo Angela	Viuda	San Juan Grande	1
15	García Rodríguez Francisco	Soltero	Polón	1
16	Luis Mejías Juliana	Soltera	San Blas	1
17	Morero Morero Bruno	Viuda	J. P. de Rivera	1
18	Padres del Olivo San Blas	Viudo	Salvo Sotelo	1
19	San Juan Sánchez Angel	Viudo	J. P. de Rivera	1

Nº de orden	Apellidos, Nombres del jefe o cabeza de familia	estado	División-palle	Número total de personas
20	Niña Montero Pedro	casado	Plaza España	2
21	Niña Carrón Guacala	Viuda	General Kurovski	2
22	Pilares Bravo Antonio	Soltero	Colón	1
23	Rubia Pozo Antonio	soltero	San Blas	1
24	Rodriguez Rodriguez Angel	soltero	Francisco Pizarro	1
25	Sánchez Sazago Jacinto	casado	Plaza España	3
26	Pozos Jacinto Natividad	Viuda	General Kurovski	3
27	Frejo Curia Eulalia	Soltera	Calvo Sotelo	1
28	Nelarde Salguero Francisco	Viuda	Exproceda	1
29	Pozo Frejo Pedro	casado	Francisco Pizarro	2

Beneficiarios de este Ayuntamiento

Familias a las que se concede los servicios benéficos-sanitarios en un porcentaje por ciento del importe de los medicamentos que consumen.

1	Arvedo Gomales Silvestre	Viuda	J. P. de Rivera	1
2	Arias Salguero Juan	soltero	Francisco Pizarro	1
3	Bravo Gomales Josefa	soltero	soltero	1
4	Dejar Rubia Manuela	soltero	General Kurovski	1
5	Blanco Romo Carmen	soltero	J. P. de Rivera	2
6	Blanco Rubia Juan	soltero	General Kurovski	1
7	Bravo Gomales Maria	soltero	Hernán Cortés	1
8	Ramacho Gaspar Luis	soltero	General Aranda	4
9	Carrón Salguero Carlos	casado	General Aranda	2
10	Pacillos Gomales Isabel	Viuda	Francisco Pizarro	1
11	Pacillos Pilares Ana	Soltera	General Aranda	1
12	Pacillos Bravo Antonio	Viuda	Francisco Pizarro	1
13	Pacillos Bravo Mercedes	Viuda	Hernán Cortés	2
14	Francis Kurovski Angela	soltero	General Kurovski	4
15	García Bravo Ana	soltero	Juan Pizarro	1
16	García delgado Francisco	soltero	General Kurovski	1

Nº de orden	Apellidos y Nombres del jefe o cabeza de familia	Estado	Domicilio-calle	Número total de personas
17	Gutiérrez Durán María	Vienda	San Blas	2
18	Juan Pallas Antonio	Parado	General Luola	2
19	Maqueda Romana Amila	Vienda	San Blas	1
20	Martín Jara Juan	Adem	General Guardiá	3
21	Nolasco Romero Luis	Adem	San Blas	1
22	Moreno Pilares Rosario	Adem	Minor Grande	1
23	Merino Jimenez Juana	Adem	J. P. de Rivera	2
24	Martín Frejo Amintina	Adem	General Aranda	1
25	Merino Jimenez Isabel	Adem	Colón	1
26	Moreno Rebollo Juan de la O.	Adem	General Aranda	1
27	Montero Durgo, Emeteria	Adem	Espronceda	1
28	Pozo Bermejo María	Adem	General Sagie	1
29	Pozo Barrero Servanda	Adem	General Luola	1
30	Pozo Gilán María	Adem	Francisco Pizarro	1
31	Rubín González Juana	Soltero	Minor Grande	1
32	Rodríguez Romero Manuela	Vienda	Francisco Pizarro	1
33	Rodríguez Moreno Alonso	Adem	Hermán Cortés	1
34	Rubia Sánchez Ramón	Adem	General Luola	1
35	Romero Pérez María	Adem	General Aranda	1
36	Salguero Gómez Amparo	Adem	General Luola	1
37	Salguero Gómez Juan	Parado	Hermán Cortés	2
38	Sánchez Prieto Luis	Adem	Colón	2
39	Sánchez Prieto Antonia	Adem	General Aranda	1
40	Sánchez Durán José	Vienda	Francisco Pizarro	1
41	Sánchez Durán Juliana	Adem	Minor Grande	1
42	Torres Gómez Francisco	Parado	Espronceda	2
43	Torres González Reyes	Vienda	Minor Grande	1

Subvención

Por la Presidencia se dio cuenta de haber sido concedida a este Ayuntamiento, por el Sr. Sr. Gobernador civil de la Provincia, una subvención de treinta y una mil ochocientos cincuenta pesetas, para destinarlas al Ser. Urban



y muy especialmente en obras de saneamiento -
to, la Proposición se dió por enterada y acuer-
da que la mencionada cantidad sea ingresada
de Ten Areas Municipales como valores indepen-
dientes y Fuera de Presupuesto y que la misma
se destine en pavimentación por medio de ado-
quinado y saneamiento de la Calle de Santa
Cruz de esta localidad.

Subvención

Iguualmente se dió cuenta por la Presidencia
de la comunicación nº 188, fecha 8 de los por viene-
tes, de la Junta Provincial de Contribuciones So-
colares, por la que se participa se permite
la subvención de mil pesetas por metro lineal
de pavimentación de saneamiento para sane-
lar Grupo Barbares repudiado lo que se va a
realizar, y el Ayuntamiento se dió por ente-
rado de la comunicación leída, acordando
que por la Alcaldía - Presidencia se solicite
la expresada subvención para el saneamen-
to del Grupo de cuatro casadas en contribu-
ción sitas entre las carreteras de Horua-
chos a Estación de Jarama y la de esta Villa a
Estación de Villagonzalo, para ejecución la res-
peta la Junta Provincial de Contribuciones So-
colares.

Instancia

Presentada por el vecino de esta localidad
Don Francisco Pavillos Merced, en nombre y
representación de su madre, Permea Casilla
Merced, solicitando que teniendo necesidad
de verificar obra en la casa de su propie-
dad, sita en la Calle General Morcillo nº 12,
de esta villa, consistente en la colocación de
baldozinos al piso del comedor, dicha obra
asimula a un Presupuesto de mil pesetas re-
senta pesetas. La Proposición acordó acceder a

Ortamin

Lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.

Fo presentada por el vecino de esta localidad, Don Genaro Gómez García, solicitando que teniendo necesidad de verificar obra de nueva construcción, consistente en levantar una nave para para-habitación en la calle Polón de esta Villa, dicha obra asciende a un Presupuesto de dos mil doscientos noventa pesetas, la Corporación acordó acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.

Alcañ

Asimismo presentada por la vecino de esta localidad, Doña Marius Bravo Guales, solicitando que teniendo necesidad de verificar obra de reparación en la parte de su propiedad, sita en la calle Estanislao Primo, nº 12, de esta Villa, consistente en la continuación de escalera al doblado y continuación de tabique en la primera nave, dicha obra a realizar asciende a un Presupuesto de novecientos cincuenta pesetas, la Corporación acordó acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.

Alcañ

Asimismo presentada por el vecino de esta localidad, Don Diego Fsta Nimer, solicitando que teniendo necesidad de verificar obra de reforma en la parte de su propiedad sita en la calle General Primo de Rivera, nº 71, de esta Villa, consistente en levantar la pared y colocación del piso de baldosines a la nave contigua a donde tiene instalado el comercio, dicha obra asciende a un Presupuesto de tres mil pesetas, la Corporación acordó acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.



Montañas

Presentada por el vecino de esta localidad, Don
Leandro Sancho Carras, solicitando la Baja
en el Padrón de arbitrio de Rodaje y Arbitrio
por vios Provinciales y Municipales, de un
carro tirado por dos caballos mayores, de
su propiedad, que perfecciona el Armita-
miento, el año actual, por hallarse el mismo
en malas condiciones para el transporte,
la Corporación acordó prestarle la confor-
midad, y que se tenga en cuenta a los oportu-
nos efectos.

Beneficencia

Se dio cuenta y se conoció de la cuenta de ren-
tas de pastos a la Beneficencia Municipal,
por la Farmaceutico Sr. Juan Daidoro Lomber,
durante el pasado mes de Enero, cuyo im-
porte es de pesetas, 6,583'60, despues de prestatle
en aprobacion, se acordó que en su dia se
efectue su pago.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: Municipa-
lia de Badajoz, 510'00 pesetas, importe de un
terial e impresos, facultades al Ayuntamiento,
y a Sr. Gumalo Varjo Korian, 225'00 pesetas,
por ocho rejillas para el desagüe de la calle Ge-
neral P. de Rivera y una bajilla para el tubo de
desagüe del Pihu de Arriba, de esta localidad.

Quelabiendo sido asunto de que tratar, se levanto la re-
pion que duró una hora, de la que se extiende la presente ac-
ta, que firman los her. ayuntados, de que go, el lectoris, certifico.

(Signatures)
Antonio...
Don Manuel...
Saturno...
Manuel...

Sección supletoria cele-
brada el día 1 de marzo
de 1965, por correspon-
diente al día 27 de
Febrero último.

- Presidentes
D. Manuel Simón Sáenz
D. Diego Pata Simón
D. Manuel Sáenz Sáenz
D. Saturno Sáenz Sáenz

Reclamación de ar-
bitrio municipal

Idem

En la Villa de Oria de Merida a las once de la noche del día 1 de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; a las siete de la tarde, se reunió en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Infante Guerrero, los tres concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para que hubieran sido citados. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión de un orden 30, el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en el actual periodo trienal, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad ratificarlos.

Por la Presidencia se dió cuenta de instancia presentada por el Reclamador de arbitrio municipal, Don Manuel Borta Murillo, por la que renuncia al cargo de Reclamador de arbitrio de este Ayuntamiento, y la Corporación acordó por unanimidad aceptar la renuncia que se dió en el cargo presente el Sr. Borta Murillo, después de agradecerle la gestión realizada durante el periodo que ostentó el cargo, acordando asimismo liberar la fianza de cinco mil pesetas que tiene constituida para responder de su gestión en tal cargo, una vez presente, a satisfactoria liquidación de los valores que se le tienen entregados.

Asimismo se dió también cuenta por la Alcaldía. Presidencia de otra instancia presentada por Don Santo Polo Franco, vecino de Merida y Reclamador de Hacienda de la Casa de Santa Piedad, solicitando el cargo de Reclamador de arbitrio municipal



de este Ayuntamiento, accidentalmente, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el cargo que ostenta de Recaudador de la Hacienda Pública y de los informes favorable adquiridos del solicitante, acuerda por unanimidad nombrar provisionalmente a Don José Polo Franco Recaudador de arbitrio municipales de este Ayuntamiento, nombramiento que tendría efecto de un año, renovable por otros si otros años más si el Ayuntamiento así lo acordare, acordándose asimismo que, para mayor garantía del Ayuntamiento haga por sí mismo el Sr. Polo Franco de que las obligaciones mil puntos de primitivos como fianza en el organismo competente de la misma. Diputación Provincial que sean afectos también a responder de la gestión durante el periodo en el cargo que se le consiguiera.

Trinta de la fau-
delaria por secreta-
ria.

Por Secretaría se dio cuenta de los gastos originados en la cuenta de la fundación Patronato del Pueblo, por importe de mil trescientos setenta puntos, e igualmente se dio cuenta de la libranza de los correspondientes recibos que la justifican, acordándose al pago de la mencionada cuenta por cargo al capítulo de primitivos y partida.

En no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que duró treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los presentes, de que yo, el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 José Manuel Pérez
 Saturno Sáenz
 Manuel Martín

32
Sesión extraordinaria en la Villa de Oren de Hierida a doce de Abril
de mil novecientos sesenta y cinco; a las cu-
atro de la tarde, se reunió en esta Casa con
tres asistentes, sin formalidad, para celebrar sesión extraordinaria.
D. Manuel Simón Sáenz, en calidad de Presidente del Sr. Alcalde, Don
Diego Pata Simón, Antonio Moreno Guerrero, los tres concejales
y D. Venancio Henares, que al margen se relacionan, que con-
siguieron la mayoría legal de la Corporación.
El Sr. Alcalde declaró abierta esta sesión extraordinaria.
El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión
de su orden 70, el Secretario, dió lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada
por unanimidad.
Por la Presidencia se dió cuenta de haber
sido concedida a este Ayuntamiento por
el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia, dos subvenciones para destinarse al
Cero-obrero y especialmente en obras
de pavimentación y saneamiento; una de
treinta y una mil doscientos cincuenta
pesetas, con fecha 11 de Febrero último y
otra de veintinueve mil pesetas, con fecha 2
de marzo próximo pasado, cuyo importe
total de ellas de cincuenta y seis mil do-
sientos cincuenta pesetas, están ingere-
dos en Arcas Municipales por los Valores
Independientes y Auxiliares del Tran-
sito.

Subvenciones

La Corporación se dió por enterada y acuer-
da por unanimidad que la mencionada cen-
tidad 56,250'00 pesetas, unidas a los pes-
tos 15,866'45, (se destinan) a las obras
de obra realizada de la subvención concedi-
da con fecha 2 de Septiembre del pasado



año 1964, se dentmen en obra de pavimentación, por medio de adoquines de la salada de la calle Hecuanportes, de esta Villa, y que la misma se realice por el sistema de administración.

Asimismo acordaron por unanimidad los tres Concejales que, para realizar el Proyecto, replanteo y dirección de la obra se nombra al propietario, maestro de obras del inmediato Pueblo de Jarama, Don Blas Constantino Ferras.

Y no siendo otro el objeto de la convocata y no habiendo más puntos de que tratar, se levantó la sesión que duró treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los tres Concejales asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Antonio Rojas
 José Manuel Rivas

Saturno Saenz
 Manuel Rivas
 Manuel Rivas
 Manuel Rivas
 Manuel Rivas



Sesión extraordinaria en la Villa de Tiva de Herida a diez de
 mayo del día 10 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco;
 a las nueve de la tarde, se reunen en es-
 ta para Comintional, para celebrar sesión
 extraordinaria, bajo la presidencia del
 Sr. Manuel Gómez, Sr. Alcalde, Don Antonio Moreno Guerrero, Sr.
 Sr. Manuel Gómez, Sr. Francisco que al margen se relacionan
 y que por tanto en la forma legal de la
 sesión extraordinaria, para que habien sido si-
 tados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión
 y de su orden y el secretario, dió lectura del
 acta de la anterior, que fue aprobada por
 unanimidad.

Acomulacion de la
 Secretaria

Por la Presidencia se expuso a la Corpo-
 ración que, por el secretario de Tiva de Herida
 Sr. Don Delfín Vicente Sánchez, se le había he-
 cho petición para la acomulacion de la Se-
 cretaria, y ante, de este Ayuntamiento, a la
 que ocupa en propiedad de dicho pueblo
 de Tiva de Herida; y la Corporación, enun-
 trando por que la petición, no se opone a
 la acomulacion referida, que se ajustaría a lo
 dispuesto en el artículo 202 del Reglamento
 de Municipios y Circulares de la Dirección Ge-
 neral de Administrativa Local de 17 de mayo
 de 1953.

Personal

Dada cuenta de que a partir del día tres
 del actual mes de mayo, por correspondencia permi-
 8º quinquenio alquiló el oficio 1º del Ayuntamiento, hoy arrendado
 1º de parte Ayuntamiento, solamente Secretario del mismo, Don Manuel
 Don Manuel Martín Montenegro, el 8º quinquenio sobre su sueldo
 Montenegro. de base y retribución complementaria de
 32,000'00 pesetas, que con arreglo al vigente



Replanteo de Empleados Municipales, es el
 Ptas 358'881 por ciento, por el pende 36,595'84
 pesetas. La Corporación Municipal ratifica
 el decreto del periodo del ultimo, a partir
 de la fecha indicada que se va a cubrir
 crédito suficiente en el Presupuesto vigen-
 te se suplemente el mismo con sobrante
 del Presupuesto anterior o por transfe-
 rir.

Beneficio

Se sancionó de la cuenta de rentas de parca-
 dos a la Beneficencia Municipal por la For-
 mulario D^a Juan Diodoro Sanchez, durante
 el pasado mes de Abril, cuyo importe de
 pesetas 2,362'90, despues de prestarse su apro-
 bacion, se acordó que en su dia se efectue
 su pago.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: A Angel
 Sanchez Suarez, 50'00 pesetas, importe de unos
 trabajos con destino a la Imprenta del Labo-
 rero publico, y, Don Jose Luis Guerrero Guerrero,
 79'60 pesetas, de un viaje de esta a Badajoz
 y regreso, como mora del Reemplazo actual,
 a comparecer ante la Junta de Clasificación
 y Revision el dia 23 de Abril ultimo, a Revision
 mes.

Como siendo otro el objeto de la convocatoria, no ha-
 biendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que
 duró treinta minutos, de la que se extiende la presente
 acta, que firman los señores Concejales asistentes, de todo lo
 cual yo, el Secretario, certifico.

(Handwritten signatures)
 Manuel Rivero
 Wenceslao Roman
 Antonio Lopez
 Manuel Martin

Señor ordinario del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida a treinta y
 día 31 de mayo 1965 más de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.
Tres asistentes a los nueve de la tarde, se reunieron en la
 D. Manuel Níñez Sáenz para Comisionado bajo la Presidencia del Sr.
 Diego Lata Níñez Alcalde, Don Antonio Moscoso Guerrero, los tres
 a Manuel las Herminio Comigales que al margen se relacionan, al ob-
 jeto de celebrar sesión ordinaria para que ha-
 ya Antonio Sáenz Níñez hayan sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión,
 y de un orden 7º el Secretario, di lectura
 del acta de la anterior, que fue aprobada.
 Dada cuenta de los acuerdos adoptados
 por la Comisión Municipal Permanente en
 sesión Municipal del actual periodo trimestral, la Corpora-
 ción Municipal acordó por unanimidad
 ratificarlos.

Para de empedrado de los Calle Caminos
 División y Plaza de la Cruz y Cajal.
 La Corporación sancionó y fue aprobada por
 unanimidad, de la cuenta de obra de empe-
 drado realizada en la Calle Caminos, Cin-
 tura y Plaza Ramón y Cajal de esta locali-
 dad, importante 59,133'55 pesetas, y por
 la obra ejecutada sobre en 133'55 pes-
 etas, a la subvención concedida para la mis-
 ma, se acuerda por unanimidad ser en-
 tregada esta cantidad con cargo a la sub-
 vención concedida para obra de saneamien-
 to por el Sr. Sr. Gobernador Civil, de pe-
 setas 31,250'00 pesetas, con fecha 6 de Febrer-
 o de 1965.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar la Presidencia levanta la sesión
 que duró treinta y cinco minutos, de la
 que se extiende la presente acta, que
 firman los tres asistentes de que go,
 el Secretario, de la misma, certifi-
 ca.



15.

Antonio Guerrero

Manuel Sáenz

Diego Pala

Manuel Sáenz

Saturno Sáenz

Wenceslao Riquelme

Manuel Sáenz

Señora extraordinaria
del día 7 de febrero
de 1965.-

En la Villa de Mérida a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco a las once de la tarde, se reunió en esta Casa

- Manuel Sáenz
- Diego Pala
- Wenceslao Riquelme
- Cecilio Linares
- Manuel Sáenz
- Saturno Sáenz

Comintorial, para celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guerrero, los tres Comisales que al margen se relacionan, y que constituyen la mayoría legal de la Corporación, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que habian sido citados.

Cuenta General
del Presupuesto
de 1964.-

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, de un orden 70, el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba los oportunos convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada preliminarmente por la Comisión, que ha emitido

los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente estudiada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Posteriormente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Imperio y Ayuntamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio. También acto seguido el Sr. Presidente manifestó, como ya expresaban los oportunos convocatorios, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente estudiada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna,



fue aprobada por unanimidad.
 Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de trascender el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1964.

La Corporación visto lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, los Regllos de la Intendencia de Contabilidad, y el dictamen de la Comisión Permanente, acordó aprobar la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año mil novecientos sesenta

Jubilación del Sr. Don Juan Manuel Martín Montenegro.

y sesenta, que rinde el Depósito de Fondos. Asimismo la Corporación tras de darse por enterado de que el Oficial Primero de esta Corporación Municipal Don Manuel Juan Montenegro, solicita la prestación de jubilación voluntaria, por haber prestado más de noventa años de servicios ininterumpidos, acuerda que, estimando por lo el expediente, sea emitido este la Intendencia Nacional de Previsión de la Administración Local, por conducto de la Oficina Provincial, a los efectos del cumplimiento de petición.

Instancia

Se dio cuenta y la Corporación conoció de la presentada por el Industrial de esta Plaza, Don Silvano Guzmán Pilares, solicitando el enganche de acometida de agua corriente en la tubería que trascurre por la Plaza de Ramón y Cajal, y conducción a su edificio de suleva planta situado en la Calle Capitán Cortés esquina a dicha Plaza, comprometiéndose a realizar el levantamiento de la pavimentación en

ente en la misma, dejándolo en iguales condi-
 ciones en que se encuentran. La Corpora-
 ción acordó por unanimidad acceder a la
 solicitud por el Sr. Guzmán Palares, condi-
 cionado a que como ofrece en su escrito,
 ha de quitar la pavimentación en igua-
 les condiciones que se encuentran y de
 su costa los trabajos y materiales que se
 requirieran en dicha conducción, pudiendo
 invertir los materiales actuales con reposi-
 ción de los que se deterioren, el en-
 cargo ha de realizarse en el punto que
 se fije este Ayuntamiento.

Instancias

Presentada por el vecino de esta locali-
 dad, Don Antonio Pita Luagueda solici-
 tando que teniendo necesidad de veri-
 ficar obra de reparación en la parte de
 su propiedad sita en la calle Tríp-
 tiquio nº 1, de esta Villa, consistente en re-
 correr a guisa el tejado y colocación
 de trantas en los muros laterales, dicha
 obra a realizar asciende a un Presupues-
 to de mil quinientos pesetas, la Corpora-
 ción acordó acceder a la solicitud, previa
 pago de los derechos de tasa correspondientes.

Beneficencia

Se sancionó de la cuenta de repastos despa-
 chados a la Beneficencia Municipal por la
 familia de D. Juan Dídoro familia, du-
 rante el pasado mes de Mayo, cuyo impor-
 te de pesetas 3,292.06, después de prestarse
 su aprobación, se acordó que en un día se
 efectuase su pago.

Finis

La Propietaria sancionó de comunicación de
 la familia de D. Juan Dídoro familia,
 dándose por enterada, de que el importe

de los recargos suministrados a esta Delegación Municipal, durante los meses de enero a mayo, ambos inclusivos, del presente año, ascendiendo a 19,639'57 pesetas, restándole hasta la 25,000'00 pesetas presupuestadas, 5,360'43 pesetas.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: A la Compañía Telefónica Nacional de España, 83'65 pesetas, importe de la cuota urbana, del servicio interurbano del teléfono de este Ayuntamiento, correspondiente al pasado mes de mayo, y a la primera Extremadura de Badajoz, 1,843'30 pesetas, importe de material e impresos suministrados a este Ayuntamiento.

Como no siendo otro el objeto de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que duró una hora y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Signature] José Manuel Jiménez
[Signature]
[Signature] Juan José López
[Signature] Wenceslao de la Cruz
[Signature] Manuel Martínez

sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1964

Presidente

D. Francisco Sanchez Gurrea
Canciller

D. Manuel Nieto Lopez

D. Manuel Lopez Nieto

D. Mercedes Hernandez

D. Eusebio Ferreras

Secretario

D. Felix Nieto Sanchez

Que Oliver de Almeida (Bastardo) a veintiseiete de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto y siendo las doce horas de dicho día se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Francisco Sanchez Gurrea, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia e Inspector del Municipio, los señores Canciller y miembros de la Junta al objeto de celebrar sesión extraordinaria a las diez de la noche.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se procedió a la lectura del acta de la última sesión que por unanimidad fue aprobada.

Después de lo que por D. Francisco Sanchez Gurrea se procedió a dar posesión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Abdon Ferreras Ferreras, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia según resolución número 1.474 de fecha 14 de Julio del año en curso, que así se aceptó.

Acto repuesto y leído fue leído la resolución del nombramiento a favor de D. Abdon Ferreras Ferreras, se procedió a formar expediente del nombramiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Régimen Local, artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Decreto de 10 de Agosto de 1963, que éste en esta voz expresa: Para servir a España con absoluta fidelidad al jefe del Estado, respetar y defender los principios básicos del Movimiento Nacional y cumplir las obligaciones del cargo. Previendo el máximo celo y valor en el cumplimiento de las obligaciones del cargo.

Polvin Verbana

Dada cuenta del expediente que se in-
truye en virtud de instancia presentada
por Don Silvano Garcia Filares, vecino de
esta localidad, que solicita licencia para
instalar salón de baile público en el local
de su propiedad sito en la calle Capitán po-
tes nº. 17 de esta villa, con puerta ancha
a la Plaza de Ramón Cajal:

Considerando: Que habiendo sido noti-
ficado los vecinos que más próximamen-
te tienen sus domicilios a la industria de
recreación, por esto, no se ha hecho obser-
vación de clase alguna, así como tampoco
por ningún otro vecino.

Considerando: Que sometido el expedien-
te a informe del Jefe Local de Sanidad, del
cuanto de obra de esta localidad, Don Juan Gu-
tiérrez Magueta, que lo emiten en sentido fa-
vorable, por reunir las condiciones de segu-
ridad e higiene necesarias. La Corporación,
en virtud de lo establecido en los ordenan-
cos, acordó informar en sentido de pro-
sidad procedente la concesión de licencia
de salón de baile público solicitado por
el vecino de esta, Don Silvano Garcia Filares.

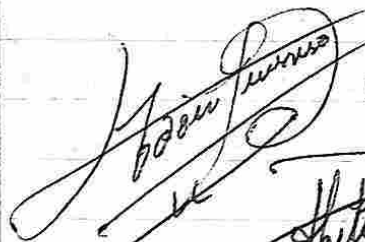



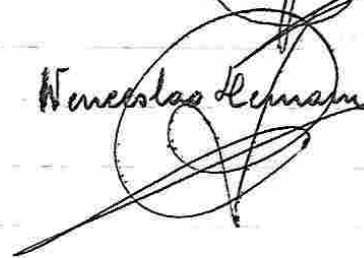
No obstante se acordó asimismo se re-
mita el expediente a la Comisión Provin-
cial de Fomento, para la resolu-
ción que proceda.

Por tanto se nombra a propuesta de la Comisión, y conocida la
importancia de Recauda, a satisfacer labor que en la Provincia de
los de arbitrio, un arbitrio viene realizando el Recaudador
municipal nombrado por el Ayuntamiento, Don Justo
Polo Franco, la Corporación acuerda por
unanimidad prorrogar el nombramiento

Impuesto para la
prevención del paro-
obrero.

de éste para la cobranza del próximo ejerci-
cio de 1966 (mil novecientos sesenta y seis).
A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1963, ratificar el acuerdo de establecimiento del impuesto para la prevención del paro-obrero sobre la contribución Rústica, Pecuario de este término municipal, Urbana, Licencia Suelo, para el próximo ejercicio de 1966.

Quo habiendo sido pronto de que trata, la Presidencia levantó la sesión que duró treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Presan-tes, de que yo, el Secretario, certifico.

 Juan Manuel Turner
 Antonio
 Sebastián
 Wenceslao
 Wenceslao

Alecalote. Presidente

D. Abolau Juanes Juvadales
Concejales

D. Manuel Nuñez Soreu

D. Diego P. S. Nuñez

D. Mercedes Los Henandez Matu

D. Manuel Soreu Nuñez

D. Eusebio Lorenzo Franco

D. Saturno Soreu Quinto

Secretario

D. Jesús Vicente Sanchez

Subvenciones Puro Obros
inversioe: 81.250 pta y 25.000

Anticipo reintegrable
bajo del 10%




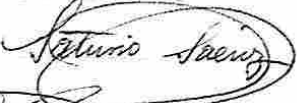
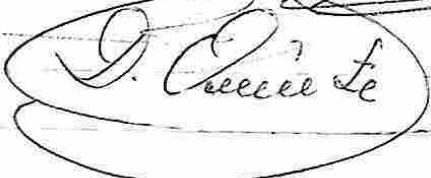
sesion extraordinaria del dia 19 de Octubre de 1.965
Por Oliver de Medina a diez y nueve de Octubre de mil
novecientos sesenta y cinco. Puesta en votacion el ofi-
to y reado las veinte y cinco horas de dicho dia se
reunieron en el Salon de sesiones de esta corporacion
los Ds Concejales al margen citados al objeto de este.
brar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del
Sr Alecalote D. Abolau Juanes Juvadales, asistidos de mi
el Secretario.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia
se procedio a la lectura del acta de la sesion con-
tenida que por unanimidad fue aprobada.
Seguidamente se paso a examinar y aprobar los as-
untos que se presentaron en la orden del dia con di-
fusi:

Por el Sr Alecalote se dio cuenta de la inversion rea-
lizada en obras de pavimentacion de la calle de la
man Carter, de las subvenciones ejecutadas por el
Excmo Sr Gobernador Civil a esta D. D. para miti-
ficacion del Puro Obros, conforme a las normas
dictadas y formalizadas que han sido por el
importe de Veinte y un mil ochocientos cincuenta pe-
setas y veinticinco mil pesetas respectivamente, de
todo lo cual se previo lectura por mi el Secretario
del Expediente de inversion que obran enterados los
D. D. asistentes,

Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura del
Oficio n.º 8-626 de fecha 28 de Septiembre del corriente
ano. en el sentido que con fecha 20 de noviembre de
1.965 este Ayuntamiento concerta con la Excmo Diputa-
cion Provincial un anticipo reintegrable por un impor-
te de 110.800,60 pta, para atender a la ejecucion
del 10 por 100 al Plan de Obras Publicas que se
presupuesto de omphivision de abastecimiento de agua
potable de agua potable por un importe de

a los efectos previstos, conforme a lo establecido en
 el artículo 678 de la Ley de Regimen Local; ya que esta
 situación se ve afectada definitivamente por los
 problemas al no poder actuar debidamente los
 otros miembros electorales, opositores, susten-
 nidos de los servicios etc. y cumplimiento de obligaciones
 legales, situación definitivamente conocida por todos
 los miembros de la Corporación. Por los hechos
 se informó por mismo, se había informado por el Sr. Al-
 calde- Presidente para que en un momento se procediera a
 un ajuste de los ordenanzas vigentes con el
 asesoramiento que fungiere oportuno a fin de obtener un
 buen resultado. Después de deliberar oportunamente entre
 todos estos señores, se acordó por unanimidad
 modificar la Ordenanza en vigor de postes y palo-
 millas, a fin de unirse a lo que se viene publican-
 do en los términos en que aparece redactada por el
 número del Sr. Alcalde- Presidente, y no modificar ni
 implementar ninguna de nueva creación, ya que la in-
 tención económica del vecino no lo permite, previ-
 endo a su persona para el próximo ejercicio.
 No habiendo más asuntos que tratar y después de un
 debate previo se levantó la sesión a las veintidós ho-
 ras de que certifico.




 José Manuel Núñez 


Presupuesto de ingresos

Cap. 1º	Ingresos directos	291.590.- pds
"	2º Ingresos indirectos	-----
"	3º Casos y otros ingresos	167.448.- "
"	4º Subvenciones y participaciones	161.209.- "
"	5º Ingresos patrimoniales	10.255.- "
"	6º Extranjerías y de capital	-----
"	7º Previsionales e imprevistos	9.000.- "
"	8º Reservas	-----

Total del presupuesto de ingresos 639.632.- pds

Resumen

Imporcion los gastos ----- 639.632.- pds

----- los ingresos ----- 639.632.- pds

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y posteriormente se remitirá copia certificada del mismo, al Sr. Sr. D. D. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Los otros asuntos que se trataron en la sesión de las anteriores horas de la noche se refieren al presente acta que finiquita todos los números ordinarios, con cuyo el Secretario de que se terminó.

[Signature]

[Signature]

Don Manuel Pinar

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1.966.

- Alcalde-Presidente
- D. Abolón Juvenal Jarama
- Concejales
- D. Manuel Nieto Lopez
- D. Mercedes Huesos Monta
- D. Manuel Nieto Nieto
- D. Eusebio Soriano Tronco
- D. Saturno Lopez Merino
- D. Antonio Juvenal Soriano
- Secretario
- D. Delfo Nieto Sanchez

En Obispo de Merino a veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Previo convocatoria al efecto y cumplido los veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación los señores Concejales del municipio citados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abolón Juvenal Jarama, asistidos de mi el secretario. Declarado abierto el acto público para la presidencia, se acordó se procediese por mi el secretario a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Peticion de excoadunación voluntaria del jurado municipal D. Juan José Lucas Fallero

Acto requerido y por mi orden, se dio lectura a la instancia presentada por el jurado municipal D. Juan José Lucas Fallero, de fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y seis, y por la cual y motivos propios, solicita del Ayuntamiento se le excoadunara la excoadunación voluntaria. Después de informarse por el interesado de su orden, la Corporación por unanimidad aprobó esta petición conforme a lo dispuesto en el artículo 6º, números 1 y 2 y artículo 7º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 20 de mayo de 1.952, con efectos desde el día diez de enero del año en curso, justificando el peticionario, D. Juan José Lucas Fallero, Jurado municipal en plantilla de este Ayuntamiento en la citación de excoadunación voluntaria, en fecha de la fecha indicada.

Alumbrado público

Seguidamente, se me ordenó, se dio lectura a la comunicación número 772 de fecha 12 de febrero del año en curso del Sr. Gobernador Civil, por el cual y en reconocimiento a los señores del Sr. Gobernador Civil, de Hijos de Santiago Guillen S. L. de Villaperdona, un factor se le abonaron los cuantiosos de 40,561,24 pts, que el Ayuntamiento se abona por alumbrado y punto eléctrico. Así mismo se dio lectura al oficio número 1752 de fecha 20 de febrero del presente año, por

el que afecta los intereses de la Delegación de Justicia
referidos motivos, al mismo tiempo que hace saber que
de sus fondos el mismo no se abstrajo. Las estas
reclamaciones de los porvenir, justo entender y con
sta, se ve bien, se recibe la oportuna estimación y se han
referencia el artículo 6 de la Ley 108/63, aduciendo estos pa-
ros se la medida de las posibilidades económicas,
dando la suficiente información económica y el buen
trato existente de otros referidos gozando.

Pono Obrero

Esto respecto y de se obra se dio cuenta e informe de la
existencia en 31 de Diciembre de 1965, por el concepto de
deuda de Pono Obrero, correspondiente al ejercicio por
do y lo de finidos anteriores, que ascendió a la cantidad
de 45.790,64 pts, acordándose por unanimidad somer-
tar al Sr. Alcalde, para la tramitación y plasmación de
la inversión de dichos fondos en obras de pavimentación
y mejoramiento del Pono obrero.

No habiendo más asuntos que tratar y dada cuenta
de la correspondencia oficial y disposiciones de esta publi-
cación, se levantó la sesión de que se trata.

Francisco Manuel Turner
Antonio Sáez
J. Ceceste



Señor extraordinaria correspondiente al día 13 de Enero de 1966.

- Alcalde-Presidente
- D. Abdón Guerrero Gómalez Romigales
- D. José Manuel Sáenz Sáenz
- D. Diego Lita Nieves
- D. Emilio Luciano Trancón
- D. Manuel Sáenz Nieves
- D. Saturnio López Berjico
- D. Manuel Sáenz Nieves
- D. Manuel Sáenz Nieves
- Secretario
- D. José Martín Torres

En hora de tarde a tres se horas de mil novecientos sesenta y seis. Siendo los días de la mañana, por ser convocados al efecto se reunen en el salón Comunal los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia de Don Abdón Guerrero Gómalez.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, el infrascripto de su orden, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, por unanimidad es aprobada. Seguidamente, de su orden se procedió a dar lectura a la Circular número 28 del Sr. Gobernador Civil, relativa a la elección de entre los miembros de este Ayuntamiento, un Comprovincario que haya de representar a este en la Elección de Procuradores en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Hecha la pomigamente entrega de papeletos a cada uno de los miembros para su celebración en forma secreta, y procediendo a lo seguido al escrutinio de los votos electores, arrojó el siguiente resultado:

Número de votos escrutados - - - 8
 A favor de Don Abdón Guerrero Gómalez - - 8 votos
 En lo cual, dando por terminada la Elección, fue proclamado Comprovincario por este Ayuntamiento, Don Abdón Guerrero Gómalez, Alcalde-Presidente.

No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión, que duró treinta minutos, de la que se eleva de la presente acta, que firman los señores.

asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Wenceslao Renuar
Antonio Renuar
Jose Luis Renuar

Alcalde-Presidente	Sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1966
D. Abolón Sumero Jurado Concejales	En Obispo de Huelva a los 2 de Abril de mil novecientos sesenta y seis, a las once y media horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal, los señores Concejales al margen citados
D. Manuel Saura Núñez	de convocatoria en el orden de sesiones de esta Casa Municipal, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria
D. Antonio Sumero Jurado	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abolón Sumero Jurado, en virtud de mi el Secretario.
D. Wenceslao Renuar Secretario	de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abolón Sumero Jurado, en virtud de mi el Secretario.
D. Delfo Vives Sanchez	de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abolón Sumero Jurado, en virtud de mi el Secretario.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de mi orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada. Seguidamente, por la Presidencia fue sometido a consideración y votación de los señores miembros, previo informe del Sr. Secretario, las Bases que han de regir para el cargo de Depositario municipal. Por unanimidad y a propuesta del Sr. Secretario D. Wenceslao Renuar, se acordó lo siguiente:

1º El miembro electivo que sea designado, deberá llevarse a prestar la jurura o que hace referencia

Bases para el cargo de Depositario municipal

el art. 184 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni bien los restantes miembros electivos, como responsables noticiosos del resultado de la gestión que se le encomienda.

2º El desempeño de la función de Depositario Fidei como funcionario nombrado ha de ser un año natural, salvo casos de fuerza mayor, prorrogable fácilmente por otros sucesivos hasta que el designado cese en el cargo electivo.

3º El miembro designado, percibirá una indemnización en concepto de quebranto de moneda en la cuantía señalada en el art. 156 del Reglamento de Funcionarios, abonándosele además los gastos de material que justifique previo informe del Secretario-Interventor.

4º Deberá cumplirse íntegramente cuanto se dispone en los arts 786 de la Ley de Régimen Local y 79 del Reglamento de Hacienda Locales y Reglas 14 y 23 de la Instrucción de Contabilidad.

5º Como instructivo a la función mencionada, deberá llevar los siguientes libros: de Cofre, Arqueos, Cuentas corrientes en período voluntario y ejecutivo, adaptados al modelo oficial. A este fin y en cualquier otro que pudiere tener en su manejo, podrá usar el asesoramiento del Secretario-Interventor, así como cualquier otra que esté íntegramente relacionada con dicha función.

6º A los Jueces eclesiales y administrativos, deberá rendir las Cuentas de Contables y de Valores Sucesivos en los términos y plazos a que hacen referencia los arts. 793 y 794 de la Ley de Régimen Local.

Para lo no previsto en las Bases arriba descritas, de estor en los otros puntos en el Reglamento de Funcionarios, Reglamento de Hacienda Local, Instrucción de Contabilidad o cualquier otra norma que oponible, añada o modifique la función de Depositario en concepto de miembro electivo.

Asimismo se crea a favor de los otros puntos en el artículo

4 de los Ordees de 16 de Julio de 1.963, elevan al Sr. D. Sr. Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el acuerdo de las Bases arriba descritas, antes de proceder al oportuno acuerdo de otorgamiento.

Supervisión Puro Obrero

Parto requerido por la Presidencia y previa lectura de un Ordees, se otorga acuerdo del oficio n.º 318 de fecha 18 de marzo del año en curso, Alvarado de Luchago Dirección General de Bienes, por el que se autoriza al Ayuntamiento, la inversión de 45.790,64 pts del Puro Obrero, en las obras proyectadas de pavimentación, conforme al proyecto que se otorga remitido en dicho centro directivo. Por unanimidad se acuerda y preulta al Sr. Alcalde con carácter de urgencia declarar tales obras, en proceso y rápida inversión. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión en los convenientes horas de que es digno.

[Handwritten signatures and stamps]
W. ...
Alcalde ...
D. ...

Seisena extraordinaria del día 8 de mayo de 1.966
 Que Oliva de Huelva a raíz de mayo de mil novecientos
 sesenta y seis. Pasa convocatoria al efecto y siendo las
 veintuna treinta horas de dicho día, se reunieron en el
 local de sesiones de esta Casa Provincial los señores
 ausentes del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. D. Manuel Nuñez Sáenz, asistidos de mi el secretario
 Sr. D. Gregorio Sánchez. Declarado abierto el acto público por la presidencia, se
 en sesión se procedió a leer lectura al texto de la sesión
 ordinaria que por unanimidad fue aprobada.
 Seguidamente y de un orden, se dio lectura al oficio nº
 818 de fecha 4 de mayo del 1966 del Sr. Jefe Provincial del
 Servicio de Inspección y Anunciación de las Expropiaciones
 Inmobiliarias, relativo al oficio de fecha 5 de Abril, por el que
 se enviaban los Bases para el cargo de Depositario-
 Concejal y expropiados ajustados en derecho, estimo
 que puede adoptarse el oportuno acuerdo de designa-
 ción:

- Alcalde-Presidente
- D. Abdon Juncos Juncos
- Cacexfases
- D. Manuel Nuñez Sáenz
- D. Diego Lita Nuñez
- D. Mercedes Alvarado Martín
- D. Gregorio Sánchez Franco
- D. Gregorio Sánchez Alvarado
- D. Antonio Juncos Juncos
- Secretario
- D. Felipe Vicente Sánchez

Designación de Deposi-
 tario D. Manuel Nuñez Sáenz

Vna vez que pasan dichos y referidos de un acto ordinario
 los señores ausentes; por la Presidencia se puso de ma-
 nifiesto el proceder a la designación del Concejal más
 idoneo para el desempeño de la función o encumen-
 to. Venido en cuenta el ordenamiento Municipal del
 que puede designarlo, siendo oportuno para el texto de
 los miembros en cuestión. De esta forma y por ma-
 nifiesto de los reunidos se acordó designar para el
 cargo de Depositario-Concejal a D. Manuel Nuñez
 Sáenz; cargo que desempeñará previa entrega del
 litusario a partir del primero de junio del año
 en curso con arreglo a los Bases aprobados.
 No habiendo más asuntos que tratar se levantó la
 sesión de que fue certificado.

[Handwritten signatures and stamps]

Alcalde. Presidente

V. Abolón Juretero Juretero
Concejales

Diego Pita Nieto

S. Wenceslao Henares

V. Manuel Lopez Nieto

V. Antonio Juretero Juretero

Secretario

V. Delgado Nieto Juretero

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1.966
En Obispo de Mendota o Mendota y uno de marzo de
mil novecientos sesenta y seis. Pasa a continuación el
efecto y miso las nueve treinta horas de dicho día
se reunieron en el salón de sesiones de esta casa con
asistencia de los señores Concejales que en el momento de citarse
estaban en la presidencia del Sr. Alcalde. V. Abolón Juretero
Juretero.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia,
de se acordó se procedió a dar lectura al acta de la
sesión anterior que por unanimidad es aprobada.
Seguidamente se procedió por la Presidencia a dar lectura
a la Corporación, de la carta firmada por el Sr. D. Delgado
a su autoridad por el Sr. Juretero de Excmo. Sr. D. Delgado,
interesando gestión sobre la
nueva eracción de obras escuelas, esto es, obras para
restituir edificios antiguos, y obras de nueva eracción.
En consecuencia la Corporación de se acordó, y a la vez
por la Presidencia de las gestiones realizadas en
la Junta de Construcción escolares, a fin de conseguir
la realización y ejecución de obras escuelas, se acordó
de por unanimidad, de dar este acuerdo publicado
hasta tanto se conforma por los datos escolares la
publicación escolar y de ello da necesidad de nueva
eracción de las obras escuelas, orhanos de la Junta mu-
nicipal de Excmo. Sr. Juretero.

No habiendo otras asuntos que tratar y ratificado por
firmar los acuerdos de la Presidencia penosamente, se de-
claró la sesión a las diez horas de su apertura.

Wenceslao Henares
Antonio Juretero
Diego Pita Nieto
Manuel Lopez Nieto
Delgado Nieto

790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exponerla al público, y examinada que ha sido por los tres ayuntamientos, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada en su aprobación tiene el carácter de definitivo, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Regular la agrupación. La Corporación a la vista de que existiendo escuelas hasta de ocho en esta localidad la Agrupación Escuelas Unitarias de esta localidad de ocho secciones sin denominación de nombre con el nombre bre y no existiendo en el pueblo ningún nombre de invocación de Jesús hay se propone honrarlo o que por sus hechos relevantes mereciera darle su nombre, y siendo el pueblo muy devoto del Corazón de Jesús que es modelo de su amor, la Corporación acuerda por unanimidad titularla en el nombre de invocación de Jesús.

Prorroga de nombramiento de Recaudador de arbitrios municipales. A propuesta de la Presidencia y conocimiento de la satisfacción labor que en la cobranza de los arbitrios municipales viene realizando el Recaudador nombrado por el Ayuntamiento, Don Víctor Solo Trancón, la Corporación acuerda por unanimidad prorrogar el nombramiento de éste para la cobranza del próximo ejercicio de 1967 (mil novecientos sesenta y siete).

Impuesto para la prevención del paro. A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acuerda por unanimidad, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1963, adoptar al acuerdo de establecimiento del impuesto para la prevención del paro.

Reconocimiento de
Débito

co, sobre la contribución Rústica y Pecuaría de este término municipal, Urbana, Licencia Fiscal, para el próximo ejercicio de 1967.

Por la Presidencia se dio cuenta de la liquidación practicada de la cuenta de rentas desgravadas por la Terminación Título D.ª María Diodoro Sánchez, durante el pasado año 1965, de la que resulta que el importe total de las mismas asciende a la suma de treinta y seis mil trescientos cinco pesetas y diecisiete centimos, y como la cantidad presentada para esta obligación en dicho año es de veintinueve mil pesetas resulta un crédito a favor de la expresada Terminación de once mil trescientos cinco pesetas y diecisiete centimos, que, por falta de recursos en el Presupuesto en vigor no han podido ser satisfechos. La Corporación acordó por unanimidad (trece votos a favor de dicha Señora la cantidad expresada de once mil trescientos cinco pesetas y diecisiete centimos, y que la misma se pague en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, en el capítulo 6.º Artículo 6.º B, Concepto 6.61. Partida 6.6101. -

La Corporación usó, por lectura que dió, el Secretario, de escrito de esta Hermandad Sindical (Unión de Labradores y Ganaderos, invitando a la Corporación a realizar una excursión por los Zonas Altas del Plan de Gadija, excursión de carácter cultural y ambiental, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la invitación, realizar la expresada excursión, acordando asimismo que los gastos de viaje se realicen

con rango del capítulo 1.º Artículo 1.º Compañía 1,
Quinto de representación del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesión que duró sesenta minutos, de
la que, se extiende la presente acta, que fir-
man los tres asistentes de que go, el Secretario,
enfino.

Wenceslao Fernán
Satorio Sáenz
Antonio Guzmán
Griffmann Jónes
José María

Sesiones concurrentes Sesión extraordinaria del día 21 de de Octu-
bre de 1966.

D. Jacobo Manuel Viver Sáenz En la villa de Oren se levanta a veintuno de
D. Diego Pita Viver Octubre de mil novecientos sesenta y seis.
D. Satorio Sáenz Guerrero En la Casa Comunal, bajo la presiden-
D. Antonio Guerrero Soriano cia del Sr. Alcalde Don Alfonso Guerrero Domínguez,
D. Wenceslao Fernán Martínez se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordina-
D. Leopoldo Soriano Tranco ria convocada al efecto, con asistencia de los
D. Jacobo Manuel Viver Sáenz señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 21 horas, aprobada
después de leído el acta de la anterior, el Sr.
Presidente manifiesta que el objeto de la sesión
es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decre-
to de 10 del actual, convocando la celebra-
ción de elecciones municipales, mediante
los cuales debe renovarse parte de los Con-
cejales de la Corporación:

Después de leído el Decreto de referencia, lo ar-
tículo pertinente del Reglamento de orga-
nización, funcionamiento, régimen jurí-
dico de las Corporaciones Locales de 17 de

Mayo de 1952.

Resumido, lo antecedente, de la renovación de
 concejales efectuada últimamente, se somete
 a los señores, con los tres concejales que deben ser re-
 novados, en la próxima elección, y habida cuenta
 de los vacantes que, en su caso, hayan podi-
 do producirse según el artículo 60 del Regle-
 mento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 que los puestos de concejales de este Ayuntamien-
 to que han de ser objeto de renovación en el
 presente periodo son los siguientes:

Grupo de padre de familia

Don Fernando Garrido Llanusa

« Leuchio Llanusa Llanusa

Grupo de representación Sindical

Don Manuel Alonso Nünser

« Nicolás Ferrnand Llanusa

Grupo representativo de entidades eco-
 nómicas, culturales y profesionales.

Don Manuel Nünser Llanusa

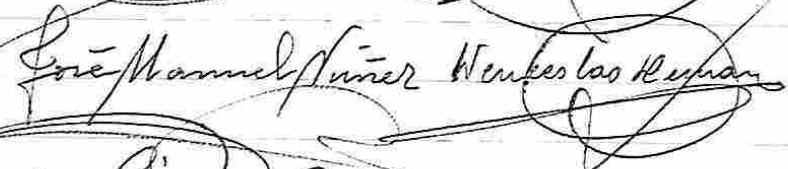
« Manuel Llanusa Nünser

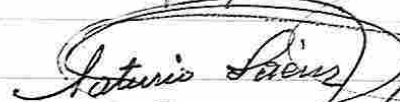
Y después de acordar que se solicita certificación
 de esta acta al Gobierno Civil de la Provincia y
 a la Junta Municipal del Puro Electoral conforme
 está ordenado, se levanta la sesión a las 12 horas,
 de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

















Señor ordinario del
día 1 de Diciembre
de 1966.

Sres. asistentes

- D. José Manuel Niño Sáez
- « Emilio Soriau Franco
- « Manuel Sáez Niño
- « Mercedes Hermán Martín
- « Saturno Sáez Guerrero
- « Antonio Guerrero Soriau

Ratificación de los
acuerdos de la Comisión
Municipal Permanente

En la villa de Hornos de Luchina a uno de Diciembre
de mil novecientos sesenta y seis; a los siete de
la tarde, se reunió en segunda convocatoria
a la ordinaria del día anterior, en esta para
Donis tonal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
Don Alon Guerrero Romáez, los tres concejales
que al margen se relacionan, al objeto de soli-
citar sesión ordinaria para que habían sido
citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, de
su orden, y, el Auxiliar en funciones de Secre-
tario, por su parte, dió lectura del acta de la au-
terior, que fue aprobada por unanimidad.

La Junta municipal de los acuerdos adoptados por la
Comisión Municipal Permanente, en el ac-
tual periodo trienal, la Corporación Comuni-
pal acordó por unanimidad ratificarlos.

Por la Presidencia se dió cuenta de oficio n.º
551, fecha 16 de Octubre último, participan-
do haber dejado sin efecto la acumulación de
esta Secretaría con la de Zona de Alange, que
venía desempeñando el Secretario de dicha Zer-
za, Don Delfín Vicente Sánchez, y los tres de la
Corporación concurrentes acordaron por unani-
midad nombrar de forma definitiva, Secretario
Previdente, de este Ayuntamiento, al Auxiliar
del mismo Don José Martín Torres, de acuerdo
con lo que dispone el apartado 2.º del nº 8 de
la orden del Ministerio de la Gobernación, fecha
veintiseis de Octubre de mil novecientos sesen-
ta y seis, y en relación a cuanto determi-
na el Reglamento de Régimen Interior de
este Ayuntamiento, hasta tanto por la Dirección
General de Administración Local se nombre el
propietario o Interino que venga a cubrir la



ante, satisfaciéndole en dicha asamblea el sueldo, gratificaciones y emolumentos consignados en el presupuesto para dicho mes, y efectos económicos y administrativos del día quince de Octubre próximo pasado, fecha en la que está al frente de esta Secretaría.

Personal
Reconocimiento del 6.º quinquenio al Alcaide de este Ayuntamiento Don Federico Reyes Blanes es Sec. Inf.

Dada cuenta de que a partir del día 1.º de Octubre último, corresponde percibir al Alcaide del Ayuntamiento, Don Federico Reyes Blanes de este Ayuntamiento sobre el 6.º quinquenio sobre sueldo base y retribución complementaria de 29,000.00 pesetas, que con arreglo al vigente Reglamento de Empleados Municipales, es el 77.1561 por ciento, por lo que corresponde 17,605.90 pesetas. La Corporación Municipal reconoce el derecho al percibo del mismo a partir de la fecha indicada, que, de no existir crédito suficiente en el presupuesto vigente se suplente el mismo con sobrante del presupuesto anterior o por transferencia.

Personal
Reconocimiento del 2.º quinquenio al Jefe de Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Manuel Torre García es Sec. Inf.

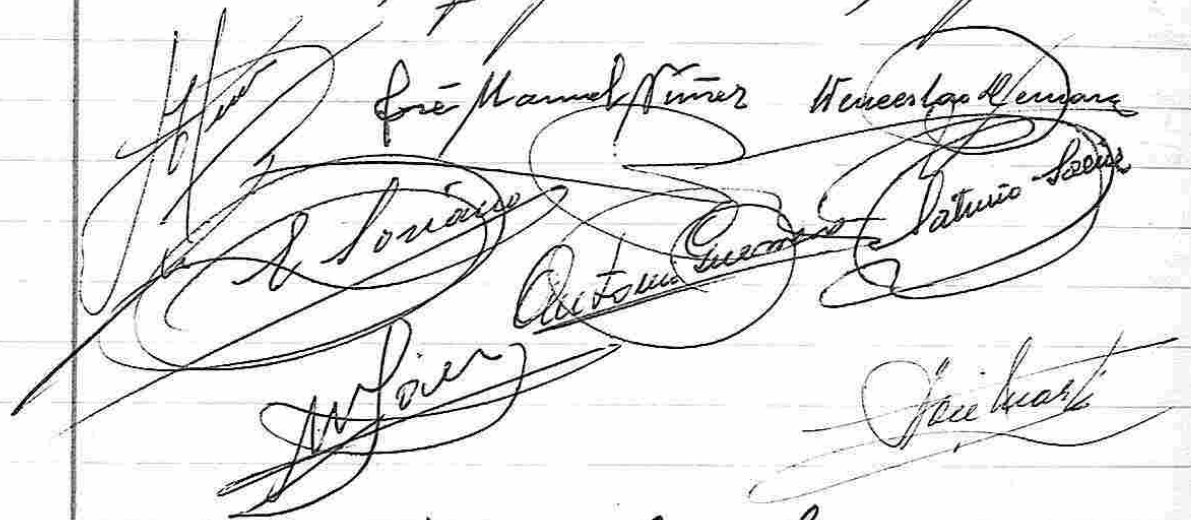
Asimismo se da cuenta que a partir del día 1.º de Septiembre último, corresponde percibir al Jefe de Guardia Municipal, Don Manuel Torre García de este Ayuntamiento sobre el 2.º quinquenio sobre sueldo base y retribución complementaria de 27,300.00 pesetas, que con arreglo al vigente Reglamento de Empleados Municipales, es el 21.00 por ciento, por lo que corresponde 5,733.00 pesetas. La Corporación Municipal reconoce el derecho al percibo del mismo a partir de la fecha indicada, que, de no existir crédito suficiente en el presupuesto vigente se suplente el mismo con sobrante del presupuesto anterior o por transferencia.

Carreteras 2.ª parte
Subvención de 500.00 pesetas para la obra de pavimentación de la calle Travesía de esta localidad.

La Corporación reconoce y fue aprobada por la sesión de la Junta de la obra de pavimentación de la calle Travesía de esta localidad.

lidad, importante 50,010'00 pesetas, y como la obra ejecutada se basó en 10'00 pesetas, se la subvención por medida para la misma, se acuerda por unanimidad sea satisfecha esta cantidad, con cargo al Presupuesto vigente.

A no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que duró treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmen los tres asistentes, de que go, el Secretario, secretario.


 Manuel Sáenz Honorario de Honorario
 Antonio Guerrero Secretario
 José María

Sesión extraordinaria En la Villa de Oña de Guada a veintinueve
 del día 21 de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis a
 bre de 1966. las siete de la tarde se reunió en la Sala
 tres asistentes Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
 D. José Manuel Sáenz Sáenz Don Pedro Guerrero Comal, los tres Concejales
 " Diego Pita Sáenz los que al margen se relacionan, al objeto de
 " Eusebio Siano Franco celebrar sesión extraordinaria para que habien-
 " Manuel Sáenz Sáenz sido citados.
 " Antonio Guerrero Sáenz

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y de un orden go, el Secretario leíó la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Habilitaciones, Anu- Examinado el expediente de habilitaciones,
 laciones, Suplemen- taciones, suplemento de crédito de ingresos
 tos en el Presupuesto y gastos propuesto por el Sr. Alcalde - Presiente
 ordinario del actual su decreto fecha diecinueve de los corrientes para
 ejercicio 1966 formalizar cuenta del Presupuesto en vigor el
 ingreso determinado en el artículo 1º de la Ley 68



de 23 de Julio del año en curso, enumerado en el Capítulo 2.º (Impuestos indirectos del Estado letra B) de los Presupuestos Generales del Estado, en su efectividad se cifra en la cantidad de ciento diez mil ochocientos veintitrés pesetas, con el atender a los amblaciones, suplementos, habilitaciones en el mismo expediente correspondientes, cuyo Capítulo, artículo y partidas se detallan.

Tomando consideración que se observan los preceptos legales, atendiendo el informe favorable de la Secretaría-Intervención, el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en su virtud, habilitar, ampliar, complementar los siguientes consignaciones en el Presupuesto ordinario del año actual.

En Ingresos

capítulo	artículo	compte		Pesetas
16.º	1.º	20.º	- Participación en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 2.º del Estado letra B) de los Presupuestos Generales del Estado - - - - -	110,825'00
Suma				110,825'00

Amblaciones en Ingresos

capítulo	artículo	compte		Pesetas
16.º	1.º	16.º	- Gastos por administración de documentos - - -	3,536'68
"	"	"	- Gastos para continuaciones y obras - - -	9,000'00
"	"	"	- Gastos de apertura de establecimientos - - -	800'00
"	"	"	- Servicio de licitaciones y mercados - - - - -	3,500'00
"	"	"	- Gastos domiciliarios de agua potable - - - - -	69,696'83
"	"	15	- Compra de la vin pública por excompra - - -	1,200'00
"	6.º	17	- Gastos de pesos - - - - -	330'00
"	"	"	- Limpieza y gastos de fachadas - - - - -	6,000'00
Suma sigue				72,063'01

capto	art.	compto	Sumas anteriores	Puntos
7º	3º	38	- Productos de los ingresos sobre operaciones aduanales	72,063'01
"	"	39	- Ingresos de carácter indeterminado, no clasificadas en los apartados anteriores	1,000'00
				<u>2,696'00</u>
Sumas				<u>75,757'01</u>

Con gastos
Suplementos de crédito

capto	art.	compto	Sumas	Puntos
"	"	1º	- Gastos representación al Ayuntamiento	2,170'00
"	"	2	- Sueldo, retención, complementaria y quinquenio Personal Subalterno	1,901'05
"	"	3	- Representación al Ayuntamiento en la capital	80'00
"	"	11	- Ayuda tranvía al Ayuntamiento	1,160'00
2º	1º	28	- Servicios hospitalarios etc	2,753'90
"	"	48	- Transportes, gastos que se originan por esta actividad	2,305'70
3º	1º	67	- Alimentación medio barmanente a jubilados	668'00
5º	3º	76	- Subvención crédito agrícola	63'82
				<u>11,061'97</u>

Facilitaciones en gastos por reconocimiento de crédito.

capto	art.	compto	Sumas	Puntos
2º	1º	2.13	- Por lo que se adeuda a la Farmacia de San Juan de los Rios, por suministros de medicamentos a la Sansección Municipal, durante el año 1963	26,005'57
				<u>26,005'57</u>

Procediéndose asimismo de cumplir lo dispuesto en el número Tercero del artículo 69º de la Ley de Régimen Local, fento refundido sobre exponer al público el acuerdo suscrito y efecto de reclamaciones ante el Ilust. Sr. D. Legado de Hacienda de la Provincia.



ordenanza para la
exacción del arbitrio
sobre circulación y
estacionamiento en la
vía pública de vehícu-
los de tracción mecá-
nica, Ley 48/66

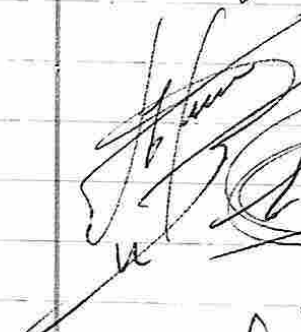



Visto el expediente instruido por iniciativa
de la Alcaldía, en el cual se justifica debida-
mente la necesidad de la implantación y
aprobación de la Ordenanza para la exacción
de circulación y estacionamiento en la vía pú-
blica de toda clase de vehículos de tracción mecá-
nica exceptuando los tractores agrícolas, examinada
la ordenanza redactada al efecto, con los
tarifas correspondientes, estimando que se han
cumplido todos los requisitos legales el Ayunta-
miento acuerda por unanimidad aprobar la
implantación y ordenación propuesta de la refe-
rida exacción, que se sigan los trámites exigidos
por la Ley hasta su aprobación por la De-
legación de Hacienda de la Provincia.

Ayuda Familiar
Personal

Por la Presidencia se dio cuenta de oficio
recibido de la Comisión Especial de Ayuda Fa-
miliar, fecha 5 del actual, dando cuenta de
los alteraciones sufridas por el personal de
este departamento a efectos de tener en cuen-
ta para la confección del Presupuesto ordinario
que se formula para el próximo ejercicio de
1967, quedando fijados los percipios por
dicho concepto a partir de primero del mes
actual, de la forma siguiente: A Don José Ma-
tín Torres, Secretario Municipal, en 7,920'00 pesetas
anuales, por matrimonio y dos hijos. Don José
Martín García, Auxiliar, 16,480'00 pesetas anuales
por matrimonio un hijo comprendido en atén-
dido medio, tres comprendidos en edad de
estudios primarios, Don Reyes Gaudí Deuser,
Alguacil, en 2,880'00 pesetas anuales, por ma-
trimonio, Don Manuel Ponce García, Guardia mu-
nicipal, 5,040'00 pesetas anuales, por matrimonio
y una hija, Don Juan José Torres Calleja, Jefe

1312
día Municipal 16,880'00 pesetas anuales, por un
tributo por hijos comprendidos en la edad ho-
solar y otros tres no comprendidos en dicha
edad. Don Gonzalo Moreno Parajo, sucesor
Fontanero, 12,240'00 pesetas anuales, por un
tributo por hijos comprendidos en la edad ho-
solar y otros dos no comprendidos en dicha
edad. La proposición se dio por enterada en
la Comisión expresada por la Presidencia,
y acordada por unanimidad, por dar su confor-
midad a la misma, se tenga en cuenta pa-
ra la confección del Presupuesto ordinario pa-
ra el próximo ejercicio de 1967.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión que duró cuarenta mi-
nutos, de la que se extiende la presente acta,
que firmen los tres asistentes, de que yo, el Sec-
retario, certifico.


Don Manuel Parajo

Don Gonzalo Moreno Parajo

Don Antonio Guerrero

Don Juan

Sesión extraordinaria
 en el día 25 de
 Enero de 1967
 Pres. Fortuiter
 Don José Manuel Muñoz Sáenz
 Don Diego Pita Sáenz
 Don Manuel Sáenz Muñoz
 Don Emilio Sáenz Sáenz
 Don Venancio Sáenz Sáenz
 Don Saturno Sáenz Sáenz
 Don Antonio Sáenz Sáenz

En la Villa de Badajoz a veinticinco
 de Enero de mil novecientos sesenta y siete, a
 los siete, de la tarde, se reunieron en la casa
 consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Abdón Guerrero Domale, los tres conce-
 jales que al margen se relacionan, al objeto de
 celebrar sesión extraordinaria para que
 habían sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión,
 y de su orden go, el Secretario Insular, si los
 tres acordaron la anterior, que fue aproba-
 da.

Subvención

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de propo-
 sición nº 269, fecha 12 del actual, del Sr.
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la que
 se pide en principio a este Ayuntamiento,
 la subvención de 40,000'00 pesetas, para ser
 destinados a combatir el desempleo in-
 voluntario, que siendo necesario la apro-
 bación por esta Dirección General de Empleo
 la concesión definitiva de dicha subvención,
 dirigir petición a la Corporación Superior de
 Badajoz, apostando, y la misma la fase de
 obra en que a de invertirse, lugar en que a
 de ejecutarse, apostando que el Ayuntamiento
 y particulares ofrecen para esta.

El Ayuntamiento se dio por enterado
 de la expresada proposición, y acordó por
 unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para
 que formule la petición de la subvención
 antes dicha, que, la misma, ser destinada
 a la pavimentación adoptada de la ca-
 llejita Capitan Cortes de esta Villa.

El Sr. Alcalde expuso que, para mayor ef-
 ección y conocimiento pleno de los papales

Inscripción

Personal

que deben ser acogidos en el Padron de la Beneficencia Municipal, seria convenientemente formular su amplio reconocimiento de lo que debiera ser acogido, y el Ayuntamiento acordó aplazar la confeccion de dicho Padron hasta la proxima sesion que celebre la Corporacion.

Asimismo dio cuenta el Sr. Alcalde de escrito presentado por el obrero de Lapidario convertido en este Ayuntamiento, Don Simplicio Perisillos Casan, solicitando diferencias de sueldo y gratificaciones 18 de Julio y Navidad, durante el periodo de 1964 al 31 de Diciembre del pasado año, y el Ayuntamiento acuerda que se sobre la puer el mencionado escrito hasta tanto el Ayuntamiento se informe del Sr. Provincial de los Servicios de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de los derechos que se afirman en la peticion que formula ante intercedido.

Personas

Paralelamente se dio cuenta por la Presidencia de escrito presentado por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento en situacion de excedencia voluntaria por un año, Don Juan Jose Lucas Callego, solicitando la reincorporacion al cargo a partir del 1º de octubre y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la reincorporacion al servicio activo de dicho Guardia Municipal a partir del dia 1º del mes actual y con parámetros economicos administrativos de dicho sueldo.

Servicios presentados

Considerando que la subvencion presupuestada para limpiar y arreo de las Dependencias Municipales es insuficiente para atender a este servicio, se debe en el presupuesto que se vaian sancionando a mil ochocientos



cientos pesetas, a saber de 1.º del año actual.
 Por la Presidencia se expuso que oportunamente el día dos de Febrero, fiesta de la Candelaria Patrona de este Pueblo de tradición, su celebración a la Santísima Virgen procede que por la Corporación se reúnan los Dignos Religiosos y profanos que han de celebrarse, acordando que dicha fiesta se celebre con la misma solemnidad que años anteriores, autorizando a la Presidencia para la organización y ejecución de la misma.

Fiestas de los San-
 tos Patronos del
 Pueblo.

Dado habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que duró una hora, por la que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes, de que yo, tal suerte gico, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 José Manuel Rivero
 Esteban Larios
 Sebastián Becerra
 Wenceslao Repas
 J. J. J. J.

Esta
de constitución de la Corporación Municipal
por virtud de las Elecciones municipales con-
vocadas por Decreto del Ministerio de la Goberna-
ción, de fecha 10 de Octubre de 1966.

En la Villa de Olivenza a cinco de
Febrero de mil novecientos sesenta y siete pro-
viamente convocada a las diez horas, se reu-
nieron en el Pazo Municipal, para celebrar
sesión extraordinaria bajo la Presidencia

Antonio Guerrero

Francisco Sánchez

J. S. ...

J. ...

Diligencias. - Para tener cuenta que los firmes
precedentes estampados quedan anulados
sin valor alguno, por no corresponder al
lugar de firma.

Olivenza a 5 de Febrero de 1967
El Alcalde

El Secretario

José ...

J. ...

Acta

de constitución de la Corporación Municipal, por virtud de las Elecciones Municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 10 de Octubre de 1966.

En la Villa de Mérida a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, primeramente convocados, a los diez horas se reunió en la Casa Comunal para celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelón Guerrero Soriano, los Concejales no afectados por la renovación Don Antonio Guerrero Soriano, Don Diego Pita Niñer, Don Saturno Sáenz Niñer. Los que asistieron: Don Manuel Sáenz Niñer, Don Benito Soriano Franco, Don Venustiano Hermoso Martín, Don José Manuel Niñer Sáenz, los elegidos para sustituirlos Don José Gallardo Quien, Don Teodoro Rosendo Rojo, Don Venustiano Severo Quien, Don Angel Salguero Quien, Don José Manuel Niñer Sáenz y Don Julio Quintanilla Grajalá.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, se en orden, y el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, y más ver formada, se declararon presentes en un momento de Concejales, Don Manuel Claudio Niñer, Don Fernando Garrido Menéndez, Don Manuel Sáenz Niñer, Don Benito Soriano Franco, Don Venustiano Hermoso Martín y Don José Manuel Niñer Sáenz quienes abandonaron los escaños Comunales.

Acto seguido por un el Secretario se lee los nombres y apellidos de los Concejales afectados por cada uno de los grupos representados

de los institutos familiares Don José Saldaña Durán, Don Federico Argueta; de la Judicial Don Manuel Treviño García, Don Miguel Salguero Gómez; Corporativos Don Francisco Vivero Sáenz, Don Julio Benítez Romá, que por el orden relacionado prestan juramento ante la Presidencia anteriorizada. Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y a sus Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo, voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado. Si así lo quiere Dios, España es lo primero y es lo demandado.

A continuación se conforma con el artículo 66, 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 el Alcalde designado entre los Concejales a los dos Jueces de Alcalde que son arreglo al turno de rotación por correspondencia a la municipalidad, siendo en la forma siguiente:

Para Primer Jefe de Alcalde D. Francisco Vivero Sáenz, y para segundo Jefe de Alcalde, Don Diego Fito Vivero.

Conforme al artículo 127 de la referida Ley de Régimen Local se procede a resolver según de las condiciones legales de los proclamados, y no obstante esto con fecha legal, alguna la Presidencia de plaza constituida definitivamente la Corporación Municipal en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, Don Abdo Guerrero Romá

Primer Teniente de Alcalde Don Juli Manuel Nimer Salmer
Segundo " " " Don Diego Tola Nimer
Concejales: Don Antonio Guerrero Sainza, Don
Saturno Sainza Leciano, Don Diego Tola Nimer, Don
Juli Salgado Curran, Don Teodoro Lopez del Pu-
go, Don Venustiano Alvarado Garcia, Don Angel
Salguero Gomez, Don Juli Manuel Nimer Salmer
y Don Felix Santer Gomara.

En virtud de la Corporacion Municipal
se procede a fijar los dias, horas de los se-
siones ordinarias para el Ayuntamiento Ple-
no, Comision Municipal Permanente: Siendo
lo para el Ayuntamiento Pleno el ultimo dia
del segundo mes de cada trimestre, a las
siete de la tarde, si es festivo el anterior
o el siguiente, para la Comision Perma-
nente, los sabados de cada semana a igual hora.
Tambien se procede a la designacion de los
tres Concejales que han de formar parte de
las Comisiones informativas que funcio-
nen en la Corporacion para la preparacion
y estudio de los asuntos de su competencia,
verificandolo en la forma que sigue:

Comision de Gobernacion, Abastecimientos: Don
Diego Tola Nimer, Don Angel Salguero Gomez
Comision de Hacienda: Don Antonio Guerrero Sainza
y Don Juli Salgado Curran

Comision de Fomento, Educacion Nacional: Don
Juli Manuel Nimer Salmer, Don Felix Santer Gomara

Comision de Policia Urbana, Rural: Don Teodoro
Lopez del Puigo, Don Venustiano Alvarado Garcia

Designacion de Consejo Sindical: Don Saturno Sainza Leciano.

La Comision Municipal Permanente queda
constituida por el Sr. Presidente, los Sr. Te-

nientes de Alcalde, anteriormente designados.

Terminado el asunto de la convocatoria y tras de exteriorizarse por toda la Corporación Municipal su veintigüera inquebrantable de adhesión a su Excmo. el Sr. D. el Sr. D. Presidente levantó la sesión que duró una hora, sesenta minutos de lo que se extiende la presente acta, que firman los Sr. de la Corporación, de que go, el Secretario accidental, certifico. = Entre paren-
tesis Don José Manuel Sáenz Sáenz = No vale =

~~Jose Manuel Sáenz Sáenz~~
 José Manuel Sáenz
 Presidente Municipal
 José Lallanda
 Saturno Sáenz
 Mercedes Acosta
 Julio Beuter
 Antonio Sáenz
 José María Sáenz



Señor extraordinario. En hora de buena a las veinte horas del día
 día del día 23 de veintitres de Febrero de mil novecientos se-
Febrero de 1967 renta y siete, previa convocatoria al efecto,
Señor presidente bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió
 D. Señor presidente en el Ayuntamiento en el Ayuntamiento
 D. Señor presidente Sr. D. Señor presidente y Concejales que al mar-
 Antonio Señor presidente se expresan porponentes del Pleno de
 D. Señor presidente la Corporación Municipal, con el fin de pro-
 D. Señor presidente cesar a la discusión y aprobación definitiva
 D. Señor presidente del Presupuesto ordinario de este Municipio
 D. Señor presidente para el ejercicio de 1967, cuyo Proyecto ha
 D. Señor presidente sido formado con arreglo a lo prevenido
 D. Señor presidente en el artículo 680 del Texto Refundido de
 la Ley de Régimen Local, disposiciones con-
 cordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Pre-
 sidente, y, el infrascripto Secretario, de orden
 del mismo, procedi a la lectura del acta de
 la anterior, que fue aprobada por unanimi-
 dad.

Presupuesto or- Acto seguido procedi a dar lectura inte-
 dinario de 1967 gra a los estados de ingresos y gastos que en
 dicho Proyecto se detallan, y que fueron
 por ampliamente discutidos por la Corpo-
 ración, y encontrándose ajustados a los dis-
 ponibles vigentes, y a las necesidades y recur-
 sos de la localidad, se acordó por unanimi-
 dad aprobar en todas sus partes sin la me-
 nor modificación, el referido Presupuesto que
 daudo en un voted fijado definitivamente
 los ingresos y los gastos del mismo en los
 términos que se expresan el siguiente resumen
 por capítulos

	<u>Presupuesto de gastos</u>	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1º	Perjuicio activo - - - -	437,945'00
	Suma y sigue - - - -	437,945'00

	Sumas anteriores	Prestos
Capit. 2º	Material, diversos	216,166'00
" 3º	Clases pasivas	4,918'00
" 4º	Deudas	"
" 5º	Subvenciones, participaciones en ingresos	16,533'00
" 6º	Extrordinarios, de capital	96,894'00
" 7º	Reintegrables, indirectos e imprevisión	12,066'00
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>783,902'00</u>

Presupuesto de ingresos		
Capit. 1º	Impuestos directos	192,283'00
" 2º	Impuestos indirectos	6,000'00
" 3º	Tasas y otros ingresos	102,163'00
" 4º	Subvenciones, participaciones en ingresos	468,101'00
" 5º	Ingresos patrimoniales	10,255'00
" 6º	Extrordinarios, de capital	"
" 7º	Eventuales e imprevisión	5,100'00
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>783,902'00</u>

Resumen		
Importan los gastos		783,902'00
De los ingresos		783,902'00
Diferencial		0'00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera el público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se reuniera, se copia certificar al mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los datos para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al



minutos.

Dos horas de más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que duró una hora y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los tres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

 José Manuel Pinar
 Manuel Heredia
 José Corredor
 Antonio Sáenz
 Julio Quintanilla
 Benigno Quintero
 José María

Señor ordinario del día 28 de Febrero de 1967.

En la Villa de Chin de Vienda a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete se reunieron en la Casa Comunal, a las ocho de la Tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abdón Encarnero Romales los tres Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para que hubiese sido citados.

D. Diego La Niña
 D. Antonio Encarnero Romales
 D. José Gallardo Curran
 D. Benigno Quintero
 D. Ángel Salguero Romera
 D. Julio Quintanilla Romales

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden, yo, el Secretario de esta Corporación, leí el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia de la Comisión Municipal Permanente.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el actual periodo trimestral, la Corporación Municipal acordó por unanimidad ratificarlos.

Padron de Senes.

Por la Presidencia se expuso que, como sesión municipal convocada a los tres Concejales, por la Corporación

Tras de revisión al efecto, procede la formación del Padrón de Familias Totales, con derecho al servicio sanitario gratuito, y los tres comarcales, después de un minucioso examen del que rigió para los años 1965 y 1966, llegaron a la conclusión de que en este figuraban algunos beneficiarios que podían enajenar en el seguro de Cesfamuc de sus familiares con quienes convivían a los que, en último caso, el Ayuntamiento abonaría el de los medicamentos no comprendidos en pago en el seguro, acordando por unanimidad después de un amplio estudio de dicho Padrón, formar el que ha de regir en el actual año de 1967, de la forma siguiente:

Nº de orden	Apellidos, Nombres, edad, Sexo o Cabeza de familia	Estado	Comunión - Calle de paradas	Nº total
Beneficiarios a los que se concede los servicios sanitarios totalmente gratuitos.				
1	Navarro Galán Timoteo - Niño	General	General	2
2	Bravo Pico Antonio - "	Mayor	Grande	1
3	Alonso Pico Félix - Soltero	Veje	Antonio	1
4	Dejes Pico Victoria - Viuda	H. Cortes		2
5	Bravo Biza Victoria - Soltera	H. Cortes		1
6	Bravo Biza Victoria - Viuda	H. Cortes		2
7	Carroza Biza Victoria - Viuda	Mayor	Grande	1
8	Carroza Biza Victoria - "	H. Cortes		1
9	Cañillos Alonso Guadalupe	Soltero	H. Cortes	1
10	García Bravo Angela - Viuda	H. Cortes		1
11	García Filadelfo Juan - casado	H. Cortes		2
12	García Rodríguez Gregorio - Viuda	Colón		2
13	García Rodríguez Antonio - casado	H. Cortes		2
14	García Romero Inés - soltero	H. Cortes		1
15	García Biza Victoria - Soltera	Colón		2
16	García Biza Victoria - Soltera	H. Cortes		1
17	García Biza Victoria - Soltera	H. Cortes		1



N.º de orden	Apellidos y Nombres del Sr. o Señora de Familia	Estado	Domicilio Calle de	Parque
18	Muñiz del Colegio San Francisco	—	Calvo Sotelo	4
19	Morales Mercedes Ramos	Vienda	S. P. Ramos	1
20	Núñez Barrón Juana	"	Agreda	2
21	Pérez Bermejo María	"	S. P. Ramos	1
22	Pérez Bravo Antonio	Soltero	Agreda	1
23	Pérez Bermejo Concepción	casado	S. P. Ramos	1
24	Pérez Rodríguez Juana	"	S. P. Ramos	1
25	Pérez Sánchez Juana	Vienda	S. P. Ramos	1
26	Pérez Sánchez Juana	casado	S. P. Ramos	1
27	Pérez Sánchez Juana	Soltero	Calvo Sotelo	1
28	Pérez Sánchez Juana	"	Merino Fortes	1

Beneficiarios a los que se concede los servicios benéficos sanitarios en función del importe de los medicamentos que consumen.

1	Béjar S. de la Rubia Juana	Vienda	S. P. Ramos	1
2	Blanco Rubia Juana	"	"	1
3	Bravo González Juana	"	S. P. Ramos	1
4	Bravo Sainza Juana	"	S. P. Ramos	1
5	Carro Sainza Juana	"	S. P. Ramos	1
6	Carro Sainza Juana	"	S. P. Ramos	1
7	Carro Sainza Juana	"	S. P. Ramos	2
8	Carro Sainza Juana	Soltero	S. P. Ramos	1
9	Carro Sainza Juana	Vienda	S. P. Ramos	1
10	Carro Sainza Juana	"	S. P. Ramos	1
11	Carro Sainza Juana	casado	"	2
12	Carro Sainza Juana	Vienda	S. P. Ramos	1
13	Carro Sainza Juana	"	S. P. Ramos	1
14	Carro Sainza Juana	Soltero	S. P. Ramos	1
15	Carro Sainza Juana	Vienda	S. P. Ramos	1
16	Carro Sainza Juana	casado	S. P. Ramos	2
17	Carro Sainza Juana	Vienda	S. P. Ramos	1
18	Carro Sainza Juana	"	S. P. Ramos	1
19	Carro Sainza Juana	casado	S. P. Ramos	2
20	Carro Sainza Juana	Soltero	S. P. Ramos	1

Reunión extraordinaria del día 18 de marzo de 1967.

Pres. asistentes

D. Francisco Sierra

D. Diego Peña

D. Antonio Guerrero

D. Saturno Sierra

D. José Gallardo

D. Teodoro

D. Manuel

D. Julio

Intervenciones

Comunicaciones locales

En la Villa de San de Lucena a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a las ocho de la tarde se reunió en la Plazuela municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abdón Guerrero Romá, los tres Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que fueran recibidos citados.

El Sr. Alcalde leyó abierta la sesión, de su orden go, el Secretario fiscal, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, empujando seguidamente por orden del día.

Por la Presidencia se dio cuenta de haber sido concedida a este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, una subvención de cincuenta mil pesetas, para ser destinadas al Fero-Obispo, y especialmente en obras de pavimentación, saneamiento de vías públicas, la Corporación se dio por enterada y acuerda que la mencionada cantidad sea repartida en Ayudas Municipales como follows independientes, obras de fomento, y que la misma se destine en pavimentación de la Calle Capitán Cortés de esta localidad.

El Sr. Alcalde dio cuenta de comunicación fecha 13 del actual, del Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Comunidades Escuelas (Madrid), y de su orden go, el Secretario, di lectura íntegra del mismo, y la Corporación después de darse por enterada, acuerda se haga constar en acta; cuyo texto literal queda trasunto como sigue:

En esta fecha el Sr. Sr. Presidente de la

Junta Central de Construcciones Escolares en
dice lo que sigue: Visto el expediente insado por
el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de
Villa de Merida (Badajoz), solicitando dispensa
de aportación económica para construcciones es-
colares, al amparo de las disposiciones vigentes. Fe-
ciendo que consta que en el expediente constan
los informes del Sr. Gobernador Civil, de la
Delegación de Hacienda de la Provincia, como as-
imismo unos pocos del Ayuntamiento Municipal
de parte vigentes de cuyos documentos se des-
prende la insuficiencia de medio económico
por de la Corporación Municipal: - La Junta
Central de Construcciones Escolares ha teni-
do a bien conceder al citado Ayuntamien-
to de Villa de Merida (Badajoz), los beneficios
de dispensa de aportación económica para
todas las construcciones escolares que se
realicen por el citado dentro de sus terminos
Municipal de conformidad con lo establi-
do en el artículo 5.º de la vigente Ley de
Construcciones Escolares.

Alm. Rural

Se dio cuenta y la Corporación posee
por íntegra lectura el escrito de esta Le-
manada Judicial que dirige a este Al-
calde - Presidente, al que se acompaña copia
de este remitido al Sr. Sr. Presidente de la
Real Diputación Provincial, solicitando
se en este organismo la continuación de
los obras de construcción del Centro Es-
colar que de esta Villa conduce a la de
Alange, y que fueron comenzados sobre el
año 1935

La Corporación apoya y adhiere a la soli-
citud de este Organismo Judicial y acuer-



Población Rural

da reformada escrita, en que se especifica y se tiene al Hues. Sr. Presidente de la Jemua Diputación de esta Provincia.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente la Corporación acordó por unanimidad dirigir se al Sr. Presidente de esta Hermandad Judicial, y a la vez de la Junta Municipal de Fomento Vecinal (digo Local), solicitando con urgencia, con los fondos de este organismo ^{o por los de la Hermandad Judicial} la construcción de un abrevadero a la salida de la Población, lugar determinado por el Ramonal por ser de gran utilidad para los Agricultores de esta localidad por ser en un sector de abrevaderos para el ganado: Sue este Ayuntamiento aportar el Personal Fontañeros para los trabajos de jalar y encajar el punto en que sea instalado.

Quo habiendo sido asuntos de que tratar se levanto la sesión que duró una hora y quince minutos de la que se extiende la presente acta que firmase los tres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. = Entre paréntesis = digo Local = no vale = Entre líneas = o por los de la Hermandad Judicial = vale.

Manuel Tiner
Antonio Guerrero
Celedonio...
José...
Antonio Sáenz
Mamenlas Heredia
José...
José...
José...

Señor extraordinario
del día 30 de mayo
de 1967

- Mrs. asistentes
- D. Diego Fita Nieves
 - Antonio Guerrero
 - Saturno Simón
 - José Gallardo
 - Federico Imperial
 - Manuel Barreda
 - Angel Salgado
 - Julio Simón

En la Villa de Obra de Piedra a treinta de mayo
de mil novecientos sesenta y siete a las ocho
de la tarde, se reunió en la sala municipal
bajo la Presidencia del Sr. Primer Jefe de
Alcalde, Don Juan Manuel Nive,
los tres Concejales que al margen se relacionan
al objeto de celebrar sesión extraordinaria para
que habían sido citados.

El Sr. Primer Jefe de Alcalde declaró
abierta la sesión y de un orden 1º, el acta
de la sesión anterior, de lectura del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se dio cuenta y la pro-
porativa se dio por enterada de oficio del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
nº 1.756, Negativo d. 113, fecha 27 del actual,
por el que participa haber concedido un mes
de permiso, para asuntos propios, al Sr.
Presidente, Don Abdon Guerrero Simón, par-
ticipando a la vez, se haga cargo de la Al-
calde el Sr. Primer Jefe de Alcalde, Don
Juan Manuel Nive, ordenando que por
desempeñar este el cargo de Depositario del
Fondo, deberá ser nombrado otro concejal
para este cargo mientras dure la interin-
calde de Alcalde - Presidente.

La Corporación después de deliberarlo au-
tamente, acordó por unanimidad nom-
brar, interinamente Depositario de los Fondos
de este Ayuntamiento, al Concejale, Don
Diego Fita Nive.

Presupuesto anual
actual 1967

también se dio cuenta y la Corporación
de oficio del Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, nº 828, fecha 28 de
los presentes, por el que ordena ser supri-



... de la Partida 1,1101 por gastos de repre-
sentación del Ayuntamiento, que la cantidad
firmada en la misma de 1,800'00 pesetas, per-
teneciente en la Partida siguiente 1,1102 del
Presupuesto del actual ejercicio 1967, acor-
diado se haga la modificación expresada en
el Presupuesto dicho.

Cuenta de la pen-
sión por Ser-
vicio

Por Secretaría se dio cuenta de los gastos origi-
nados en la cuenta de la Caudalaria Patronal
del Pueblo, por importe de mil quinientos vein-
tinueve pesetas, setenta y cinco céntimos, y el
Ayuntamiento Pleno a la vista de los correspon-
dientes recibos que la Junta Municipal acordó en efec-
tuar el pago de la mencionada cuenta por cargo
al capítulo 2º Artículo 2,1 concepto 2,16 Par-
tida 2,1605 del vigente Presupuesto ordinario.
Se dio cuenta y se pasó a la cuenta de res-
ultados de la gestión a los Decretarios de este ayun-
tamiento 80% de los medicamentos, durante
los meses de Enero y Febrero, en el actual, en
un importe de pesetas 2.921'01, después de
prestarle su aprobación, se acordó en efectuar
su pago.

Beneficiarios

Quo habiendo sido asunto de quóntum se
levantó la sesión que duró una hora, de la que
se extiende la presente acta, que firmen los tres
asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

F. Manuel Villar
[Signatures]

Sección extraordinaria
Fin del día 20 de
Atil de 1967
Res asirientes

- 1.º D. Eugo Ptas Vique
- 2.º Antonio Guerrero
- 3.º Saturno Saiz
- 4.º Jere Calles
- 5.º Federico Hugo
- 6.º Angel Salgado
- 7.º Julia Pinta

Telefónico

En la Villa de San de Lucida a veinte de Abril
de mil novecientos sesenta y siete a las nueve
de la tarde se reunieron en la Casa Comisto-
rial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Jere Manuel Vique Saiz, los tres Concejales que
al margen se relacionan, al objeto de celebrar
sección extraordinaria, para que habian sido

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
de un orden y el Secretario, le lecta-
ra del acta anterior, que fue aprobada por
unanimidad.

Por la Presidencia se dió cuenta de parte di-
rigida a esta Alcaldia- Presidencia, por el De-
legado Provincial de la Compañia Telefonos Na-
cional de España, fecha 13 de los corrientes,
en la que participa que la Intendencia de la
Central Telefonica de esta localidad ha diri-
gido a dicha Delegación escrito de peticion
a la prestacion del servicio, pidiendo en
el escrito dirigido a la subdelegada Delega-
cion, cesar de el local y vivienda que ocupa
el punto telefonico.

La Corporacion despues de quedar enterada
de la parte mencionada, acuerda por unani-
midad:

1.º.- Que por la Alcaldia- Presidencia se
hagan gestiones de nuevo local y familia que,
reunido los condiciones necesarios de pona-
miento, conduita y discrecion pueda aten-
der con normalidad el servicio.

2.º.- Que se exija a la persona que haga de
ser digna que el arrendamiento del
local para la instalacion del punto telefonico
ha de ser por un periodo de treinta años que,

Sesión extraordinaria. En la Villa de San de Biedma en el mes de
 junio del año 21 de mayo mil novecientos sesenta y siete a los nueve de la
 tarde se reunieron en la Casa Consistorial bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Cordero
 y los Sr. Concejales que al margen se
 relacionan, al objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria para que se acordara lo que se indica.
 Sr. D. Diego Pita Sierra, Sr. D. Antonio Cordero
 Sr. D. Saturno Sierra, Sr. D. José Lallanda Sierra, Sr. D. Teodoro Cordero
 Sr. D. Ángel Salguero Sierra, Sr. D. Manuel Sierra, Sr. D. Felipe Sierra
 Sr. D. Felipe Sierra

Teléfono

Por iniciativa de la Presidencia fue discutido
 el asunto relacionado con la renuncia de la Comar-
 gada del Puerto de San de Biedma, por consiguiente el
 compromiso de contrato de arrendamiento de
 local, concertado con este Ayuntamiento en que
 se encuentra actualmente instalado el Puerto de
 San de Biedma, acordándose por unanimidad de
 los señores concejales declarar nulo dicho
 contrato, en atención al estado de necesidad
 que padecer la expresada Comaragua, también
 en consideración a que la renta y suministro de
 fluido eléctrico es sumamente bajo que abona el
 Ayuntamiento, por ambos conceptos, con suma-
 mente bajo, y por tal motivo los gastos que origi-
 nara en la explotación del local en que haya
 de ser instalado nuevamente el Puerto de San de
 Biedma, sean sufragados por el Ayuntamiento.

Se acuerda

También se dio cuenta por la Presidencia de
 escrito presentado por los vecinos de esta villa de
 San de Biedma, Sr. D. Manuel López Alvar-
 ez de la Marina, los que en virtud de los ban-
 dos y edictos publicados solicitan ser nombrados
 Sr. D. Comaragua de la Estación de San de Biedma de



este Pueblo, el Ayuntamiento despues de exami-
 nado los escritos de referencia y documentos
 mira y que a los mismos se le acompañan, consideran-
 do que la Srta Antonia Ruedas Cuervo, reuna
 mejores condiciones para el desempeño del cargo,
 aprueba informando en sentido favorable a
 esta solicitante, teniendo en cuenta las ins-
 trucciones recibidas del Sr. Delegado Provincial
 de la Compañia Telefonica Nacional de España.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó a los Iles
 Comisales que, como les consta han realizado
 gestiones encaminadas a la adquisición del solar
 propiedad de la Srta. de Madrid, Doña Magdalena
 de Rueda Romo, sito en la calle Barrera
 proutero de esta localidad, en cuyo punto se
 tiene proyectada la construcción de ocho ha-
 bitaciones para obreros, que habiendo por resultado la conformi-
 dad de dicho propietario a la venta del apre-
 sado solar, por el que exige la suma de doce
 mil pesetas.

Construcciones ha-
 ceras

El Ayuntamiento discreta ampliamente los
 expuesto por el Sr. Alcalde y las pretensiones
 de la Srta Rueda, considerando equitati-
 vo el precio que exige por el solar antes di-
 cho, acuerda por unanimidad autorisar al
 Sr. Alcalde para que realice la compra del
 mismo por la cantidad expresada de doce
 mil pesetas, autorizándole asimismo para
 la formalización del correspondiente contra-
 to de compra venta.

Polis urbana

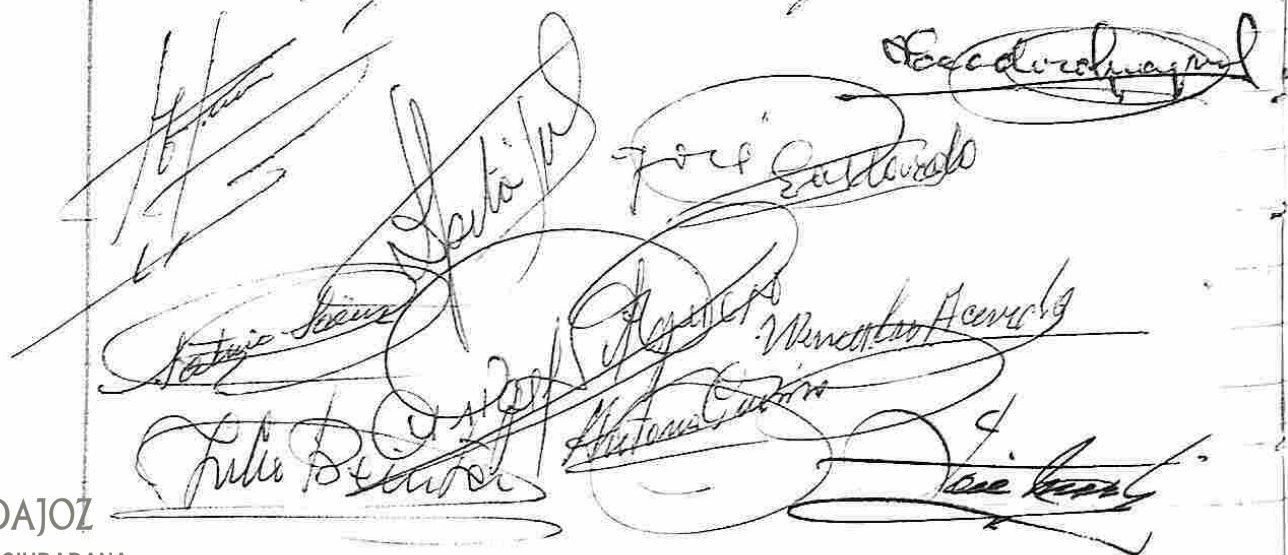
Asi tambien se expuso por la Presidencia que
 como tambien se consta a la Corporacion ha-
 bin realizado gestiones para la compra del
 solar sito en la calle Mayor Grande, de esta

localidad, propiedad de los vecinos de esta Don
José y Don Francisco García Vilaseca, habiendo
sido satisfactorios los mismos, y a que estos tres
entendimientos desearan al Ayuntamiento dicho
solar por la suma de seis mil cuatrocientas
veintitres pesetas, y el mismo solar seis-
cientos sesenta y ocho fuetras cuadradas.

Como rafe la Corporación, el destino de
este solar, por una parte del adquirido
a Doña Magdalena de Cueda Rosta, y a que
haya referencia el acuerdo que precede el
destinado a la apertura de una Frasesis que
se abra a las calles Mayor Fraude, Frasesis
de Montoro, poniéndose con ella una con-
tinuación a la calle expresada.

La Corporación discutida la exposición de
la Previsión, acordó por unanimidad acep-
tar el precio propuesto por los tres expresados
por el solar de su propiedad, sito en el lugar
antes indicado, y autorizó al Sr. Alcalde para
que realice el correspondiente contrato de
compra-venta del solar aludido.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión que duró una hora y veinte minutos, de
la que se estimó la presente acta, que firmaron los tres
asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.


The bottom section of the document contains several handwritten signatures in black ink. The signatures are written in a cursive style. Some of the names are partially legible, including 'Francisco García Vilaseca', 'José Esteban', 'Antonio Acuña', and 'Vicente'. There are also some illegible signatures and initials.

Señora ordinaria del
día 31 de Mayo de
1967.

- Don Antonio Guerrero
- Don Antonio Guerrero
- Don Antonio Guerrero
- Don Antonio Guerrero
- Don Antonio Guerrero
- Don Antonio Guerrero
- Don Antonio Guerrero
- Don Antonio Guerrero

Ratificación de los
acuerdos de la Co-
mision Municipal
Permanente

Spiedad

En la Villa de Chin se hizo a treinta dias
de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en
reunión en la Casa Comunal de los señores
de Jure bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
Don Abdon Guerrero Romales, los tres Concejales
que al margen se relacionan, al objeto de
celebrar sesión ordinaria para que habian
sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión
de noventa y siete, el Secretario leíó el
Resumen del acta de la anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal Permanente en
el actual periodo trienal, la Corporación
Municipal acordó por unanimidad rati-
ficarlos.

La Corporación deliberó sobre la situación
de los enfermos que diariamente van a con-
sultar a la Clínica del Centro Rural de Higie-
nie de esta localidad, los que, como es
sabido de todos, la espera para ser obser-
vados por el Sr. facultativo, la hacen en
los portales de la parte delantera del edificio
en muchas ocasiones reportando los inconve-
nientes del tiempo, por lo que se hace ne-
cesario poner remedio a esta situación in-
conveniente y perjudicial para los enfermos, para
ello acordó por unanimidad autorizar al
Sr. Alcalde para que solicite del Sr. Faculta-
tivo Titular Don Antonio Guerrero, la de-
signación de uno de los dependientes del edi-
ficio, lo que considere más conveniente, para
destinarlo a sala de espera y ser acondicionado
de la mejor posible de medios de acondici-

Polvo Rural

dad para los enfermos.
La Corporación, por medio de Oficio nº 538/1998,
fecha 8 de los corrientes, del Sr. Jefe de la Fer-
retería Municipal de esta Villa, en el que
solicitaba y pide al Ayuntamiento, que ad-
mita la aportación del Personal Contable
para los trabajos de conducción, en cuanto al
abrevadero que se pretende construir a la
salida de la Población, lugar comunica-
do por el Gamonal los pedregales, colaboración
por parte del Ayuntamiento de situar la red
de conducción de agua a poca distancia del
lugar donde tiene proyectado la construcción
de dicho abrevadero. La Corporación, ad-
mitiendo de puntilla, no pudiendo atender
tal petición, e por ser de sus bienes de uso
comunal, a tal fin, acuerda por un-
animidad que si la Hermandad decide la
construcción de tan repetido abrevadero u
comprarlo, ofrezca el Contable para los
trabajos de fogueo y demás trabajos en
lo sucesivo en caso de roturas, el sumi-
nistro de agua necesaria para regar en
el tan repetido abrevadero, gratuitamente.
Se acordaron los pagos siguientes: A Comer-
cial Mercaderes S.A. de Sevilla, simple-
te pago, alquilar, alquiler de escrituras, libros
diversos, estudiosos de Secretaría de Ayunta-
miento. Cuentas 6.000'00 a José María Moya-
ra, 131'00 pesetas, importe de viaje a Badajoz,
seguro, la Remisión, correo aéreo del R. 1967,
a la Compañía Telefónica Nacional de España,
17'50 pesetas, por la impresión de un telegrama
en el Sr. Sr. Chamorro, a Comercial Re-
mises, 300'00 pesetas, importe de dos telegramas

Pagos



de estado, son de tres a la fantasma de este Ayuntamiento, a cerrato de Zama de Bluge, 650' cop's, parte proporcional a un viaje a Judoja y regreso, con noche de alquiler de un propietario, con la proporcion para asistir a los actos conmemorativos por parte de este Ayuntamiento, Don Manuel Ponce Ponce, alcalde municipal de este Ayuntamiento, 75'00 puntos, importe de un viaje a Sevilla, a cuenta de Ayuntamiento.

Beneficio

Acorda suelta por la Presidencia del estado de pobreza en que se encuentran los vecinos de esta localidad Tomas Torres Roman, Tomas Torres Torres, la proporcion acordada incluso a los mismos, en el Padrón municipal por acuerdo a los servicios Beneficio Sanitarios gratuito, del año actual 1967, en la parte proporcional por pertenencia al I. O. de Badajoz. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesion, que duró una hora, en la que se extendió la presente acta, que firmaron los tres asistentes, la que yo, el Secretario, he certificado.

Manuel Ponce Ponce
Tomas Torres Roman
Tomas Torres Torres
Manuel Ponce Ponce
Antonio Torres
Manuel Ponce Ponce



amplio estudio, convenientemente por donde se
se trasone la enigma, si por el camino sus-
tinado (La Cruz de los Caminos) o el del barranco,
avocado por unanimidad, que se le participe
sobre tal pretension a la Hermandad Indu-
idal, juntamente las dos Corporaciones este-
dichas, rambora sobre el particular, y una
vez, concluido dicho estudio, se redite as-
pin del acuerdo a lo talo a la breve. C. p. t. a.
p. r. o. v. i. d. e. l. A. y. C. d. e. B. d. J. o. z.

Abastecimiento
de agua

Simismo por el Sr. Alcalde se dio cuenta
la Corporacion concio de los gestiones hechas
felizmente llegadas a cabo por esta Alca-
dia por el Sr. Ingeniero Director de la Confede-
racion Hidrografica del Guadiana, la Empe-
sa Vasca S. A., encargada de los trabajos de
ampliacion de la red de abastecimiento de
agua a esta localidad a fin de que por parte
de dicho Ingeniero, en su virtud se concedie-
ra autorizacion al Ayuntamiento para rea-
lizar los enganches, acometidos de tomar
agua en dicha red a domicilio de particular
vec. La Corporacion a la vista del feliz resul-
tado de lo mismo, acuerda por unanimidad
dar las gracias, expresar la gratitud del
Ayuntamiento al Sr. Ingeniero Director, Em-
presa Vasca S. A., por la concesion de los enganches.
Se dio cuenta a la Corporacion concio de escri-
to presentado por el Ayuntamiento de este Ayun-
tamiento, que como Cortesano, Don Donato Moreno
Cabejo, solicitando que se les reparaciones en
el tuberia de conduccion de agua en domicilio
de abastecido, el total importe de los trabajos
que se realicen en vez de ser el 10% que se le
diera gratificando, en consideracion a que,

Instancia

al ser unos trabajos que, ni por parte del Ayuntamiento, ni por miyo propio, son obligatorios con- siderando debe percibir la totalidad del trabajo. El Ayuntamiento despues de una amplia deliberacion y discusion sobre el particular, acuerda por unanimidad deuegar la peticion formulada por dicho Empleado, Mecanico Fontanero Don Juan Lozano Parajo, en se siga gozando de el mismo por los trabajos de que puede tomarse en el edificio de particular, pegaduras etc, tal como lo viene percibiendo por el dia por punto. Tambien acordó la Corporacion que a partir de esta fecha, solamente se cobrará por pegaduras en tuberia de abono, a diez puntos (no se cobrará como hasta la fecha, se ve- rificaba cobrando).

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: A Don Jose Martin Garcia, Alcalde de este Ayuntamiento, 100'00 puntos, importe de un viaje a Madrid a resolver asuntos del mismo, y a Don Juan de Sadija, 820'00 puntos, importe de un jornal e impresos, facultados para el Ayuntamiento.

Quo habiendo visto acerto de su parte se levanta la sesion que duró sesenta minutos en la que se extendió la presente acta, que firmaron los tres asistentes de que goza el Ayuntamiento, certifícase: Entre parentesis Directores de la Casa de la Camara - No vale = Entre corchillos = Directores de los obreros de la Herreria - Vale =

Don Manuel Pineda
 Mercedes Alvarez
 Juan Garcia
 Juan Salgado
 Jose Luis

Señor extraordinario
del día 29 de
Julio de 1967
Desarrollados

- D. José Manuel Vivero Saiz
- Diego Pita Vivero
- Antonio Enrique Vivero
- José Gallardo Vivero
- Teodoro Díaz Vivero
- Demasio Rodríguez Vivero
- Julio Sainza Vivero

En la Villa de Olivenza a veintinueve
de Julio de mil novecientos sesenta y siete
indica en la parte formal a los señores
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abdon
Garcera Gual, y los tres señores que al
margen se refieren al objeto de celebrar
sesión extraordinaria para que habian si-
do citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión,
se le ordena y el Secretario le da lectura
del acta anterior, que fue aprobada por unan-
imidad.

Cuenta General
del Presupuesto
de 1966

Se remite al Pleno el examen y aprobación en
su caso, de la cuenta General del Presupuesto,
correspondiente al ejercicio de 1966, una vez
cumplidos todos los trámites contenidos en el artí-
culo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Co-
mision Permanente, del que resulta que esta
decididamente rendida, justificada. Del resul-
tado de exposición al público, examinada
que ha sido por los señores concejales, tras
deliberar la Corporación acordó por unanimi-
dad aprobarla en la forma que se presenta
redactada, cuya aprobación tiene el carácter
de provisional, por tener que elevarse al Ser-
vicio de Inspección y Acreditación para su re-
visión y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimo-
nio Municipal
de 1966

También acto seguido se remite al Pleno
el examen y aprobación en su caso, de la Cuen-
ta de Administración del Patrimonio, correspon-
diente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos
todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley
de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comi-

ción Permanente, del que dicha puente está e-
 lidamente vendida, justificada. Del resulta-
 do de exponer al público, examinada que ha
 sido por los señores concejales, tras de haber la
 Corporación acordado por unanimidad aprobada
 en la forma que se presenta redactada, cuya
 aprobación tiene el carácter de provisional, por
 tener que elevarse al Servicio de Inspección y
 Acreditación para su resolución definitiva
 aprobatoria:

Suplemento. Hecho. Visto el expediente no. 100, sobre modificación
 de crédito de crédito en el Presupuesto ordinario, vigen-
 te del Presupuesto tramitado en virtud de ley de reforma for-
 mularia vigente, conde por la Alcaldía en fecha veintidós del
 mes de agosto de 1966.

esta liquidación del
 anterior

Considerando: Que el sobrante de liquidación,
 disponible en esta fecha, del Presupuesto or-
 dinario de 1966, cubre el total presupuesto
 de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de pre-
 dicto de este expediente se refieren a créditos
 de urgencia que no permiten aplazamiento
 para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de
 este expediente se han guardado los prescrip-
 ciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por el número de siete
 de los señores concejales que forman la Corpora-
 ción, acuerda aprobar por aprobación a los mo-
 dificaciones de crédito propuestas, que se fijan
 en

Exp. No.	Art. No.	Comp. No.	Par- tí- cula	Comprobación Cuentas	Anterior Pts	Total Pts	Habitación Cuentas
10	1,1	1,11	1,1102	2,000'00	2,000'00	6,000'00	4
				111,582'00	1,660'86	113,022'86	4
				116,582'00	6,660'86	119,022'86	5



Cont. No.	Art. No.	Cap. No.	Par. No.	Per. No.	Comiquación anterior (Puntos)	Sumando (Puntos)	Total (Puntos)	Habilitaciones (Puntos)
					116,582'00	6,640'86	119,022'86	4
1º	1,1	1,12	1,1201		91,576'00	2,159'36	93,735'36	4
2º	2,1	2,11	2,1102		12,000'00	13,000'00	25,000'00	4
"	"	"	2,1105		7,000'00	3,000'00	10,000'00	4
"	"	2,13	2,1301		30,000'00	15,000'00	45,000'00	4
"	"	2,16	2,1605		6,700'00	6,000'00	12,700'00	4
5º	5,2	5,21	5,2102		6,333'00	1,506'00	7,839'00	4
2º	2,1	2,15	2,1505		"	"	"	18,623'00
Total - -					266,189'00	63,106'22	309,295'22	18,623'00

Reconocimiento de Debito

Equivalente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de quince dias habiles a tenor del articulo 682 de la vigente Ley de Regimen Local, en armonia con el numero 3 del articulo 691 del mismo cuerpo legal.

Por la Presidencia se dio cuenta de la liquidacion practicada de la cuenta de recuentos despachada por la Intervencion Titular de Maria Isidoro Sainza, enraute el auto mil noventa y cuatro, recuentos y suatos de la que resulta que el importe total de los mismos asciende a la suma de seuenta y tres mil quatrocientos cinco puntos, suarenta y ocho centimos, como la cantidad prorrateada para esta obligacion en dicho auto pes de veintinueve mil puntos, resulta un exceso a favor de la expresada Intervencion de treinta y ocho mil quatrocientos cinco puntos y suarenta y ocho centimos, que por falta de recursos en el Presupuesto en vigor no han podido ser satisfechos, y la Corporacion acordó por unanimidad reconocer a favor de dicha Intervencion la cantidad expresada de treinta y ocho mil quatrocientos cinco puntos y suarenta y ocho centimos.

venta, ochocientos, y que la misma se ponie-
re en el Presupuesto que se confecciona para
el proximo ejercicio actual, unoficinas, cuenta,
delos en el capitulo Articulo

Parlamentario de la
Calle Capitan Portes
Subvencion de 50,000'00
Pesetas

La Corporacion consueo, fue aprobada por la
misma, de la cuenta de obras de pavimentacion
de la Calle Capitan Portes de esta localidad
importante 50,000'00 Pesetas, como la obra ex-
pectada rebasa en 50'00 Pesetas, a la subvencion
concedida para la misma se acuerda por uni-
midad, sea satisfecha esta cantidad, con
cargo al Presupuesto vigente.

Ayuda Familiar

Se dio cuenta de comision, fecha 30 de Ju-
nio ultimo de la Comision Especial de Ayudas
Familiares, participando que la misma en se-
sion del dia 26 del mismo mes, acordó en-
pedir al Auxilio Social de este munici-
pamiento, Don Jose Martin Torres la cantidad
de ochocientos noventa pesetas, mensuales, en
punto de dicha Ayuda, por nacimiento de
un hijo, con derecho a percibo de 1% del ac-
tual, y la Corporacion despues de darse por
enterada, acuerda remolover este derecho
aprobado Suministro a partir de la fecha
indicada.

Instancia

Excmo. Sr. D. Antonio, hermano Frejo, solicitando
que, teniendo instalado un establecimiento de
bebidas en el edificio de su propiedad, situado en
la Calle Capitan Portes, nº 6 de esta localidad,
y cuando colgar durante los meses de verano,
mas, con sus correspondientes vallas en
la via publica; comprendido en el perimetro de
la fachada de dicho edificio, previo pago de la
tasa o impuesto correspondiente al efecto; la

Corporación, después de un ampliator, deli-
beración y discusión, acuerda por unanimidad
aceptar el convenio de relaciones instaladas en
la vía pública solicitadas por Don Antonio Juan
de la Hoz, por la cantidad de trescientos pe-
setos anuales, a partir de la presente temporada,
dicho convenio puede ser prorrogado, sus-
cibiéndolo por el Ayuntamiento oportunamente.

La autorización para la ocupación de la vía
pública en relaciones, y ello, queda acordado
hacerse efectuar a la hora de la puesta
del Sol, dejando así, cuando haya pasado
el tiempo y circulación de pasajeros, regreso
de la casa labradora de sus quehaceres del
campo, en evitación de cualquier accidente
de circulación, debido a la poca anchura de
la que dispone la Calle Capitán Cortés donde
se halla instalado el establecimiento de bebidas
de su propiedad; que se notifique este acuerdo
al interesado para que practique su cumplimiento,
de encontrarse en el caso.

Convenio

La Corporación, después de un previo estudio
al convenio de ocupación de relaciones, y más de
haber en la vía pública, simultáneamente en la Plaza
Ramon, Cajal de esta Villa, en las inmediaciones
de un establecimiento Café-Bar, que tiene pose-
rido por Don Simón de la Cruz y Don Silvano
Juan Pileus, por la suma de mil quinientos pe-
setos anuales, prorrogables, acordó por unanimi-
dad la ampliación (modificación del mismo), fi-
jar un nuevo convenio por la cantidad de dos
mil pesetas anuales, por el plazo de un año,
prorrogable; si alguna de las partes no participa
su ampliación, por lo menos con tres meses de
anticipación al vencimiento; el cual empezará a

Aguas Potables

Pagos

regir a partir del día primero de mes del próximo año el mil novecientos veinte y ocho, a treinta y uno de Diciembre del mismo año, que se ratifica este acuerdo a los interesados para que presenten su conformidad al momento de suscribirse.

Quattrocento aprobó la Corporación, después de un amplio debate, estudio, sustituir el antiguo de pentadros en el dominio de abastecimiento del servicio de agua, establecer un tanto alzado por contador, mes, excepto a ciertos industriales, que seguirán regidos por el sistema del pentafos, a un tanto alzado de veinte pesetas por contador y mes, con carácter retroactivo a partir del día primero del presente mes, para todo aquellos abonados que venían disfrutando con anterioridad a este acuerdo, de dicho servicio de agua a domicilio. Este acuerdo será tomado con carácter provisional.

Se acordaron los pagos siguientes: A la C. de Belis Porcayo, de Badajoz, 248'50 pesetas, importe convenido en el contrato para los Guardias Municipales.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que duró una hora y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los presentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and names including José Manuel Villar, Antonio Guzmán, and others.

Señora ordinaria el
 día 31 de agosto de
 1967

Pres. asistentes

Don José Manuel Sierra Simón
 Don Antonio Guerrero Simón
 Don José Gallardo Quirós
 Don Teodoro Muñoz Laguna
 Don Mercedes Ferrero Simón
 Don Julio Sierra Simón

En la Villa de Oren de Medina a veinte y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete se reunieron en la Casa Comunal, a las once de la Tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Guerrero Simón, los tres Comisales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para que habiese sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, se leen el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de la
 reunión de la Comi-
 sión Municipal Per-
 manente.

Esta reunión se ha acordado, adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en el actual periodo trienal, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad ratificarlos.

Prorroga de nom-
 bramiento de Recen-
 sador de arbitrios
 Municipales

A propuesta de la Presidencia y en vista de la satisfacción labor que en la cobranza de arbitrios viene realizando el Recensador nombrado por el Ayuntamiento, Don Justo Polo Franco, la Corporación acuerda por unanimidad prorrogar el nombramiento de éste para la cobranza del próximo ejercicio de 1968 (mil novecientos sesenta y ocho).

Impuesto para la
 prevención del Pe-
 ro - Obrero

A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación acordó por unanimidad y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 7.º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1969, ratificar el acuerdo de establecimiento del impuesto para la prevención del Perro - Obrero sobre la Contribución Rústica, Campesina de este término Municipal, Urban, y Rural para el próximo ejercicio de 1968. Enmendado por el vecino de esta localidad, Don Julián Simón Pelares, quien indicó, que,

Justicia

interrumpiendo la adjudicación de la planta propia
del Ayuntamiento, sita en Plaza Superior, y
que está dedicada a Ternos, Truchas, de esta lo-
calidad, para su explotación, por el plazo de
un año, y al propio tiempo interrumpiendo también
los condicionales que por parte del Ayuntamiento
sundieron exigirse, la Corporación después de
un amplio estudio, deliberación sobre el par-
ticular, llegó a la conclusión de no efectuar nin-
guna clase de contrato a este fin, en evita-
ción a posibles molestias y perjuicios que se pro-
ducieran ocasionados a los vecinos residentes en la
Plaza Superior citada, donde está enclavada
dicha planta, ya que, la misma está destinada
para su arrendamiento y explotación exclusiva-
mente durante los días 16/17 y 18 del mes de
Agosto, Ternos, Truchas de esta localidad.

Interrumpiendo

Presentada por el vecino de esta localidad,
Don Gregorio Nieves Pérez, solicitando que se
tenga en cuenta la necesidad de regular obra de saneamiento
existente en enclavamiento un tubero que par-
tiendo de un cañal, sita en Calle Capitán Cor-
tes, no a desembocar a la existente en la de re-
ferida Calle; la Corporación acordó acceder a
lo solicitado, haciéndole la presente al Sr. Ni-
ves Pérez que los obras de engarbe en dicho
tubero han de quedar en los perfectos condicio-
nes que se encuentran en la actualidad.

Idem

Se sancionó con la presentada por el vecino de
esta localidad Don Severiano Rebollo Goso, soli-
citando que teniendo instalado un estableci-
miento fabril, sita en la Calle General Lla-
no de Rivas no. 65, se le conceda el permiso de
apertura de establecimiento, la Corporación acuer-
da acceder a lo solicitado, previa pago de la taxa





de 150'00 pesetas, por el concepto de apertura de establecimiento.

Fue leído mis asuntos de que tratar se levantó la sesión que duró una hora, de la que se extiende la presente acta, que firmamos los tres asistentes, así que yo, el Secretario, certifico.

José Manuel Nuñez

 Antonio Guerrero Soriano

 Saturno Sáenz Barrio

 Manuel Sáenz Barrio

 Mercedes Heredo

Sesión extraordinaria correspondiente al día 23 de Septiembre de 1967.

Alcalde-Presidente Don Modesto Guerrero Soriano En Villa de Mérida a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Siendo los Comisales días de la mañana, previní por escrito al efecto, a Don José Manuel Nuñez Sáenz se reúnan en el Salón Comunal los tres auxiliares al amanecer al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia de Don Modesto Guerrero Soriano. Declarada abierta el acto público por la Presidencia, el infrascripto de mi orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada. Seguidamente, de mi orden se procedió a dar lectura a la Plena del Sr. Gobernador Civil, número 76 del tomo. Sr. Gobernador Civil, relativa a la decisión de entre los miembros de este Ayuntamiento, un Comisionario que haga de representante a este en la Elección de Procurador de Cortes representante de la municipalidad de esta Provincia.

Después la consiguiente entrega de papeletas a cada uno de los miembros para su preferencia en forma secreta, procediendo a continuación al escrutinio de los votos efectuados, arrojó el siguiente resultado:

Ninguno de voto escrutado --- 9
A favor de Don Melchor Guerrero Romales --- 7 votos
a favor de Don Diego Bata Nájera --- 2 votos
Con lo cual, pidiendo por terminada la Elección fue proclamado Comisionario por este Ayuntamiento, Don Melchor Guerrero Romales, Alcalde-Presidente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, que duró treinta minutos de la que se extiende la presente acta que forman trescientos sesenta y seis, el Secretario y actuarios.

[Handwritten signatures and names]
Francisco Manuel Villar
Felipe Durán
Secretario de Ayuntamiento
Wenceslao Acosta
Antonio Guerrero
Antonio Sáenz
José María

Señores, donados. Votos a favor de D. Federico Lu-
goral Moya, Sr.º.

Después el resultado del escrutinio se proclamó
compromisario al Concejal Don Diego Peña Nuñez
y Alcalde Don Aldon, Guerrero, Empala.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Alcalde levantó la sesión, que duró treinta min-
utos, en la que se extiende la presente acta, que
firmaron, los tres asistentes, así que yo, el Secretario,
certifico.


Fue Manuel Nuñez
Julio Bermejo
Domingo Guerrero
Domingo Guerrero
Domingo Guerrero
Domingo Guerrero

Señora extraordinaria
en el día 18 de Oc-
tubre de 1964

Tres asistentes

- 1.º Don Manuel Nuñez, Jefe de la Policía Local
- 2.º Don Antonio Guerrero, Jefe de la Policía Local
- 3.º Don José Salgado, Jefe de la Policía Local
- 4.º Don Federico Lugoral Moya, Jefe de la Policía Local
- 5.º Don Julio Nuñez, Jefe de la Policía Local
- 6.º Don Manuel Nuñez, Jefe de la Policía Local
- 7.º Don Ángel Salgado, Jefe de la Policía Local

En la Villa de San de Llerena a las 10 de la mañana del día 18 de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Aldon, Guerrero, Empala, los tres Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que hubieran sido citados. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y en un orden y el Secretario, de lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad. Toda cuenta del expediente instado para la declaración de prescripción se readita a fa-

vos y en contra del Municipio, cuyas relaciones importen cuarenta mil novecientos sesenta y tres pesetas y cincuenta céntimos, la de los créditos a favor del Ayuntamiento, cincuenta y cinco mil trescientos y tres pesetas, tres céntimos, la de los créditos en contra del mismo.

Resultando, que unido el expediente con las relaciones provisionales, que determinan los artículos 292 y 296 del Reglamento de Haciendas Locales de 6 de Agosto de 1952, publicadas estas en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de quince días pudieran tener valor por derecho el Ayuntamiento y acceder al mismo, no lo hicieron, según aparece de la certificación que consta por las relaciones definitivas expedidas por el Secretario Interventor.

Resultando, que con arreglo al párrafo 3.º de último de los preceptos mencionados, el Secretario Interventor hizo constar que las obligaciones de referencia están comprendidas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el artículo 796 de la Ley de Régimen Local Festejado Repechido de 24 de Junio de 1955, proponiendo la declaración de prescripción.

Considerando, que en los artículos 292, 296, del Reglamento de Haciendas Locales se preceptúa que la prescripción, radica en los créditos a favor y en contra de las Entidades Locales en los casos, plazos y condiciones previstos en los artículos 1.º y 2.º del artículo 796 de la Ley, así absoluta, obligatoria e irrenunciable.

Considerando, que el artículo 296 párrafo 3.º

del repetido, Reglamento de Hacienda Locales de 1950, en virtud de la competencia a la Corporación para resolver este expediente.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

- 1.º - Declara precepto los créditos a favor, en contra de este Municipio, que figuran en las relaciones definitivas.
- 2.º - Que por la Secretaría Intervención sean dados de baja en "Reservas" los expresados obligaciones.

Aleantavillado

Acto seguido y de orden de la Presidencia procedió a dar lectura de un informe de fecha 10 del actual, acerca de la necesidad de acordar lo pertinente para realizar los obras de Aleantavillado, ya que se trata de un servicio de la competencia de este Municipio, que reportará grandes beneficios en bien de la Higiene y salud pública de este pueblo; proponiendo que se solicite al Ayuntamiento de Madrid, ya que la situación económica del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearlas íntegramente. La Corporación entera de cuanto dispone el Decreto de 17 de Mayo de 1950, Reglamento de 30 de Agosto del mismo año, Decreto de 17 de Mayo de 1950, la restitución de este, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 16 de Abril de este mismo año, tras detenida deliberación, acordó por unanimidad encargarse a los beneficiarios, también en la citada precepto, para realizar los expresados obras de Aleantavillado en este pueblo, habiendo conferido de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.º del citado Reglamento y disposiciones expresadas, que el Ayuntamiento

Tamien se compromete:

- 1º.- A entregar antes de comenzar las obras, los terrenos que se poseen en los mismos.
 - 2º.- A ratificar el tanto por ciento que le corresponde de los obrales en armonia con los articulos 8º, 9º, 10º del repetido Reglamento, en la forma que determinan el articulo 10 del Decreto de 17 de Mayo de 1910, el Decreto de 17 de Mayo de 1950, y el Real Decreto de 28 de Junio de 1910, asi como tambien a garantizar el cumplimiento de sus compromisos, con sujecion a lo dispuesto en el articulo 11 del referido Decreto de 17 de Mayo de 1910, asi como el haberlo efectuado antes de dar comienzo a las obras.
- Transmitir al Sr. Alcalde para que clave a la mayor brevedad la oportuna instancia, acompañada de los documentos precedentes a la Confederacion Hidrografica del Guadiana y los efectos pertinentes.

Pagos
Liquidacion de gastos de cartajes, de los gastos originales e ingresos totales originales e inobtenidos, con motivo de la Feria, y gastos de gastos obtenidos en lebradas los dias 16, 17, 18 de Agosto por los paradas ferias el siguiente:

	Resumen	Pesetas.-
Importan los gastos	-----	6,638'20
Men los ingresos	-----	"
Diferencia en favor de gastos	-----	6,638'20





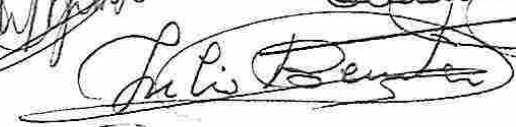
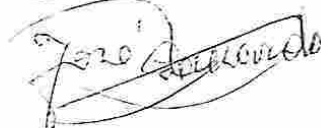

La Corporacion Municipal previo examen de la mencionada cuenta se sirvio prestar la su aprobacion en la forma presentada y que el deficit existente de seis mil seiscientos treinta y ocho pesetas y veinte centimos se haga efectivo con cargo al capitulo 2º Sr.

Pagos

Finca 2, 1, campo 2, 16 y Partida 2, 1605 del vi-
gente 600 puntos.

Se acordaron los pagos siguientes: A Don Juan y
Gracia Trascasa, 878'00 puntos, importe del suel-
(bebidas, aperitivos, preparativos, refresco) en un lo-
cal del Sr. dado por este Ayuntamiento a todas las
Autoridades y Jueces Locales, con motivo del
XXXI aniversario de la Liberación del Pueblo;
A Don Diego Bola Niza, tres mil, 323'50 pe-
neto, importe de arrendamiento de comedores diver-
sos facultados para la comida de los jurados
electorales, en la Elección de Procuradores en
Cortes representativa familiar, celebrada el
día 10 del actual.

Después de haberse oído asuntos de que tratar, el Sr.
Alcalde, levantó la sesión que duró una hora
y quince minutos, de la que se extiende la pre-
sente acta, que firmaron los tres señores, de
que yo, el Secretario, certifico.

 Francisco Manuel Nimer
 Antonio Gubero
 Venancio Acero
 Pedro Luopuel
 Julio Benito
 José Acero
 Jacinto

Señor extraordinario - En la villa de Oña se reunió a las once y media de la mañana del día 28 de Octubre de 1967 las veinte horas; se reunieron en la casa de los señores asistentes: D. José Manuel Sáenz, Sr. Abdón Suarez Tomala, y los tres Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que habian sido convocados.

En el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, de su orden y, el Secretario, dió lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expuso a los señores Concejales concurrentes que, el objeto de la sesión como se lee consta por la minuta de convocatoria, en primer lugar era, para tomar acuerdo sobre la creación de cuatro escuelas, una de niños, dos de niñas y una de párvulos, asunto este ya deliberado por la Junta Municipal de Oñava en su sesión anterior, tomando acuerdo sobre el mismo. Como todos los señores Concejales saben, el número de habitantes de este pueblo es de 3.410 habitantes, de censales 3.332 de hecho, con referencia al Padrón de 1965 y 3.453 de censales y 3.321 de hecho en la certificación del último año (1966), que no queda relación por los centros existentes, puesto que en total, cuatro escuelas, tres de niñas una de párvulos, otra Colegio Sagrada Familia, y menor, con el peso escolar, que se eleva actualmente a 814 alumnos, de ambos sexos, en edad escolar repartidos en la forma siguiente: 621 entre niños, niñas de 6 a 14 años, 193 de 4 a 6 años. Consecuentemente a ello esta proposición, a propuesta de la Junta Municipal de Oñava.

ria de esta Villa, que tomó acuerdo sobre el particular, en sesión celebrada el día 19 del actual, en sentido de que, los comedores escolares acorrajaban la creación de cuatro comedores, uno de niños, dos de niñas, uno de párvulos, prece procedente la creación de dichos comedores, y por ello lo sometía a la consideración de la Corporación, para su deliberación y resolución.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por su Presidencia, después de un amplio estudio de la cuestión, la que consideró de gran urgencia y necesidad, acordó por unanimidad, hacer suyo el acuerdo tomado por la Junta Municipal de Comedores Escolares de esta Villa, con fecha 19 de los presentes, autorizando a la Alcaldía Presidencia, para que en nombre de la Corporación solicite del Ilmo. Sr. Director General de Educación, Ciencia, la creación en esta localidad de cuatro comedores: uno de niños, dos de niñas, uno de párvulos, con el compromiso de dotarlos del material necesario para su funcionamiento, por primera vez.





Ayuda Familiar

Por la Presidencia se dio cuenta de oficio recibida de la Comisión Especial de Ayuda Familiar, fecha 13 de los presentes, dando cuenta de las alteraciones sufridas por el Personal de este Ayuntamiento, a efecto de renovación para la confección del Presupuesto ordinario que se forme para el próximo ejercicio de 1968, quedando fijados los presupuestos por dicho concepto a partir de primero del presente año, en la forma siguiente: A don Juan Martínez García, auxiliar, en 15.480'00 Pesetas anuales,



por matrimonio un hijo comprendido en otros
 diez medios y tres comprendidos en edad de
 estudios primarios, Don Julián Martín Torres, Au-
 xiliar Secretario Postal, en 10,080'00 Pesetas annu-
 les, por matrimonio y tres hijos, Don Reyes Blasco
 Herrera, Alguacil, en 2,880'00 Pesetas anuales,
 por matrimonio, Don Manuel Concepción, Gua-
 rda Municipal, en 5,040'00 Pesetas anuales, por
 matrimonio y una hijo, Don Juan José Luero
 Gallego, Guardia Municipal, en 15,120'00 Pesetas
 anuales, por matrimonio, dos hijos comprendidos
 en la edad escolar y otros tres no compren-
 didos en dicha edad y Don Emalo Moreno Bar-
 jo, Mecánico Expendedor, en 12,960'00 Pesetas annu-
 les, por matrimonio, dos hijos comprendidos en la
 edad escolar y otros dos no comprendidos en di-
 cha edad, y Don Manuel Martín Montenegro,
 Oficial 1º de este Ayuntamiento, jubilado, en
 3.600'00 Pesetas anuales, por matrimonio. La for-
 mación se dio por intercedencia de la comu-
 nidad expresada por la Presidencia, y acuerda
 por unanimidad prestar su conformidad a la
 misma, se tenga en cuenta para la concesión
 del sueldo ordinario para el próximo ejer-
 cicio de 1968.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
 vanto la sesión, que duró una hora y quince minutos
 de la que se extiende la presente acta, que firma-
 ly hee autentica, de que yo, el Secretario, certifico.

 José Manuel Nimer Pedro Benítez
 Mencia de Acosta
 Antonio Sureda
 José María

Señor ordinaria en la Villa de Chiriquí de fecha a treinta y
ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete,
1967.

Se reunió en la Casa Comunal, a las
siete de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. D.
1. Sr. Manuel Nieves Saldaña, Sr. Edmundo Suroño Suroño, y los
2. Sr. Diego Pita Nieves
3. Sr. Antonio Suroño Suroño
4. Sr. Saturno Suroño Suroño
5. Sr. Saldaña Suroño
6. Sr. Suroño Suroño
7. Sr. Suroño Suroño
8. Sr. Suroño Suroño
9. Sr. Suroño Suroño
10. Sr. Suroño Suroño
11. Sr. Suroño Suroño
12. Sr. Suroño Suroño
13. Sr. Suroño Suroño
14. Sr. Suroño Suroño
15. Sr. Suroño Suroño
16. Sr. Suroño Suroño
17. Sr. Suroño Suroño
18. Sr. Suroño Suroño
19. Sr. Suroño Suroño
20. Sr. Suroño Suroño
21. Sr. Suroño Suroño
22. Sr. Suroño Suroño
23. Sr. Suroño Suroño
24. Sr. Suroño Suroño
25. Sr. Suroño Suroño
26. Sr. Suroño Suroño
27. Sr. Suroño Suroño
28. Sr. Suroño Suroño
29. Sr. Suroño Suroño
30. Sr. Suroño Suroño
31. Sr. Suroño Suroño
32. Sr. Suroño Suroño
33. Sr. Suroño Suroño
34. Sr. Suroño Suroño
35. Sr. Suroño Suroño
36. Sr. Suroño Suroño
37. Sr. Suroño Suroño
38. Sr. Suroño Suroño
39. Sr. Suroño Suroño
40. Sr. Suroño Suroño
41. Sr. Suroño Suroño
42. Sr. Suroño Suroño
43. Sr. Suroño Suroño
44. Sr. Suroño Suroño
45. Sr. Suroño Suroño
46. Sr. Suroño Suroño
47. Sr. Suroño Suroño
48. Sr. Suroño Suroño
49. Sr. Suroño Suroño
50. Sr. Suroño Suroño
51. Sr. Suroño Suroño
52. Sr. Suroño Suroño
53. Sr. Suroño Suroño
54. Sr. Suroño Suroño
55. Sr. Suroño Suroño
56. Sr. Suroño Suroño
57. Sr. Suroño Suroño
58. Sr. Suroño Suroño
59. Sr. Suroño Suroño
60. Sr. Suroño Suroño
61. Sr. Suroño Suroño
62. Sr. Suroño Suroño
63. Sr. Suroño Suroño
64. Sr. Suroño Suroño
65. Sr. Suroño Suroño
66. Sr. Suroño Suroño
67. Sr. Suroño Suroño
68. Sr. Suroño Suroño
69. Sr. Suroño Suroño
70. Sr. Suroño Suroño
71. Sr. Suroño Suroño
72. Sr. Suroño Suroño
73. Sr. Suroño Suroño
74. Sr. Suroño Suroño
75. Sr. Suroño Suroño
76. Sr. Suroño Suroño
77. Sr. Suroño Suroño
78. Sr. Suroño Suroño
79. Sr. Suroño Suroño
80. Sr. Suroño Suroño
81. Sr. Suroño Suroño
82. Sr. Suroño Suroño
83. Sr. Suroño Suroño
84. Sr. Suroño Suroño
85. Sr. Suroño Suroño
86. Sr. Suroño Suroño
87. Sr. Suroño Suroño
88. Sr. Suroño Suroño
89. Sr. Suroño Suroño
90. Sr. Suroño Suroño
91. Sr. Suroño Suroño
92. Sr. Suroño Suroño
93. Sr. Suroño Suroño
94. Sr. Suroño Suroño
95. Sr. Suroño Suroño
96. Sr. Suroño Suroño
97. Sr. Suroño Suroño
98. Sr. Suroño Suroño
99. Sr. Suroño Suroño
100. Sr. Suroño Suroño

El Sr. Saldaña Suroño abrió la sesión y se
le dio lectura en su orden, y el Sr. Suroño Suroño
leyó el acta de la anterior, que fue aprobada por una
vota unánime.

Se acordó por unanimidad, adoptar por la
Comisión Municipal Permanente, en el primer
periodo cuatrimestral, la Corporación Municipal,
revisada por unanimidad.

Beneficencia

La Presidencia puso de manifiesto a los
Concejales asistentes, como los cuenta por
la pedida de convocatoria, y como acta anti-
prios, dado a lo avanzado de la fecha cor-
ponde al Ayuntamiento Pleno, el estudio pre-
ceptivo para la concesión del Padrón Municipal
de Beneficencia que ha de regir el proxi-
mo año 1968, la Corporación después de un
amplio estudio y deliberación sobre el particu-
lar, acordó por unanimidad, quedar sobre la
mesa en cartera pendiente de acuerdo si-
mplemente, hasta la próxima sesión que
se celebre, y que, por medio de bando se ha-
ga saber a todos aquellos personas que se ha-
llan en circunstancias, se precie por dere-
cho a la inclusión en la Beneficencia Munici-
pal, pueden solicitarlo al Ayuntamiento,
durante el plazo de diez días.

Seguidamente de orden de la Presidencia,



20, el Secretario, de lectura íntegra de este
 fecha 28 de los corrientes, del Sr. Delegado Pro-
 vincial de la Corporación de Rincón Nacional de
 España, y los tres miembros de la Corporación
 una vez enterado de la misma, y después
 de un amplio estudio, diciéndose sobre la
 subvención que se pide ha de aportar este
 Ayuntamiento, por lo tanto en el traslado de
 todas las instalaciones del la Central Felfó-
 nica al nuevo local, que asciende a la canti-
 dad de pesetas 26,730'00; acuerdan por una-
 nidad ratificar el oficio de esta Presidencia
 Presidencia no. 591, fecha 26 del actual, re-
 lativo a que este Ayuntamiento le es ante
 todo imposible subvencionar a la Compa-
 ñía expresada cantidad, por el traslado
 del Central Felfónico al nuevo edificio, y que,
 la situación económica del mismo no lo per-
 mite.

Escuelas, sus aten-
 ciones

La Presidencia puso de manifiesto a los tres
 miembros de la Corporación que próximo a fin-
 lizar el ejercicio económico del año actual de
 1967, es el que han de liquidarse todas las
 atenciones consignadas en el Presupuesto en
 vigor, y entre ellos el pago a los tres maestros,
 por los conceptos de limpieza y calificación de
 libros, que asciende a la cantidad de tres
 mil novecientos veinte pesetas, repar-
 tidas entre los ocho libros, por repartíndole
 a cada una de los ocho libros la cantidad
 de cuatro mil ciento veinte pesetas. La propo-
 sición acuerda por unanimidad que, en su
 día de ser abonados a cada uno de los tres
 maestros, la suma de cuatro mil ciento veinte
 pesetas por los conceptos de limpieza y califi-
 cación de libros.

ción de asuntos con cargo a la correspondencia,
le Partida del Presupuesto vigente.

Después de haberse visto asuntos de que tratar, se
levantó la sesión que duró una hora, de la
que se extiende la presente acta, que firmaron los
tres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Fue Manuel Suárez
Julio Quintanilla
Wenceslao Acosta
José Quintanilla
Saturno Sáenz
José María

Sesión extraordinaria. En la Villa de Pinar de la Hiedra a diez de
enero del día 10 de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, a los
diez de Enero de 1968.

Se reunieron en la casa de don
D. Manuel Suárez Sáenz (Alcalde don Wenceslao Acosta), y los tres concejales que
" Antonio Sáenz Sáenz al margen se relacionan, al objeto de celebrar
" Saturno Sáenz Sáenz sesión extraordinaria para que se hubieran de
" José María Sáenz Sáenz y
" Federico Sáenz Sáenz. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y
" Wenceslao Acosta Sáenz, en orden 1.º, el Secretario, dió lectura al acta
" Julio Quintanilla Sáenz anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por tanto el Sr. - La Presidencia puso de manifiesto a los
cuatro concejales o - concejales como ya les cuenta por la sesión
de Enero del 1967, para que se convocara sesión, que el objeto de la presente
acta es en el fin de proceder al estudio de la orden



del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 de Diciembre
 del próximo pasado, aprobatoria de los Instrucio-
 nes complementarias para la confección de los Pre-
 supuestos de los Corporaciones Locales, para el
 ejercicio de 1968, así como también de la fue-
 rra redactada por la Alcaldía a consejen-
 cia de la mandada Orden.

Alcaldía públicamente la sesión por el Sr. Presi-
 dente, y, el infrascripto Secretario, de orden de la
 misma, procedi a dar lectura íntegra de la
 Orden referida y de las Instrucciones complemen-
 tarias aprobadas por la misma para la confe-
 ción de los Presupuestos del actual año 1968.
 dando asimismo lectura de la memoria redac-
 tada por la Presidencia a consejen-
 cia de la Orden.

El Ayuntamiento, después de un amplio es-
 tudio de las Instrucciones aprobadas en ex-
 presada Orden y de la memoria de la Presidencia
 después de deliberado convenientemente, te-
 niendo en cuenta los informes del Secretario
 Interventor y Distinción de la Comisión de Hacienda
 de acuerdo por unanimidad, prórrogar el
 Presupuesto Municipal ordinario de gastos e in-
 gresos de este Ayuntamiento del ejercicio de
 1967, para que rija en el ejercicio de 1968, de
 acuerdo por lo que se termina la Instrucción 6.ª
 de la Orden ya citada, incluyendo, en el mis-
 mo, en el artículo de gastos como último Par-
 tida el concepto "Indeterminado" del capi-
 tulo 7.º, una vez más que dice "Para atender
 a los mayores gastos que resulten del cumpli-
 miento estricto de servicios mínimos obligato-
 rios del Ayuntamiento, de los correspondien-
 tes al régimen legal de quinquenios y honor



extraordinarias de su personal; cuya Partida se
fija en la cantidad de cinco ochenta y dos mil seis-
cientos doce pesetas, y se mitiga con el super-
avit que resulte de la liquidación del Presupuesto
de 1967, de acuerdo con lo que determina el párra-
fo 1.º de la Norma 7.ª de las Instrucciones aprobadas
por la Orden Tanteo sobre rentadas.

Acordándose asimismo se da cumplimiento al
artículo 682 de la Ley de Régimen Local, expre-
miéndose al público por espacio de quince días hi-
biles el expediente relativo a la prórroga acorda-
da, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia, y después remitirse el expediente al Ilmo.
Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Padrón de Benefi- Por la Presidencia se expuso que, como consue-
nario habitual del Sr. D. los Concejales, por la convocatoria de pa-
drones de 1968
drones al efecto, procede la formación del Pa-
drón de Familias Pobres con derecho al ser-
vicio benéfico sanitario gratuito, y los sus pro-
prietarios, después de su minucioso examen
del que rige para los años 1966, 1967, llega-
ron a la conclusión de que en este figuraban
algunos beneficiarios que podían encuadrarse en el
Seguro de Previsión Social de sus familiares con
quienes convivieren a los que, en último caso,
del Ayuntamiento, ratificar el correspondien-
te tanto por punto de los medicamentos no
comprendidos su pago en el Seguro, acordán-
dose por unanimidad, después de un am-
plio estudio de los Padrones, formular el que
ha de regir en el actual año de 1968, en la
forma siguiente.



Nº de orden	Apellidos y Nombres del jefe o cabeza de familia	Estado	Calle	Nº total de personas
Familias a las que se concede los servicios Benevolencia Sanitarios Totalmente gratuitos				
1	Suñedo Galán Jimyeteo	Viendo	General Lucha	2
2	Bravo Toro Antonia	Viendo	San Juan grande	1
3	Blanco Toro Pilar	Soltero	San Antonio	1
4	Sejer Toro Victoria	Viendo	H. Cortes	2
5	Bravo Sejer Victoria	Soltero	H. Cortes	1
6	Luquias Bravo Petra	Soltero	H. Cortes	1
7	Carroza Suñedo Miguel	Viendo	S. P. Rivera	1
8	García Bravo Angela	Viendo	C. Primitivo	1
9	Trujillo Curay Blanca	Viendo	El Mola	1
10	Gómez Romero Antonio	Parado		2
11	Gómez Romero Trujillo	Soltero	S. P. Rivera	1
12	Gordo Maqueda Juan José	Soltero	Palvo Sotelo	2
13	Quino Nieves Juliana	Soltero	San Blas	1
14	Madres Colegio Santos Aires	-	Palvo Sotelo	4
15	Morales Moreno Bruno	Viendo	S. P. Rivera	1
16	Nieves Carroza Juana	Viendo	S. Branda	2
17	Pilares Bravo Antonio	Soltero	Colón	1
18	Toro Suñedo Donifacio	Parado	S. P. Rivera	1
19	Rodriguez Rodriguez Angela	Soltero	San Juan	1
20	Sánchez Sagado Jacinto	Parado	San Juan	3
21	Suarez Segura Catalina	Viendo	Colón	2
22	Rubia Loureiro Juana	Soltero	San Juan grande	1
23	Borja Durán Concha	Soltero	Palvo Sotelo	1
24	Trinomio con Aguas			
25	Cañalés Vera Simón	Parado	San Juan	2
26	Loureiro Castro Simón Ramona	Viendo	S. Mola	1
27	Sánchez Castro Antonia	Viendo	S. Branda	1
28	Correa García Francisco	Viendo	Colón	1

Familias e las que se conceden los servicios be-
neficios - Sanitarios, en el tanto por ciento por mes,
proporcionalmente al importe de los sueldos que
perciben.

1	Dijer D. de la Rubia Manuela	Vienda D. Korda	1
2	Alonso Rubia Juana	Vienda "	1
3	Bravo Fuentes Teresa	Vienda F. Pinar	1
4	Bravo Garcia Bernarda	Vienda M. Pineda	1
5	Carroa Pizarro Juana	Vienda H. Cortes	1
6	Casillas Fuentes Isabel	Vienda F. Pinar	1
7	Francisco Alonso Rosales	Soltero Inapropiada	1
8	Garcia Celada Francisca	Vienda D. Korda	1
9	Gimenez Fuentes Oliva	Soltero H. Cortes	1
10	Gonzalez Frijo Antonia	Vienda D. Pineda	1
11	Guillem Romero Luis	Vienda J. Plos	1
12	Guerra Pelares Rosario	Vienda M. Pineda	1
13	Loro Carrero Bernarda	Vienda D. Korda	1
14	Loro Frijo Pedro	casado F. Pinar	2
15	Loro Alonso Concepcion	Vienda J. Plos	1
16	Loro Galan Maria	Vienda D. Korda	1
17	Rubia Loro Antonia	Soltero J. Plos	1
18	Rubia Loro Francisca	Vienda "	2
19	Salguero Gomez Amparo	Vienda D. Korda	1
20	Salguero Gomez Juana	casado H. Cortes	2
21	Velazquez Salguero Francisca	Vienda Inapropiada	1
22	Ynes Tabos Antonio	casado D. Korda	2
23	Yzaguada Dijer Francisca	Vienda F. Pinar	1
24	Yzaguada (Rubia) Silvestre	Vienda D. P. Pinar	1
25	Manuel Garcia Torres	casado F. Pinar	6
26	Yzaguada (Rubia) Juana	D. Korda	8
27	F. P. Pinar Francisco	Expendido	2

Personal

El Sr. Alcalde puso en conocimiento a los Sr.
Concejales, que, por esta S. M. C. y mediante
certificación expedida por Secretaría de fecha 16
de Junio 1872, se dio traslado al Sr. D. Jefe Pro-
vincial del Servicio de Inspección y Anuncio de

de las Corporaciones Locales, de escrito fecha 15 de Junio de 1967, presentado en esta Alcaldía por Don Simplicio Cañillo Ferris, Personal de Servicios Comunitarios de este Ayuntamiento, solicitando la jubilación por haber cumplido los 70 años de edad, sin haber recibido el reconocimiento correspondiente a dicha jubilación de dicha Inspección Provincial, a pesar del tiempo transcurrido.

El día veintiocho del pasado mes de Junio, en la reunión celebrada en Zafra por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Reconocimiento de las Corporaciones Locales con los Secretarios de la Provincia, relativos a los presupuestos para la ejecución de los Presupuestos para el año actual de 1968, dicho Jefe dijo al Secretario de esta Corporación, verbalmente, que, el escrito remitido por certificación del Secretario, relativo a la jubilación de Don Simplicio Cañillo Ferris, Personal Comunitario de este Ayuntamiento, proceda la jubilación del mismo haciendo figurar en el Presupuesto en el Capítulo 3º por el concepto de Pensionista, con la cantidad anual de 7.200'00 Pesetas, cantidad esta solicitada por dicho Don Simplicio Cañillo Ferris, en un escrito de referencia fecha 15 de Junio de 1967.

El Ayuntamiento, visto la certificación de dicho escrito expedida por el Secretario, a que se central el expediente de jubilación solicitada por Don Simplicio Cañillo Ferris, Personal de Servicios Comunitarios de este Ayuntamiento, y oída la manifestación aportada por el Secretario de la Corporación, hecha por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Ins-

sesion y Acuerdos de las Corporaciones Locales de Badajoz, al mismo, de acuerdo por unanimidad, considerar la jubilacion a Don Simplicio Cajillo Garcia, Franciscano de Servicio concertado de este Ayuntamiento, a partir del 1º de Enero del año actual, con la pensionacion en el Puntamento de Pensionista, en el Capitulo 3º, con la Pension anual de siete mil doscientos pesetas, cantidad esta solicitada por el mismo, en escrito fecha 15 de Junio p.p.d.

Comunicado

El Ayuntamiento acordó aprobar como Comunicado para la concentracion en faja para su dotacion a su cargo, de acuerdo con el D.º/1967 y agregado al mismo, primer llamamiento, que tendra lugar los dias 13, 19, 25 y 26 del mes actual, a Don Juan Bautista Lopez, Don Juan de los Rios, Don Saturno Sainza, Don Diego Lopez Jimenez, Auxiliares, comunicados en el Ayuntamiento, satisfaciendole los gastos de desplazamiento, con arreglo al Capitulo 2º, Articulo 2.º, Puntamento 2.º y Partida 2.º 1109, del vigente Puntamento.

Despues de haberse mis asuntos de que tratar, se levanto la sesion, que duró una hora, veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los tres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Don Manuel Jimenez
Antonio Cuervo
Saturno Sainza
Vicente Ferrero
Jose Gallardo
Antonio Benito
Diego Lopez

Sesión extraordinaria. En la Villa de Oren de Alcázar a tres de
 febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a
 las siete de la tarde, se reunió en la Sala
 de Sesiones Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
 D. Julián García Sánchez, Don Abdón Guerrero Lora, y los tres Concejales
 que al margen se relacionan, al objeto de ele-
 gir un regidor extraordinario para que hubiese
 sido citado.

D. Diego Pita Nieves
 D. Antonio Guerrero Lora
 D. Saturno Sánchez García

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, de
 acuerdo con su orden 70, el Secretario Vocal, así como al
 acto a seguir, que fue aprobado por unanim-
 dad.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto a los tres
 Concejales por lo que se le pide por la petición
 de convocatoria, que el objeto de la presente, es
 con el fin de dar a conocer en parte recibida
 del Sr. Diputado por este Partido Don Pedro Tri-
 ste, 70, el Secretario, de orden de la Presidencia, pro-
 pósito a dar lectura íntegra de un asunto, y los tres
 Concejales una vez enterados del contenido,
 acordaron por unanimidad, autorizar al
 Sr. Alcalde, para que, en la parte mencionada
 en la parte de referencia, se ratifique en
 el Proyecto y Presupuesto formulado por el
 Ingeniero Sr. Vila, sin retorno de clase alguna
 por el mismo, de los obras de ampliación del
 abastecimiento de agua que se están llevando
 a cabo en esta localidad, por la Empresa
 Aguas S.A. de Madrid.

Se acordaron los pagos siguientes: A la
 Compañía Telefónica Nacional de España, 96'80
 pesetas, importe por la impresión de un tele-
 gram a Madrid, al Sr. D. Cirilo General
 de Emigración el día 19 de enero último, con moti-
 vo del acto de entrega de los Ayudas económicas con-

Pagos

cedidas por el Estado a los trabajadores emigrados por la obra en Alemania, en esta localidad, efectuadas dichas entregas por el Sr. Delegado Provincial de Emigración, a Don Cecilio Torres Lucio, 150'00 Pesetas, importe de un día de jornal, percibidos en la repartición de la tubería de conducción de agua, en la Calle Pablo Soler de esta localidad.

Quo habiendo sido acordado que tanto se levanta la sesión, que duró veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los tres asistentes, asique yo el Secretario, certifico.

José Manuel Suárez

Antonio Guerrero
Julio Bermejo
Saturno Sáenz

José Rodríguez

Narciso Herrero

Señor ordinario del día 29 de Febrero de 1968

- 1. Sr. Francisco...
- 2. Sr. Salvador...
- 3. Sr. Manuel...
- 4. Sr. Juan...
- 5. Sr. Antonio...

En la Villa de Villavieja a veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en la Casa Comunal, a las veintidós horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Modesto Guerrero Sainza, y los tres Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para que habian en el lugar algunos asuntos pendientes.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y en su orden 1º, al Secretario, di lectura exacta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en el período interinstitucional, la Corporación Municipal acordó por unanimidad ratificarlos.

Liquidación gastos
Junta de la Causa
Lima, por escritura

Por escritura se dio cuenta de los gastos ori-
ginados en la Junta de la Causa de la Causa de la
Junta del Pueblo, por importe de dos mil treinta y
tres pesetas, cincuenta y cinco centavos, y el
Ayuntamiento acordó a la vista de los corres-
pondientes recibos que la Junta, de acuerdo
se efectuará el pago de la mencionada cuenta,
con cargo al presupuesto 2º Artículo 2, 1º, ítem
2, 1º, y Artículo 2, 1º, 5º, del vigente Presupuesto
ordinario.

Como habiendo sido asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión que duró veinte mi-
nutos, en la que se extendió la presente acta,
que firmen los tres asistentes, de que go, el Secre-
tario, asiente.

[Handwritten signatures]
Sr. Manuel Ferrer
Sr. José Eduardo
Sr. Mercedes Acosta
Sr. José María

Sesión extraordinaria
en el día 28 de
de 1968.
Pres. Concejales
Sr. Manuel Ferrer
Sr. Antonio Ferrer
Sr. José Ferrer
Sr. Rafael Salgado
Sr. Julio Benítez

En la Villa de Chin de Madrid a veintiocho de
diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho
y treinta de la tarde, se reunió en la Casa Con-
cejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Sr. Manuel Ferrer, Sr. Antonio Ferrer, y los tres concejales que
al margen se relacionan, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria para que hubiese sido si-
do.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, y en
su orden 1º, el Secretario puntal, dió lectura del
acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.
A propuesta de la Alcaldía y Presidencia, los

Subvención

Los Comisales por unanimidad acordaron poner
de relieve el 60% del sueldo consolidado a los Funcionarios
de Plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo
a los instrumentos citados en la orden del día
en la sesión de fecha 11 de Diciembre pasado, para
pago de bonos extraordinarios de los años 77 y 78, con
efectos administrativos de primer de curso de cada uno de ellos.
Se dio cuenta por el Sr. Presidente de Oficio
Nº 4.8, de 1977, fecha 22 de los presentes, en
virtud de lo que el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que
se concede a este Ayuntamiento una subvención de
75,000'00 Pesetas, con cargo a la subvención nº 10 de
6,000,000'00 de Pesetas, para ser destinados a mi-
nistrar el paro-obrero, existente en esta localidad,
para obras de pavimentación y reparación, arrojadas
en sus presupuestos.

El Ayuntamiento se dio por enterado de
expresado oficio, y acordaron por unanimidad
que dicha subvención sea destinada a la pavimen-
tación, adquirida de la Calle Pascual Trías
de Risón, de esta villa.

Y habiendo sido acordado que tratándose
de la sesión que duró treinta minutos, de la
que se extiende la presente acta, que fue leída
por el Sr. Presidente, a las 10, el Sr. Secretario, certifica.

[Signature]

Antonio Guerrero

José Manuel Jiménez

Julio Bermejo

[Signature]

José Bermejo

José Bermejo

Señor extraordinaria del día 16 de Abril de 1968.

- 1. Sr. Juan Vivero Sáez
- 2. Antonio Guerrero Jimeno
- 3. Saturno Sáez Guerrero
- 4. José Gallardo Cerezo
- 5. Angel Salgado Guir
- 6. Julio Benítez Jimeno

Con la Villa de Chiva de acuerdo a dieciséis de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, a los ocho treinta de la tarde se reunió en la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Guerrero Jimeno, y los señores regidores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que la

Señoría declaro abierta la sesión y el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y el Sr. Secretario Portel, se leytura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Subvención

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de oficio de goviado D. S. N.º 2269, fecha 29 de mayo 1968, del Sr. Sr. Gobernador civil de la Provincia, por el que concede a este Ayuntamiento una subvención de 25,000'00 Pesos, con cargo a la subvención n.º 9 de 11,000,000'00 Pesos, para ser destinados a mitigar el paro-obrero existente en esta localidad, para obras de pavimentación y pequeños arreglos en vias principales.

El Ayuntamiento se dio por entendido de expresado Oficio, acordado por unanimidad, que dicha subvención, la de 75,000'00 Pesos, tanto en cantidad como en fecha 22 de dicho mes por el Sr. Sr. Gobernador, para igual fin, sean invertidas en trabajos y materiales en el tanto por ciento correspondiente, en la pavimentación adoquinada y alcantarillado de la calle Plaza Topera, tramo de calle Capitán Cortés, en terminación a calle San Antonio, y primer tramo de San Antonio, con la aprobación voluntaria del adquirente por parte del vecino, con arreglo al número de metros cuadrados de las dependencias edificación, nombrar al maestro de obras de esta, Don Juan Cantón Mazaola, encargado de la obra.

Alcance de Publico

A propuesta de la Alcalde-Presidenta, en la que expuso a la Corporación, que siendo de urgente necesidad la duplicación del alcantarado público en la margen de las calles de la Población, debido al número de brazos tan bajo de los ya existentes y muy principalmente, al aumento experimentado el Pueblo en la última década, proceda a realizar un estudio sobre el particular, y de común acuerdo entre los hon. Concejales, así como, se acordó que por rotación se designara a dos miembros de la Corporación, para que se lleve a cabo dicho estudio, recayendo el nombramiento en los Concejales, Don José Lallardo Curia y Don Manuel Salguero, los cuales en su día, una vez concluido el estudio dicho, darán cuenta al Ayuntamiento del resultado, para que, en consecuencia, seguidamente el Ayuntamiento ponga en contacto con la Compañía suministradora del fluido eléctrico, los Hijos de Santiago Guillen S. L. de Villagonzalo, para que lo más breve posible, se lleven a cabo en esta localidad, los trabajos de referenciados.

Fue habiendo sido acordado que tratar de levantar la sesión que duró una hora, de la que se extiende la presente acta, que firman los hon. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Manuel Salguero

José Lallardo Curia

José Lallardo Curia

José María Salguero

José María Salguero

Señor extraordinaria del día 18 de mayo de 1968 en segunda convocatoria.

Tres asistentes: D. Antonio Funes Jimeno, Saturno Sainza Luriano, José Fallas Corcuera, Wenceslao Sainza Luriano, Angel Salguero Jimeno, D. Julio Quintanilla Jimeno. Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1967

En la Villa de Oren se reunió a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en segunda convocatoria, a los once de la tarde, en la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Modesto Guerrero Jimeno, y los tres concejales que al margen se relacionan, el objeto de celebrar sesión extraordinaria para que hubiera sido el tal.

El Sr. Alcalde abrió la sesión y dió lectura de un orden 7º, el Secretario Gestor, de lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que consta que ha sido debidamente rendido y justificado. Del resultado de exponer al público, y examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar la propuesta acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, por tener que elevarse al Consejo de Regeneración. Reiteradamente, para su resolución definitiva aprobación.

Cuenta del Presupuesto ordinario de 1967

También a todo respecto se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Gastos del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que consta que ha sido debidamente rendido y justificado. Del resultado de exponer al público, y examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar la propuesta acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, por tener que elevarse al Consejo de Regeneración. Reiteradamente, para su resolución definitiva aprobación.

debidamente o en cida y justificada. Del resultado de exponer al publico, examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar la corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspeccion y Recosamiento, para su revision y definitiva aprobacion.

Contenidos

Tratada por la reunion de esta localidad de San Pedro (Cinca), solicitando autorizacion para efectuar un enganche de acometida en la tuberia general que discurre por la C/ de San Juan Cortes, para instalar el servicio de agua en su domicilio, sito en dicha C/ de nº 15 de esta villa. La corporacion acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Sr. Juan Pedro Cinca, previo pago de los derechos de tasa por enganche por correspondientes.

Pagos

Se acordaron los pagos siguientes: A Don Juan Quintanilla Carron, 600/00 Pesetas, importe de un viaje por su coche, por el Sr. Alcalde y varios Principales de este Ayuntamiento a Santa Marta, relacionado a la adquisicion de adolequinos para la pavimentacion de la C/ de San Antonio. Flores firmes de esta localidad.

Quo habiendo sido asunto de que tratar se levantó la sesion que duró una hora, de la que se extiende la presente acta, que firman los tres asistentes, de que so, el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Julián Baitín
José Casperdo
Vicente Ferrado
José Luis

Reunión ordinaria
del día 21 de Mayo
de 1968

- Pres. Concejales
- D. Julián Serrano
- Antonio Serrano
- Manuel Serrano
- Angel Salguero
- Julio Serrano

Ratificación de la
orden de la Comisión
Municipal Permanente
M. Serrano

En la Villa de Oliva de Guindos a veinte y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en la Casa Comunal, a los nueve de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Abdón Serrano, y los Pres Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar reunión ordinaria para que hubiese sido citada.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y se le ordenó, el Secretario Municipal, la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Queda puesta a la orden, adoptada por la Comisión Municipal Permanente, en el actual periodo quatrimestral, la proposición municipal, acordada por unanimidad ratificada.

Exponente por el vecino de esta localidad, Don Silvano Serrano Pilares, solicitando el arriendo de la parte propiedad del Ayuntamiento, para la explotación de la misma, en el presente año de frente los Días, Serios del mes de Agosto, así como la adjudicación en arriendo de dicho sector por cinco años, solo, exclusivamente para su explotación en referidos Días, Serios. El Ayuntamiento después de discutido, deliberado ampliamente sobre el particular solicitado por el Sr. Serrano Pilares, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por dicho Sr. Silvano Serrano Pilares, ya que, como año anterior, y como así procede, la parte propiedad del Ayuntamiento sita en Oliva de Guindos destinada exclusivamente su arriendo, explotación durante los Días, Serios del mes de Agosto, en esta localidad, ha de adjudicarse en arriendo para la explotación de la misma, mediante convenio, bajo las bases, estipulaciones que sean acordadas por el Ayuntamiento o Comisión Municipal.

Personal

Permanente, en el Ocho de condiciones e conser-
vacion en su dia, para tomar parte y optar ten el
arriendo de dicha renta.

Asi tambien la Corporacion acordó sean amo-
nestrados los Guardianes Principales de este Ayuntamiento,
Don Manuel Coma Garcia y Don Juan Jose
Luis Gallego, por su poco celo en el desempeño
del cargo, y se le haga saber, que durante el ser-
vicio gratuito se dediquen exclusivamente a la
vigilancia de toda la poblacion, en general con el
fin de que se guarde el orden y respeto debido
en la via publica, y en consecuencia una es-
trecha vigilancia en la misma, comprendida en
la edad escolar, y que durante el cumplimiento de
este servicio se abstengan fuertemente los bares y ta-
larnes con asiduidad.

En lo tocante a los asuntos de que trata
se levanta la sesion, que duró una hora y diez
minutos, de la que se extiende la presente acta,
que forma folios tres anteriores, fue que yo, el Secre-
tario, certifico.

José Manuel Villar

Miguel Benito

Manuel Hevada

Miguel Benito

José Villar

José Villar

Señor extraordinario
en el día 5 de
Julio de 1968
tres asistentes

- P. José Manuel Nuñez Sáez
- Diego Pite Nuñez
- Antonio Llanero Sáez
- José Colchado Curá
- Manuel Sánchez Sáez
- Angel Salguero López
- Julio Benítez Román

Abastecimiento de
Agua

En la Villa de Nivá de Llerena a fines de Julio de mil novecientos sesenta y ocho a las once treinta de la tarde se reunió en la casa comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Guerrero Louale, y los tres Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que hubieran sido citados.

El Sr. Alcalde abrió la sesión a las once y media, leyó el acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expuso a los tres Concejales, que debido a la creciente sequía que padecemos, se hace sentir la disminución de agua en el manantial suministrador a la población. Al propio tiempo, los abusos que por parte de los abonados, en general se llevan a cabo en el consumo de la misma, originan un gasto excesivo, por ello, procedió, y como así en forma unánime se acordó por los tres Concejales asistentes, terminar de manera tajante con estos abusos en el consumo de agua, acordando la obligatoriedad de la instalación de contadores por parte de los abonados, que se pesen de él, de esta forma se llegará a una restricción y ahorro de agua, que es un bien, pero se gasta de manera superflua e innecesaria, requiriéndose un consumo de equidad y sin abusos.

Asimismo, por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento después de un amplio estudio y discusión sobre el particular, llegó a la conclusión de suplantar la obligatoriedad del contador y aplicar el establecimiento de la tarifa

correspondiente por el sereno, conyund de
agua a domicilio de abonos, en la forma si-
guiente:

- 1º. - Tarifa aplazada a tope de 5 m/3 por unidad
al tope de 10'00 Pesets, durante los meses de
Julio, Agosto y Septiembre.
- 2º. - Desde el tope de 5 m/3 hasta los 15 m/3
por unidad 10'00 Pesets por m/3.
- 3º. - Desde 15 m/3 hasta 20 m/3, por metro cu-
bico por unidad a 25'00 Pesets m/3.
- 4º. - A partir del mes de Octubre hasta el mes
de Junio, ambas inclusive la tarifa aplazada
por m/3 es de 6'00 Pesets, sin limitación de
tope.

Fue leída en el asunto de que trata, se levan-
to la sesión que duró treinta minutos, de la que se
extiende la presente acta, que firmen los suscri-
bientes, de que yo, el Secretario, certifico.

[Firma] José Manuel Villar *[Firma]* Manuel Ferrer
[Firma] Antonio Guzmán *[Firma]* Félix Benito
[Firma] José Eduardo *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

Sesión extraordinaria en la Villa de San de Llerena a siete de
del día 7 de Agosto Agosto de mil novecientos sesenta y ocho a los
de 1968, en segunda hora se reunieron en la Casa Comunal.
Convocatoria. José María de la Pradilla, el Sr. Alcalde, con
tres asistentes. Abon Ferrer Linares, los tres por los que
de un Ayuntamiento Comunal al margen se relacionan, al objeto de celebrar
una sesión extraordinaria para que se celebrase el día
a Julio de Llerena. La sesión se convocó a las
El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, se
su orden 1º, el Secretario leída, se leen el
esta acta, que fue aprobada por unanimidad.

Instancia

midad.
 Presentada por la vecina de esta localidad,
 Doña Concepción Salas Salgado, propietaria del
 local donde se halla instalado el Centro Te-
 lefonico de esta localidad, solicitando aumento
 de arrendamiento por dicho Centro, debido a
 la carencia de vida, y a que, la cantidad que
 percibe en la actualidad es muy exigua, siendo
 del Ayuntamiento se le fije la renta por dicho
 local en cuatrocientos pesetas mensuales, y con
 caracter retroactivo a partir del
 primero de mayo del año en curso. La posesi-
 on, despues de un amplio estudio y discusion
 sobre el particular, acordó, asimismo a lo solici-
 tado por Doña Concepcion Salas Salgado, propieta-
 ria del local donde se encuentra instalado
 el Centro Telefonico de esta villa, fijandolo en
 la forma siguiente: trescientos pesetas
 mensuales por arriendo local, y cincuenta pes-
 etas mensuales por fluido electrico, y que si en
 el presente se gijor no hay credito suficien-
 te para tener efecto dicho importe resultante
 de diferencia de lo consignado, se habete la can-
 tidad suficiente para cubrir el pago acordado,
 en la cantidad correspondiente de dicho
 Arrendamiento.

D no habiendo sido aumento de que, tratar se
 levantó la copia que duró veinte minutos, de la
 que se extiende la presente acta, que firmamos
 tres asistentes, a que yo, el Secretario, certifico.

[Firma] Ricardo
 [Firma] Benito Mendez Acosta
 [Firma] [Firma]

Señor ordinario del día 31 de Agosto de 1968.

- D. José Manuel Martín
- Antonio Guerrero
- Señor Feliciano Curran
- Wenceslao Navarro
- Angel Salazar
- Julio Quintanilla

En la Villa de Riba de Sacra a treinta y siete días de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en la Casa Comunal, a las tres treinta horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con los señores concejales, y los tres concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para que hubiese sido citada.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, en su orden, el Secretario fiscal, de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Catificación de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, en el actual periodo constitucional, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad ratificarlos.

Impuesto para la ejecución del Baro-Obrero.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en el actual periodo constitucional, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad ratificarlos.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1963, ratificar el acuerdo de establecimiento del impuesto para la provisión del Baro-Obrero, sobre la Contribución Rústica, dentro de este término municipal, Mr. López, Licencia Triscal, para el próximo ejercicio de 1969.

Suplemento de presupuesto de gastos de este ejercicio, se presentó en el presupuesto ordinario municipal suscrita, vigente, tramitada en virtud de lo dispuesto, con cargo al mismo, solicitada por la Alcaldía en fecha de superavit de la liquidación del anterior.

Resolución: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del presupuesto ordinario de 1967, cubra el total importe de los gastos que se propone.

Considerando: Que los manifestaciones de su

dito de este expediente responden a necesi-
dades urgentes que no permiten aplazamien-
to para el ejercicio siguiente;

Considerando: Que en la tramitación de este
expediente se han guardado los principios
legales vigentes sobre la materia;

El Ayuntamiento por el número de seis de h.
nueva municipal que forman la Corporación
acuerda poner en aprobación a la modifica-
ción de los créditos propuestos que se fijan en

Capt. to	Arti- lo	Comp. to	Par- tida	Consignación, crédito Puestos	Aumentos Puestos	Total Puestos	Habilitación Puestos
1 ^o	1,1	1,11	1,1102	3,000'00	3,000'00	6,000'00	"
"	"	"	1,1106	111,582'00	2,160'00	113,742'00	"
"	"	1,12	1,1201	99,574'00	239'36	91,813'36	"
2 ^o	2,1	2,11	2,1105	7,000'00	12,000'00	19,000'00	"
"	"	"	2,1106	2,700'00	3,000'00	5,700'00	"
"	"	2,12	2,1202	5,900'00	1,102'00	7,002'00	"
"	"	2,13	2,1301	30,000'00	20,000'00	50,000'00	"
"	"	"	2,1305	1,000'00	1,000'00	2,000'00	"
"	"	2,14	2,1405	4,700'00	8,000'00	12,700'00	"
6 ^o	6,4	6,41	6,4101	43,580'00	12,858'00	56,438'00	"
7 ^o	7,3	7,31	7,3101	2,000'00	5,000'00	7,000'00	"
Total			--	303,036'00	68,359'36	371,395'36	"

Declarando se acuerda exponer al público
este expediente por plazo de quince días hábiles,
a tenor del artículo 68 de la vigente Ley de
Régimen Local, en armonía con el número 3
del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Por la Presidencia se dio cuenta de la liqui-
dación practicada de la cuenta de gestión des-
pachada por la Farmacia titular Don Juan
Pedro Siquero, durante el año civil noventa
nueve y cuatro, de la que resulta que el in-
greso total de los medicamentos a la suma

Recomendación
de crédito

de sesenta y tres mil quinientos cinco pe-
tos, y sesenta y ocho centimos, como la cuan-
tidad presupuestada para esta obligación
en dicho año es de veintinueve mil pesos,
resulta un crédito a favor de la expren-
da Barriocentro, de treinta y ocho mil quinien-
tos, cinco pesos, y sesenta y ocho cen-
timos, y debido de haber sido prorrogado
el presupuesto del paraso anterior 1967, por
región en el año actual de 1968, y figurando en
el Capítulo 6: Arts 6,6 párrafo 6,61 Partida
6,6101, del vigente Presupuesto Prorrogado, la
suma de treinta mil quinientos ochenta y
seis pesos, la diferencia de siete mil ochocien-
tos, setenta y seis pesos, y sesenta y ocho
centimos, que resulta para caldar el débi-
to de treinta y ocho mil quinientos cinco pe-
tos, sesenta y ocho centimos, a Don Juan
Pedro Sainza, Barriocentro, Jefe de por con-
vencimiento, administrado a la Beneficencia
Municipal en el año expirado de 1966; la
proporación acordada por unanimidad de cons-
eja a favor de dicha Señora la cantidad
expresada de siete mil ochocientos, setenta y
seis pesos, y sesenta y ocho centimos, y que
la misma se consignó en el Presupuesto
que se confeccionó para el próximo ejercicio
de mil novecientos sesenta y nueve, en el
Capítulo 6: Art: 6,6; párrafo 6,61; Partida
6,6101,

Igualmente se acordó, que el recon-
ocimiento de crédito reconocido a favor de
Don Juan Pedro Sainza, Barriocentro,
Jefe de por el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión
ordinaria del día 31 de Agosto de 1966; por

Pagos

seminarios comedidos para lo mismo, se acuerda por unanimidad ser satisfechos esta cantidad con cargo al presupuesto vigente.

Se acordaron los pagos siguientes: A Don Luis Cortés de Guzmán, 900'00 Ptas, por un viaje a Adajix, con el coche de alquiler de su propiedad trasladando a la venta de esta localidad William Luis Nimer, al Hospital, para ser operado, el día de 5 de Septiembre, y a Don Antonio Latorre, 399'00 Ptas, por el coste de una tesis e impresos facilitados para la Secretaría de Seguros siguientes.

Después de haberse leído el asunto que se trata, y levantada la sesión, que duró una hora y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los tres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Yo, Manuel Nimer
Yo, Antonio Latorre
Yo, Luis Benito
Yo, Menevalao Hecero
Yo, [Signature]

Señor extraordinario
en el día 10 de
Octubre de 1968
tres Comisales

D. José Manuel Jiménez Sáenz
D. Diego Peto Jiménez
D. Antonio Encinas Sáenz
D. Saturno Sáenz Encinas
D. José Gallardo Encinas
D. Demas Las Heras Encinas
D. Angel Salguero Encinas
D. Julio Encinas Encinas

En la Villa de Orense reunida a día 10 de Octubre
de mil novecientos sesenta y ocho; a las veintitrés
horas, se reunieron en la Casa Comunal, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Abdón Enci-
na Encinas, los tres Comisales que al margen se
relacionan al objeto de celebrar sesión extraordi-
naria para que hubiese sido posible.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, se
leyó un orden y el Secretario leyó el texto del
Decreto anterior, que fue aprobada por unani-
midad.

La Presidencia puso de manifiesto a los tres
Comisales que, como lo consta por la minuta de
convocatoria al efecto, se había procedido después
de un amplio estudio, a la modificación de Ta-
rifa de la Ordenanza sobre el suministro de agua
potable a domicilio de particulares, y por lo tanto,
la Corporación a la vista de dicha modificación,
de acuerdo por unanimidad, quedará en todo y en
efecto el acuerdo tomado en sesión ex-
traordinaria, celebrada el día 5 de Julio pasado
del año actual, relativo a Tasa y Tarifa aplicada
por m³ de agua suministrada por el Ayuntamiento al
servicio de agua potable.

Modificación de Ta-
rifa de la Ordenanza
sobre el servicio de
agua a domicilio
de particulares

Visto el expediente instruido por iniciativa
de la Presidencia, el cual se ajustaría a lo
de la Ordenanza sobre el suministro de
agua potable en domicilio de particulares,
entregando que se han cumplido todos los
requisitos legales, el Ayuntamiento
atendida por unanimidad aprobar la
modificación de Tasa y Tarifa de la Ordenanza
de las exacciones referidas, y que se rigen
los trámites exigidos por la Ley hasta se

Escrito

aprobación por el Sr. D. Celso de Hacienda de la Excmo. S. M.

El Sr. Alcalde, dio cuenta de parte recibida al Sr. Secretario General de la Federación Extremeña de Ciudadanos, en la que participa que dicha Federación tiene programada para el día 20 del actual, una excursión pedestre, que pasará por esta localidad, por recorridos como: Sierra de Blauce, Zona de Blauce, Elloguinalo, Zona de Sierra, Surcin, y re- greso, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento para premiar, como meta volante al corredor que pise en primer lugar este Puerto, dicha colaboración se fijado en 300'00 Ptas. La Corporación una vez enterada de referida oferta, acordó por unanimidad, contribuir y colaborar a las carreras ditas, con la suma de 300'00 Ptas. en destino a dicho fin.

Renunciación de
Crédito

Por la Presidencia se dio cuenta de la liquidación practicada por obras de apertura y cons- trucción de foso en población de la Clínica, realizada por el maestro de obras de esta localidad Don Juan Gutierrez Magueta, durante el año 1964, por importe de tres mil quinientos una pesetas, correspondiente a materiales y mano de obra invertida en las obras de referidas en la Clínica, no habiéndose saldado dicho débito por falta de recursos en Presupuesto anterior, ac- tual, la Corporación acordó por unanimidad reconocer a favor de dicho Sr. la cantidad de tres mil quinientos una pesetas, que la mis- ma se consignare en el Presupuesto que se confeccionare para el próximo ejercicio de mil quinientos sesenta y cinco, en el Capítulo 6º Artículo 6,6, ítem 6,61, Partida 6,6101.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,



dimiento de transferencias. La Corporación a la vista de dicho oficio y en virtud de su contenido, acuerda por unanimidad, quedar nulo y sin efecto el primer expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal vigente con cargo al presupuesto de la liquidación anterior, aprobado por la Corporación Plena, en virtud de Ordenación del día 21 de Agosto pasado.

Suplemento de crédito por medio de transferencias dentro del Presupuesto vigente

Acto seguido se dio lectura del expediente de suplemento de crédito por medio de transferencias dentro del Presupuesto vigente 1968, propuesto por la Comisión de Hacienda por virtud de el cual, atendiendo al informe favorable de la Intervención y dictamen ampliamente por la Corporación, que la halla conforme y ajustada en su totalidad a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transferir.

Del

Capi- tulo.	Arti- culo.	Par- tida	Concepto	Puntos
1º	1,1	1,1103	Sueldo y demás retribuciones C. Municipales	36,190'00
2º	2,1	2,1502	Costo, abastecimiento de aguas potables	10,000'00
"	"	2,1504	Alumbrado público, sus atenciones	15,000'00
"	"	2,1511	Herramiental y accesorios	4,000'00
5º	5,2	5,2101	Alcance de arbitrio 2'50 por punto de em- dación y a Diputación	2,930'00
Total puntos de Base				68,120'00

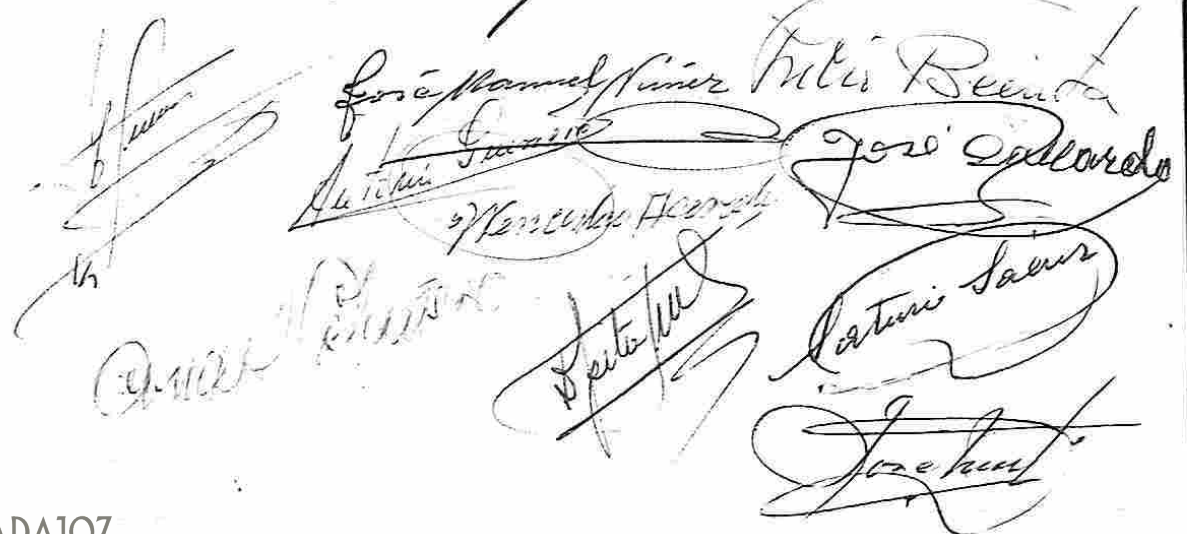
Complemento que precisase al

Capi- tulo.	Arti- culo.	Par- tida	Concepto	Puntos
1º	1,1	1,1102	Costo de dietas, viajes, traslados	3,000'00
"	"	1,1104	Sueldo y demás retribuciones de personal	2,160'00
"	"	1,1502	Deuda con el Ayuntamiento	700'00
2º	2,1	2,1105	Reparaciones, calificación alumbrado, limpieza de edificios Municipales	12,000'00
Suma, sigue				17,880'00

Cap. núm.	Art. núm.	Par- tida	Concepto	Precio
			Suma anterior - - - -	17,880'00
2º	2,1	2,1106	Alquilares de edificios para servicios municipales - - - -	3,000'00
4	4	2,1202	Costo de uniformes de la Policía Municipal - - - -	1,102'00
4	4	2,1301	Costo de Beneficencia Municipal - - - -	20,000'00
4	4	2,1305	Costo del Cementerio - - - -	1,000'00
4	4	2,1405	Costo de Terros, Puertos - - - -	8,000'00
6º	6,6	6,6101	A la honor. Diputación, amortización de anti- piso para obras - - - -	12,858'00
7º	7,3	7,3101	Costo imprenta - - - -	6,280'00
Total precio de aumento -				68,120'00

Acordándose unánimemente se cumplirá lo dispuesto en el número tercero del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, sobre expresión del público del aumento recaído, efecto de volu-
narios ante el Pleno de la Corporación de Hacienda de la Provincia.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que duró treinta minutos, de la que extiende la presente acta, que firmamos y nos oírte de en yo, el Secretario Municipal, secretario. = Entre líneas = Entrando por este Ayuntamiento, y aprobado en sesión de 31 de Agosto último = vale =



 José Manuel Sainza
 José Gallardo
 Mercedes Heredia
 Arturo Sainza
 José Luis

Sesión ordinaria del
 día 30 de Noviembre
 de 1968.

- 1. Presidencia
- 2. Animos
- 3. Señalados
- 4. Memorias
- 5. Arbol Salguero
- 6. Julio Quintanilla

Ratificación de la
 de la Comisión
 cional Permanente

Reclamación de arbi
 tris Municipales

En la Villa de Hornos de Huerda a treinta de Noviembre
 de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en la
 Casa Comunal a las diecinueve treinta horas, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Abdon Luján con
 los tres Concejales que al margen se relacionan
 al objeto de celebrar sesión ordinaria para que ha-
 yendo sido citados.

El Sr. Alcalde, después de haber leído y se-
 nado en orden, el Secretario leíó el acta de la
 sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.
 Cada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comi-
 sión Municipal Permanente, en el anterior periodo
 municipal Permanente, fué ratificada por
 unanimidad.

Por la Presidencia se expuso a los tres Concejales,
 que según le consta de manera cierta, por indi-
 cación del mismo Sr. D. Manuel Luján, Sr. D. Juan
 de Huerda, que efectúa la cobranza de arbitrios y
 otros impuestos del Estado, en este Pueblo, Don Manuel
 Bernabé, Don Justo Polo Tranco, Reclamados de
 la Hacienda Pública por la Junta de Huerda, que ostenta
 el cargo de Reclamados de arbitrios de este Ayun-
 tamiento, haber parado a la hora citada por ju-
 risdicción, a pesar que por dicho Sr. Polo Tranco, en
 su día, se solicitó en la Corporación, la renuncia
 según Reclamados de arbitrios, poniendo por el Ayun-
 tamiento Plus, en sesión ordinaria, celebrada el
 día 1 de Mayo de 1965, con responsabilidad el día 27 de
 Febrero del mismo año; la Corporación a la vista de
 lo expuesto por la Presidencia, de los informes adqui-
 ridos sobre el particular, acordó por unanimidad
 dejar sin efecto alguno en el nombramiento de Re-
 clamados de arbitrios por este Ayuntamiento, y al
 propio tiempo, le liberó de la fianza que tenía a
 favor del Ayuntamiento, para responder de



La gestión encomendada en el cobro de recibos, así como de exacciones municipales, a dicho Don Juan Polo Franco; Recaudador de la Hacienda Pública, que fue por la Junta de Hacienda.

Recaudador de arbitrios municipales.

Asimismo se dio también cuenta por la Presidencia, de instancia presentada por Don Gerónimo López Miguel, vecino de Mérida, y Auxiliar Recaudador de Contribuciones de la Zona de dicha Ciudad; solicitando el cargo de Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, accidentalmente, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el cargo que ostenta de Auxiliar Recaudador de la Hacienda Pública, de los informes favorable adquiridos al respecto, acuerda por unanimidad nombrar provisionalmente a Don Gerónimo López Miguel, Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, nombramiento que tendrá efecto de un año renovable por otro u otros tantos, más si el Ayuntamiento así lo acordara. Acordándose asimismo que, para una vez garantida al Ayuntamiento, por el Sr. López Miguel, se ponga a disposición de esta entidad y se pague en concepto de fianza, en el Banco Hispano Americano, Sucursal de Mérida, la suma ofrecida de seis mil quinientos Pesets, en virtud de la deuda Pública, para responder en su gestión como Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento, durante el periodo en el cargo que se le confiere.

Personal
Recomendado al 2º quinquenio al Sr. Fontanares de este Ayuntamiento, Don Fernando Moreno Casajo, el 2º quinquenio sobre sueldo base, retribución complementaria de 27.200'00 Pesets, que en arreglo al vigente Reglamento de su

Equivalente se da cuenta que a partir del día 22 de actual, corresponde permitir al Sr. Fontanares de este Ayuntamiento, Don Fernando Moreno Casajo, el 2º quinquenio sobre sueldo base, retribución complementaria de 27.200'00 Pesets, que en arreglo al vigente Reglamento de su

plazo municipal, es el 21'00 por ciento, por respon-
sable 5,733'00 Pesos. La Corporación Municipal, renun-
cia el derecho al período del mismo, a partir de la fe-
cha indicada, que no existirá período suficiente
en el Presupuesto vigente, se complementa el mismo,
por medio de transferencias.

Original Municipal. - folios
Liquil (D. G. de Honor
Local. -).

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, cedi lectu-
ra se integra en Oficio. Municipal N.º 5, 198, fecha 22 de
actual, del mes. N.º. Gobernador Civil de la Provincia,
en el que se inserta, las instrucciones dictadas, que se
publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 2, 32 de
fecha 1 de Diciembre de 1958, sobre honor, distin-
ciones, que se conceden; la Corporación, en virtud
del contenido de dicho Oficio. Municipal, acuerda por
manipulación ratificarse en el mismo, y que se cum-
plan los trámites a seguir para la concesión de tales hon-
ores y distinciones, tal, como se dice en las disposiciones
dictadas para su cumplimiento, y efectos, del N.º. de la Provincia.

Quo habiendo más asuntos, de que tratar, se
levantó la sesión que duró una hora, diez minu-
tos, de la que se extiende la presente acta, que
firmamos los señores, de que yo, el Secretario,
participo.

Antonio Guerrero

José Guerrero

Manuel Havelo

Juan Beirer



Señor extraordinario del día 13 de Diciembre de 1968. -

- Pres. Comis. de
- José Manuel Mimer Sáiz
 - Diego P. de la Haza
 - Antonio Guzmán Soria
 - José Gallardo Carraiz
 - Wenceslao Heredia Guzmán
 - Ángel Salguero Góngora
 - Felicitas Benito



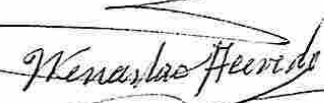

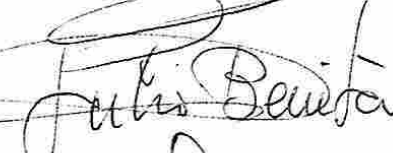



Personal

En la Villa de Évora se reunió a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho a las diecinueve y treinta horas, se reunió en la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Abdón Guzmán Soria, y los tres Comisales, que al encargarse de relacionar, al objeto de deliberar sobre el asunto que se les había sido remitido.

El Sr. Alcalde, abrió la sesión y en un momento, el Secretario, leíó el acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

La Corporación, por medio de la Comisión de Estudios, en la fecha susodicha, y en relación con este Ayuntamiento que en ella consta, ya que, con ello, no prejuzga la facultad de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus terrenos, en relación con el presente en un día aplicable, para la acomodación del régimen, retribución de los terrenos de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que duró veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los suscritos, el que yo, el Secretario, certifico.

101
Sesión extraordinaria
del 8 de enero de
1969.

Asistencia

Presidente: D. Aldon Moreno
no formales

Concejales

- D. Infanzuelo Nieves Sáiz
- « Diego Peña Nieves
- « Mariano Moreno Sáiz
- « José Gallardo Curcio
- « Manuel de los Angeles
- « Angel Salguero Gómez
- « Julio Quintanilla

Secretario

D. José Martín Torres

En su día de reunión a oídos de enero de 1969, se reunió en Sesión extraordinaria, convocada con unos de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. Moreno (Moreno Sáiz), y con asistencia de los Concejales, relacionados, al margen, actuando como Secretario don José Martín Torres, que es el Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente se se procedió a poner en vigor la nueva Electoral que quedó integrada por el Presidente, el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales don Manuel de los Angeles Sáiz, como miembro de honor por edad e inmediatamente se inició la votación para elegir Dos Comisionados que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del Art. 3º del Decreto 2,139/1967, del 19 de Agosto, corresponden a este Ayuntamiento por contar con 3,410 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobada por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el nº 2 del Art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

- Votación asistidos a la sesión Siete
 - Votos escrutados Siete
 - Votos en blanco Ninguno
 - Votos declarados nulos Ninguno
 - Votos a favor de D. José Gallardo Curcio, tres
 - Votos a favor de D. Manuel de los Angeles Sáiz, dos
 - Votos a favor de D. Angel Salguero Gómez, uno
 - Votos a favor de D. Julio Quintanilla, cero
- Tras el resultado del escrutinio, se proclamó Comisionados a los Concejales Sr.

Don José Lellado Curcio y Don Venustiano Heredia
curios, ordenando extender la presente acta
por duplicado y entregar la certificación a la mi-
nuta a los señores que lo solicitan, de lo que, doy
fe, suscribiendo la presente con los señores de
la Junta Electoral.

[Handwritten signatures]
José Manuel Tamar
Venustiano Heredia
José Lellado Curcio
Julio Benítez
Antonio López
José Lellado Curcio

Señor extraordinario - Don Chino de Heredia a veintinueve de mayo de
nueva mil novecientos sesenta y nueve, a los veinte días
de mayo de 1969 se reunió en la casa comunal bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Guerrero Lon-
do, Antonio Guerrero López, los señores que al margen se relacionan,
a saber: para el objeto de celebrar sesión extraordinaria para
don José Lellado Curcio que habrán sido citados.
El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y se
leyó el orden de día, el Secretario fiscal, dió lectura del
acta anterior, que fue aprobada por unanimi-
dad.
Por la Presidencia se expuso que, como consecuencia
de la Ley de 1969, procede la formación del
Padrón de Familias Pobres por decreto al corri-
do de servicios sanitarios gratuitos, y los señores

después de un minucioso examen del que rigió por los años 1967, 1968, llegaron a la conclusión de que en este figuraban algunos beneficiarios que podrían estar en el Seguro Obligatorio de Vejez, en sus familias, con quienes convivían, así como también excluidos de dicho Padrón a todo aquel y personas que en la actualidad, circunstancias diferentes, por beneficiarios del Seguro Obligatorio de Vejez, por ser parientes de los beneficiarios vigentes. Toda persona que disfrute del dicho Seguro Obligatorio de Vejez, figura incluido en el Padrón de Beneficiarios, acordándose por unanimidad después de un amplio estudio de dicho Padrón, formar el que sea de regir en el actual año 1969, en la forma siguiente:

Nº de orden	Apellidos, Nombres del jefe o cabeza de familia	Situación	Dalle	Nº total de personas
1	Acuerdo Boro Isabel	Soltero	General Lucha	1
2	Blanco Boro Pilay	"	San Antonio	1
3	Bravo Boro Antonia	Viuda	San Francisco	1
4	Carroa Boro San Antonio	Soltero	D. P. Rivera	1
5	Durán Blanco Josefa	Viuda	General Lucha	1
6	Durán Blanco Trinidad	"	"	1
7	Gómez Romero Antonio	Parado	"	2
8	Gómez Romero Josefa	Soltero	D. P. Rivera	1
9	Gordo Magueta Juan José	"	Salto Solero	1
10	Gordo Magueta Manuel	Viuda	"	1
11	Jiménez Mónica Juliana	Soltero	San Andrés	1
12	Magis Bravo Petra	"	Capitan Cortés	1
13	Meneses Juan Trinidad	"	General Lucha	1
14	Mosquera Dolores Rosario	Viuda	San Francisco	1
15	Montoro Lobos Victoria	"	San Pizarro	5
16	Molina Carroa Lucinda	"	General Lucha	2
17	Pero Acuerdo Danieliano	Parado	D. P. Rivera	1
18	Rea Osuna María	Viuda	D. Dagie	1

Nº de orden	Apellidos y Nombres del Jefe o Cabeza de Familia	Estado	Calle	Nº total de personas
19	Rubio Emilia Juana	Soltero	Ruano grande	1
20	Rubio Boso Antonio	"	San Alfo	1
21	Sainza Juan Valentin	Viendo	General Leola	1
22	Sainza Santiago Jacinto	Parado	Plaza España	3
23	Salguero Fel Bedoico	Soltero	San Pardo	1
24	Saenz Decen Patrocinio	Viendo	Polon	2
25	Saenz Juan Francisco	"	Polon	1
26	Saenz Juan Eulalia	Soltero	Calvo Soltero	1
27	Saenz de Jara Victoria	Soltero	Hermin Cortes	1
28	Saenz Felis Buena Fe	"	Calvo Soltero	3
29	Saenz Juan Manuel	"	"	"
30	Saenz Juan Francisco	Parado	Plaza España	2

Fiestas Las Faldas - Viendo el propio día 2 de Febrero Fiestas de Las
 1ª Patrona del Pueblo - Viendo el propio día 2 de Febrero Fiestas de Las
 Faldas. En virtud de la posesión por unanimes
 acuerdo, que, la Festividad de las Faldas, Patrona
 del Pueblo, se celebren y actos Religiosos, Profanos,
 por la misma solemnidad que en años anteriores,
 autorizándose para ello, al Sr. Secretario,
 de la Corporación, en la organización de dichos actos.
 Dicho habiendo sido acordado que todo lo que se
 to la sesión, que duró una hora de la que se extendió
 la presente acta, que firmen los Sr. asistentes, y que
 yo el Secretario, certifique.

[Signatures: Antonio Saenz, Juan Manuel Saenz, Jose Cortes, Maria Benito, Jose Saenz]

Señala ordinaria del día 28 de Febrero de 1969

Pres. Comunal

- D. Antonio Guerrero Soria
- Saturno Jacin Lucena
- Don Fernando Durán
- Manuel Bermejo Loran
- Rafael Salgado Rojas
- Julio Quintanilla

Con la Villa de Chiva de acuerdo a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en la Casa Comunal a las veinte horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don M. don Gregorio Morales, y los Pres. Comunales que al surgir se relacionan al objeto de elevar se-
 ñala ordinaria para que toman sido citados.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden ya el Secretario verbalizó el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en el actual periodo constitucional, la Corporación Municipal acordó por unanimidad ratificarlos.

Costa de la Compañía por Suntuarios

Por Suntuarios se dio cuenta de los gastos originados en la Costa de la Compañía "Fabra del Duella", por importe de dos mil trescientos ochenta y cuatro pesetas, y el Ayuntamiento Pleno a fin de ver de los correspondientes recibos que la Junta Municipal acordó se efectuará el pago de los recibidos cuenta con cargo al capítulo 2º, Artículo 2.1, concepto 2.14, partida 2.1405, del vigente Presupuesto Ordinario.

Censo Población

El Ayuntamiento de conformidad con la disposición por Decreto 2106/1968 de 16 de Agosto por la que se dictan los procedimientos para la realización de trabajos preliminares para la formación de los Censos Municipales de la Nación, acordó proponer que sea utilizada en los próximos censos Municipales de la Nación, la relación de Unidades de Población siguientes:

Relación actualizada de las Entidades de Población de este Municipio. - Modelo T.P.1

Relaciones complementarias de Integridad de Población
(Altos, Bajos, etc., alteraciones) T.P. 2
Cartografía y Planimetría del Municipio. - T.P. 3.
Callejero. - T.P. 4

Casa Cuartel
de la Guardia Civil

La Corporación conciso se propuso al Sr. Comandante del Cuartel de la Guardia Civil de este punto efectuado al Sr. Alcalde verbalmente, solicitando la construcción de una sala de guardia al servicio de Guardia en dicho Cuartel, e independiente de la Sala de Honor, y a que, de fuese enmarcada del servicio de Guardia, se holla completamente a la interperie, y por ello, la construcción de dicha Sala es de suma necesidad, por exigirlo así el servicio, muy principalmente en los meses, meses de invierno; el Ayuntamiento sin decirme alguno aprobó la propuesta solicitada por el Sr. Comandante de este Cuartel de la Guardia, y acordó que los otros en referencias se lleven a cabo lo más pronto posible, y que los gastos originados en la misma se efectúen el pago, con cargo al Capítulo 2º de Artículo 2º, 1º, Presupuesto 2º, 11º y Partida 2, 1105 del Presupuesto.

Después de haberse visto asuntos, de que tratar, se levantó la sesión, que duró una hora y quince minutos, de la que se actúa la presente acta, que firma los Sr. asistentes, de que yo, el Secretario, ceso.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio Guerrero, Mercedes Acero, Juli Benito, José Calvo, Saturno Lago, Ángel López, José María

Señor extraordinario
del día 6 de
enero de 1969

- Pres. Comarcal
- 1. D. Emilio Pita Nuiro
 - 2. D. Antonio Encinas Jimeno
 - 3. D. Saturno Jimeno Jimeno
 - 4. D. José Gallardo Curcio
 - 5. D. Manuel Barreda Jimeno
 - 6. D. Ángel Selguera Torija
 - 7. D. Julio Quintanilla

En hora de tarde, a las veinte horas del día
seis de enero de mil novecientos sesenta y nueve,
previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, se constituyó en el Ayuntamiento
de San Pedro de Galdakao los señores Alcaldes y Concejales que al margen
se expresan, comparecientes del Sr. D. Juan la propro-
pietario de este municipio, con el fin de proceder a la dis-
posición definitiva del Presupuesto or-
dinario de este municipio para el ejercicio de
1969, cuyo Proyecto ha sido formulado con au-
toridad de la Ley de Régimen Local, y dispo-
siciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr.
Presidente, y oído el informe del Sr. Secretario, se ordenó
del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra a
los estados de ingresos y gastos que en dicho
Proyecto se detallan, cuyos datos fueron con-
firmados por la totalidad de los señores Concejales,
reunidos en sesión pública, y a la vez se acordó
por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación,
el referido Presupuesto, quedando en su vir-
tud fijados definitivamente los ingresos y los
gastos del mismo en los términos que expresan
el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos	Pesos
cap. 1º Personal activo	476,864'00
" 2º Materiales y otros	305,478'00
" 3º Plazos fijos	9,940'00
" 4º Deuda	"
" 5º Subvenciones y participaciones en ingresos	21,384'00
" 6º Intereses de capital	101,511'00
<u>Total</u>	<u>915,177'00</u>



Suma anterior - - - - -	915,177'00
Capto 7º.- Reintegrable, indeterminado e imprevisible - - - - -	2,280'00
<u>Total del Presupuesto de gastos - - -</u>	<u>918,457'00</u>

Presupuesto de ingresos

Capto 1º.- Ingresos ordinarios - - - - -	187,491'00
" 2º Ingresos extraordinarios - - - - -	7,000'00
" 3º Ingresos y otros ingresos - - - - -	135,823'00
" 4º Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	572,788'00
" 5º Ingresos patrimoniales - - - - -	10,255'00
" 6º Extraordinarios de capital - - - - -	"
" 7º Contingentes e imprevisibles - - - - -	5,100'00
<u>Total del Presupuesto de ingresos - - -</u>	<u>918,457'00</u>

Resumen

Importación de gastos - - - - -	918,457'00
" de ingresos - - - - -	918,457'00
<u>Saldo - - - - -</u>	<u>000'00</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerda que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se remitirá copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado del Hacienda, a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los datos para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar, se levantó la sesión en la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores ayuntados, conmigo el Secretario, de

que se trata.









Sesión extraordinaria en Obos de Ciudad a veintinueve de marzo
 día del día 25 de ese mes, a las once y nueve de la veinti-
 horas de 1969. Te hora se reunió en la Sala Comunal
 las Comisales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por Sr.
 D. José Manuel Simón, con don Antonio Guerrero Comisale, los tres Principales que
 a Diego Peña Simón, al margen se relacionan al objeto de establecer
 a Antonio Guerrero Comisale sesión extraordinaria para que tobian sido
 • José Salgado Comisale
 • Manuel Salgado Comisale
 • Ángel Salgado Comisale
 • Julio Benito Comisale

Del Sr. Benito Comisale del acta anterior, que fue aprobada por un-
 unanidad.

Obras y Servicios de Interés Local. Por la Presidencia se dio cuenta a los
 Comisales de Oficio fecha 11 de febrero de este mes, del Sr.
 Sr. Gobernador, Civil, Presidente de la Comisión
 provincial de Servicios Públicos, en la que se envía
 un cuestionario del Estado General de Neces-
 sidades de Obras y Servicios de Interés Local, en
 el cual se recoge todo tipo de obras por orden
 de preferencias de cada uno de ellos, en el orden
 de importancia; y el cual servirá de base para la
 programación del próximo Plan Comunal de
 Obras y Servicios de 1970 siguientes, y el de 1971.

Mayor último, inserta en el "Boletín Oficial de
Badajoz" del día 3 de Abril, a fin de abonar a
los Funcionarios de la Corporación, el 60 por 100
de los sueldos consolidados.

Por el Sr. Secretario-Interventor se leyó
el oportuno informe y los demás documentos
complementarios del referido expediente, el
que fue aprobado por unanimidad, por
tanto, solicitar una operación excepcional
de inversión por 122,885'00 setenta y dos mil
para el abono a los funcionarios del 60 por
100 de sus sueldos consolidados a cuenta de los
pensionamientos de la Ley 79/68, como queda
dicho, habiéndose ver en tal informe que la
excesada cifra no rebasa el 80 por 100 de
los ingresos preceptivos que en el mismo se
especifican autorizando a la Presidencia por
su facultad la oportuna petición al Sr. Sr.
Delegado de Hacienda y Seguros Autonómicas y
funcionarios que preciso fuere a quien se le
vaya el expediente completo con sus diligencias,
facultándole asimismo para formular las
peticiones complementarias y realizar las opera-
ciones necesarias al fin de dicho expen-
diente, solicitando.

En Sanlúcar, a 04 de
septiembre del 1970
de Sanlúcar de
Sanlúcar

Por el Sr. Alcalde, se expuso, que como les
requiso el Servicio Comarcal a los tres Concejales por la cuenta de pr
de Sanlúcar de Guadalupe al efecto, a saber que en este Ayunta-
miento funciona un botiquín general (la agenda
a familias numerosas de esta localidad son
derecho a la Beneficencia Municipal, como
como así se acuerda por unanimidad por los
tres Concejales asistentes al acto, la Diputación
para la dotación al Servicio de Sanlúcar de
Servicio Sanitario. La cual queda redactada



Subsección Caro-
Obrero

7. aprobada con arreglo a las disposiciones
vigentes.

Por orden de la Presidencia, yo, el infrascripto
Secretario, de lectura de oficio N.º de 4,3, N.º 1545,
fechas 3 de los corrientes, del Sr. Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia, en el que se dispone, ha-
ber concedido en principio a este Ayuntamiento
la cantidad de 100,000'00 Pesos, con cargo a
la subvención de 4,000,000'00 millones de Pesos que
el Consejo de Ministros en fecha 28 de Marzo del
año de 1911, ha señalado a esta Provincia,
de la que se da por enterada la Corporación
acordándose que una vez recibida dicha sub-
vención, en la primera sesión a celebrar la Cor-
poración Plena, se acordará el lugar donde ha-
ya de inventarse y recibirse subvención.

Después de haberse acordado de que trata,
se levanta la sesión, que duró una hora, en
la que se actúa en la presente acta, que fir-
man los suscritos, de que yo, el Secretario, con
fianza.

Jose Manuel Gomez
Antonio Guerrero
Mencorlas Hernandez
Saturno Larios
Julio Deusto
Francisco Gallardo
Jose Lopez

Orden ordinario del
día 31 de mayo de
1969

Los señores
D. Diego Pita Vener
a D. Juan Manuel
a D. Angel Salguero
a Julio Quintanilla

En la Villa de Plasencia a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en la casa Comunal de la Ventana los señores bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro de Siero Jorral, y los señores concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para que hubieran sido citados.

El Sr. Alcalde, después de haber leído el acta anterior, que fue aprobada por unanimidad, acordó que se le acordase a los señores concejales, en el actual periodo municipal, la composición municipal acordada por unanimidad anteriormente.

La composición, tras de darse por enterada, se le comunicó al Sr. Alcalde, en esta composición municipal, Don Pedro de Siero Jorral, por haber cumplido treinta años de edad, acordó que, en todo lo que respecta al expediente sea remitido ante la Junta Local Nacional de Elecciones de la Administración Local, por conducto de la Oficina Provincial a los efectos del procedimiento de petición.

Después de haber leído el expediente, se acordó que se le comunicase a los señores concejales, en el presente de Municipal de este Ayuntamiento, procediendo la provisión de dicha Plaza en propiedad por el Ayuntamiento, sus pines, así como el presupuesto correspondiente por el Ayuntamiento, sin que la provisión por unanimidad acordada en esta Plaza de Municipal de este Ayuntamiento.

Procediendo asimismo, que la composición de la Plaza se acuerde, en el Ayuntamiento de Plasencia, a la Jefatura Municipal con el fin de que se acuerde y se



nombramiento de las Corporaciones Locales de la Provincia, a los efectos correspondientes.

Nombramiento de Guardia Principal Interino.

Señor D. Juan Gómez Sola, hasta tanto sea admitida en propiedad.

Subvención

El Ayuntamiento de esta localidad acordó que la subvención que en principio ha prometido a este Ayuntamiento del Sr. D. Juan Gómez Sola de la Provincia, de 100,000'00 pesetas, con fecha 3 de los corrientes, con cargo a la subvención de 4,000,000 millos de pesetas, que el Consejo de Ministros de fecha 28 de Mayo del año fu. p. en la provincia, en virtud de un acuerdo en el Parlamento de Madrid, sancionado en la Plaza de España, el día 10 de Mayo de este año.

Polvo Urbana

Además la Corporación, por medio de el Proyecto y presupuesto de saneamiento de la zona de San Francisco, en parte, por un importe de 30,000'00 Pesetas, para el contrato de obra, con D. Francisco Viciosa Kroll.

Servicio Contrata

Se dio cuenta de escrito presentado por la vecina de esta localidad, Sr. Antonio Póster Salgado, solicitando el nombramiento de empujador de la limpieza, asoc. de la Oficina Municipal, "Servicio Municipal" por renuncia de la actual empujador Sr. Manuel Alamo Rodríguez por el precio de cinco cincuenta pesetas efervientes, y el Ayuntamiento acordó nombrar como empujador de la limpieza de dicho Ayuntamiento a Sr. Antonio Póster Salgado, y que se le entregue a la misma el nombramiento.

Servicio Comunal

Señalando se dio cuenta de escrito presentado por la persona de esta localidad, Sr. Juan Pablo Gual, solicitando ser nombrado en cargo de la limpieza y aseo del Grupo Escolar Sagrado Corazón de Jesús de esta localidad, por el punto de doce "Servicio Comunal" por el precio de mil doscientos pesos mensuales; la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y nombrar como encargado de dicho Grupo Escolar a Sr. Juan Pablo Gual, conforme a lo escrito, extremos solicitados en el escrito presentado por la misma.

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario de 1969.

Por un el Secretario Intendente de la Corporación se dio cuenta de oficio no. 2209, fecha 27 de la municipal ordinario presento, a efecto del Dpto. de Fomento del Servicio de Impresos y Accesorios de la Corporación Local, participando la aprobación de dicho Presupuesto por el Dpto. de Delegados de Hacienda de la Provincia; la Corporación se dio por enterada.

Abastecimiento de agua.

Por la Dependencia se dio cuenta al Ayuntamiento, del acta de recepción firmada de la instalación de las obras del Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de esta localidad, suscrita por fecha 26 del acta, entre las partes firmantes, por representación del Ayuntamiento, Sr. Manuel Duchicani, Sr. Pedro Cuevas Gual, Ayudante, encargado de obras, Sr. Don José Ramón López, por el delegado de la Empresa Laguna, Sr. Antonio Luis Zabala; la Corporación se dio por enterada de la recepción de entrega provisional de referidas obras.

Por haberse cumplido con lo que se levantó la sesión que duró una hora y quince minutos en la que se extendió en el presente acta, que forman los tres anejados a la minuta, de quince, el Secretario

reales, que acuerdo con lo dispuesto en la Corporación municipal, en relación con el número uno del art.º 9.º de la Ley 108/1963 de 20 de Junio. - El Ayuntamiento deberá iniciar el expediente para en su caso la plaza en propiedad, y únicamente podrá contratarse, con arreglo a la Reglamentación sobre la provisión de esta persona, pero en el mismo acuerdo deberá acordarse reglamentariamente la provisión de la plaza en propiedad, según se dispone en el art.º citado.

La Corporación, en sesión de dichos días, y de acuerdo con lo dispuesto en la Corporación municipal, en relación con el número uno del art.º 9.º de la Ley 108/1963 de 20 de Junio, acuerda, quedar sin efecto alguno el acuerdo tomado en la sesión Pleno de 21 de Mayo de 1963, relativo al nombramiento de Guardia Municipal Interino a don Juan Gonzalo Sáez.

Secretaría

Presentado por la vecina de esta localidad, Doña Josefa Alonso Bravo; solicitando que teniendo necesidad de recibir obra de desagüe consistente en entubar una tubería que partiendo del edificio de su propiedad sito en C/ General Primo de Rivera nº 96, de esta villa, va a desembocar al desagüe del alcantarillado general existente en la referida calle General Primo de Rivera, la Corporación acordó acceder a la solicitud, pero bajo las condiciones y responsabilidades a cumplir por parte del interesado, Doña Josefa Alonso Bravo, que son las siguientes:

1.º - Que la obra a recibir consista en entubar una tubería de desagüe en el alcantarillado general, dando origen a efectos en la vía pública, donde se queda en los puntos



condiciones en que se hallan, actualmente, caso contrario, serán cubiertos tanjuntamente, y recibidos por este Ayuntamiento, con cargo a la enteredada solicitante, Sr. Josef Manuel Bravo.

2º.- Que para de posibles roturas en la tubería de desagüe desde la parte del edificio de la propiedad solicitante, hasta la red de alcantarillado general, existente en la pje Manuel Simón de Rivera, han de ser cubiertas por dicho Sr. Manuel Bravo, por su cuenta, y riesgo.

3º.- Que a partir de la presente notificación del acuerdo tomado, Sr. Josef Manuel Bravo, queda autorizado para proceder a verificar la obra solicitada.

Pago

Se acordaron los pagos siguientes: A. Sr. Julio Sebastián Quintanilla Vazquez de Sordani y Calaberrín, 2,895'00 Ptas, importe de material e impresos, facultados para el Ayuntamiento, a Sr. Alvarado Román, de Llerena, 2,209'00 Ptas, importe de 200 lamparas, facultados para el alumbrado publico, a Sr. Domingo de Andujar, 62'00 Ptas, importe de sus expediente Operación de Fomento, facultados al Ayuntamiento y a Sr. José Manuel Sanjaume Sartre, de V. de la Sierra, 2,800'00 Ptas, importe de género y confección de los uniformes de Verano para los señores municipales, de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que duró treinta minutos, de la que se extraen de la presente acta, que forman los tres adjuntos, con que go, el Secretario, certifica.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like Julio Quintanilla, Sr. Manuel Bravo, Sr. José Manuel Sanjaume, and Sr. José Carrasco.

sesión extraordinaria - En la Villa de Jerez de la frontera a sus de Agosto del día 1 de Agosto de 1969
 de un momento, reunió, a las 19:30 horas de la tarde, re-convocados en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. D. José Manuel Nieto Sáez, a los señores:

- Sr. D. José Manuel Nieto Sáez, Alcalde
- Sr. D. Antonio Guerrero, concejal
- Sr. D. Antonio Nieto Sáez, concejal
- Sr. D. Antonio Nieto Sáez, concejal
- Sr. D. Antonio Nieto Sáez, concejal
- Sr. D. Antonio Nieto Sáez, concejal
- Sr. D. Antonio Nieto Sáez, concejal
- Sr. D. Antonio Nieto Sáez, concejal
- Sr. D. Antonio Nieto Sáez, concejal
- Sr. D. Antonio Nieto Sáez, concejal

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión y de un orden go, el Sr. Secretario, Sr. D. José Manuel Nieto Sáez, dió lectura al acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por la Corporación se acordó en esta sesión, la felicitación, adhesiva, entusiasta de la misma y pueblo en general, al Candillo, Príncipe Don Juan Carlos de Borbón, por la designación, como sucesor del Candillo de la Jefatura del Estado a título de Rey de España.

Por la Presidencia de día siguiente a la Corporación de Oficio Negociado 4.6, nº 2.523 de fecha 28 de Julio último, del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al que se acompaña instancia suscrita por Don Gerónimo González Esteban, Secretario propietario del Ayuntamiento de Bembibre, solicitando la acumulación de esta Secretaría a la que lleva en propiedad el pueblo de Bembibre de esta Provincia.

La Corporación, poniente la petición de acumulación antes citada a un amplio debate y acordado el artículo 202 del Reglamento de Municipios de Administración Local, Parágrafo 5º de la Orden de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1953; así como también la exposición de acumulación suscrita anteriormente, y viendo que la sesión

están bien atendidos desde ^{hace} tres años que com-
pensa la plaza el funcionario de este Ayuntamiento,
Don José María Forrel, acordó por
unanimidad no aceptar la acumulación de
que se trata, acordando asimismo, enmienda
de lo así al Sr. D. Gobernador Civil de la Pro-
vincia a los efectos oportunos.

Portamin

Presentada por el vecino de esta localidad,
Don Juan Añón Durán, solicitando autoriza-
ción para vender los aguas residuales de su vi-
vienda sita en Plaza Ramón, nº 14, en la red
de saneamiento existente en la calle Camino, dis-
tante de esta localidad; la Corporación acordó no
acceder a la solicitud por Don Juan Añón Durán
por no habiendo sido objeto de que hacer, se le
venció la sesión que cursó, recabando cuanto se
la que se entienda la presente acta que firmen
los tres asistentes, de que yo, el Secretario, en tres.
Todo lo amito con letra peguina y ale =

por tratarse de una red simple, y no de una red de saneamiento, es el caso de que se trata de un caso de saneamiento, y no de un caso de saneamiento, y no de un caso de saneamiento.

[Handwritten signatures and stamps]
José Manuel...
Batquero
Vencas...
Jaime...

Señor ordinario. Con la Villa de Chir de Buzida a uno de los
 del día 1 de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.
 bre de 1969. se ocurrió en la Plaza Comunal a los tres
 los Comisales. Juras, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don
 D. José Manuel Nieto Sáez, Pedro Guerrero Gomara, y los tres Comisales que
 " Antonio Linares Linares al margen se relaciona, al objeto de celebrar
 " José Fernando Carrón sesión ordinaria para que debiera ser este
 " Demarcado Demarcado.

" José María Sainza. El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión
 " de su orden y, el Secretario, leyó de lectura
 " acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Ratsación de los acuerdos adoptados. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por
 acuerdos adoptados, la Comisión Municipal Permanente en virtud
 por la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad ratificar
 Comisión Municipal Permanente.

Comisión Municipal Permanente. Dada cuenta de la moción de la Alcaldía de
 piedad por la Comisión Municipal Permanente, relativa a la provisión de la plaza de
 cante una plaza de Guardia Municipal por concurso del Titular
 de Guardia Municipal Don Juan José Luis Calleja, la Corporación
 acuerda:

- 1º. - Que vacante una plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, por concurso del Titular de la misma, Don Juan José Luis Calleja, y correspondiendo a la Corporación la provisión de referida plaza, se proceda por la Comisión de Gobierno a redactar los Bases por los que ha de regirse el concurso para la provisión de aquella, y se tramite tal concurso en debida forma, proponiéndose por el Tribunal calificador lo que considere convenientemente para que por la Corporación se proceda el nombramiento en propiedad al aspirante que resulte más calificado.

Ayuntamiento

Se remite al Pleno el asunto, y aprobarlo



del Presupuesto Ordinario de 1968

en su caso, de la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1968 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura al Informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los tres ayuntamientos, tras de haberse la Corporación acordado por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección, Recosificación, para su resolución definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio Municipal de 1968.

También acto seguido, se somete al Pleno de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los tres ayuntamientos, tras de haberse la Corporación acordado por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección, Recosificación, para su resolución definitiva aprobación.

Rotulación de vías urbanas y número de edificación.

Por mi el Secretario, así cumplimentado como dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 312 de fecha 28 de Diciembre de 1968

Propuesta para la
prevención del paro
obrero

Campos 3º y 4º, sobre la rotulación de los rios
lotes, numeración de edificios, la Corporación en-
terada de dicho orden de la Presidencia de Edifi-
cio, acordó por unanimidad, autorizar al Sec-
retario de la Corporación para que se encargue,
en tiempo y forma prevista en la orden antes
señalada, de llevar a cabo en esta localidad la
rotulación de calles y numeración de edificios.
A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación
acordó por unanimidad, y en cumplimiento
de lo determinado en el artículo 7º del Decre-
to del Ministerio de Trabajo de 29 de Junio
de 1949 ratifica el acuerdo de establecimien-
to del Impuesto para la prevención del paro
obrero, sobre la Contribución Rústica, Escu-
ria, Urban, y Viciosa, de este Termi-
no Municipal, para el ejercicio próximo de
1970.

Provee de nombra-
miento de Recauda-
dor de arbitrio mun-
cipales.

Igualmente a propuesta del Sr. Alcalde, y con-
siderada la satisfactoria labor que en la cobran-
za de arbitrios viene realizando el Recauda-
dor nombrado por el Ayuntamiento, Don
German Lopez Aguado, la Corporación acordó por
unanimidad prorrogar el nombramiento de
este para la cobranza del próximo ejercicio
de 1970 (en el momento setenta).

Reconocimiento de
Prédito

Por la Presidencia se dio cuenta de la liqui-
dación practicada de la cuenta de recintos depen-
dientes por la Terminación Fictiva de la
Catedral Santa, durante el periodo en el que
venimos cuenta, ocho a la Beneficencia Mun-
icipal, en la que resulta que el importe
total de las manifestaciones a la suma de
recintos, dos mil noventa y cinco pesetas,
como la cantidad [presupuesta] para este



Obligación en dichos años es de cincuenta mil
 Reales, y contra un crédito a favor de la
 expresada Compañía, se hace un nove-
 cientos dieciocho Reales; la Corporación acordó
 por unanimidad reconocer a favor de dicha
 de la cantidad expresada, y que la misma se
 comience en el 6.º trimestre que se comienza
 para el próximo ejercicio de mil novecientos
 setenta, en el Capítulo 6.º, Artículo 6.º, Compu-
 to 6.61, Partida 6.6101.

A propuesta del concejal don Vic Manuel
 Montes Jacin, de la Comisión de Fomento y
 Educación Nacional, se puso de manifiesto y
 a aprobar si procedía, que el terreno de
 terrenos donde se hallan construido el Grupo
 Escolar (compuesto de otros terrenos) y sus vi-
 siones para maestra de esta localidad pro-
 cedía figurar con el nombre de Plaza
 "Sagrado Corazón de Jesús" nombre este
 que lleva la Compañía de dicho pueblo.
 Propuesta esta muy acertada y que se acogida
 con bastante agrado, satisficir por la
 Corporación y aprobada por unanimidad.

Duo habiendo sido acordado que trató, se levan-
 te la sesión que duró una hora y veinte minutos, de
 la que se extiende la presente acta que firmo
 los tres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Abdon
 José Manuel Tamar
 Manuel Jacin
 Felisberto
 José Salgado
 José María

Señal extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1969

- D. José Manuel Nieto
- D. Diego Fdez Nieto
- D. Antonio Guzmán
- D. José Salgado
- D. Manuel Barro
- D. Angel Salgado
- D. Julio Nieto

En la Villa de San de Medina a ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve; a las 13 horas, se reunió en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Nelson Guzmán, los tres concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que hubieran sido citados.

El Sr. Alcalde abrió sesión públicamente la sesión y se le ordenó por el Secretario local, Angel Salgado, que se lea el acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dados para la provisión de una plaza en propiedad de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, mediante concurso, y previo examen de aptitud, y considerando que los bases propuestos por la Comisión de Habilitación se han redactado de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias aplicables, lo curre a la provisión por unanimidad acordada:

1.º - Expedir a la provisión de la expresada plaza de Guardia Municipal mediante concurso y previo examen de aptitud.

2.º - Aprobar los bases a los que ha de ajustarse el concurso, redactados por la expresada Comisión.

3.º - Designar para que tome parte, como vocal, en el Tribunal que ha de constituirse para calificar el concurso, a Don José Manuel Torres, Secretario de la Corporación, para actuar como Secretario del mismo.

4.º - Oficiar a la Comisión General de Administración Local para que tenga a bien designar sus representantes en el Tribunal.

5.º - Proceder al anuncio de la convocatoria.



del sombrero remitiendo un ejemplar de los
 libros que se fijará en el tablero de anuncios
 de la Corporación, al Sr. Jefe de la Sección de
 el para su inserción en el "Boletín Oficial de la
 Provincia, así como al "B.O. del Estado" cuando
 le haya lugar asignado grado 11: -

Expediente de Suple-
 mento y Habilitación
 de crédito por trans-
 ferencia, dentro del
 Presupuesto Municipal
 de 1955.

Visto el tramitado expediente de Suplemento
 y Habilitación de crédito, importe de setenta
 y dos mil trescientos ochenta y una Pesetas, vis-
 tas, dentro del presupuesto municipal de 1955, y
 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen
 Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Acordado

Presentado por el Sr. Comandante del Puerto
 de la Guardia Civil de esta localidad, pidiendo
 el saneamiento del desagüe de la casa
 número 10 propiada de este Ayuntamiento en el
 alcantarillado general existente en la calle
 Pedro Sotelo, por ser de urgente necesidad
 que, por las que cuenta "alfarales" resulten total-
 mente anticuadas, desprenden muchísimas
 tanto para los moradores de la casa número
 como para los vecinos cercanos, originando
 las molestias existentes en dicha casa
 número 10, la Corporación acordó acceder a lo soli-
 citado por el Sr. Comandante del Puerto de la
 Guardia Civil, y que los obras de referencia
 lleven a cabo, y con cargo a este Ayuntamiento.

Sanidad

Ayer recibí el expediente Veterinario Municipal, el Sr. Alcalde-Presidente, puse en conocimiento a los señores Concejales, que el aparato frigorífico destinado al reconocimiento de cerdos, propiedad de este Ayuntamiento, en poder de dicho Veterinario, debido al mal estado en que se halla por lo antiguo que es, dificulta la labor y el buen trabajo en los reconocimientos, por ello, procedí, en de urgente necesidad la adquisición de un nuevo aparato; la Corporación acordó por unanimidad, se proceda lo más pronto posible a adquirir un nuevo frigorífico propio, con destino a los fines aludidos. Autorizándose asimismo a el Sr. D. José María de los Ríos, Veterinario Municipal, para que efectúe el pedido del aparato referido, a nombre del Ayuntamiento, por ser más barato en la materia, pero importe del mismo accione a la suma de trescientos cincuenta pesetas, según catálogo de la casa suministradora.

Nombramiento de Comisionado

La Corporación acordó nombrar, comisionado de este Ayuntamiento para ante la Junta de Reclutamiento y Producción n.º 3 de Badajoz, a Don José María García, Teniente del mismo, para la presentación en papel de los datos del R.º 1968, agregados al mismo, por el C.º de este pueblo, participándole el viaje con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Viajes

La Corporación por unanimidad acordó, que a partir del próximo año civil, se retiren y debido a la parca de la vida, la que, en los últimos años ha experimentado un aumento considerable en todos los aspectos, por lo tanto proceda que los comisionados figurados



en Presupuesto por el concepto de dietas, vi-
 jes etc; por desplazamiento a Sada, por se de-
 vase a trescientos pesos por viaje, en vez de
 doscientos cincuenta, y en los otros que en la
 actualidad perciben los tres miembros de la Diputa-
 ción por desplazamiento a dicho Capital.

También conviene acordar, que dicho des-
 plazamiento a otros puntos, se efectúen el pago
 con equidad, con arreglo a la distancia del
 desplazamiento a efectuar, y tiempo a permitirse.

Quo habiendo sido acordado lo que trata
 se levante la sesión que duró una hora y
 diez minutos, de la que se extiende la pre-
 sente acta, que firmen los tres señores, de
 que yo, el Secretario, certifico.

[Signature] José Manuel Núñez *[Signature]*

[Signature] Mercedes Florido *[Signature]*

[Signature] José Cuervo *[Signature]*





redacte dichos Reglamentos y los remita a este Ayuntamiento para su efecto.


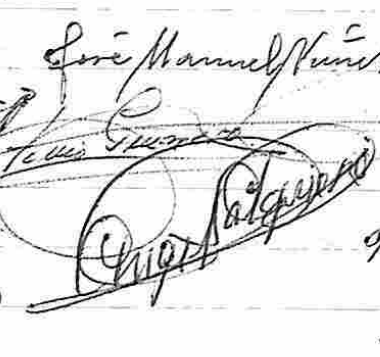
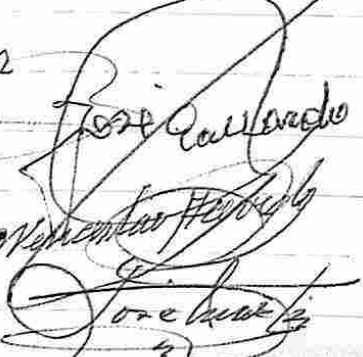


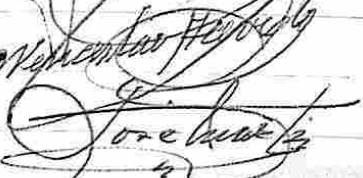
Se dio cuenta de la rendición por la Comisión de Cuentas de los gastos originados e ingresos obtenidos con motivo de la Feria, Fiestas, celebradas los días 16, 17, 18 de Agosto último, con el siguiente:

Resumen	Puntos
Importan los gastos por los conceptos expresados	-- 19,312'00
Contra los ingresos por los Cms. Dm.	-- 4,500'00
Diferencia en más los gastos	-- 14,812'00

La Corporación, en vista de lo precedente, manifiesta su conformidad en aprobar en la forma presentada, el déficit existente de diecinueve mil ochocientos doce puntos se pague efectivo, con cargo al capítulo 2º de los Artículos 2º, 14º y 15º de la Ley de 1905 que requiere presupuesto.

Se acordó el pago siguiente: Al Supervisor de Fiestas de este Ayuntamiento, por los recibidos en pago de jornales de jornales, facturas y recibos, por trabajos en reparación de vías públicas y materiales con destino a la festividad del Ayuntamiento, por importe total de 15,662'00 Puntos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que duró una hora y diez minutos, en la que se anticipa la presente acta, que firmen los tres concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

 Sr. Manuel Núñez
 Sr. Manuel Núñez
 Sr. Manuel Núñez
 Sr. Manuel Núñez
 Sr. Manuel Núñez
 Sr. Manuel Núñez

Pago
Liquidación de gastos originados e ingresos obtenidos en los días 16, 17, 18 de Agosto último, con el siguiente:

Pago



Comité Nacional

ción pública, vuelva al expediente a la pro-
posición, para su aprobación definitiva.
A su vez, el Sr. Concejal, Don José Manuel
Núñez Sáenz, el cual puso de manifiesto a la
Corporación, la imprescindible necesidad de dotar
a los doce unidades, dependientes del Secretario de la
Compañía Sector Puerta Sagrada, Corvina de
Olivera de esta localidad de entafal para la su-
seguir de dichos unidades sectoriales. La propo-
sición, acordó por unanimidad autorizar al
Secretario de la Compañía Sectorial, para que lo
más pronto posible, efectúe gestiones económicas
en su poder adquisir los entafales dichos, así como
también efectuar la compra de una estufa
nueva para la colocación de los mismos en el
Sectorial.

Pagos

Se acordó el pago siguiente: A Don José
Valencia Suriano, Concejal de esta Ayuntamiento,
1,220'00 Pesetas, importe del desplazamiento
a Madrid, como Comisionado de la Corporación,
a los actos celebrados en el Valle de los Caídos,
el día 21 de Octubre último, en sufragio de
de todos los muertos de la Provincia, el mismo,
pesetas 2,038'00, importe por la profesión de los
puntos para los puntos de asco del cementerio de
San Sebastián de esta localidad.

Se usó hablando más asuntos que tratar, se levantó
la sesión que duró una hora y quince minutos, a la
que asistió la presente Junta, que firmaron los tres
asistentes, así como, el Secretario, certifica.

[Handwritten signatures]
José Manuel Núñez Sáenz
José Manuel Núñez Sáenz
Julio Beirute
Antonio Torturero
Rojas

1969. Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de un día y uno de sesión 1 de Noviembre de 1969. En la Villa de Badajoz a un día y uno de sesión 1 de Noviembre de 1969.

Los señores Concejales D. José Manuel Martín Sierra, D. José Salgado Durán, D. Manuel Acuña, D. Ángel Salgado López, D. Julio Benítez Trujillo y D. José Manuel Martín Sierra, Abdoín Guerrero Soriano, los señores Concejales que al día de la fecha se relacionan en el objeto de celebrar sesión ordinaria para que habien sido citados.

El Sr. Alcalde, declaró abierta públicamente la sesión, de un orden 1º, el Secretario Municipal, de lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en el período trimestral de la Corporación Municipal Permanente acordó por unanimidad ratificar:

Recaudación municipal. De orden de la Presidencia, para conocimiento de la Corporación, el Secretario, de lectura de la relación de recibos remitidos a este Ayuntamiento, por el Recaudador de arbitrios municipales Don Fermán López Bieguel, para su liquidación, correspondiente a los distintos años, conceptos, y que, estas sumas por el concepto de Renta figuran en el Libro del arbitrio municipal, debido a error material, la Corporación acordó por unanimidad que los recibos referidos a los años 1960 a 1968, cuyo importe es de 6,407,406 pesetas, antes expresados, por Secretaría Municipal, en media se proceda, mediante el expediente correspondiente, a efectuar la Caja de los minutos en el Capítulo de Renta, del Presupuesto ordinario de ingresos, en que figuran debitadamente.

La Corporación acordó, reado por entrada de oficio nº 60854, fecha 4 de Noviembre último, Sesión Extraordinaria, R. E. 44,562,

Esencial

San Juan

cimiento, Don Saturno Sáenz Heras, por el fallecimiento de su hijo, Eugenio Sáenz Sáenz, - (9.º de 2.º).

La Presidencia dio cuenta de instancia presentada por Don Luis Fermán Martínez, como Presidente y en representación del Colegio de esta localidad solicitando que por el Ayuntamiento le sea concedido local un ejemplo para la instalación de referido Colegio. Toda vez que la amplitud del local en que actualmente se halla instalado es totalmente insuficiente para las actividades que en dicho Colegio se han de desarrollar. Se propuso, viendo variada y pronta la petición formulada por expresado Colegio, acordar por unanimidad, ceder un local para la instalación del Colegio, el cual sigue la amplitud suficiente para desarrollar las actividades inherentes al mismo, sito en los altos del edificio del Ayuntamiento. - Entre otros = 1960 e 1968, ambos inclusive, por importe de Pesetas 6,407'00 = Vale =

Como habiendo visto asuntos de que tratar se levantó la sesión que dio origen a esta, que firmaron tres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Jose Manuel Nimer
Vicente Becerra
Angel
Jose María



Sección extraordinaria del día 29 de diciembre de 1969

En la Villa de Alcañices a 29 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las diecinueve horas, se reunió en la casa comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adón Carrero Soria, y los tres concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que habian de...

- Antonio Suarez Toranzo
- Antonio Sierra Merino
- José Gallardo Garcia
- Wenceslao Suarez Toranzo
- Julio Revilla Soria
- Augusto Salguero Gomez

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión, de un orden, el Secretario leíó el acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación definitiva del Reglamento para la posesión de...

Seguidamente, el Sr. Presidente hace saber a los tres miembros del Ayuntamiento que el proyecto de Reglamento para la posesión de...

Por posesión.

Los tres señores acuerdan por unanimidad aprobar definitivamente el citado Reglamento, además que se remitieran...

Intervención

La posesión de un inmueble por un lado por Don Francisco Simón Sáez, de este municipio y vecino de Alcañices, con residencia provisional en esta localidad, solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficiarios Municipales (Familias Pobres), el Ayuntamiento en virtud de la situación económica en que se halla, el informe favorable por Secretaría del Ayuntamiento, acuerda...

por unanimidad la inclusión del mismo, en
el referido Padroal Municipal de Despeñaperal (Fa-
milia Pobres), que se perfecciona para el pró-
ximo año 1970.

Consejo Padroal Mu. El Ayuntamiento acordó dejar sobre la mesa
del Padroal de Despeñaperal hasta la próxima sesión que celebre la for-
ma, para seguir en proceso, la discusión y aprobación del Padroal
el año 1970

Reconocimiento
de crédito

Municipal de Despeñaperal (Familia Pobres),
que han de regir para el próximo año 1970.
Con la Presidencia se dio cuenta de la liqui-
dación practicada de la cuenta de cobros en
partidos por la Farmacia no letal San
Luis de Pedro Vímber, durante el presente
año a la Despeñaperal Municipal la que re-
sulta que el importe total de los tributos as-
ignados a la suma de treinta y una mil sin-
to ochenta y dos Pesos, como la cantidad
Prepagada para esta obligación en dicho
año es de veintinueve mil novecientos se-
senta y dos Pesos, resultando un crédito a favor
de la expresada Farmacia de seis mil
ochocientos treinta Pesos; la Corporación
acuerda por unanimidad o denunciar a fa-
vor de dicho los la cantidad expresada
y que la misma se entregue en el Presupue-
sto ordinario que se perfecciona para el
próximo ejercicio de mil novecientos setenta
y dos, de el Capítulo 6º, Artículo 6, 1º, pará-
fo 6, 61, Partida 6, 6101.

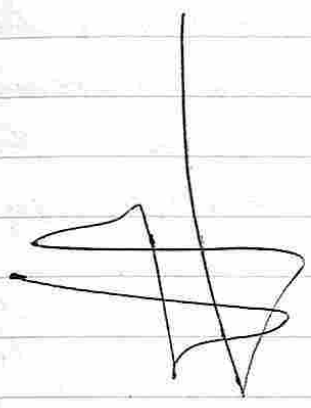
Después de haberse leído el acta de que ha-
ce, se levantó la sesión que duró una
hora, a la que se extiende la presen-
te acta, que firmen los tres asistentes
de que goza el Secretario, en prueba de
verdad y conformidad en aprobación de lo actuado



coniguados por los presentes, certifica.

[Signature] José Manuel Nimer

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1970.

- Concejales:-
- Sr. José Manuel Nimer
 - Sr. Diego Pita
 - Sr. Julio Benites
 - Sr. José Gallego
 - Sr. Antonio Guerrero
 - Sr. Venancio Acosta

En la villa de Oliva de Mérida, siendo las doce horas del día primero de Enero de mil novecientos setenta, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales han sido citados en legal forma para celebración extraordinaria del día de hoy. Se admiten los asuntos presentados por considerarlos justificadas, procediéndose a celebrar esta sesión en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Guerrero González y actuando como Secretario habilitado D. José Martín Torres.

Aprobación acta sesión anterior.-

Releído abierto el acto y hecho público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario da lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Posesión de D. Jerónimo Marqués Esteban, Secretario del Ayuntamiento de Manchita, de la Secretaría vacante de esta en acumulación de notada por la Dirección General de Admón. Local.-

Breve la presentación oficial a los señores Concejales, efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente y de la lectura del acta de su razón, el Ayuntamiento quedó enterado de la toma de posesión del número Letrado de esta Corporación Municipal D. Jerónimo Marqués Esteban, que ejerce como Secretario en el de Manchita, por acumulación que en uso de las facultades que le confiere el art. 202, párrafo 4, del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1958, modificado por Decreto de 20 de Mayo de 1958, ha tenido a bien decretar el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos del día expresado, levantándose la presente - acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifica.

José Manuel Ruíz
 Julián Decena
 Concepción Cepeda
 Antonio Guerrero
 Francisco
 José Salcedo

Sesión extraordinaria del día 29 de enero de 1970

En la villa de Oliva de Mérida, siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de mil novecientos setenta, previamente convocados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores ayudados al margen, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Se admiten las excusas presentadas por los señores Concejales ausentes, debidamente justificadas; preside el Sr. Alcalde y da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Guerrero González
Concejales.

D. José Manuel Ruíz Sáenz
 « Antonio Guerrero Soriano
 « Emilio Benito González
 « Mercedes Acuña García
 « José Salgado Juan.

Secretario

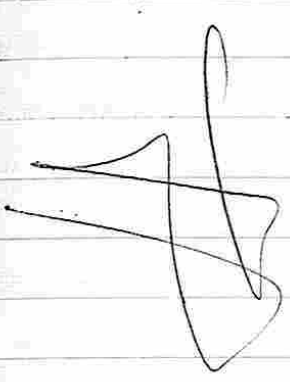
D. Jerónimo Marquero Esteban

Declarado abierto el acto y hecho público por la presencia de su orden ley lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Solicitud de D. Gonzalo Moreno Parajo - premio de co-bransa -

Se da lectura del escrito presentado por el fontanero municipal D. Gonzalo Moreno Parajo, en el que solicita le sea concedida una gratificación en concepto de premio de co-bransa por la de la Casa Municipal abstr consumo de agua potable en domicilios particulares, alegando que es un cometido inherente de la función que desempeña.

La Corporación tras deliberación y por una-


 unanimidad acuerda denegar dicha petición por estimar que el mismo funcionario, desde que se posesionó de su cargo, viene ejerciendo esta recaudación, lo que ya demuestra que la misma es parte inherente del cargo que desempeña como Fontanero Municipal; si bien se tendría en cuenta para, en su día, al aplicarse los beneficios que puedan derivarse del Decreto-Ley nº 23/69 y Decreto 3215/69 (Sobremoción) que lo desarrolla, caso de proceder la concesión de gratificaciones voluntarias a los funcionarios de Plazuela de este Ayuntamiento, podrá ser considerado el presente acuerdo en el sentido de concederle una cantidad por el concepto de mayor dedicación, rendimiento o aqnel que legalmente proceda.

Servicios de Depósito.

En el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Expropiación, que el Sr. Depositario de Fondos Municipales, D. José Manuel Ruñes Saenz, se ha presentado en irrevocable dimisión al cargo basada en motivos de salud, procediendo, en consecuencia, la designación de otro miembro de la Expropiación, por ser la modalidad adoptada en este Ayuntamiento, de conformidad con la Instrucción primera, apartado c), de las contenidas en Orden de 16 de julio de 1963, para asumir dichas funciones. La Expropiación, vista la imposibilidad de que el Sr. Ruñes deponga su dimisión y estimando justificadas las causas que alega acuerda por unanimidad y en rotación ordinaria.

1º Admitir la renuncia de D. José Manuel Ruñes Saenz, como Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, con agradecimiento expreso de la acertada gestión realizada por el mismo durante el desempeño de su cargo.

2º Designar para reemplazarlo al también Concejal D. Julio Benites González, que requerido previamente acepta, por considerarlo como el más idóneo dentro de los restantes miembros de la Expropiación para la función que se

le encomienda.

3º Que el nuevo Depositario se haga cargo de los servicios propios de su cometido, previa formalización de la correspondiente acta de arqueo extraordinario, el próximo día 31 de los corrientes, extendiéndose en lo demás a lo dispuesto en las Bases aprobadas en sesión del día 2 de abril de 1966, que regulan el régimen de esta Depositaria de Fondos.

Concesión de Subvención de Puro Obroso.-

Se da cuenta del escrito recibido del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, dando cuenta ha sido informada favorablemente una subvención de cincuenta mil pts. para mitigar el paro obroso existente en esta localidad. La Corporación acuerda quedar enterada y que en su día dicha subvención sea invertida en obra de pavimentación de calles.

Ordenación de Gastos.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley de Régimen Local; 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico y Regla 18 de la Instrucción de Contabilidad, la Corporación acuerda y autoriza lo siguiente para:

A Segundo Viras, por transporte de materiales en obras de pavimentación de la Plaza de España, pesetas quince mil seiscientos cincuenta (15.750.-); a Jerónimo Socia Sánchez, por adquisición suministros para dicha pavimentación, pts. diez y seis mil ochocientos sesenta y ocho (16.668.-); Almacén Román, de Guadalupe, por adquisición de doce estufas con destino a los Grupos Escolares de esta villa, pesetas treinta y tres mil novecientos veintinueve (33.935.-); a Orlan Optico, de Madrid, adquisición de un triguioscopio para el servicio de la Inspección Municipal Veterinaria, pesetas tres mil seiscientos (3.600.-).

Inclusiones en Inventario Bienes Municipales de la Corporación.

Igualmente se acuerda que las adquisiciones anteriormente relacionadas sean incluídas en la certificación del Inventario de Bienes de la Corporación que se confecciona al día 31 de Diciembre de 1970.



Y no habiendo mas asuntos de que
levantó la sesión a las veintituna horas del día expresado, -
extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada
conforme es firmada por los señores concurrentes, conmigo el
Secretario, de que certifica. -

José Manuel Linares

Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1970 } En la Villa de Elvas de Mérida siendo las
veinte horas del día veintisiete de mayo de 1970 -
después de las once y veinte, previamente convocada,
se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,
los señores anotados al margen que integran el Pleno de
la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria con arreglo al orden del día que figura en las con-
spondientes cédulas. Se admiten por la presidencia las
excusas presentadas por los señores concejales ausentes,
que se consideran debidamente justificadas; preside el
Sr. Alcalde Sr. Abelón Guerrero Lora y da fe del acto
el Secretario de la Corporación Sr. Jerónimo Pascual Esteban.
Declarado abierto el acto y hecho público por la
presidencia de su orden de lectura del acta de la
sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

- Concejales.
- H. Sr. Manuel Linares
 - H. Sr. Pita Ramos
 - H. Sr. Antonio Guerrero Lora
 - H. Sr. Manuel Acosta
 - H. Sr. Manuel Salgado Linares
 - H. Sr. José Gallardo Durán
 - H. Sr. Emilio Benito Lora
 - H. Sr. Saturno Linares

Renunciación acuerdos Comisión Permanente.-

Nada sujeta de los acuerdos adoptados por la
Comisión Permanente durante el anterior periodo,
o sea, desde la última sesión ordinaria celebrada,
la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad

Aprobación Padrón Beneficencia,
año 1.970.-

ratificando, en idéntica forma a como se encuentran redactado.

Por la presidencia se expuso que como consta a los señores concejales por el orden del día inserto en la papelota de citación cursada, al efecto, procede la formación del Padrón de familias pobres acogidas a la Beneficencia Municipal y como tales gozaran de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica, prestados gratuitamente por el Ayuntamiento en cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan la materia. - Examinado minuciosamente el que rige durante el anterior ejercicio, las solicitudes presentadas y el que en consecuencia, como borrador, ha sido confeccionado para el actual de 1.970, se le aprobó unánimemente por unanimidad y en votación ordinaria aprobar dicho borrador en igual forma a como se encuentra redactado y eleva el mismo a Padrón definitivo de Familias Pobres incluídas en la Beneficencia Municipal, con vigencia para el año de 1.970.

Ayuda familiar para 1.970.-

Seguidamente se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Especial de Ayuda familiar, fecha 6 de Enero último, dando cuenta, a la vista de las declaraciones aportadas, de las cantidades que por tal concepto corresponden percibir a los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento durante el actual ejercicio de 1.970, las cuales son las siguientes:

Don José Matutea García, Auxiliario. ---	15.840.-	16. meses
" José Martín Torres, " ---	12.960.-	" "
" Manuel Ponce García, Archivero Municipal ---	5.040.-	" "
" Gonzalo Moreno Cajo, Botánico ---	16.840.-	" "
Total actúas. ---	49.680.-	" "
Caritas: D. Manuel Martín Montenegro (Oficial) -	3.600.-	" "
" Reyes Blanco Becerra (Auxiliar) -	2.880.-	" "



La Exposición queda enterada y acordada, presta su conformidad a la percepción de dicha cantidad por los funcionarios anteriormente expresados y que los mismos son incluidos en el Presupuesto Municipal Ordinario que se confecciona para el actual ejercicio económico.

AutORIZACIÓN al Sr. Alcalde para funciones póliza de seguro colectivo de accidentes a miembros de la Exposición.

A continuación se da cuenta de la propuesta recibida de la Compañía de Seguros Unión Iberoamericana, S.A. de Sevilla, para seguro de accidentes colectivo a favor de los miembros de la Exposición. Los señores señores, acordaron, después de un amplio debate de impresiones, autorizar al Sr. Alcalde para que promueva con dicha Sociedad la póliza correspondiente, así como para firmar cuantos documentos sean precisos.

Decreto - Ley 23/69 sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Admin. Local.

De orden de la presidencia, por el Secretario se da lectura del Decreto - Ley 23/69 sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local; Decreto 2215/69 del Ministerio de la Gobernación que lo desarrolla y Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 12 de febrero de 1970, que dicta normas para su aplicación. La Exposición Municipal tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

1.ª Distribución de la subvención estatal para 1969. Dicha subvención que de conformidad con la Norma 1.ª de la Orden, proviene del ejercicio anterior como resultado de ingresos en el concepto 4,111, asciende a la cantidad de doscientas nueve mil trescientas pesetas (209.300.-), será distribuida en la siguiente forma:

- Diferencias a favor de funcionarios acordadas por Comisión Permanente en 31-enero-1970, (de estas cantidades, ha sido descontado lo percibido por asignación transitoria y aumento en cuotas a la MUNICIPAL, no descontándose cantidad alguna del I.R.T.P. por ser beneficiaria de Familia Penosora o no

alcance de mínimo exento.	43.580
- Diferencia cuotas a la MUNICIPAL el 13%, a ingresos en primer boletín de liquidación 202-1.	26.918
- Cuota complementaria al 4% contenida como pendiente de pago (Borma 9ª) ...	14.937
Sobrante.	123.863
<u>Imputo subvención.</u>	<u>209.300</u>

2º Gratificaciones voluntarias. - Conceser a los funcionarios de
Plantilla de la Corporación gratificaciones voluntarias, con efectos
económicos y administrativos de 1º de enero de 1970, por ren-
dimiento en el trabajo y bajo el criterio de que los sirva como
estímulo a la productividad que redundará en una mayor
eficacia de los servicios de la Entidad. Estas serán:

Al Auxiliar A. José Anastasio García.	12.000.-	Ptas. anuales
" " " José Antonio Gómez.	24.000.-	" "
" Encarcelado D. Manuel Ponce García.	12.000.-	" "
" Fontanero " Joaquín Carrasco Porejo.	12.000.-	" "
<u>Total anual.</u>	<u>60.000.-</u>	" "

Para la fijación de las anteriores gratificaciones se han
tenido en cuenta los criterios de la Borma 21 en armonía con lo
disponen las Bormas 11ª, 18ª, 19ª y 20, todas ellas de las
contenidas en el estado Circular de la Dirección General de Adminis-
tración Local. - El carácter del presente acuerdo será transitorio
y revocable a juicio de la Corporación.

3º Fijación de emolumentos para el año 1970. - En consecuencia, los
emolumentos que percibirán los funcionarios que ejercen en este
Ayuntamiento, con cargo al Capítulo I del Presupuesto de Gastos,
ejercicio de 1970, serán los siguientes:

1. Secretario Interinter (vacante). - Nominación
a favor de D. Jerónimo Marqués Esteban, que ejerce
como propietario en Cranchita. 193.396.- ptas.
- 40 % emolumento básico. 35.964.-
- 50 % recuperación de gastos. 44.955.-
- 2,5 % Intersección. 22.477.-



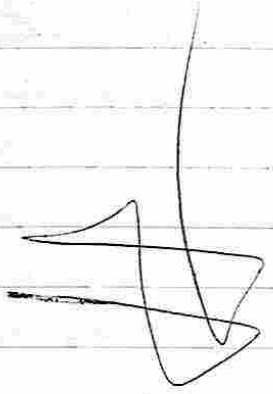
Suma anterior.

103.396.- Ptas.

2.- <u>Auxiliar D. José Quintinos Garcia</u>	129.114.-
- Sueldo base	35.000.-
- Retribución complementaria	14.000.-
- Quinquenios	37.806.-
- Pagos extraordinarios	14.468.-
- Ayuda Familiar	15.840.-
- Gratificación voluntaria	12.000.-
3.- <u>Auxiliar D. José Martín Torres</u>	106.133 Ptas.
- Sueldo base	35.000.-
- Retribución complementaria	14.000.-
- Quinquenios	10.290.-
- Pagos extraordinarios	9.888.-
- Ayuda Familiar	12.960.-
- Gratificación voluntaria	24.000.-
4.- <u>Guardia Municipal D. Manuel Ponce Garcia</u>	83.106.-
- Sueldo base	32.500.-
- Retribución complementaria	14.300.-
- Quinquenios	9.828.-
- Pagos extraordinarios	9.438.-
- Ayuda Familiar	6.040.-
- Gratificación voluntaria	12.000.-
5.- <u>Fontanero D. Gonzalo Lorenzo Parejo</u>	93.906.-
- Sueldo base	32.500.-
- Retribución complementaria	14.300.-
- Quinquenios	9.828.-
- Pagos extraordinarios	9.438.-
- Ayuda Familiar	15.840.-
- Gratificación voluntaria	12.000.-
<u>Total</u>	<u>515.654.-</u>

Resumen por conceptos.

Acumulación	103.396	Pagos extraordinarios	43.226
Sueldo base	135.000	Ayuda Familiar	49.680
Retribución complementaria	56.600	Gratificaciones voluntarias	60.000
Quinquenios	67.750	Suma igual	<u>515.654.-</u>
Suma y sigue	<u>362.748</u>		



42 Revisión de Plantilla. - Cumpliendo el contenido de la Norma 21ª, apartado 3, sobre revisión de plantilla, la Corporación estima que una vez anulada la plaza de Alguacil, a la jubilación de su titular en el mes de mayo de 1969, la Plantilla actual de este Ayuntamiento es la ideal y los puestos de trabajo incluidos en la misma, imprescindibles para un normal desenvolvimiento de las sesiones municipales.

Concurso para cubrir plaza vacante de Guardia Municipal.-

Trada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Guardia Municipal de este Ayuntamiento mediante concurso, previo examen de aptitud y de la propuesta formulada por el Tribunal calificador designado al efecto, formulada en favor del concursante D. Sebastiano Blanco Torres, que es el que ha obtenido mayor puntuación, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar en propiedad a D. Sebastiano Blanco Torres, para ocupar el cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado, celebrándose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes concejales, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio Guerrero
José Manuel Villar
José Eduardo Menéndez Acervado
Felipe Bertrán
Antonio Sáenz
Antonio Sáenz



Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.970.

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Abdon Guzman González

Concejales.

D. José Manuel Vicián Sáez

D. Diego Cita Biondo

D. Antonio Guzmán Llerenas

D. Memesero Aguado Parra

D. Angel Salguero Jara

D. José Gallardo Durán

D. Julio Benito González

D. Saturno Sáez Anasino

Secretario.

D. Jerónimo Manzanero Esteban

En la Villa de Mérida a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones rigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo.	Conceptos.	Consignación. Pesetas.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I.	Personal activo.	702.071
II.	Material y diversos.	370.618
III.	Cargos pasivos.	25.574
IV.	Deuda.	-
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	23.682
VI.	Extraordinarios y de capital.	86.238
VII.	Remitegrables, indeterminados e imprevistos.	3.629
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		<u>1.211.812</u>

Presupuesto de Ingresos.

I. Impuestos directos. -----	183.966
II. Impuestos indirectos. -----	11.000
III. Casos y otros ingresos. -----	145.019
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos. -----	846.560
V. Ingresos patrimoniales. -----	15.255
VI. Extraordinarios, de capital. -----	-
VII. Eventuales e imprevistos. -----	10.010
<u>Total del presupuesto de ingresos.-----</u>	
	1.211.810

Resumen

Importan los gastos. -----
 Idem los ingresos. -----

Votado.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Substituto Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratare se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Sáenz
[Signature]

[Signature]
[Signature]
 José Manuel Nuñez
 Mercedes Herrada
 José Eduardo
[Signature]

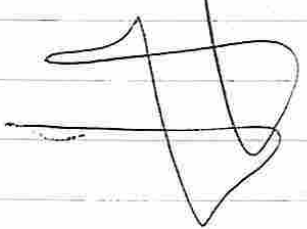


Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1970.

- Señores Concejales asistentes:
- D. José Manuel León Vázquez
 - D. Diego Pita Vázquez
 - D. Julio Bonitas González
 - D. Mercedes Acosta García
 - D. Antonio Ferrero Soriano
 - D. José Guillermo Durán.

Aprobación acta sesión anterior.

(Ratificación acuerdos Comisión Permanente).
 Subvención al Patronato de la Universidad de Badajoz.



En la Villa de Olivenza siendo las once horas del día trece de Marzo de mil novecientos setenta, previamente convocados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en arreglo al orden del día que figura en la correspondiente convocatoria. Se admiten por la presidencia las excusas presentadas por los señores Concejales ausentes, que se consideran debidamente justificadas; preside el Sr. Alcalde D. Abdón Guerrero González y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

Declarada abierta la sesión y hecha pública por la presidencia, de su orden se lee el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo Curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para la ayuda a los gastos que estas Facultades llevan consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 (diecinueve) de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, ésta por unanimidad, acuerda:

- 1.º Conceder una subvención de dos mil pesetas (2.000.-) anuales, durante tres años.



2º Echara solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo es conveniente, se preste su autorización, y _____

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Trasido del Sr. Curo Pascual sobre subvención obras en Iglesia Parroquial. -

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura del escrito recibido del Sr. Vicario Económico de la Parroquia de la Inmaculada Concepción de esta Villa, participando que se proyectan realizar obras de reparación en la Iglesia Parroquial, habida cuenta del lamentable estado en que se halla la misma, y que para recaudar fondos a tal fin hay abierta una suscripción popular, por lo que solicita ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder estas subvenciones, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, ésta, por unanimidad acuerda: _____

1º Conceder una aportación económica, en concepto de subvención y cuantía de cinco mil pesetas (5.000.-), para engrasar los fondos de la suscripción popular abierta bajo la denominación "Pro-reparación de la Iglesia Parroquial de esta villa de Oliva de Medina".

2º Echara solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo es conveniente, se preste su autorización, y _____

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.



Instalación de residencia
sanitaria del seguro de
enfermedad en Don Benito.

Por el Sr. Alcalde se expone tiene conocimiento de la próxima creación e instalación en nuestra Provincia de una segunda residencia de la Seguridad Social, en la que seían atendidos los beneficiarios de esta población que no lo fuesen por la instalada en Badajoz, con la consiguiente ventaja en cuanto a cercanía, ya que la distancia se venía considerablemente acortada.

La instalación de dicha futura Residencia en Ciudad bien comunicada y relacionada con la nuestra es de gran importancia.

Después de haber recogido antecedentes y obtenida opinión sobre el particular de numerosos beneficiarios del Seguro de Enfermedad residenciados en esta población, estima muy conveniente para nosotros que la citada Residencia se establezca en Don Benito, por las siguientes razones:

Existe fácil comunicación con esta Villa. Las relaciones económicas entre ambas poblaciones son amplias, numerosas y de gran volumen. En los Centros educativos de Don Benito cursan estudios muchos de nuestros hijos. Existe toda clase de servicios municipales. El volumen de afiliados a la Seguridad Social en este pueblo y comarca es muy grande. En el Ambulatorio de Don Benito se han venido prestando servicios a nuestros asegurados desde hace más de veinte años. En mi Hospital y Clínica han recibido asistencia muchos beneficiarios de la Seguridad Social, gracias a los acuerdos que el Instituto Nacional de Previsión tiene establecidos con dichos Centros. Don Benito, dentro de la organización de la Seguridad Social está considerado como Cabeza de sector con servicios completos de todas las especialidades. El, por último, en dicha Ciudad reside la Delegación de la Zona.

Por todas estas razones, y alguna más que podría exponerse, considera procedente acordar y proponer al Consejo Provincial del Instituto Nacional de Previsión de



Badajoz que la segunda Residencia de la Seguridad Social en esta Provincia, se instale en San Benito.

Concedidos los señores Concejales de la veracidad de los hechos expresados por la presidencia, hacen suya dicha ingerencia y por unanimidad se acuerda: Aprobar la propuesta de la Alcaldía y elevar certificación de este acuerdo al Consejo Provincial del Instituto Provincial de Previsión de Badajoz.

Ayuda Familiar. -

Seguidamente se da cuenta del escrito recibido de la Comisión Especial de Ayuda Familiar, fecha 4 de los corrientes, dando cuenta a la vista de la declaración aportada, de la cantidad que por tal concepto corresponde percibir al suero Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Salustiano Blanco Ferras, en cantidad de mil veinte (1.020) pesetas mensuales, por matrimonio, una hija comprendida en la edad de estudios primarios y otros tres no comprendidos en la expresada edad, teniendo derecho a dicha percepción a partir de 1º del mes actual.

La Corporación queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la percepción de mentada cantidad por el funcionario anteriormente expresado y que la misma sea incluida en el próximo expediente para modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario vigente, que se tramite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintituna horas del día del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con un voto, el Secretario, de que certifico.

Wenceslao Reguera
Antoni Guerrero
José Manuel Álvarez
José Guerrero

Sesión ordinaria del día
 12 de Junio de 1970. -

Señores Concejales asistentes
 D. Sr. Manuel Bina Saén
 „ Diego Pita Bina
 „ Julio Benítez González
 „ Dni. Sallanda Durán
 „ Wenceslao Acosta Saén
 „ Antonio Guerrero Soriano
 „ Angel Selguero Gómez

J

En la Villa de Oliva de Mérida, a las veinte y ocho horas del día 12 de junio de mil novecientos setenta, pro-
 rriamente convocados, se reúnen en el Salón de Sesiones de la
 Casa Comunal los señores anotados al margen que inte-
 gram el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de
 celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que
 figura en la correspondiente convocatoria. Se admiten por
 la presidencia las excusas presentadas por los señores Con-
 cejales ausentes, que se consideran debidamente justificadas;
 preside el Sr. Alcalde don Adán Guerrero González y da
 fe del acto el Secretario de la Corporación don Jerónimo
 Anagneno Esteban.



1. Aprobación acta sesión an-
 terior. -

Declarado abierto el acto y hecho público por la
 presidencia, de su orden se lee el acta de la se-
 sión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2. Solicitudes inclusión apén-
 dice al Padrón de Bene-
 ficencia. -

Se da cuenta de las solicitudes ^{presentadas} por los vecinos de
 esta Villa Amparo Selguero Gómez, Antonia Bravo Goso, Fran-
 cisco Torres Gómez, y Antonio Guerrero Barroca, instando su
 inclusión en apéndice al Padrón de la Beneficencia
 Municipal vigente para el año actual. La Corporación,
 tras deliberar, estima que en justicia proceden tales
 inclusiones, acordando, en consecuencia, aprobar las
 mismas, con iguales beneficios a los ya acogidos con-
 forme acuerdo de 27 de febrero último, a los que se
 originará, correlativamente, los números 35, 36, 37 y 38.

3. Regulación suministro
 de medicamentos a Be-
 neficencia. -

Seguidamente* somete al Pleno la cuenta de
 medicamentos suministrados a las personas inclui-
 das en el Padrón de Beneficencia Municipal correspon-
 diente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del
 año actual y observándose un incremento alarmante en
 dicho consumo que no responde a los casos de verdadera
 necesidad que han podido comprobarse, ni a los fi-
 nes benéficos que determinan las disposiciones vi-
 gentes, la Corporación Municipal, tras deliberación,
 por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

1º A partir de la fecha, toda receta que se expenda en la Farmacia, deberá contabilizarse al 85% con cargo a este Ayuntamiento y el 15% restante será abonado por el beneficiario que la presente debidamente autorizada por la Alcaldía. La cantidad a cargo de los incluidos en Beneficencia, al mismo tiempo de limitas el consumo de medicamentos a los imprescindibles, compensada el mayor gasto de aquellas especificaciones no incluidas en el Petitorio oficial que normalmente se reúnen autorizando.

2º Para normalizar los pagos y control adecuado con miras a las disponibilidades presupuestarias de esta Entidad por los medicamentos suministrados con cargo a la misma, en lo necesario, por la Farmacia, se girará a la Intervención Municipal facturaciones mensuales de las recetas expendidas, con expresión del importe total de cada una de ellas y del líquido, previa deducción del descuento correspondiente, que resulte a abonar por el Ayuntamiento.

3º De los anteriores acuerdos se dará traslado a la Farmacia de la Lda. D.ª María Trinidad Sánchez, a los efectos procedentes; y

4º En aquellos casos de larga enfermedad, verdadera necesidad, etc. se autoriza expresamente al Sr. Alcalde para firmar las recetas por la totalidad de su importe.

3. Modificaciones de crédito
 P.º Ordinario vigente en
 expediente nº 1/79. -

Tras la lectura del expediente de habilitación-implermento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1970, haciendo aplicación del presupuesto disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discurrido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas en su totalidad a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender sus obligaciones de los servicios mun-





municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acordada por unanimidad aprobar modificaciones de crédito presentadas por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis, mediante aplicación del presupuesto del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se reciben reclamaciones, ni se formulan impugnaciones por la Superintendencia.

5. Cuentas Municipales.
General Presupuesto 1969.

Se comete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1969, una vez cumplidas todas las trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de conformidad con el artículo 892 de la Ley de Régimen Local vigente.

6.- Cuentas Municipales.
Administración Patrimonial
1969.-

Se comete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, una vez cumplidas todas las trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por

7. Participación acuerdos Comisión Permanente.

Los señores acorritentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva, de conformidad con el artículo 791, párrafo 2, de la Ley de Régimen Local vigente. Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el anterior periodo, o sea, desde la última sesión ordinaria celebrada, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

8. Retribuciones de personal. - Año 1969. -

Se da lectura a escrito presentado por los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento, en el que solicitan, al amparo de la regla 3ª de las contenidas en Circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 4 de febrero de 1970, que dictó norma para aplicación Decreto-Ley 23/69, gratificaciones por el ejercicio de 1969 dentro del sobrante de consignación en resulte de la partida 1.18 - que aparece como consecuencia del mayor ingreso del concepto 4.111.

Considerando que en la distribución efectuada de la subvención estatal concedida para expresado ejercicio en cuantía de 209.300 pts. aparece un sobrante de ciento veintitis mil ochocientos sesenta y tres pesetas (123.863), después de haber contraído las diferencias a favor de funcionarios y entes de Mutualidad a cargo de la Corporación, incluida la que establece el artículo 10.2 del Decreto 3315/1969; ni bien aún no se ha determinado por el Ministerio de Hacienda si con cargo a dicho sobrante procederá saldar la operación de Tesorería formalizada para abono del 60% de asignación transitoria (Instrucción 9ª de las de 23-12-68), conforme a resolución de la Di-



rección General de fecha 26 de Marzo de 1969 (B.O. 3-4-69), en cuyo caso dicho sobrante se vería minorado en 37.141 pts. a que ascendió la misma.

Vistas las disposiciones aludidas, así como el informe emitido por Secretaría-Intervención, y estimando justa la petición de sus funcionarios, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda conceder a los mismos gratificaciones complementarias con cargo a expresado sobrante, por una sola vez y con referencia al ejercicio de 1969, en las siguientes cuantías:

Auxiliar D. José Martínez García.	-----	4.000 pts.
" D. José Martín Torres.	-----	4.000 "
Guardia D. Manuel Ponce García.	-----	4.000 "
Fontanero D. Gonzalo Moreno Gasejo.	-----	4.000 "
<u>Total.</u>		<u>16.000 "</u>

Asimismo se acuerda remitir a la Dirección General de Administración Local, a través del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Oseorramiento de las Corporaciones Locales (regla 3-2 de la Circular 4-2-70), testimonio del presente acuerdo.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad ampliar el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del día 27 de febrero de 1970, (fecha de su día) sobre gratificaciones voluntarias a funcionarios de Estuñilla, en el sentido de hacer extensivo los beneficios del mismo al nuevo Guardia Municipal Sr. Salustiano Blanco Torres, con efectos de 1º de Mayo de 1970, fecha de su ingreso al servicio de este Ayuntamiento. La cuantía de esta gratificación será equivalente a la concedida, en su clase, o sea de mil pesetas (1000) mensuales, debiendo incluirse en imprete en el próximo expediente que se tramite sobre modificación de crédito dentro del Presupuesto Ordinario vigente.

9. Retribuciones de personal.- Gratificación voluntaria.



Del presente acuerdo se reunirá testimonio a la Dirección General de Administración Local, a través del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dando así cumplimiento a la regla 20-4 de los contenidos en Circular de 4- febrero-1970.

Salubridad e higiene.-

Excmo. de D. Manuel Estan-
guías Saravia; alcaide de

Presentado por el vecino de esta localidad D. Manuel Estanguías Saravia, es este solicitante de la corporación municipal para realizar obras de desagüe consistientes en acometida que, partiendo del edificio de su propiedad sito en calle de José Antonio número 12 del casco urbano de esta población, vaya a enlazar a la red general de alcantarillado existente en la referida calle, teniendo en cuenta que la instalación del tramo de red que falta hasta el frente por donde ha de desaguar en referido inmueble sería por cuenta del solicitante y, en consecuencia, dado el beneficio que supone para el Municipio, pide se le concedan a tal fin los diez tubos de 40 cm. que posee este Ayuntamiento, sobrantes de otras anteriores. La Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Estanguías Saravia, bajo las siguientes condiciones:

- 1º Que las obras a realizar consistientes en continuación de la red de alcantarillado y acometida a la misma, queden en perfectas condiciones, como igualmente la vía pública, en cuanto a pavimentación, aceras y servicios. Caso contrario serán efectuadas por el Ayuntamiento a cargo del solicitante.
- 2º Ante posibles roturas, obstrucciones, etc. provenientes de la acometida a instalar, las reparaciones que se ocasionen, serán sufragadas por el solicitante como propietario del inmueble beneficiado.
- 3º Igualmente queda autorizado, en relación con dichas obras, para depositar escombros y materiales en



vía pública, sin que en ningún momento dificulten el libre tránsito de vehículos, remorques, o peatones, y previo pago del derecho o tasa correspondiente, de conformidad con la Ordenanza fiscal de aplicación.

4º A partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, el interesado queda autorizado para verificar las obras solicitadas, con sujeción a las condiciones contenidas en el mismo.

Spontación viaje al Valle de los Castros.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, al igual que en años anteriores, se proyecta organizar un viaje en autobús con vecinos de la población al Valle de los Castros, con motivo de los actos que se organizarán por la Jefatura Provincial del Inscripción para honrar a la de esta provincia, siendo conveniente que el Ayuntamiento sufragara parte de los gastos de locomoción, junto con la Hermandad de Labradores de esta Villa, y el resto sería proporcionado entre las personas que efectuaran el viaje; Entorada la Corporación acuerda por unanimidad cooperar a dicho proyecto mediante la concesión de una subvención de tres mil pesetas, si bien los miembros de la Corporación o funcionarios que viajen no abonarán cantidad alguna por el transporte, siempre que éstos sean en número inferior a diez; caso de ser superior el número, se distribuirá el exceso entre los mismos.


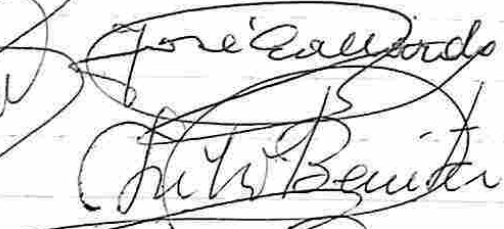




Venta de materiales de obra sobrantes.-

Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que realice gestiones en orden a la venta de material de obra (unos 40 m³ de mosaico) sobrante de los efectuados hace varios años, en evitación del deterioro y consiguiente depreciación de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada conforme, es firmada por los señores



asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

 Mercedes Durvel ~~Asesora~~
 José Calvo
 Julián Benítez
 José Manuel Jiménez
 Ángel Salgado
 Julián Benítez

Sesión ordinaria del día
19 de Septiembre de 1970.
 Señores Concejales asistentes.
 D. José Manuel Jiménez Sáez.
 D. Julio Benítez Gamálen
 D. Antonio Franco Lora
 D. José Pascual Durán
 D. Ángel Salgado Jimeno
 D. Saturno Sáenz Moreno
 D. Mercedes Durvel Sáenz

En la villa de Oliva de Mérida, siendo las
 veinte y dos horas del día primero de Septiem-
 bre de mil novecientos setenta, previamente convocada,
 se reunen en el Salón de Sesión, de la Casa Con-
 sistorial, los señores anotados al margen que inte-
 gran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto
 de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del
 día que figura en las correspondientes cédulas. Se
 admiten por la presidencia las excusas presenta-
 das por los señores Concejales ausentes, que se con-
 sideran debidamente justificadas; preside el Sr. Al-
 calde D. Abdón Guerrero Lora y da fe del acto
 el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Márquez
 Esteban.

Aprobación acta sesión anterior. -

Declarado abierto el acta y hecho público por la presidencia, de su orden se lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Intervención de Largo Plazo de 1970. -

Por la presidencia se pone en conocimiento de los señores que hasta la fecha no ha sido invertida la subvención de cincuenta mil pesetas concedida en el mes de marzo para mitigar el paro que existe en la localidad, debido a que se ha



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1970.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta Villa de Olivenza de Mérida, siendo las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta, se reúne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Alcalde Don Abdón Guerrero González. Asisten los señores Concejales Don José Manuel Nuñez Sáenz, Don Diego Pita Nuñez, Don José Gallardo Durán, Don Angel Salguero Gomez, Don S. turio Sáenz Merino, Don Wenceslao Acevedo García, Don Antonio Guerrero Soriano y Don Julio Benítez González. Excusa asistencia el también Concejel Don Teodoro Mayoral Moya y actúa como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

[Handwritten mark]

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas; se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del que figura en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados: -----

Número de votantes: NUEVE.-----

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios: -----

Don Abdón Guerrero González, NUEVE votos.-----

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Abdón Guerrero González.-----

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Wenceslao Acevedo, José Gallardo, Ángel Salguero, José Manuel Nuñez, Julio Benítez, Antonio Guerrero, Diego Pita, Abdón Guerrero]



intentado reservarla para esta época que aquí se hace más sensible; siendo imprescindible iniciar dicha inversión dentro del presente mes, en evitación de que expire el plazo concedido. Tras deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda: —

1.º Que la expresada cantidad, dado que no es suficiente para acometer la pavimentación de la calle General Primo de Rivera, a cuyo fin se destinó inicialmente, siendo, — por otro parte, proyecto del Ayuntamiento realizar obras de pavimentación de calles, — entre las cuales estaría — aquella indicada; — con sus propias medidas, sea dedicada con la urgencia precisa al acondicionamiento de la pista existente en la Plaza de España, mediante pavimento de cemento y, estimándose que el abrevadero existente en la misma, no cumple actualmente su finalidad siendo por otra parte foco de impurezas, debido al estancamiento de aguas, se hará desaparecer el mismo, iniciando el presente acuerdo en forma tan amplia y bastante como sea necesaria, de declaración previa para la obtención de dicho servicio público. En su lugar quedará una fuente que al mismo tiempo de servir para embellecimiento y ornamentación de la plaza cumple el fin primordial de utilidad pública para el abastecimiento de agua a los vecinos inmediatos a dicho lugar.

2.º Las obras se realizarán por gestión directa del Ayuntamiento, haciéndose la inversión en la forma ordenada en cuanto al porcentaje de materiales y jornales. — Caso de existir sobrante, una vez ejecutada la obra, será destinado a financiar parcialmente obras de desagüe de alcantarillas, que actualmente vierten a la vía pública por las calles de Travesía Montero y Puertos Grandes, cuyas obras quedan declaradas de urgencia y en cuanto a su realización se faculta al Sr. Alcalde para contratar directamente con los limitaciones previstas en



el vigente Reglamento de Contratación y si esto no fuera posible las hará el Ayuntamiento por gestión directa, viéndose en su día la oportuna enmienda justificativa.

Expediente de modificación de crédito, nº 2 de 1.970.-

Tras lectura del expediente de habilitación - suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1970, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discurrido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes, ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Excmo. Corporación acuerda por unanimidad aprobar modificaciones de crédito en expediente nº 2/1970 presentado por la Comisión de Hacienda, por un importe de pesetas setenta y nueve mil quinientas, treinta y cuatro (79.534.-), mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo en una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la Superioridad.

Escrito del vecino de esta Villa D. Pedro Ego Durrón.

Visto el escrito presentado por el vecino de esta Villa D. Pedro Ego Durrón, domiciliado en plaza de España nº 6, en el que alega haber consumido menor cantidad de agua del que resulta en la lectura del contador, correspondiente al 2º trimestre del año en curso, y solicita le sea satisfecho número recibos en cantidad equivalente a la consumida o contabilizada en trimestres anteriores; y presentando que de conformidad con el condi-



cionado de la Ordenanza Fiscal de aplicación, es obligación ineludible de los usuarios, la vigilancia y conservación de la instalación existente a partir del contador. Resultando que si bien es cierto que el mayor consumo de agua viene motivado por rotura existente en la instalación que parte del contador, es innegable ha existido negligencia y abandono por parte del solicitante al no haber advertido oportunamente tal anomalía, efectuando seguidamente, conforme está obligado, la reparación de la misma.

Considerando que en cualquier suministro de servicio público, como el que nos ocupa, el control de consumo y ejecución pertinente vienen determinados por lecturas periódicas del contador instalado al efecto, sin que sea dado admitir pruebas en contrario, salvo las de rotura o mal funcionamiento del mismo;

La Corporación Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria accede desestimar la petición formulada por el vecino Sr. Erejo y que se le ofrezcan los recursos a que hubiere lugar.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación del escrito presentado con fecha 28 del actual por el vecino Sr. Carlos Tomás Rebollo, lo sea abonado el importe correspondiente a los metros de terreno cedidos a este Ayuntamiento y segregados de finca por el censuante posee en las inmediaciones del frasco ubicado en el extrarradio de la población, al unirse con las cañadas de Galeras y Tilaponsolo, los cuales fueron destinados a la ampliación del cementerio del mismo. Tras deliberación la Corporación accede por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Tomás, facultando ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, previa determinación de los metros exactos que fueran

Escrito del vecino Sr. Carlos Tomás Rebollo.



Comité del Estado D. Príngel Hidalgo Mondéjar, en representación de D. Magdalena de Pineda Ponce.

cedidas, menuda con el mismo el pertinente contrato de compraventa, abonándosele de fondos municipales la cantidad correspondiente, a razón de 9 mil pesetas el metro cuadrado, con cargo a la partida nº 8,2102, por resultas de ejercicios anteriores.

La Excmo. Corporación queda enterada del escrito que presenta al Ayuntamiento el Letrado, D. Príngel Hidalgo Mondéjar, en nombre y representación, que acredita, de D. Magdalena de Pineda Ponce; instando se lleve a efecto, mediante escritura notarial, la división material del terreno que dice tiene en condominio en representada con este Ayuntamiento donde actualmente este ubicado el Grupo Escolar existente en plaza del Sagrado Corazón de Jesús y, entendiéndose que en principio no procede acceder a lo solicitado, se faculta ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Abdón Guerrero González, para que designe, si ello fuere preciso, Abogado que dependiera de los intereses de este Ayuntamiento, pudiendo recibir cuanto documento sean necesarios, realizar las gestiones que estime oportunas y comparecer en nombre y representación del Ayuntamiento al ser requerido en forma legal o particularmente, hasta la resolución del presente asunto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas, treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Mencías Acero

[Signature]

[Signature]

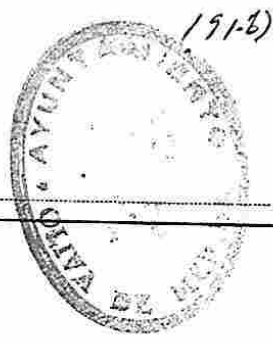
José Gallardo

José Manuel Jimer

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Ayuntamiento de OLIVA DE MERIDA.-

RENOVACION DE CONCEJALES

A C T A

En Oliva de Mérida - - - - - a veinticinco
de octubre de mil novecientos setenta.

Señores concurrentes:

- D. Abdón Guerrero González
- D. Manuel *Núñez*
- D. *Diego* Pita Núñez
- D. Antonio Guerrero Soriano
- D. Saturio Sáenz Merino.
- D. Angel Salguero Gómez
- D. José Gallardo Durán
- D. Julio Benitez González
- D. Wenceslao Acevedo García
- Secretario
D. Jerónimo Mar-
queño Esteban.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Guerrero González - - - - - se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 12 horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre pasado n.º 2619 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovar se parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952 y Decreto 2483, de 22 de agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad - - - - - acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes.

Grupo de cabezas de familia

DON ANTONIO GUERRERO SORIANO.

Grupo de representación Sindical

DON DIEGO PITA NUÑEZ.-

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales

DON SATURIO SAENZ MERINO.-

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las ¹²¹⁵ horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures:]
José Manuel Vázquez
Venancio Ferrada
José Calvo
Antonio Juanes
Saturno Saenz Merino
Antonio Saenz Merino
Rafael Perea

[Large handwritten signature]





Sesión ordinaria del día 19 diciembre 1970

En la Villa de Oliva de Inciada, siendo las veintete horas del día 19 de diciembre de mil noventa y siete, previamente convocada, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que figura en la correspondiente cédula. Se admiten por el Sr. Presidente las acusas presentadas por los señores Concejales ausentes que se consideran debidamente justificadas; preside el Sr. Alcalde D. Abdón Guerrero González y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

- Señores asistentes
- D. José Gallardo Durán
- D. Julio Benito González
- D. Wenceslao Acevedo Pasín
- D. Antonio Fuentes Lamián
- D. Esteban Muñoz del Proya
- D. Saturno Salvo Moreno.

Aprobación acta sesión anterior. —

Declarado abierto el acto y hecho público por la presidencia, de su orden se lee el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Ratificación acusas Comisión Permanente. —

Nada cuenta de las acusas adoptadas por la Comisión Municipal Permanente durante el anterior período, es sea desde 19 de junio de 1970, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificarlas en idéntica forma a como se encuentran redactadas.

Valoración de créditos y obligaciones. —

Conforme a lo prescrito en el vigente Reglamento de Haciendas Locales, e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se presenta a la Corporación expediente tramitado por Secretaría. Intervención, sobre prescripción de créditos a favor de la misma al haberse comprobado error en el contenido de las siguientes consignaciones:

1. Valores por recibos de arbitrios en poder del Apunte Recaudador D. Germán López Quijuel, conforme a relación de fecha 25 febrero 1969. ---	6.411.-ps.
2. Impuesto orientación vial 1969. ---	450.-
3. " R. trabajo Personal 1968. ---	335.-
4. Participación Urbana 1967. ---	7.368.-
5. " Licencia Fiscal 1967. ---	8.280.-
Suma y sigue. ---	22.844.-

[Handwritten signature]

	Suma anterior.	20.844 Ptas.
6.	Participación Licencia Fiscal (recargo) 1967.-	5.315 Ptas.
7.	Postes y palomillas año 1966.	9.169 "
8.	Asignación adicional transtorno 1965. ...	69.461 "
9.	Casa Servicio de Aguas 1964.	4.119 "
	<u>Total. ...</u>	<u>110.908 "</u>

Obligaciones.-

8,1197.-	Premios de cobranza Recaudación.	333 "
8,2101.-	Maestros alfareros, año 1963.-	491 "
	<u>Total. ...</u>	<u>824 "</u>

Reconocimiento de crédito a Sr. Sr. Serrano Serrano.-

Vista la factura que presenta el carpintero de esta localidad Sr. Sr. Serrano Serrano, por importe de nueve mil seiscientos noventa y tres pesetas (9.693.-) correspondiente a trabajos y materiales invertidos en el Centro de Higiene Personal de la población y resultando que no existe crédito suficiente en la partida destinada al efecto para abonar dicho importe, la Excmo. Corporación acuerda por unanimidad reconocerle el mismo y que en tal concepto, como cantidad procedente de ejercicios anteriores, sea recogida en el Presupuesto de Gastos que se confeccione para el próximo año 1971.-

Actualización de gratificaciones por servicios contratados.-

A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad fijar unas gratificaciones por servicios contratados a favor de las personas que a continuación se expresan, con efectos de 1º de enero de 1971:

Nº Sr. Sr. Serrano Serrano, Encargado Parque y Cementerio.-	2.000 Ptas.
Nº Sr. Sr. Serrano Serrano, Encargada Limpieza Escuelas.-	1.300 "
Nº Sr. Sr. Serrano Serrano, " " Oficinas.-	250 "

Igualmente se acuerda asignar al Encargado del Polígono Sr. Sr. Serrano Serrano, una gratificación anual de mil quinientos pesetas (1.500), la que se considerará con efectos retroactivos desde 1º de enero de 1970.

Aprobación Patronato Beneficencia Municipal.-

Seguidamente, por los señores señores, con unanimidad, se acuerda, por unanimidad, la siguiente propuesta, para incluirse en el presupuesto de gastos de 1971.-



en el Padrón de Familia, Pocos de los Beneficencia Municipal y tras un detenido examen de todas las presentadas, se acuerda por unanimidad aceptar las mismas, por un total de veintinueve familias, al considerarse que sus titulares son acreedores a tal beneficio, debiendo confeccionarse el correspondiente Padrón con vigencia para el próximo año de 1971, del que se remitirá copia a los servicios sanitarios correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni declarados ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas, firmando los señores asistentes con el Sr. Alcalde y Secretario de que doy fé.

[Handwritten signatures and names of council members]
 Fernando
 Mercedes García
 José Gallardo
 Sebastián Salas
 [Other illegible signatures]

Nota de la sesión extraordinaria de 7 de febrero de 1971, de Constitución del Ayuntamiento.

Concurrentes:

- Presidente: Sr. Alcalde
 Los Concejales que continúan:
 D. José M. Torres Sáenz.
 « Aníbal Benítez González.
 « José Gallardo Irrain.
 « Manuel Salas Salas.

En Orla de Mérida a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, a las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Guerrero González y con asistencia del infrascripto Secretario, los señores Concejales, que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la consti-

A. Eudoro Mayoral Mayo
Wenceslao Acosta García.

Sres. Concejales que cesan:

A. Diego Gita Muñoz.

" Antonio Ferrero Simano

" Saturno Sacro Mesino.

Sres. Concejales de nueva designación:

A. Antonio Barason Gil.

" Antonio Moreno Sánchez

" Mercedes García Montero

Secretario.

A. Maximino Casagüen Esteban.

9

función del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales intrínsecamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

Primera.- Aprobación del acta de sesión anterior.

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución.

Se dio lectura de los nombres de los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Labores de familia.

A. Antonio Barason Gil, por 165 votos.

Segundo Grupo.- Representación Sindical.

A. Antonio Moreno Sánchez, por cinco votos (5).

Tercer Grupo.- Representación de Entidades.

A. Mercedes García Montero, por tres votos (3).

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado", siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo haces, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisoriamente



nelmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nombrados Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de once y el de los posicionados sin tacha once, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uno de sus fueros había designado para las funciones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del Distrito 1º D. José Manuel Ruíz Sáez.

Del Distrito 2º D. Benigno García Montero.

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes, este Municipio, ha de funcionar en él Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Concejales de Alcaldía.

Se acordó seguidamente, hacer designación de las siguientes Comisiones:

Hacienda y Presupuestos.

D. José Gallardo Druan y D. Julio Benítez González
Gobernación.

D. José Manuel Ruíz Sáez y D. Mercedes Osbedo García.

Asistencia Social

D. Antonio Toranzo Gil y D. Benigno García Montero.

Sanidad e Higiene.

D. Teodoro Mayoral Moja y D. Angel Salguero Gómez.

Educación.

D. José Manuel Ruíz Sáez y D. Jordán Moreno Sánchez.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada mes, el día último, a las horas, o el anterior si aquel fuere festivo.





1971

Sesión extraordinaria
 del día 8 de febrero de 1971

Señores asistentes.

- D. Mercedes García Montero.
- " Julio Benítez Fernández
- " José Gallardo Martín
- " Wenceslao Acevedo García
- " Antonio Navarro Gil
- " Andrés Moreno Sánchez

Aprobación este sesión
 anterior.

Prorroga del Presupuesto
 Municipal Ordinario de
 Gastos e Ingresos del
 Ejercicio de 1970, para
 el de 1971.

En la villa de Olivenza, a las ^{veinte} horas del día ocho de febrero de mil novecientos ^{setenta} y uno, previamente convocados se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Preside el Sr. Alcalde D. Abdón Fuentes Fernández, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Masquero Esteban.

Declarado abierto el acto y hecho público por la presidencia, se su orden en lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Secretario dio lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha treinta de enero último, sobre prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1970 para el de 1971 y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Hacienda Local, así como el contenido de los informes de Secretaría - Intervención y Comisión de Hacienda que fueron leídos, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Prorrogar para el Ejercicio de 1971, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1970, por un importe de pesetas un millón doscientas once mil ochocientos doce (1.211.812), que fue aprobado por esta Corporación con fecha 28 de febrero de 1970 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia el día 14 de Abril del mismo año.

Segundo: Que de la citada prorroga quedaran excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Hacienda Local, aquellas consignaciones para servicios y


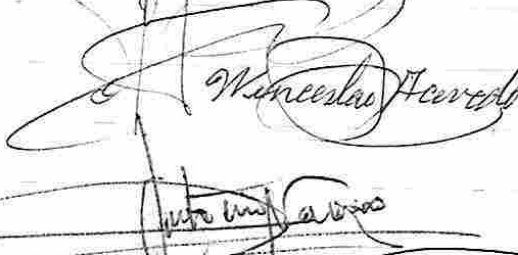



Otras atenciones que definitivamente hayan terminado dentro del Ejercicio de 1970.

Tercero.- Que la presente prórroga se extienda al público durante el plazo de quince días, con inserción en el B.O. de la Provincia, para audiencia de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1970.

Cuarto.- Que una vez concluido el estado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

El anterior acuerdo ha sido adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del conjunto legal de miembros de la Corporación.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las veintidós horas de que ya, el Secretario, certifica.


Trinidad Morcu

Venecio Rocio

José Delgado

Julián Beate




Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1971

- Señores asistentes,
- D. Venancio García Montero
 - " Julio Benites González
 - " José Gallardo Durán
 - " Wenceslao Acevedo García
 - " Antonio Navarro Gil
 - " Teodoro Invernón Sánchez

En la villa de Oliva de Merida, siendo las veintiseis horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno, previamente convocada, se reúnen en el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, los señores anotados, al margen, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Faltan asistiendo, a pesar de estar debidamente citados, los concejales D. José-Omanuel Villar Sáez, D. Teodoro Invernón Inoja y D. Ángel Salgado Gómez. Preside el Sr. Alcalde D. Abdón Guerrero González y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Gregorio Marquero Esteban.

1.- Aprobación acta sesión anterior.

Relevado abierto el acta y hecho público por la presidencia, de su orden de lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdo Comisión Permanente

Queda enenta de los acuerdos celebrados por esta Comisión Municipal Permanente desde la última sesión del Pleno, la Corporación reunida, por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Fijación de Ayuda familiar a funcionarios activo y pasivo.

Seguidamente se da enenta del escrito recibido de la Comisión Especial de Ayuda familiar, de fecha 15 del actual, en el que se hace constar a la vista de las declaraciones aportadas, de las cantidades que por tal concepto corresponde percibir a los funcionarios activo y pasivo, de este Ayuntamiento durante el actual ejercicio de 1971, sin perjuicio de las modificaciones que puedan resultar con posterioridad a esta fecha. Son las siguientes:

D. José Crastines García	-----	16.840 pts.
" José Martín Barros	-----	12.760 "
" Omanuel Ponce García	-----	2.880 "
" Sebastián Blanco Barros	-----	12.340 "

A. Gonzalo Moreno Ganjo	15.840.- pts.
<u>Total Activos.</u>	<u>59.760.- "</u>

Pasivos:-

A. Manuel Martín Montenegro	3.600 "
• Teodoro Reyes Blanco Becerra.	3.880 "
<u>Suma total.</u>	<u>66.240 "</u>

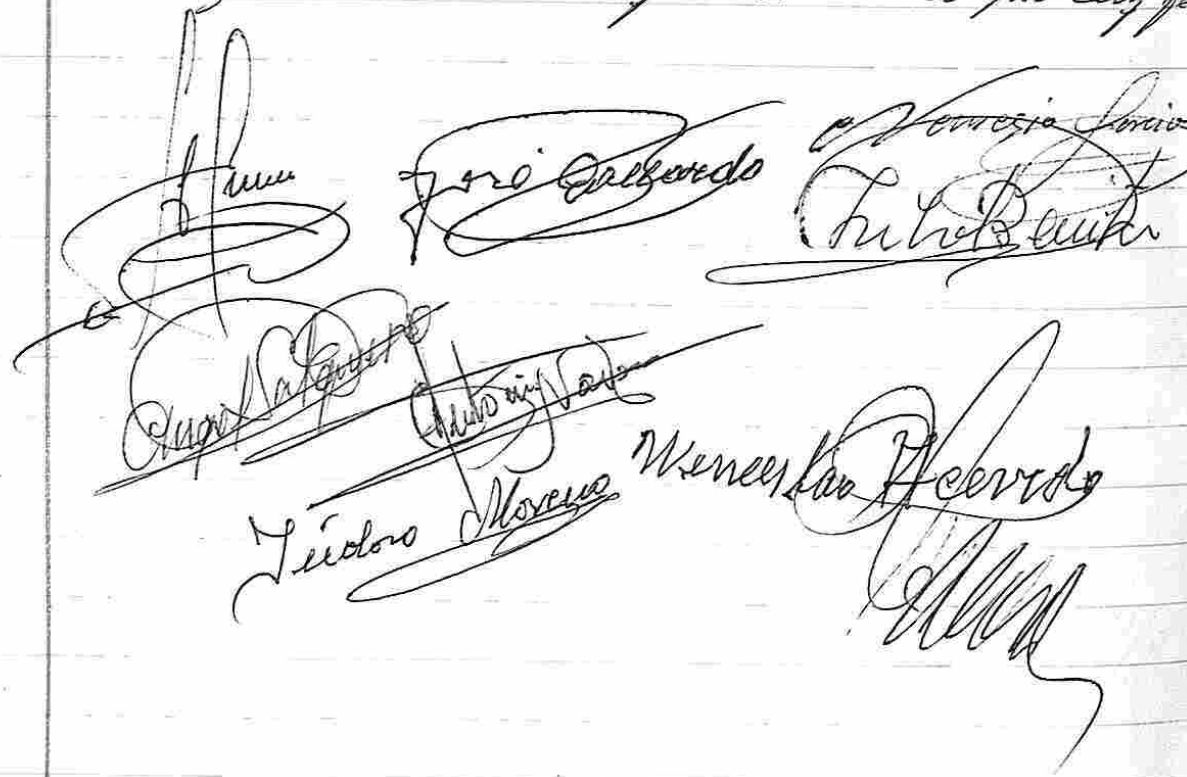
4. Aprobación rectificación
 Inventario Bienes, Derechos
 31-12-70. =

Tras lectura de la certificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, al día 31 de diciembre de 1970, se acuerda aprobar la misma en idéntica forma a como se encuentra redactada, la cual ofrece el siguiente resumen: —

Saldo anterior	848.571 pts.
Altos en el ejercicio. -	38.441 "
	<u>887.012 "</u>

Bajas	-
<u>Líquido.</u>	<u>887.012 "</u>

Y sin más asuntos que tratar, en declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado, extendiéndose la presente que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes con el Sr. Alcalde y Secretario de que doy fe.

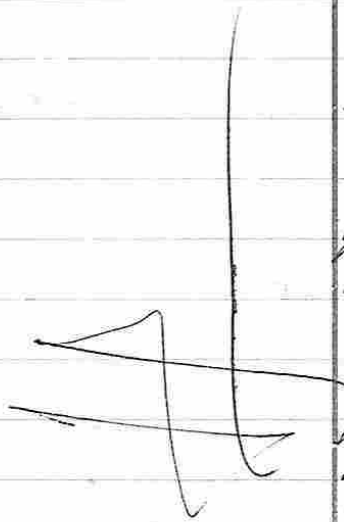


 Juan José Gallego
 Teodoro Moreno
 Manuel Martín Montenegro
 Teodoro Reyes Blanco Becerra
 Gonzalo Moreno Ganjo
 Francisco Javier
 Venancio Herrero



Sesión extraordinaria
 del día 21 de marzo 1971

En la Casa Consistorial de Oliva de Mérida, siendo los días horas del domingo día veintinueve de marzo de mil novecientos, setenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria, por 1ª convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Abdón Guerrero González, con la asistencia de los señores Concejales Sr. José Manuel Muñoz Sáenz, Sr. Memorio García Montero, Sr. Julio Benítez González, Sr. José Gallardo Arrián, Sr. Federico Mayoral Inoja, Sr. Angel Salguero Gómez, Sr. Wenceslao Acero García, Sr. Antonio Barano Gil y Sr. Isidro Moreno Sánchez, que integran la Corporación, y actuando como Secretario, el infrascrito, que lo es de la Corporación.



Apoderada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputadas Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papelote, se reparte una de éstos, a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en los mismos, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papelote no aparezca con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Fran depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papelotes, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: 10.

Número de votos obtenidos por cada uno de los

miembros que han obtenido sufragios:

D. Antonio Navarro Gil	6 votos
D. Abdón Guerrero González	3 "
D. Isidoro Moreno Sánchez	1 "

En consecuencia se proclama Comisionario a D. Antonio Navarro Gil, Concejal de este Ayuntamiento.

D. no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Signature] José Gallardo
[Signature] Secretario
[Signature] Manuel Jiménez

[Signature] Antonio Rodríguez
[Signature] Isidoro Moreno
[Signature] Manuel Hernández



Sesión ordinaria del día
 31 de Marzo de 1971.-

- Señores asistentes:
- Sr. D. D. Nemesio Sáez -
 - " Nemesio García Montero.
 - " Julio Benítez Gorríaes
 - " José Galbardo Durán
 - " Nemesio Acosta García.
 - " Federico Mayoral Araza
 - " Antonio Navarro Gil.
 - " Jesús Moreno Sánchez

En la Villa de Oliva de Mérida, siendo las veinte ho-
 ras del día treinta y uno de marzo de mil novecientos se-
 tenta y uno, previamente convocados se reúnen en el Salón de
 Sesiones, de la Casa Consistorial, los señores anotados al mar-
 gen, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al
 objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día
 que figura en las correspondientes cédulas. - No asiste a pesar
 de estar debidamente citado, el Concejal D. Angel Salgado
 Gómez. - Preside el Sr. Alcalde D. Abdón Guerrero Gorríaes
 y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo
 Marguero Esteban.

1.- Aprobación acta sesión
 anterior.

Declarado abierto el acto y hecho público por la Pre-
 sidencia, de su orden de lectura del acta de la sesión ante-
 rior, siendo aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos
 Comisión Permanente.

Nada lectura de los acuerdos adoptados por la Comi-
 sión Municipal Permanente desde la última sesión ce-
 lebrada por este Pleno; la Corporación acuerda, por una-
 nidad, ratificarlos en idéntica forma a como se en-
 cuentran redactados.

3.- Impuesto para la
 promoción Puro Obeso.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acordó
 por unanimidad, y en cumplimiento de lo determinado
 en el artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de
 22 de Junio de 1943; ratificar el acuerdo de estableci-
 miento del Impuesto para la promoción del Puro Obeso,
 sobre la Contribución Práctica y Pecuniaria de este término
 municipal, Urbana y Licencia Fiscal, prorogándole para
 el actual ejercicio de 1971.

4.- Cédula Municipal de
 Habitante, al 31-12-1970.

Seguidamente se presenta a la Corporación el Cédula
 Municipal de Habitante, al 31 de diciembre de 1970, que ha
 sido confeccionado de conformidad con la disposición vi-
 gente, en el que aparece el siguiente resumen:

Población presente	3.070 habitantes	
Extranjeros	6	"
DE HECHO	3.076	"
Ausentes	94	"
DE DERECHO	3.164	"



Sesión ordinaria del día 30 de Abril 1971.

- Señores asistentes.
- A. Nemesio García Montero
 - " Julio Benítez González
 - " José Gallardo Domán
 - " Angel Salguero Gómez
 - " Wenceslao Acovedo García
 - " Eusebio Inayral Inoya
 - " Antonio Navarro Sol
 - " Andrés Moreno Sánchez

En la Villa de Mérida, siendo las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos setenta y uno, previamente convocados se reunen en el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, los señores, anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. No asiste a pesar de estar debidamente citado el concejal D. José Manuel Benítez Sáenz. Preside el Sr. Alcalde D. Abdón Guerrero González y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

1.- Aprobación acta sesión anterior.

Declarado abierto el acto y hecho público por la Presidencia, de su orden se lee el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente.

Trada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Escrito de D. Juan González.

Trada lectura al escrito que presenta el vecino de esta Villa D. Juan González Barrosa, en petición de que le sea concedida licencia para instalar sus "kissos" de bebidas y refrescos en el parque adyacente a la Plaza de Ramón y Cajal o en el recinto de la capricada plaza, caso de no poder ser en el sitio indicado; la Corporación acuerda por unanimidad:

- 1º Que se designe a una Comisión integrada por el Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales D. José Manuel Benítez Sáenz y A. Nemesio García Montero, para que con el interesado estudien el lugar donde sería factible la instalación que se pretende, bien entendido que no podrá perjudicar aquellos de utilidad pública ya existentes, ocasionar daños a terceros, etc.

Que en caso de llegarse a un acuerdo, queda facultada

la supresada Comisión para redactar las Bases de la concesión que se solicita, bien entendido que la construcción sería de mampostería, debidamente proyectada por un técnico y que la misma sería por un periodo de tiempo determinado, quedando después de la caducidad propiedad del Ayuntamiento, quien dispondría como de cosa propia.

4. Expediente de modificación de crédito 1/1971.

Tras la lectura del expediente de habilitación de suplementos de crédito que afectan al presupuesto ordinario de 1971, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discurrido ampliamente, cada una de las partidas consignadas se hallan conformes, y ajustada en su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar modificaciones de crédito presentadas por la Comisión de Hacienda, en la suma de ciento sesenta y cinco mil treinta y seis pesetas (169.036), mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerarse firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formalizan reclamaciones, ni se reciben sugerencias por la corporación.

5.- Cambio de Encargado del Centro Telefónico en esta Villa

Tras la lectura de escrito fecha 19 del actual, recibido de la Delegación en esta Provincia de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el que se comunica ha sido presentada solicitud para el caso de Contratación - Encargada del Centro Telefónico de esta Villa, menciona por la vecina D^{ña} Julia Ramos fuente, por renuncia de la anterior titular, y en



Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p><i>Atenciones</i></p> <p>Para hacer constar que la transcripción del acta de la sesión de hoy, constará en el Libro Habilitado para tal fin en esta misma fecha. - Constado, en Oliva de Piedra a treinta de Abril de mil novecientos veintay uno.</p> <p>5º Bº</p> <p>El Alcalde.</p> 